

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1973 / 1978

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

PLANO

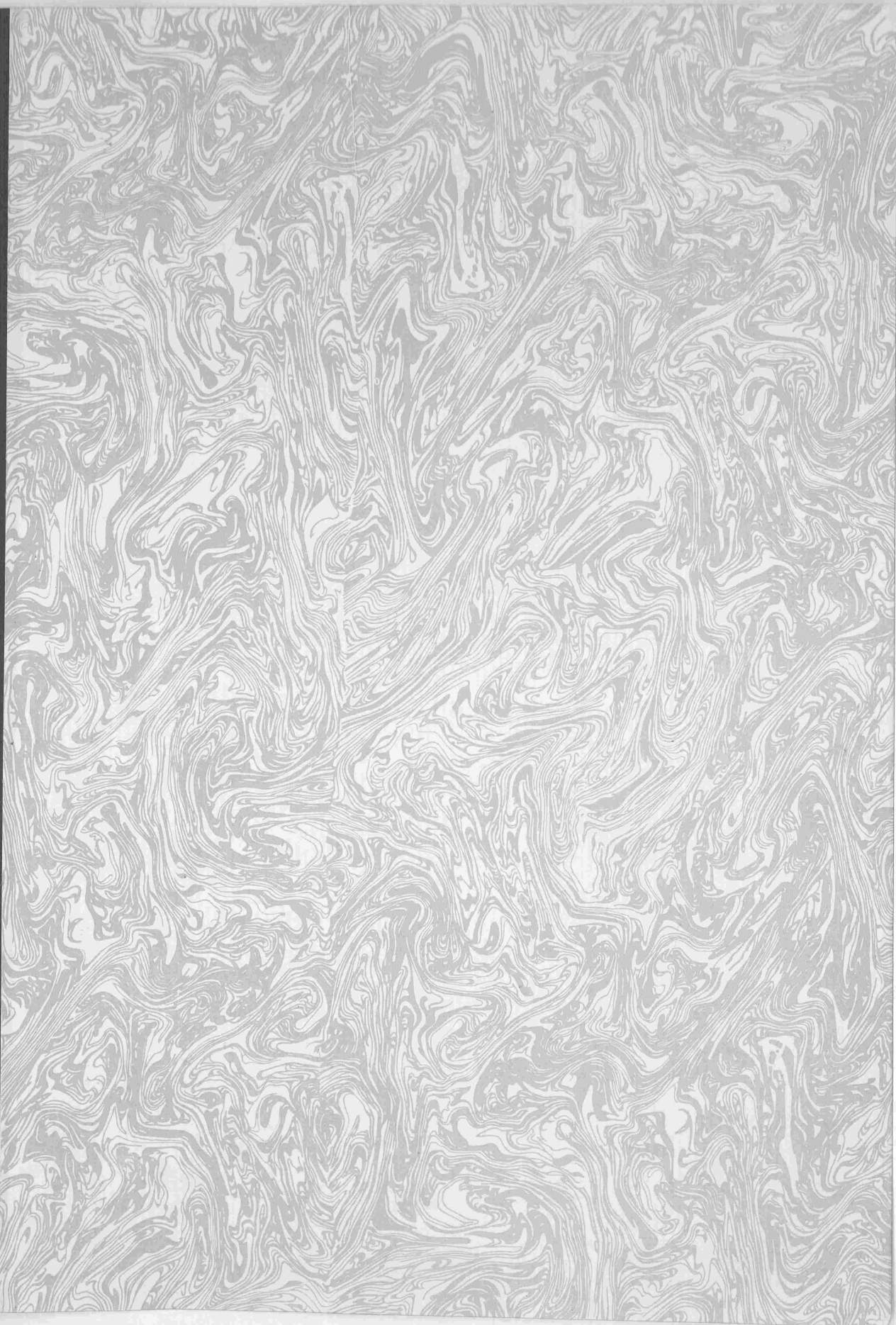
U-10/20

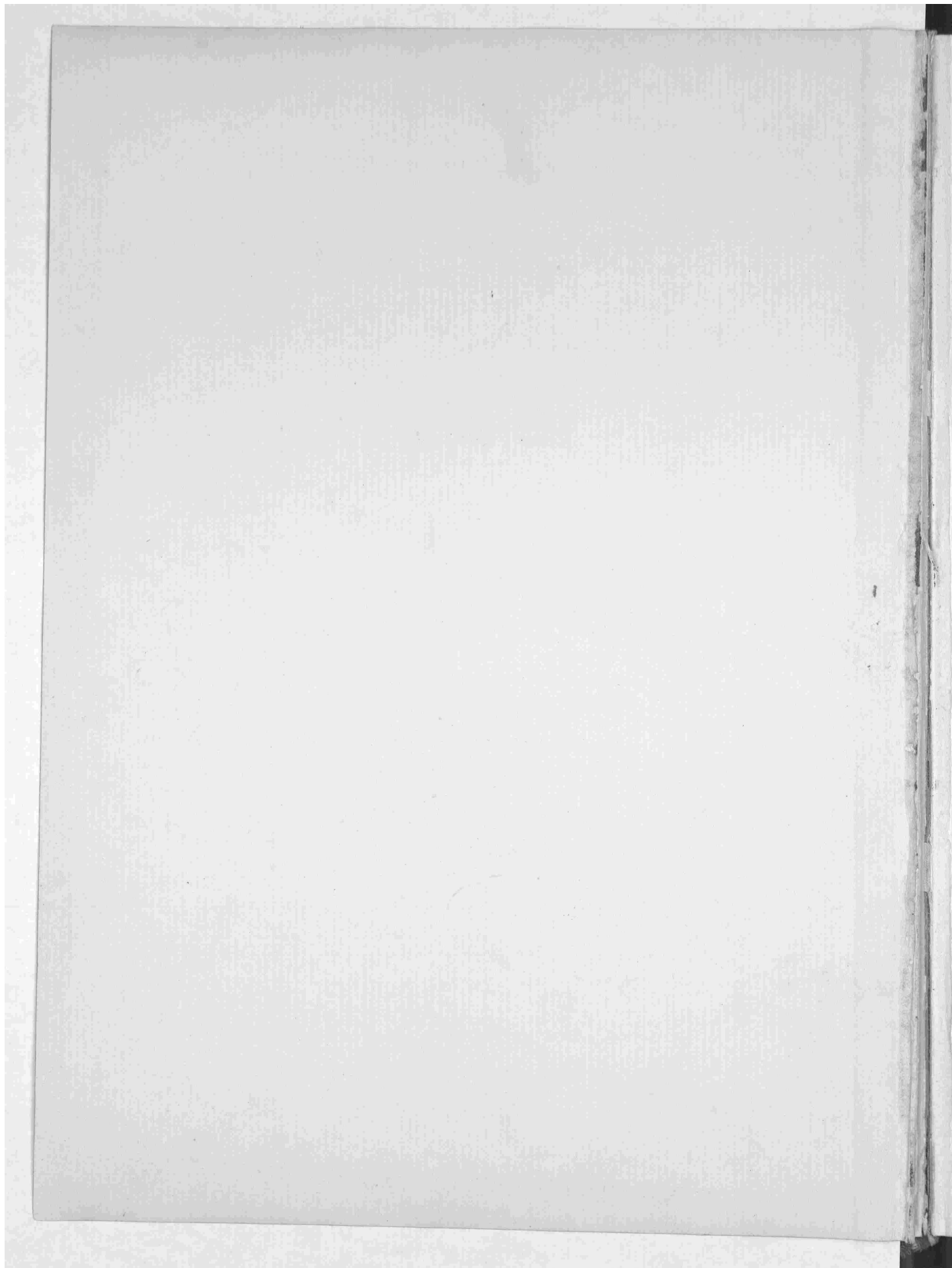
Actas PLENO

21 octubre 1973

7 septieb 1978







AYUNTAMIENTO DE **MONESTERIO**

LIBRO DE ACTAS
(1) del Ayuntamiento PLENO

Año de 1973

número

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) **el Ayuntamiento Pleno** consta de **doscientos** folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) **Monesterio**

a **22** de **Agosto** de 19**73**

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario, **actal.**



*fecha de
del año que
comienza*

- (1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....,
(2) Esta fecha o la que comprenda.

MONESTERIO

del Ayuntamiento PLENO

Año de 1973



... el Gobierno establece. -

CUARTO: EXPEDIENTE DE CRÉDITOS:

Vista la propuesta de Suplementos de Créditos para dotar los capítulos y artº del Presupuesto Ordinario de Gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectos, a saber:

Cap. Art.
Cov. Part.

	explicación	Pts
1.1102	Dieta y viajes funcionarios	2.000
1.2106	Asistencia médico-farmacéutica funcionarios	40.000
2.1108	Defensa jurídica	10.000
2.1202	Uniformes Policía Municipal	3.000
	<u>Total</u>	<u>55.000</u>

que formula el Secretario Interceptor, aceptándola como propuesta la Alcaldía- Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda -

Considerando que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de quinientos cinco mil seiscientos veintinueve pts (505.621) del que hay que deducir doscientos veintiocho mil una pts del expediente de créditos n.º 1 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6 de Abril de 1973, y doscientos dieciseis mil seiscientos dieciseis pts (216.716) del expediente n.º 2 aprobado por el Pleno el 23 de Mayo de 1973, queda un sobrante sin aplicación de sesenta mil novecientos cuatro pesetas, del que perfectamente pueden destinarse los cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) que se solicitan a los servicios indicados anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos de créditos referidos, por un total de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de In-

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 correspondiente al día 21 de Octubre de 1973. -



Pres asistētes

Alcalde - Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. Manuel Ledesma Carrasco

D. José Calderín Varaujo

D. Franc. Espacio Fauchero

D. Manuel Girálto Carretero

D. Eloy Conejo Sayago

Secretario accidental

D. Rufino Delgado Pautista

En la villa de Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistido de mi el Secretario y previa citación, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria. -

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único = Dar cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto de 1973, B.O.E. nº 223, por el que se convocan elecciones municipales. 4 para declarar las vacantes existentes en esta Corporación, de los Tercios de Representación familiar, Representación Sindical y Representación de Entidades. -

De orden de la presidencia, doy lectura íntegra a expresado decreto, así como a las Circulares núm. 33 y 36 del Gobierno Civil, insertas en el Boletín Oficial de la provincia núm. 216 y 221 respectivamente y sometido este asunto a deliberación, los Sres. reunidos debidamente informados y conforme con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley de Régimen Local, - texto refundido de 24 de junio del 1955 - por unanimidad acuerdan declarar que las plazas de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación conforme con la normativa vigente, son: por el Grupo de Cabezas de familias

la de los Concejales D. Manuel Mestre Vasco y Don Gregorio Contrera Santana, que tomaron posesión de sus cargos el 5 de febrero de 1967. = Por el Grupo de Representación Sindical los de los Concejales D. Eloy Conejo Sayago y D. Vicente Gómez González, que tomaron posesión de sus cargos el 5-2-1967. = Y por el Grupo de Representación de Entidades económicas, culturales y profesionales la de los Concejales D. José Calderón Narajo y D. José Donatillo Reyes, que también tomaron posesión de sus cargos en 5 de febrero de 1967. =

Además se acuerda por unanimidad que certifique liberal de este acta y en plazo de veinticuatro horas, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por la presidencia se levantó la sesión a las doce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo que yo el secretario accidental certifico. =



Manuel Mestre Vasco
Gregorio Contrera Santana
Vicente Gómez González
Eloy Conejo Sayago
José Calderón Narajo
José Donatillo Reyes

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 9 de Noviembre de 1973.



Tres asistentes

Alcalde Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contrera Santana

D. Manuel Monte Vaso

D. José Donaire Puyos

D. Vicente Torres González

D. Franc. Espacio Sanchez

D. Manuel Giraldo Carretón

D. Manuel Federman Carraro

D. Eloy Conejo Sayago

Secretario Interventor

D. José F. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial
siendo las trece horas, del día nueve de noviembre
de mil novecientos setenta y tres, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. José Villalba González,
por su iniciativa, asistidos de mi el Secretario
Interventor y previa citación, se reunieron
los señores relacionados al margen, miembros de
esta Corporación para celebrar esta sesión ex-
traordinaria que se justifica con los asuntos a
tratar y en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente
para válidamente tomar acuerdos, por la Pre-
sidencia se declara abierto y pública, pasando
a tratar de los asuntos consignados en el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Informe elaborado por el Servicio Central de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre
clasificación de las plazas de plantilla de esta
Corporación Municipal - e instrucciones dictadas -
por la Dirección General de Administración Lo-
cal, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto
2056/1973 de 17 de Agosto.

Dada cuenta por lectura íntegra del Informe,
así como del contenido de las Instrucciones y del
Decreto, los Tres reunidos, debidamente asesorados,
tras un detenido estudio y amplia deliberación, confor-
me con la normativa de aplicación, por unanimi-
dad acuerdan =

Aceptar parcialmente el informe enviado, refe-
rido a primero de Enero de mil novecientos
setenta y tres, y considerarlo como Plantilla
provisional de esta Corporación, salvo en lo
referente a las plazas que a continuación se

dicar, expusando las razones que justifican la disconformidad, y proponiendo la clasificación que se considera ajustada a derecho, ya que la integración de estos funcionarios se debe hacer a efectos del coeficiente, de acuerdo con la "efectiva naturaleza de las tareas asignadas al puesto de trabajo" como se determina en el artículo 3º del Decreto 2056/73 de 17 de Agosto, a saber:

Que las plazas de Auxiliares figuradas en el informe bajo los números de orden 3.4 y 5, teniendo en cuenta la efectiva naturaleza de las tareas asignadas de hecho a estos puestos de trabajo, deben configurarse, como plazas integradas en el número 13 del anexo al Decreto referido, es decir como plazas clasificadas en primer de Enero de mil novecientos sesenta y tres, correspondiente a Secretaría de primera categoría clase quinta, sin exigencia de título superior, y por lo tanto asignarle a sus actuales titulares en propiedad, el coeficiente 29. Pasarándose esta propuesta, en que siempre estas dependencias administrativas han funcionado sobre la base de tres Negociados, al frente de los cuales estuvieron funcionarios con la titulación de Oficial, cambiándose esta titulación conforme a la normativa en vigor y en su oportunidad por la de Auxiliares (pero sin alterar en absoluto la efectiva naturaleza de las tareas asignadas a estos puestos de trabajo, que consisten, sin que esta exposición tenga carácter de exhaustivo:

El puesto de trabajo número 2 de orden del informe, que desempeña en propiedad por oposición y en turno libre el funcionario DON RUFINO DELGADO BAUTISTA con más de 20 años de servicios ininterrumpidos, tiene atribuidas las competencias propias de la Inter-

..reunion Municipal de fondos en
tud, formalización de mandamientos,
contabilidad, colaboración en la formación de presu-
puestos ordinarios y extraordinarios, cuentas gene-
rales, expedientes de crédito, liquidaciones, etc. etc.
y además transcripción en los respectivos libros de
los borradores de los actos del Pleno, liquidaciones
mensuales y archivo de la MUNICIPAL, y como Secretario
accidental en las ausencias autorizadas del Secretario
efectivo. -

Al punto de trabajo número 4, que en la actua-
lidad lo desempeña por oposición y en turno li-
bre el funcionario DON DANIEL ALONSO BAUTISTA, con
más de 16 años de servicios ininterrumpidos, se le
tienen asignadas las competencias propias de la Re-
caudación general de Rentas y Exacciones, etc. etc., es
decir todo lo referente a este complejo e importan-
te servicio municipal. Y además, Fondo Nacional
de Asistencia Social, Campaña Promoción Asisten-
cial, Ayuda familiar a funcionarios, Expedientes
aportación municipal en obras públicas y Archivo. -

Al punto de trabajo número 5 del in-
forme que en la actualidad por oposición y en
turno libre lo desempeña en propiedad el fun-
cionario DON FELIPE RODRIGUEZ CORTES, con más de 17
años de servicios ininterrumpidos, se le tienen asig-
nadas las competencias de Estadística general, Contri-
bución Territorial Rústica y Urbana, Arbitrios muni-
cipales Rústica y Urbana, Catastro de la Diqueza Rús-
tica y Urbana, Vías pecuarias, Sicecia fiscal del
Impuesto Industrial, Padrón Municipal de Ha-
bitantes, Censo de población y vivienda, Censo
electoral, Reclutamiento y Reemplazo del ejer-
cito, registro general de entrada y salida de do-
cumentos y su archivo, actos de la Comisión Muni-
cipal Permanente. = Expedientes de actividades mu-
ltiplas, insalubres, insanas y peligrosas. =



Tambien que la plaza número 12 de orden de informe "Apunte de A. - Encargado del Mercado de Abastos" desempeñada en propiedad por oposición y en turno libre por el funcionario D. EMILIO VILLARBA DELGADO, considerando que sus funciones se desarrollan en buena parte con la colaboración de la Policía Municipal en su misión de vigilancia, se estima muy conveniente para el mejor servicio y para estos intereses y por lo tanto original a su actual titular en propiedad, en vez del coeficiente 1.3, el sueldo anual de 60,000 pesetas.-

Y por último que se haga constar tambien en la relación "A" que se acompaña con estas propuestas, el que esta Secretaría Intervención ha sido reclasificada, Boleín Oficial del Estado número 151/1973 de 25 de Junio. E igualmente que se figuren los verdaderos números que corresponden de afiliación a la MUNICIPAL de las plazas números 10 y 11 de tan repetido informe.-

SEGUNDO: Expediente de crédito.-

Que vista la propuesta de Suplementos de Créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de Gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas ya saber:

Cap. Art. Cond. Part.	Explicación	Pesetas
1.2106	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	25.000
2.1102	Materiales de Oficinas	20.000
2.1103	Correspondencia	5.000
2.1105	Edificios municipales	15.000
2.1301	Beneficencia	30.000
2.1305	Cementerio	5.000
3.1106	Asistencia médico-farmacéutica privados	25.000
5.2101	Premio recaudación	25.000
	TOTAL DEL EXPEDIENTE	150.000



que formula el Secretario-Interin, como propuesta la Alcaldía-Presidente, cuya la Comisión de Hacienda.

Considerando: Que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de 505.621 ptas, del que hay que deducir: Del Expediente de crédito n: 1 aprobado por el Pleno en sesión del

dia 6 de Abril 1973	228.001
Del Expediente de créditos n: 2, aprobado el 23-5-73.	216.716
Del Expediente de créditos n: 3, aprobado el 22-8-73.	55.000
Total deducido del superavit de 1972	499.717

existiendo aun un sobrante sin aplicación de 5904 pts insuficiente para poder suplementar las partidas reunidas, procediendo obtener los créditos necesarios, para hacer frente a estos Suplementos, transfiriéndolos de otras partidas del presupuesto ordinario de gastos, sin perjuicio para las atenciones a que estan afectas y que son:

Sobrante sin aplicación del superavit, ejercicio anterior	5.904
2.1109. Servicios estatales	144.096
Suma	150.000

Considerando que en este procedimiento, se han observado los trámites reglamentarios, los Pres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos, por un total de 150.000 pts por contracción de las partidas expresadas, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, y para los fines indicados en el presupuesto. Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Pleno Sr. Delegado de Hacienda.

cienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia, la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certi-



Manuel [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno correspondiente al 4º Trimestre de 1972
28 de Noviembre 1972

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. José Domínguez Reyes

D. Francº Espacio Lanchero

D. Eloy Conejo Sayago

D. José Calderón Sanjurjo

D. Manuel Ledesma Carrasco

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Vicente Gómez González

Secretario - Accidental

D. Rufino Delgado Bautista

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistido de mí el Secretario Accidental y previa citación se reunieron los Pres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, y en primera convocatoria. -

Como los reunidos son número su-



ficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO = Borrador acta sesión ordinaria anterior y extraordinarias. =

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de Agosto de 1973. F. aprobados y ratificados los borradores de las extraordinarias de 21 de Octubre y 9 de Noviembre pasados. =

SEGUNDO = Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen: sesión 28 de Agosto, particulares 3, 4, 5 = Diez de Septiembre 2 = Dieciséis de Octubre, 2 y 4 = Treinta de Octubre 2, 3, 4, 5. Seis de Noviembre, 3, 4, 7 = Trece de Noviembre 2, 4, 6, 7, 11 = Veintidos de Noviembre, 4, 7, 8 =

TERCERO = Carta del Señor Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz:

Los Señores reunidos previa lectura quedan enterados de su contenido, comunicando al Sr. Alcalde que según carta recibida del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, serán adscritos al Distrito Telefónico 0669, tanto esta localidad, como las de Calera de León y Cabeza la Vaca. =

CUARTO = Telegrama de la Jefatura del Estado =

Los Señores reunidos quedan enterados de su contenido y que es como sigue: "De la Casa Civil Jefatura Estado a Alcalde: S. E. agradece sentimientos de adhesión motivo conmemorar XXXVI aniversario su exaltación a Jefatura de Estado = Salúdole"

QUINTO = Expediente prórroga convenio del Depositario Habi-

Estado de Fondos Municipales D. Isidro Domaire - Rocha.

Seguidamente doy lectura íntegra al documento de convenio de prórroga que es como sigue: "En Monesterio a veinticuatro de noviembre de 1973, se reunieron en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente D. José Villalba González y D. Isidro Domaire Rocha, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de Depositario en este Ayuntamiento en calidad de vecino idóneo comprobado por la Corporación en Pleno el día 26 de Agosto de 1970 y asistidos de mi el Secretario - Interventor, al objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 23 de febrero de 1971, para su duración por otro año natural o sea el próximo de 1974, según determina la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963, instrucción 3ª 6 y la base 9ª 2 de las que sirvieron en el respectivo concurso. = En su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Sr. Alcalde que por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 22, fue autorizado para confirmar la prórroga de referido contrato por el ejercicio de 1974, a lo que el Sr. Domaire Rocha, libre y espontáneamente presta su conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el ejercicio de 1973. Leído el presente documento, lo encuentran conformes y se extiende y firma por duplicado en el lugar y fechas indicados, de todo lo que yo el Secretario certifico = El Alcalde - Presidente = El Depositario Habilitado = El Secretario - Interventor = firmados y rubricados"

Y los Tres reunidos después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el acuerdo

tomado (tomado) por la Comisión Municipalmente al particular 2º del acta de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1972, así como el convenio transunto. =

SEXTO: Informe de la Alcaldía-Presidencia sobre asuntos generales:

A continuación y por la Presidencia, se hace una amplia información sobre: marcha de las obras de captación de aguas = embellecimiento travesía Corredera Nacional 630-Cijou-Sevilla = obras acometidas de agua potable a calles Hornos, Ada de Portugal, final de la calle Ramón y Cajal y otros fuera de los presupuestos = acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre por el que se declara "Comunidad de acción especial" a la zona sur de Badajoz a efectos de Planes provinciales. =

SEPTIMO: Establecimiento del Servicio de Limpieza de la Vía pública y recogida domiciliaria de basuras. =

Por la presidencia se manifestó que creía llegado el momento de abordar el latente problema del establecimiento de un servicio adecuado para la limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras, que como es sabido es conocido, en la actualidad se efectúa de forma deficiente, y a todas luces con escasos medios, abundando en múltiples razonamientos, que valoran exhaustivamente esta su proposición. Sometido a deliberación, en la que todos los señores reunidos tomaron parte, y previo asesoramiento del funcionario que suscribe, por unanimidad se acordó; tomar en consideración esta moción verbal del señor Alcalde, y en su consecuencia que se promueva concurso de adjudicación mediante concierto para la prestación del servicio de limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria



de basuras, y todo de conformidad con la normativa en vigor aplicable al caso -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion a las reunidas horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual yo' el Secretario certifico:



(Handwritten signatures and scribbles over the seal and surrounding area)

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Enero de 1974

Pres Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Villalba Gonzalez

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santana

" Manuel Mestre Varco

" Jose Douaire Reyes

" Francisco Espacio Sanchez

" Jose Calderin Naraujo

" Manuel Giraldo Carretero

" Vicente Gomez Gonzalez

Secretario - Interdentor:

D. Jose Antonio Diaz Rodriguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Villalba Gonzalez, por su iniciativa, asistidos de mi el Secretario Interdentor, y previa citacion, se reunieron los señores relacionados al margen, miembros de esta Corporacion, para celebrar esta sesion extraordinaria que se justifica con los asuntos a tratar, y en primera convocatoria.

Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y publica, pasandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO =

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Previa lectura, y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1973

SEGUNDO =

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 4 de diciembre, particulares 3º y 4º = 13 de diciembre, 2º y 6º = 18 de diciembre 6º = 26 de diciembre 3º, 5º y 6º = 29 de diciembre 1º y 3º =

TERCERO =

ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DEL EJERCICIO DE 1974 =

Se publica en el B.O.E. n° 282/73 de 24 de noviembre, y los Srs. reunidos, previa lectura íntegra, después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a) = Con carácter general, dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa en expresada orden ministerial, conjugándola, con las circunstancias concurrentes en este Municipio, y en lo preceptuado en las disposiciones vigentes y concordantes de aplicación.

b) = Mantener y ratificar para el ejercicio de 1974, las gratificaciones que por razón de sus respectivos cargos, han venido percibiendo en el pasado ejercicio de 1973, los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, disfrutadas por acuerdos de la Corporación y que en su caso fueron aprobadas, por la Dirección General de Administración. Todo sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva por la Superioridad para la aplicación del nuevo régimen de retribuciones básicas y complementarias de

CUARTO =

Los funcionarios de la Administración Local.
ESTUDIO ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Sobre esta materia los señores reunidos después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, previo informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que asisten y del funcionario que suscribe, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto ordinario de gastos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

a): Ratificar para el ejercicio de 1974, y sucesivos la vigencia de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1973, salvo las que a continuación se diran:

b): Modificar para el ejercicio de 1974 y sucesivos las ordenanzas y tarifas de las exacciones de las exacciones municipales, en la forma en que aparecen redactadas, que siguen: "Servicio Municipal de Alcantarillado y Vigilancia especial de alcantarillas particulares", y "Servicios que se prestan en el Cementerio Municipal".

c): Que para su efectividad, los expedientes de las ordenanzas que se modifican, se tramiten en forma reglamentaria.

QUINTO =

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SOBRE HOMENAJE AL FALLECIDO ALMIRANTE, D. LUIS CARRERO BLANCO, DEDICANDOLE UNA VIA PUBLICA.

Por el Sr. Alcalde se expone, que siguiendo instrucciones de la Superioridad, en un todo conforme con los sentimientos de esta Corporación y para perpetuar la memoria del fallecido Presidente del Gobierno. Excm.º Sr. D. Luis Carrero Blanco, víctima del brutal y



alevoso atentado del pasado día 15 de Enero de 1973, perpetrado por los enemigos de la Patria, tenía el honor de proponer el Ayuntamiento Pleno se tomara el acuerdo en el sentido de que la vía pública conocida con el nombre de Plaza del Mercado, se denominase en lo sucesivo "PLAZA DEL ALMIRANTE CARRERO". -

Y los Sres reunidos, con la mayor emoción y todos puestos en pie, por aclamación expresan su conformidad con lo manifestado por la Presidencia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las doce cincuenta y cinco, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and several councilors, written over the official stamp.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO DE 1974. -

Sres asistentes:

- Alcalde-Presidente.
- D. José Villalba González
- Concejales:
- D. Gregorio Contreras Santana
- D. Manuel Monte Váncu

En Moquegua y en su Casa Consistorial, a las trece horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi

D. José Douaire Reyes
 D. Francisco Espaco Lanchano
 D. José Calderín Moraño
 D. Manuel Giraldo Rabeiro
 D. Vicente Gómez González
 Secretario - Interdutor
 D. José Antonio Díaz Rodríguez

el Secretario - Interdutor, y previa ci-
 tación se reunieron los Sres. Concejales
 relacionados al margen, miembros de
 esta Corporación, para celebrar sesión
 extraordinaria especial, en primera con-
 vocatoria.

Como los reunidos son número sufi-
 ciente para válidamente tomar acuerdos,
 por la Presidencia, se declaró abierta y pública,
 pasándose a tratar seguidamente del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1974.-

Dada lectura del expediente instruido para
 formar el Proyecto de Presupuesto Ordinario
 de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este
 Municipio en el ejercicio de 1974, y que ha sido
 redactado conforme a lo prevenido en el artículo
 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo
 dispuesto en la Orden del Ministerio de la Go-
 bernación de 19 de noviembre de 1973, y demás
 disposiciones concordantes y complementarias.

Los Sres. reunidos después de un detenido
 estudio de todas y cada una de las diferentes
 partidas y conceptos que lo forman, por una-
 nimidad y por lo tanto con el quórum esta-
 blecido por la Ley, toman el acuerdo de acep-
 tar el proyecto formulado por la Alcaldía, y
 sin modificación alguna, quedando elevado el
 presupuesto, en la forma que por capítulos,
 a continuación se detallan:

GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	2.431.240
II	Material y diversos	2.162.086

III	Clases pasivas	193.520
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	93.150
VI	Extraordinarios y de capital	420.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	88.266

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....5.388.262

INGRESOS

I	Impuestos directos	788.519
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	1.505.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.993.670
V	Ingresos patrimoniales	13.160
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	87.413

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS=5.388.262

En virtud de acuerdo por unanimidad que el expediente general del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1974, una vez aprobado se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y G Sesora - miento de las Corporaciones Locales. Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.



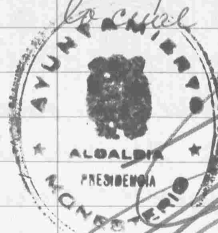
SEGUNDO = ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO.-

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por existencia de bases unas, exiguo rendimiento otras, e inadaptación, a saber: "Concesión de placas, patentes y otros distintivos cívicos", "Guardia Rural", "Voz pública", "Inspección de Casas de Baños", "Servicios de Laboratorios Municipales", "Desinfección a domicilio", "Mordas de pozos negros", "Colocación tuberías, hilos, cables, postes y galerías del Ayuntamiento", "Servicio de extinción de incendios", "Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios", "Sanatorios y dispensarios municipales", "Visitas a Museos o Exposiciones", "Anuncio en columnas o instalaciones análogas al Municipio", "Suministro a particulares de plantas y otras semillas", "Cuarenao de la Vía Pública", "Cualquiera otros servicios de naturaleza análoga", "Sacos de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos", "Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de la pública", "Concesión para la construcción de pozos de nieve", "Ocupación del sub suelo de la vía pública", "Apertura de calzadas o Zanjales en la vía pública", "Paradas de situados en la vía pública de carruajes de alquiler", "Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública", "Colocación de traductores, rieles en la vía pública", "Cualquier otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga", "Recargo sobre impuestos del Estado sobre mitas", "Arbitrio sobre circo y casinos de recreo", "Arbitrios sobre pompas funerarias", "Arbitrios sobre bravías en espectáculos públicos", "Cualquier otra



impugnación especial o tradicional.
Se autoriza a la Presidencia para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a indicada Autoridad provincial, instancia documentada, solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son imperantes en este Municipio.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce treinta, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: José Villalba González, Manuel Mestre Varco, José Donaire Reyes, Francisco Espacio Saueharro, Manuel Giraldo Parretero, Vicente Gómez González, Eloy Conzajo, José Calderón Barbanjo, Manuel Fedezma Larrauco, and Eloy Conzajo.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de febrero de 1974
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Primera parte

Bres. concurrentes

- Alcalde-Presidente:
- Don José Villalba González
- Concejales:
- Don Manuel Mestre Varco
- 1º José Donaire Reyes
- 2º Francisco Espacio Saueharro
- 3º Manuel Giraldo Parretero
- 4º Vicente Gómez González
- 5º Eloy Conzajo
- 6º José Calderón Barbanjo
- 7º Manuel Fedezma Larrauco

En la Villa de Moysterio, a las trece horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y previa convocatoria reglamentaria, se constituyeron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González y asistidos de mi el Secretario, los Bres. Concejales anotados al margen, con objeto de conocer los asuntos comprendidos en el siguiente (excusa su inasistencia por enfermedad el Concej. D. Gregorio Contreras

Secretario Interventor:
D. José A. Duz Rodríguez

Santana:

ORDEN DEL DIA

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario de lectura, y fueron aprobados y ratificados por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 15 de enero pasado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria como se hace constar en la convocatoria, es el de dar el cese a los Sres. Concejales que formando parte de la Corporación Municipal concluyeron su mandato en este día, y posesión a los nuevos Sres. Concejales, constituyéndose definitivamente el Ayuntamiento en virtud de las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto de 1973, y de las demás disposiciones concordantes.

En su virtud, los reunidos designaron una Comisión compuesta por D. Francisco Espacio Saucharro y D. Manuel Ledesma Carrasco, para que acudiera a recibir a los Sres. Concejales electos, y que efectuado se personen en el estrado, acompañándolos debidamente.

Una vez en el salón la Comisión designada y los nuevos Concejales el Sr. Alcalde declaró ^{finalizado} en este acto el mandato de los Concejales a quienes corresponde cesar, o sea los Sres. D. José Douaire Reyes, D. Gregorio Contreras Santana, D. Manuel Mestre Vascó, D. Vicente Gómez González, D. Eloy Cuejido Sayago y D. José Calberón Narainjo, agradeciéndole los servicios prestados y solicitando como así se acuerda conste en acta.

Dándose por terminada esta primera por-

te de la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y conformada por los asistentes de que certifico:



Handwritten signatures and names: Vicente González, Manuel Pedesma, Eloy Conejo, Manuel Gálvez, Juan Diego.

Segunda parte

Gres. concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales no renovables:

D. Francisco Espacio Pauchano

D. Manuel Pedesma Carranco

D. Manuel Giraldo Carretero

Concejales electos:

D. V. Julián Vargas Guizado

D. Manuel Mestre Vasco

D. Eloy Conejo Gayago

D. Vicente Gómez González

D. José Calderín Naraujo

D. José Duaine Reyes

Secretario-Interventor:

D. José A. Dug Rodríguez

Acto continuo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, ha seguido la sesión de constitución de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Concejales anotados al margen y asistidos del infrascripto Secretario

Continuándose este acto público de orden de la Presidencia, se leyó de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local así como de los Concoidantes 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, dando normas para este acto.

Cumpliendo un orden lógico en estos casos tratado asimismo en los citados preceptos se desarrollaron en dos espacios en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

A) CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos, por los tres grupos de la Ley, según resulta de la documentación remitida por la Junta Mu-

municipal del censo de esta Villa

Tercio de Representación Familiar:

D. V. Julian Vargas Guisado _____ 543 votos

D. Manuel Mestre Vasco _____ 478 "

Tercio de Representación Sindical:

D. Eloy Crujejo Sayago _____ 14 votos

D. Vicente Gómez Gonsález _____ 14 "

Tercio de Representación de Entidades:

D. José Calderón Narauiz _____ 6 votos

D. José Douaire Deyes _____ 5 "

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento que prevé el artículo 126 de la Ley de Régimen Local y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, utilizándose a tal efecto la fórmula del artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1962, o sea la siguiente: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, profiriendo el más puro celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado", contestándole la Presidencia: "Si así lo haces, Dios y España es lo primero, sino es lo demandado", quedando así concluido este primer espacio y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

B) CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, origin-



Así, se procedió se seguidamente a la elección de las Condiciones Legales de los Concejales electos.-

Habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de NUEVE, y el de los poseídos sin falta junto con los que no cesan superior a los dos terceras partes del total legal, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los tres referidos en la parte segunda de este acta. +

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, habiéndose a bien designar para las Funciones de Alcaldías, a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primero, D. FRANCISCO ESPACIO LANCHARRO; para el Distrito Segundo, D. MANUEL MESTRE VASCO.-

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 6085 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, o sea el del año 1970, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 88, del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcaldes designados.-

En posesión de sus cargos, los Tenientes de Alcaldes, y como se dice constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, a continuación y por unanimidad se adoptaron

los acuerdos siguientes:

Siendo necesario proceder al nombramiento de los Concejales que han de formar parte de las Comisiones Informativas que puedan examinar los diferentes asuntos reglamentariamente, se estableció:

- a) El número de Comisiones informativas será el de tres, con las denominaciones de: Comisión de Gobernación, Comisión de Hacienda y Comisión de Obras Públicas. —
 - b) Será competencia de la Comisión de Gobernación, lo referente a estadística, empadronamiento, reclutamiento y reemplazos, ferias y fiestas, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía Urbana y Rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan de otras Comisiones. —
 - c) Será competencia de la Comisión de Hacienda: Lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, y todo cuanto haga referencia al régimen financiero del Municipio. —
 - d) Será competencia de la Comisión de Obras Públicas: Lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles o plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas, alumbrado, sanidad e higiene en general. —
- Fijadas las anteriores competencias, se acordó que cada Comisión y con carácter de ejecutivo, la presida un Conde de Alcalde, salvo la de Gobernación que la presidirá el Sr. Alcalde, e integradas por 4 Concejales, pa-



Leída en su virtud a los
dando el siguiente resultado:

COMISION DE GOBERNACION

Presidencia: El Sr Alcalde

Vocales : D. Manuel Mestre Vasco, D. Vicente Gomez Gonzalez, D. Manuel Giraldo Carretero y D. José Calderón Naranjo :

COMISION DE HACIENDA

Presidencia efectiva: D. Francisco Espacio Lancharro.

Vocales: : D. V. Julian Vargas Guisado.
D. Eloy Conejo Sayago.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidencia efectiva: D. Manuel Mestre Vasco

Vocales: D. José Donaire Reyes
D. Manuel Ledesma Carrasco.

Encomien se acordó designar las siguientes delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Local y Organismos:

Consejo Local de Sanidad: Don MANUEL GIRALDO CARRETERO

Junta Local de Primera Enseñanza: DON JOSE DONAIRE REYES

Junta Municipal de Beneficencia: DON ELOY CONEJO SAYAGO

Junta Pericial de Rústica: DON VICENTE GOMEZ GONZÁLEZ

Junta Pericial de Urbana: Don MANUEL GIRALDO CARRETERO

Junta Local de Prevención del Paro Obrero, D. MANUEL MESTRE VASCO y D. MANUEL LEDESMA CARRASCO.-

Y por último, con arreglo al artículo 292 de la Ley de Régimen Local y siguientes, se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria los cuartos miércoles del segundo mes de cada trimestre (febrero y noviembre a las 20 horas y Mayo y Agosto a las 22 horas) y la Comisión Municipal Permanente los martes a las trece horas, de cada semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por la presidencia se levantó la sesión a las once y treinta horas, extendiéndose

para constancia la presente acta de todo lo
cual yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members: Eloy Conejo, Manuel Montes Vasco, V. Julian Vargas Guisado, Jose Domairé Reyes, Vicente Gómez González, Manuel Fedezma Carrasco, Manuel Giraldo Carrasco, Eloy Conejo Sayago, and Rufino Delgado Bautista]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
correspondiente al 1er Trimestre de 1974.

1 de marzo de 1974

Des asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. José Villalba González

Concejales:
D. Francisco Estacio Saucharro
Manuel Montes Vasco
V. Julian Vargas Guisado
Jose Domairé Reyes
Vicente Gómez González
Manuel Fedezma Carrasco
Manuel Giraldo Carrasco
Eloy Conejo Sayago

Secretario accidental
D. Rufino Delgado Bautista

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, asistido de mi el Secretario accidental y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del curso en curso y en segunda convocatoria.

No asistió el concejal D. José Calderín Navarro.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente formar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DIA



PRIMERO =

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de febrero pasado.

SEGUNDO =

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Previa lectura y por unanimidad quedan aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 12 de febrero, particulares 8º y 11º = Sesión 19 de febrero, particulares 4º y 5º =

TERCERO =

DÍA FORESTAL MUNDIAL =

Los Tres reunidos, quedan enterados de la circular número 4 del Gobierno Civil, inserta en el B.O.P. n.º 38/74 sobre, de que el próximo día 21 de los corrientes, se celebrará el "Día forestal Mundial" establecido por Decreto de 24 de febrero de 1972, fruto de una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial debido al respaldo de diversas Organizaciones Internacionales. Y los señores reunidos debidamente informados, previa deliberación, por unanimidad acuerdan, que por la Presidencia en contacto con la Jefatura de esta Oficina de Extensión Agraria, se adopten las medidas pertinentes para su celebración de manera brillante, con el fin de que la población se mentalice, de lo que la conservación de la naturaleza y la promoción forestal, suponen para su patrimonio y singularmente para una vida mejor de sus habitantes.

CUARTO =

TELEGRAMA CASA CIVIL S.E. EL GENERALISIMO

A Continuación previa lectura quedan enterados de su contenido que dice: "S.E. Jefe Estado agradece sentimiento adhesión festivo manifestada, su telegrama al quedar constituida nueva Corporación Municipal, saludole"

QUINTO =

TELEGRAMA CASA S.A.R. PRINCIPE DE ESPAÑA.

Su Contenido es como sigue:

"S. A. D. Principe de España me encarga agradecer telegrama adhesión con motivo constitución nuevo Ayuntamiento. Saludale" Marqués de Montejur" y los Señores reunidos quedan enterados =

SEXTO :

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES:

A continuación por el Sr. Alcalde, se informó ampliamente a la Corporación sobre los asuntos que siguen: Encuesta sobre infraestructura urbana con vistas al cuarto Plan de Desarrollo, organizada por la Dirección General de Planificación Territorial, del Ministerio de Planificación del Desarrollo: Marcha de las Obras que se realizan en la travesía local de la carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla. = Sobre obras abastecimiento agua potable: Obras alcantarillado y acerado Calle Calilla, Solidad etc: Obras aguas potable calle General Franco = Instalación llaves de paso agua potable calle General Mola y otras = Construcción muro para seguridad Casa lateral Puente de Frías = Obras punto hornos José Ferrón Carro, 2º puente de Frías = Subvención de 75000 ptas Para Obras: Sobre "Campo Agrícola", = enseñanza, Biblioteca Municipal y otros =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintido horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual por el secretario accidental certifica.



Manuel Ledesma
Manuel (Pere)
Antonio López
Antonio López
Antonio López
Antonio López
Antonio López

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del día 3 de Mayo de 1974 =



16

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Francisco Espacio Lanchares

" Manuel Mestre Vasco

" V. Julián Vargas Guisado

" Vicente Goides González

" José Douane Reyes

" Manuel Graldo Carteros

" Eloy Conejo Sayago

Secretario-Interventor:

D. José A. Duz Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, por su iniciativa, asistidos de un Secretario-Interventor, y previa citación, se reunieron los señores relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar sesión extraordinaria que se justifica con los asuntos a tratar, y en primera convocatoria, -

No asisten los concejales Ires Fedema Carrasco y Calderón Vancuja. -

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero:

Pliego de condiciones del concurso para la adjudicación mediante concierto, del servicio de limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria de basuras =

Dada lectura del Pliego de condiciones económico-administrativa, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre el concurso para la adjudicación mediante concierto del Servicio de limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria de basuras, y que se encuentra este expediente después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan las demás diligencias a sus efectos. -

Segundo:

Sobre concierto de cobertura con A.D.E.S.L.A.S. (Asociación de Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria) de la asistencia médico-quirúrgica y sanatorial para el personal de plantilla con ejercicio en este Ayuntamiento: =

Dada cuenta de un escrito-propuesta, así como de la documentación que se acompaña que formula a este Ayuntamiento la Cía. de Seguros Solidaridad Médica Española Quiroga, S.A. de Córdoba, como integrada en la Asociación de Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria, domiciliada en Madrid, y que cubre todo el territorio nacional, en el que se exponen los ventajas de la contratación con dicha entidad, por la Corporación y funcionarios, de un seguro de asistencia sanitaria, en el que serán integrados todos los correspondientes a la Plancha de este Ayuntamiento y sus familiares. =

Vistas entre las referidas ventajas, las que más se destacan, tales como: el ámbito nacional; la libre elección de médico y sanatorio. Pago al especialista por acto médico. = No existir período de carencia alguna. = Ser de cuenta de la compañía toda clase de medicamentos y transfusiones de sangre que se requieran dentro de clínica o sanatorio, sin que por ello se tenga que pagar por este concepto cantidad alguna. = Ser de cuenta de la compañía los servicios de asistencia local, o sea médicos de cabecera, practicantes y matronas. Y otros.

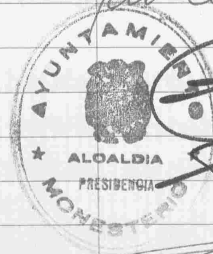
Considerando, que los características de los servicios que presta A.D.E.S.L.A.S. son muy completos y que la cuota a satisfacer se reduce a la cantidad de 450 pesetas por familia y mes.

Los tres reunidos tras un detenido estudio y amplia deliberación por unanimidad acordó.



- a) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. José Párrilla González, como representante legal del Ayuntamiento para que en nombre del mismo, autorice en su caso el contrato correspondiente con indicada entidad, así como la oportuna póliza colectiva, en la que se integraran todos los funcionarios de Plasencia en ejercicio, conforme a los términos de la propuesta que nos ocupa. -
- b) Que la póliza a suscribir con ADE BLAS, empiece a regir a primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro. -
- c) Que por la presidencia se eleve escrito a la Obra 18 de julio de la Seguridad Social, rescindiendo el contrato de arrendamiento de servicio por las prestaciones por enfermedad común, asistencia en sanatorio en los procesos quirúrgicos, especialidades, aplicables al personal de este Municipio, que se tiene suscrita con fecha de 1º de noviembre de 1972.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures and initials]
 Manuel [Signature]
 Juan [Signature]
 Eloy [Signature]
 Juan [Signature]

[Large handwritten signature]
 José [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al 2º Trimestre de 1974

24 Mayo de 1974

Pres asistencias:

Alcalde- Presidente:
D. José Villalba González
Concejales:
D. Francisco Espacio Sánchez
" Manuel Mestre Vasco
" Vicente Gómez González
" José Calderón Miranjo
" Manuel Giraldo Carabero
" Manuel Ledesma Carrasco
" Julián Vargas Guisado
" Eloy Coujo Salgado
" José Douaire Reyes
Secretario- Interventor:
D. José A. Duq Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo los reunidos a las diez y cinco minutos de la noche del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario Interventor y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual y en segunda convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Previo lectura y por unanimidad fueron aprobados los borradores de la sesión ordinaria del día 1 de marzo y ratificado el de la extraordinaria del día 3 del actual.

SEGUNDO:

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.:

Previo lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 28 febrero particulares 3º y 8º = Sesión 1º marzo 2º y 13º = 14 marzo 3º, 4º y 11º = 28 marzo, 4º = 4 de abril 4º y 5º = 16 abril 9º y 11º = 7 mayo 3º, 9º, 10º y 20º = 16 de mayo 3º y 4º =

TERCERO:

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO



Por la Presidencia se expone el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido recibida con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la cuenta referida.

Leídos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta referida está bien formada y justificada, sin que aparezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobada, fijándola en la siguiente forma final:

Existencia en 31 de diciembre de 1973	593,980
Restos por cobrar en igual fecha	885,477
Suman	1,479,457
Restos por pagar al final del ejercicio	696,465
Diferencia igual a la anterior (SUPERAVIT)	782,992

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter provisional. Tambien se acuerda sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramento para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

CUARTO

CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1973

Por la Presidencia, se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente propiamente su aprobación definitiva, previa exposición al público sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión.

Leídos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, remeta que en ella se hace constar que la cuenta está bien formada y justificada, sin que opere reparos algunos, dignos de mención, por lo que propone sea aprobada, fijándola en la forma siguiente:

RESUMEN:

Total activo al comenzar el ejercicio de 1973	1.477.734
Total de los aumentos durante el ejercicio 1973	111.350
SUMAN	1.589.084
Total de las bajas durante el año	0
Diferencia o activo al finalizar el ejercicio 1973	1.589.084

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas Cuentas con carácter definitivo.

También se acuerda que referida cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su examen y censura y a los demás efectos legales que procedan.

QUINTO

RECARGO PARO OBRERO

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1974, los recargos legales procedentes, conforme a la le-



regulación vigente en la materia, para el concepto de Paro Obligado sobre Contribución Municipal e Industrial. Y que de este acuerdo se da cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

SEXTO =

EXPEDIENTE DE CRÉDITOS

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectos, a saber:

<u>Cap. Art. Comp. Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>SOPLEMENTOS:</u>		
1.1104	De escalas administrativas	14.075
1.1201	Policia Municipal	21.000
1.1503	Subalternos	3.003
1.2101	Municipal	14.587
3.1101	Haberes pasivos gratificables	2.142
5.3103	Cuota Colegio Secretario Interventor. y Deposit.	2.500
	<u>Suman los Suplementos</u>	<u>57.307</u>
<u>HABILITACIONES:</u>		
7.2102	Para pago de la prima del Seguro de Asistencia Sanitaria correspondiente a los miembros de la Corporación, con Solidaridad Médica Española Quirúrgica S.A de Córdoba, curso integrado en la Agrupación de Entidades de Asistencia Sanitaria (ADESLAS) que cubre todo el territorio de la nación	27.000
	<u>Suman las Habilitaciones</u>	<u>27.000</u>
<u>RESUMEN:</u>		
	Importan los Suplementos	57.307
	Importan las Habilitaciones	27.000
	<u>Total Expediente de Créditos</u>	<u>84.307</u>

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda. Considerando que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de Setecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos pps de las que perfectamente pueden destinarse las 84.307 pexas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.-

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitaciones de Créditos referidos, por un total de Ochenta y cuatro mil trescientos siete, por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos, del de Gastos, para los fines indicados en el presupuesto.-

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.-

SÉPTIMO:

INFORME DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS GENERALES:

Por la Presidencia se manifiesta que por la representación en Córdoba de Solidaridad Médica Española Quirúrgica, S.A. integrada en la Asociación de Entidades Sanitarias (ADESAS) con la que ya se ha suscito una proposición



de póliza de seguro de asistencia sanitaria, en la que se han integrado a los funcionarios de plantilla, se le ha hecho un aprecio de extender este servicio y en la que va incluido además el riesgo de accidente salvo el de indemnización en su caso, a los miembros de esta Corporación Municipal, como un pequeño beneficio por la abnegada y desinteresada labor en el ejercicio del cargo, sin compensación alguna, salvo la satisfacción del deber cumplido. Y en su virtud someto esta cuestión a conocimiento del Pleno a sus efectos. - Y los Pres. reunidos, tras un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan facultar a la Presidencia, como representante legal del Ayuntamiento, para que en nombre del mismo, ante en su caso el contrato correspondiente con indicada Entidad, así como la oportuna póliza colectiva, en la que se integraran todos los miembros de la Corporación Municipal en ejercicio y conforme a los términos de la propuesta que nos ocupa.

Y continuación el Sr. Alcalde informó a los reunidos sobre la conveniencia de la compra de unos terrenos para hacer un pozo de captación de aguas con destino al abastecimiento público, autorizandole para hacer las gestiones precisas. - También informó sobre una reunión de Alcaldes de la Zona con fines de estudio para la constitución de una mancomunidad jurística. Sobre la asignación al Valle de los Caídos el día 21 para asistir a los funerales de los Caídos de la provincia. Sobre la marcha de las obras de la travesía de la población. Abastecimiento de aguas, reparación de calles.

Y por ultimo haciendo constar el agradecimiento por las subvenciones que se reciben en la Hermandad Sindical de IENEPE, para el pueblo comunitario, ya que con estas subvenciones se estan realizando verdaderas obras de mejoras en los caminos locales del termino municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres treinta horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José A. Dup

Manuel Mestre
Vicente Gomez
Jose Calderon
Eloy Conejo
Jose Donaire
Manuel Ledesma
Jose Donaire

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno 17 de Julio del 1974

Sres asistentes:

- ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Villalba Gonzalez
- CONCEJALES:
D. Francisco Espacio Frauchano
D. Manuel Mestre Vasco
D. Eloy Conejo Sayago
D. José Donaire Lejos
D. Manuel Ledesma Carrasco
D. Manuel Giraldo Lopez
D. Vicente Gomez Gonzalez
- SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. José A. Dup Rodriguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintitres horas del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba Gonzalez, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citacion, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporacion para celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

No asistieron los Concejales Sres. Calderon Navarajo y Vargas Quijado.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declaró abierta y pública, pasando a tratar seguidamente del siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Expediente de adjudicación mediante concierto del Servicio de Limpieza de la vía pública y recogida domiciliar de basuras.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra este expediente, para la adjudicación mediante concierto del servicio de limpieza de la vía pública y recogida domiciliar de basuras en esta villa. Y considerando que no se han presentado reclamación alguna en la fase de exposición de los Pliegos de Condiciones. Los Sres. reunidos, tras detenido estudio y amplia deliberación por unanimidad acuerdan fijar la apertura de los Pliegos, en la Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente de transcurrir los veinte también hábiles, después de publicado el nuevo edicto a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.-

SEGUNDO: Plantilla provisional de plazas coeficientadas de la Corporación, visada por la Dirección General de Administración Local.=

Previa lectura íntegra, los Sres. reunidos quedan enterados de un escrito de la Dirección General de Administración Local de 29 de marzo pasado y de la Plantilla Provisional de plazas coeficientadas de la Corporación, a saber:

" Ministerio de la Gobernación = Dirección General de Administración Local. - Adjunto se remite un ejemplar de la plantilla provisional de plazas coeficientadas de la Corporación que se remite al margen, visada por esta Resolución (margen: MONESTERIO (Badajoz)). Debe advertirse que, conforme

al artículo 13 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, las clasificaciones de personal, sus niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con estas materias, no creará derecho adquirido alguno, en ningún caso, si como que, por su carácter provisional, en tanto no se acomoden al texto articulado de la Ley 79/68, de 5 de diciembre, solo tiene efectos internos, por lo que no es necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien debe procederse a su inmediata aplicación. En su consecuencia, el presente visado no es susceptible de recurso de ninguna clase, y cuantas reclamaciones fueren pertinentes, deberán formularse en su día, al aprobarse la plantilla y clasificación definitivas. = Esta Resolución se envía por separado y con la misma fecha a la Corporación, Gobierno Civil y Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento. = Madrid, 29 mar 1974. El Director General: firmado y rubricado. = Sello autógrafo que se lee: "Ministerio de la Gobernación, Sección 1.ª Dirección Gral. Administración Local", Al Ayuntamiento de MONASTERIO (Badajoz)"

DIRECCION GENERAL PLANTILLA PROVISIONAL DE PLAZAS PROVINCIA DE BADAJOZ HOJA I
 DE ADMINISTRACION COEFICIENTADAS, VISADA CONFORME AL MONESTERIO ó 062085
 LOCAL. ART. 13 R.F. CON LA SALVEDAD DEL ART. MONASTERIO
 13 DECRETO 2056/1973

Denominación de la plaza		CLAVE	GRADO	TIT.	EDAD	PARCIAL	COEFI.	OBSERVACIONES
ORDEN	según plantilla						PTS.	
1	Secretario	121	19				3.6	
3	Auxiliar	220	07				1.7	
4	Auxiliar	220	07				1.7	
5	Auxiliar	220	07				1.7	
6	Auxiliar	220	07				1.7	
7	Cabo Policía Municipal	426	07		65		63.600	



9	Policia Municipal	427	05	65	60.000
10	Policia Municipal	427	05	65	60.000
11	Agte Arbitrio Alcañiz	418	05	65	1.3
12	Policia Municipal	427	05	65	60.000
14	Conserje Grupos Escolares	532	02		1.3
15	Comisje del Cementerio	532	02		1.3

Sello en tinta que se lee: "Ministerio de la Gobernación, - Sección 1.ª - Dirección Gral Administración Local" - X

TERCERO.-

Dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente general para la aplicación a los funcionarios de esta Corporación, del Régimen de retribuciones complementarias por aplicación de las normas contenidas en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre y 27 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la regulan.-

Visto el expediente tramitado sobre señalamiento de Complementos de sueldos a los funcionarios de esta Corporación, en aplicación de las normas contenidas en el Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, y ordenes ministeriales que lo desarrollan, y demás disposiciones complementarias, que en el propio expediente se mencionan, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, que es como sigue:

" " COMISIÓN DE HACIENDA

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde en el Decreto precedente de 12 actual; los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, de conformidad con las normas vigentes, al caso, y muy especialmente las contenidas en el Decreto Ley 7/73 de 27 de Julio; Decreto 2056/73 de 17 de Agosto; Ordenes Ministeriales de 23 de Octubre, 26 y 27 de diciembre de 1973; Resolución de la Dirección General de Administración

Local de 28 de Diciembre del mismo año. Así como el contenido del Oficio-circular 7/74 del Ilustre Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de Mayo pasado, e instrucciones que se acompañan al mismo de la Jefatura Superior de indicado Servicio, disposiciones todas ellas dictadas para la más correcta aplicación del nuevo régimen de retribuciones a los funcionarios de la Administración Local, después de un detenido estudio y amplia deliberación, en orden al señalamiento de retribuciones complementarias a los funcionarios de la plantilla de esta Corporación, tienen a bien emitir y someter a la consideración y aprobación si procede del Ayuntamiento y Pleno, el siguiente:

DICTAMEN:

(1º) - SOBRE CLASIFICACION DEL MUNICIPIO:

A la vista de la certificación que se acompaña a este dictamen como anexo n.º 1, expedida por el Sr. Secretario Interventor sobre la población de este Municipio, conforme al Padrón de 1970, aprobado por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en esta provincia, que determina una población de 6085 habitantes, esta Corporación Municipal queda clasificada en Clase SEPTIMA, a tenor del artículo 2º de la Orden de 23 de Octubre de 1973, a efectos de aplicación del régimen de retribuciones complementarias a sus funcionarios.-

(2º) COMPLEMENTO DE DESTINO: POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD 2.1 = Valor del punto.

De conformidad con lo previsto en la norma 4ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, y dentro de los límites que corresponden a esta Corporación, sin necesidad

de autorización especial de la
de la Administración Local, se
como valor del punto, la suma de 2500 pesetas,
para determinar la cuantía del Complemento
de Destino, en cada caso. -

2.2. - Puestos de trabajo con complemento de des-
tino por especial responsabilidad =

Se propone sea aplicado este Complemento
a los puestos señalados en la norma 2ª-2) de
la mencionada Orden de 27 de diciembre de
1973, que a continuación se diran, y que figu-
rar expresamente en la Plantilla de la Corpora-
ción, y en las cuantías que para cada uno se
indica, calculadas conforme a la norma 3ª
de la precitada Orden, en función al número
de puntos asignados a cada nivel, de conformi-
dad con los anexos 1 y 2 contenidos en la in-
dicada disposición:

Puesto de trabajo y titular	nivel	puntos
Secretario Interceptor D. José A. Dug Rodríguez	17	2.4
Cabo Policía Municipal. Antonio Pérez Galvan	3	0.3

3) - COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL

3.1. Prolongación de jornada =

Conforme con el nuevo régimen de horario
a aplicar, basándose en postullados y flexibilidad
limitada y prevalencia del criterio de prolonga-
ción de jornada, para lograr la mayor ad-
herencia del personal, se ha considerado minucio-
samente y con los asesoramientos necesarios, la
implantación del mismo, llegando a la conclu-
sion de su procedencia - y mientras no se for-
mulen las Plantillas orgánicas y se señalen
en las mismas los puestos de trabajos que pre-
cisan prolongación de jornada, en aplica-
ción de la norma 11 de la Orden de 27
de diciembre de 1973 - a los puestos de traba-
jo y titulares que a continuación se relacio-

man, y teniendo presente para determinación de su cuantía el máximo autorizado de 50 horas mensuales, y como disponen las normas 9ª y 10ª de repetida Orden de 27 de diciembre de 1973, es decir, fijando el valor de la hora en la cantidad señalada a cada coeficiente, que dispone el anexo número 3, de dicha Orden, e incrementando en su caso con el 0.70 por ciento de la remuneración mensual que por complemento de destino, corresponde a los respectivos puestos de trabajo, a saber:

- 1 - Secretario - Interventor
- 2 - 4 Auxiliares Administrativos
- 3 - Cabo Policía Municipal
- 4 - 3 Policías Municipales
- 5 - Agente Arbitro - Alguacil
- 6 - Conserje Grupos Escolares
- 7 - Conserje del Cementerio.

3.2 = Desempeño de las funciones interventoras por el Secretario de la Corporación

De conformidad con lo preceptuado en la norma 11.3 de la Orden Ministerial de 27 de Diciembre de 1973 y disposiciones concordantes, se fija la cuantía de dicho complemento para su actual titular, en el equivalente a 20 horas mensuales de prolongación de jornada, calculados con arreglo a lo dispuesto en la norma 9ª de expresada Orden, pero teniendo en cuenta que en este caso no se incrementará en el 0.70% del complemento de destino que corresponde a la Secretaría. =

3.3 = Valoración normal de la Hora extraordinaria =

Aunque ya se determina en el número anterior, para un mayor abundamiento, con forma a la norma 9ª de la Orden 27-12-73, y estando clasificada esta Corporación en clase 7ª



el módulo aplicable será de 0.50 pesetas hora, que multiplicado por el coeficiente asignado a la plaza, determina la cuantía de la hora extraordinaria, base para la asignación del Complemento de dedicación especial, en cualquiera de sus modalidades. = Con excepción del personal perteneciente a la Policía Municipal, que se determinará conforme al anexo 3B de la propia Orden Ministerial =

Cuando las horas se realicen en el mismo puesto de trabajo, y éste tuviese señalado Complemento de Destino, la cuantía de cada hora se incrementará en la forma prevista en la norma 10ª de citada Orden. -

4) INCENTIVOS:

4.1- Incentivo de carácter transitorio:

Butanto no se fijan, los índices, módulos o parámetros que regule el señalamiento de incentivos, de conformidad con la norma 14ª de la ya repetida Orden Ministerial de referencia, y con base a la Clase 7ª asignada a esta Corporación, se propone la concesión de un incentivo de productividad de carácter general y transitorio para todos los funcionarios de la Plantilla, cuya cuantía será la que resulte de aplicar al sueldo inicial (sueldo base por el coeficiente multiplicador) un módulo de 0.50. =

5) COMPLEMENTOS FAMILIARES

A percibir por los funcionarios de cualquier clase de esta Corporación, estará integrado por la Ayuda familiar regulada en la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto 1896/73 de 26 de julio. Este Complemento será incrementado cuando se trate de familias numerosas en un 25% si lo son de 1ª categoría, en un 30% cuando lo sean de 2ª ca-

... categoría, y en un 25% si lo son de categoría de honor.

Y por el Complemento familiar Especial, cuando proceda a favor de hijos minusválidos, como dispone el Decreto 2741/73 de 15 de septiembre, concepto que recoge la norma 15 de la Orden de 27 de diciembre.

La cuantía asignada digo de asignaciones por matrimonio y bonificaciones por hijos a efectos de la Ayuda familiar, se ^{para} reducen todos los funcionarios, con base a los supuestos de filiación que dan derecho al mismo, de la siguiente forma, como establece el anexo 4 de la Orden de 27-XII-73.

- a) Asignación por matrimonio 300 pesetas mensuales.-
- b) Bonificación por hijos mayores de 10 años, 300 pts mensuales.-
- c) Id. id menores de 10 años, 200 pts mensuales.-

⑥ = GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS =

El artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, desarrollado por la norma 18 de la Orden de 27 de diciembre del mismo año, autoriza la concesión de gratificaciones por servicios especiales, entre otros, a los funcionarios que dispongan digo distinguan notoriamente en el cumplimiento de sus servicios, en general para premiar cuanto suponga méritos relevantes o redunde en una mayor eficacia administrativa.-

Efectuados los análisis y estudios pertinentes, inicialmente procede proponer la concesión de estas gratificaciones por servicios especiales a favor y cuantía de

los funcionarios y puntos de relación se relacionan:

1	D. José A. Díaz Rodríguez	Secretario-Interventor	81000 pt anuales		
2	" Rufino Delgado Bautista	Auxiliar-Administrativo	68.000	✓	✓
3	" Daniel Plouso Bautista	idem	68.000	✓	✓
4	" Felipe Rodríguez Cortés	idem	68.000	✓	✓
5	" José Vasco Sánchez	idem	18.000	✓	✓
6	" Antonio Pérez Galvan	Labo Policía Municipal	7.200	✓	✓
7	" José Villalba Morijo	Policia Municipal	6.000	✓	✓
8	" Balduino Carrasco Cardoso	idem	6.000	✓	✓
9	" Emilio Villalba Delgado	idem	6.000	✓	✓

⑦ - CREDITOS PRESUPUESTARIOS =

Sobre este particular, se hace constar:

Que la aplicación de estas nuevas retribuciones, indudablemente lleva consigo un mayor gasto con cargo a la Corporación y a los fondos, que para paliar este incremento concede el Gobierno a los Municipios, según la categoría de los mismos.

Que por otra parte, este Ayuntamiento está autorizado para poder pagar en concepto de gastos de personal hasta el 50% de su presupuesto de ingresos, incrementado con un 10% conforme a la normativa de la Circular de 4 de febrero de 1970 más lo que representa el importe de la ayuda del Decreto-Ley 7/1973

Que además según los cálculos efectuados por la Secretaría-Intervención, la totalidad de los haberes y emolumentos por todos conceptos del personal, será del orden aproximado a los 2.700.000 pesetas, lo que supone solo un 49% del presupuesto de ingresos.

Y por último, que también está resuelto el problema de financiación por existir crédito presupuestario suficiente para atender al pago de estas retribuciones complemen-

tarias que se proponen. Y que todos los funcionarios afectados presten la jornada normal de 42 horas semanales establecidas en el artículo 8º del Decreto 2056/73 de 17 de agosto. -

8) VISADO DE LOS ACUERDOS Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS.

8.1 = Los acuerdos que se adopten por la Corporación conforme a las propuestas contenidas en los anteriores puntos (2.1, 3.1, 3.2) por estar ajustados a los límites señalados en las disposiciones que lo regulan, solo requieren dar cuenta de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su efectividad desde 1º de julio de 1973. -

8.2 = Los acuerdos que se adopten por la Corporación conforme a las propuestas contenidas en los anteriores puntos (6) de acuerdo con las normas que regulan su señalamiento, requieren visado previo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su efectividad desde 1º de julio de 1973. -

Ed es el dictamen de esta Comisión que aprobado por unanimidad en unión de los anexos que se acompañan, se eleva a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los acuerdos correspondientes. = Monesterio, a 5 de julio de 1974. = Sellado, firmado y rubricado". =

En vista asimismo las certificaciones, que como anexos al expediente se acompañan y acreditado la existencia de créditos presupuestarios para atender el pago de los indicados complementos, el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros que lo componen asistentes a esta sesión adoptó los siguientes acuerdos:

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno correspondiente al 3er Trimestre de 1974

28 Agosto de 1974

Tres asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Francisco Espacio Laucharro

D. Manuel Mestre Vasto

D. Vicente Gómez González

D. José Calderón Sarrujo

D. Manuel Debesma Carrasco

D. Valentín-Julian Vargas Quintado

D. Eloy Cerejo Sayago

D. José Donaire Lejes

Secretario - Interventor

D. José Antonio Duz Rodríguez

En Monesterio, y en su casa Consistorial siendo las veintidós horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO = APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria, correspondiente al segundo trimestre del año actual, celebrada el 24 de mayo pasado. Y aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 17 de julio de 1974, con la salvedad que donde dice: "6. Gratificaciones por servicios Especiales o Extraordinarios Antonio Pérez Galvan debe decir "Antonio Pérez Galvan, Cabo Pelicía Municipal". =

SEGUNDO = RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE =

Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 28 de mayo, particulares 4 y 8 = 4 de junio, 3 y 5 = 2 julio



2 y 4 = 16 Julio, 4, 6, 12 y 14 = 26 Julio, 2 Agosto, 6, 8 y 9 = 13 Agosto y 20 Agosto = 5 =

TERCERO = Telegrama Casa Civil S.E. EL JEFE DEL ESTADO =

Los Sres. señados quedan enterados de su contenido que es como sigue: "S.E. Jefe Estado agradeció sentimiento testimonial en su telegrama motivo conmemorar 38 aniversario liberación esa localidad. Saludable".

CUARTO = TELEGRAMA S.A.R. PRÍNCIPE DE ESPAÑA.

Los Sres señados quedan enterados de su contenido que es como sigue: "S.A.R. Príncipe de España me encarga agradezca tan afectuosa adhesión = Saludable. Marqués de Mondéjar".-

QUINTO = EXPEDIENTE DE CREDITO

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes, de las asignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Art.
Concp. Part.

Explicación

Pesetas

Cap. Art. Concp. Part.	Explicación	Pesetas
1. 1103	^{SUPLEMENTOS} De Cueros Nacionales	26.980
1. 1104	De Escalas Administrativas	46.405
1. 1201	Policia Municipal	73.510
1. 1503	Personal Subalterno	18.904
1. 2101	MUNICIPAL (24% + 6ª parte)	23.428
2. 1103	Correspondencia	15.000

TOTAL EXPEDIENTE DE CREDITO 204.227

que formula el Secretario - Interventor, aceptandola como propuesta la Alcaldia - Presidencia y que hace suya la comision de Hacienda.-

Considerando que, comparando la cifra que figura en el Capitulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, de las que hoy que des- contar las 84.307 pesetas del expediente de

crédito número 1, aprobado por el Pleno en sesión de 24 de mayo último, de las que perfectamente pueden destinarse las 204.227 pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados. =

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos de créditos referidos, por un total de doscientas cuatro mil doscientas veintisiete pesetas, por contracción del Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. =

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. =

SEXTO : INFORME PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

A Continuación, por el Sr. Alcalde se hace un amplio informe verbal a los reunidos, sobre las materias siguientes: "Abastecimientos de agua = obras travesía carretera; Feria y Fiestas de Septiembre y Obras ejecutadas en calles Calilla, Pozos, Grupos Escolares etc"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés treinta horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Javi Alamp

Nicolás Sedano

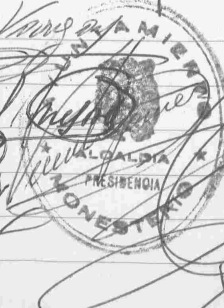
José Danciano

José Calatrava

V. Jarama

Manuel

Edo. Couso



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Octubre de 1953



Pres. asistentes:

- Primer Teniente de Alcalde
- D. Francisco Espacio Lancharro
- Concejales
- D. Manuel Mestre Vasco
- José Domínguez Reyes
- Vicente Gómez González
- Eloy Conejo Payago
- José Calderón Narrajo
- Manuel Ledezma Carrasco
- Manuel Giraldo Carretero
- V. Julián Vargas Guisado
- Secretario - Interinvento
- D. José Duq Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial siendo las veinte y cinco horas del día dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Espacio Lancharro, por ausencia justificada y delegación expresa del Sr. Alcalde Presidente D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario - Interinvento y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra este expediente de concurso para la adjudicación mediante concierto de expresado servicio de limpieza de la vía pública y recogida domiciliar de basuras, y

Considerando que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Especial nombrada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 3 de Septiembre pasado, propone la adjudicación definitiva a favor del único licitador Don José Payago Carrasco visto lo que preceptúa el artículo 44-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953

para cuando se da un solo licitador, que la adjudicación habrá de hacerse a favor del oferente, siempre que se ajuste al tipo fijado, como en el presente caso, y consta en el acta de licitación de apertura de pliegos del día 31 de Agosto de 1974, y visto igualmente lo que preceptúa el artículo 44 y concordantes de un citado Reglamento.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el Concurso que ocupa a favor del licitador, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en calle Heros del Pecosar nº 25, Don José Payaso Carrasco, por la cantidad de Cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas ^{anuales (475.000)} y en los términos, como ley del concurso, del Pliego de Condiciones económicas-administrativa que lo rige, autorizado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha del 19 de abril último; que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde todo lo ampliamente que en derecho proceda para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial en su caso.

Segundo =

CIRCULAR NÚMERO 1 DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOBRE APROBACIÓN PLAN ORDINARIO DE COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO 1974/75.

Dada lectura de su contenido que es como sigue:
"Excm.^a Diputación Provincial, Badajoz, Secretaría, = Negociado Cooperación. Número 5715. PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 1974/75. = Circular núm. 1. = Por resolución del 11 del actual del Excm.^e Sr. Ministro de la Gobernación, se ha aprobado el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1974/75. = En el Plan, se encuentra la obra de prolongación de los colectores a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

	Pesetas
- Subvención de la Diputación	750.000
- Aportación municipal	750.000

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.500.000
-------------------------------	-----------



La cifra anterior puede sufrir variación al redactar el Proyecto definitivo. Al objeto de tramitar el expediente para la subasta de la obra, se servirá requerir certificación del acuerdo municipal por el que se preste aprobación, si procede, al presupuesto y financiación, comprometiéndose a ingresar en la Depositaria Provincial, previamente a la subasta, el 25% de la aportación municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se produzcan las certificaciones de obras aprobadas. = Caso de no ser posible a ese Ayuntamiento aceptar los compromisos indicados, se servirá comunicarlo en el plazo de diez días, al objeto de posponer la obra en el orden de prioridades establecido. Quepa V.S. conteste a la presente Circular lo antes posible, y en todo caso, dentro del plazo de diez días. Dios guarde a V.S. muchos años. = Badajoz, 16 de Septiembre de 1974. = El Presidente. = firmado y rubricado. = Hay un sello en tinta que se lee "Excmo. Diputación Provincial de Badajoz" -- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio"

Y los tres remidos después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar indicado presupuesto y su financiación, comprometiéndose a ingresar en la Depositaria Provincial previamente a la subasta el 25% de la aportación municipal y el resto cuando se produzcan las certificaciones de obras aprobadas. =

Tercero = EXPEDIENTE DE CRÉDITO. -

Vista la propuesta de Suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. 1.º
 Anup. Port.
 1.1801

Explicación	Pesetas
Gratificaciones no absorbibles	605.000

1.2106	Asistencia médico farmacéutica funcionarios	35.000
2.1101	Contribuciones e impuestos	2.000
2.1301	Asistencia farmacéutica beneficencia	20.000
2.1404	Escuelas	20.000
3.1104	Ayuda familiar pasivos	3.150
<u>TOTAL EXPEDIENTE</u>		<u>685.150</u>

que formula el Secretario - Interventor, aceptada como propuesta la Alcaldía - Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando: Que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de 782.992 pesetas, del que hay que deducir:

Del expediente de crédito nº 1, aprobado por el Pleno en sesión 24-5-1974	84.307
Ydem. id nº 2, Pleno 28 agosto	204.227
<u>Total deducido del Superavit de 1973</u>	<u>288.534</u>

existiendo aún un sobrante sin aplicación de 494.458 pesetas, insuficiente para poder suplementar las partidas reseñadas, procediendo obtener los créditos necesarios, para hacer frente a éstos suplementos, transfiriéndolos de otras partidas del presupuesto ordinario de gastos, sin perjuicio para las atenciones a que están afectas y que son:

Sobrante sin aplicación del Superavit del ejercicio anterior	494.458
2.1506 = Vías públicas, atenciones servicios limpiera	190.692
<u>Suma</u>	<u>685.150</u>

Considerando que en este procedimiento, se han observado los límites reglamentarios, los Sres reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos, por un total de 685.150 pesetas, por contracción de las partidas expresadas, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, y para los fines indicados en el presupuesto. Y que este expediente se exponga al público para recla-



municaciones, por plazo de quince dias habiles contados a partir de la publicacion del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas para su resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Entre lineas: "anuales (475.000)" vale =

J. Villalba

Manuel Ledezma

Manuel Mestre



J. Villalba

Manuel Ledezma

Manuel Mestre

Manuel Ledezma

Manuel Mestre

Jue 4 dup

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Noviembre de 1974.-

Del asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Francisco Espacio Laucharro

" Manuel Mestre Vasco

" Manuel Gualdo Carretero

" Manuel Ledezma Parrasco

" Stoy Concejo Sayago

" José Domingo Reyes

" Fulgencio Vargas Guisado

" Vicente Gomez González

} En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del dia veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-Interventor, y previa citacion, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, en primera convocatoria.-

José Calderón Toranzo
Secretario Interventor:
D. José A. Díaz Rodríguez

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

Previo lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, celebrada el día 28 de agosto de 1974; y aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 2 de octubre pasado.

SEGUNDO: RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Previo lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 27 agosto, 30 y 31 Septiembre 8º, 9º y 10º = 24 Septiembre 12 = 10 octubre 9, 10 y 15 = 15 octubre 2, 3 y 4 = 21 octubre 5, 6, 9 y 10 = 7 noviembre 8 y 11 = 19 noviembre 3 y 4 =

TERCERO = EXPEDIENTE PRORROGA CONVENIO DEPOSITARIO HABILITADO DE FONDOS MUNICIPALES DON ISIDRO DONAIRE ROCHA.-

Seguidamente doy lectura íntegra al documento de convenio de prórroga que es como sigue: En Montero a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en su despacho oficial el señor Alcalde Presidente D. José Villalba González y Don Isidro Donaire Rocha, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en calidad de vecino idóneo nombrado por el Pleno de la Corporación el día 26 de Agosto de 1970, y asistido de mí el Secretario-Interventor, al objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 23 de febrero de 1971 para su duración por otro año natural, o sea el próximo de 1975, según determina la Orden Ministerial de 16 de julio de 1969, Instrucción 3ª-6 y la Base 9ª-2 de las que sirvieron en el respectivo concurso. En su virtud, y a los efectos expresados, se hace constar por el Sr. Alcalde



que por la Comisión Municipal Permanente celebrada en el día de ayer, fue autorizada para confirmar la prórroga del referido contrato por el ejercicio de 1975, a lo que el señor Donaire Rocha, libre y espontáneamente presta su conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el ejercicio de 1974. = Leído el presente documento, lo encuentran conforme, y se extiende, sella y firma por duplicado en el lugar y fecha indicados de todo lo que yo el Secretario certifico: El Alcalde Presidente. = El Depositario Habilitado. = El Secretario-Interventor. = firmados y rubricados. = Sello en tinta que se lee: Ayuntamiento. - Monesterio = Alcaldía - Presidencia. =

A los Sres. reunidos, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente el particular 5º del acta de la sesión celebrada el día 19 de noviembre 1974, así como el convenio transcrito. =

CUARTO = EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN CRÉDITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este Ayuntamiento, cuya relación definitiva que formula el Secretario-Interventor que suscribe comienza con el crédito relativo a "Casas por inspección de calderas de vapor, motores, etc 1968, 2066 Ptas" y termina con el correspondiente a "Casas por inspección de calderas de vapor, motores, etc 1964, 6506 Ptas" y por un importe total de Cremita y cinco mil setecientas catorce pesetas (35,714). =

Resultando que por el Secretario-Interventor que suscribe, se hace constar que los créditos a favor de este Municipio que nos ocupa, están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refieren los artículos 796 de la Ley de Régimen Local, artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales,

y concordantes de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 y demás disposiciones dictadas en la materia, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción para que puedan ser dados de baja en Resultas. -

Considerando que el artículo 292 del citado Reglamento de Haciendas Locales, estima prescritos los créditos a favor de las Corporaciones Locales, en los casos, plazos y condiciones determinados en el n.º 1 del párrafo 1º del art.º 779 de la Ley, con la sola excepción de aquellos para cuya realización dentro de dichos términos se haya efectuado embargos de bienes en los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de apremio. -

Considerando que las disposiciones vigentes en esta materia confieren competencia a la Corporación para resolver este expediente.

- Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:
- 1º Declarar prescrito los créditos a favor de este Municipio, que figuran en la relación que nos ocupa.
 - 2º Que por la Secretaría Intervención sean dados de baja en "Resultas" los expresados créditos. - x

QUINTO = EXPEDIENTE DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN CRÉDITO CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio cuya relación comprende: "Para pago de aportación municipal para la construcción de un Grupo Escolar, con capacidad suficiente para siete unidades escolares, y a que se refiere el particular 7º del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno 20.9.1966 --- 155 202 pesetas"

Resultando que iniciado el expediente con la relación que determina el artículo 294, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y publicada esta en



el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días, pudiesen los acreedores hacer valer sus derechos, no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta en el expediente.

Resultando que con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario-Interventor hizo constar que las obligaciones de referencia están compradas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796, párrafo 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911, artículo 25, proponiendo que acuerde la declaración de prescripción.

Considerando que el artículo 293, párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales, en los casos, plazos y condiciones previstos por el número 2º del párrafo 1 del art. 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable y el Interventor deberá negarse a practicar la liquidación o autorizar el pago de aquellos.

Considerando que el artículo 294, párrafo 3º del repetido Reglamento de Haciendas Locales vigente, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente. = El Ayuntamiento Pleno, acuerda:

- 1º Declarar prescrito los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva.
- 2º Que por la Secretaría-Intervención sean dados de bajas en "Resultas" las expresadas obligaciones.

SEXTO: CARTA DEL EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL, SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA EL SOSTENIMIENTO UNIVERSIDAD EXTREMADURA.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de noviembre de 1974, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad

la situación

para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde, expuso a continuación ^{la situación} ~~en~~ que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumba sostenerlos, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario-Interventor que suscribe informa, que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 22 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto, por la Corporación por unanimidad se acuerda:

- 1º Conceder una subvención de veinticinco mil doscientas setenta y tres pesetas, durante el año próximo de 1975
- 2º Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo: =

SEPTIMO: ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE DE MERIDA SOBRE BIMILENARIO FUNDACIÓN AQUELLA CIUDAD.

Previa lectura íntegra, de expresada carta, que tiene fecha 24 de octubre pasado, los señores reunidos, quedan enterados de su contenido, por el que se solicita colaboración

2



de este Ayuntamiento, para promover el interés público relacionado con los actos del Bicentenario de fundación de la ciudad de Mérida por Agosto, que tendrá lugar en el año 1975. Se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se informe con amplitud sobre el alcance de estos actos, con el fin de adoptar la Resolución pertinente.

OCTAVO = CARTA DEL SEÑOR ALCALDE DE MÉRIDA SOBRE ESTABLECIMIENTO CENTRO REGIONAL DE LA UNED.

Tras la lectura íntegra a la misma, los Señores reunidos quedan enterados de su contenido por el que se solicita la posible contribución de este Ayuntamiento a obra tan singular e importante para todos los extremeños, en orden al establecimiento en la Ciudad de Mérida de un Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Sobre este particular, se acuerda por unanimidad que por la presidencia se haga un estudio a la vista de los antecedentes que le sean suministrados, para la adopción de la resolución pertinente.

NOVENO: EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

Vista la propuesta de Suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Art. Conv. Partida	Explicación	Pesetas
2.1104	Anuncios y suscripciones	10.000
05	Edificios	15.000
07	Contribuciones e impuestos	500
301	Asistencia a Beneficencia	5.000
05	Pementerios	20.000
404	Escuelas	115.000
503	Alcantarillado	14.000
5.2101	Premio recaudación arbitrios municipales	5.000
6.2103	Construcción, apertura y cierre nichos	15.000
2.1311	Fiscalía vivienda y veterinaria	300
	TOTAL EXPEDIENTE	199.800

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.-

Considerando que no existiendo superavit disponible de la Liquidación del Presupuesto de 1973, procede obtener los créditos necesarios para hacer frente a estos Suplementos, transfiriéndolos de otra partida del Presupuesto Ordinario de Gastos, sin perjuicio para las atenciones a que están afectas, y que es 2.1506. Vías públicas, atenciones servicios limpieza viaria 199.800 pesetas.-

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos de créditos referidos, por su total de 199.800 pesetas, por contracción de la partida expresada, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, y para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes.-

DÉCIMO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

Por la Presidencia se hace una amplia información y los Sres. reunidos quedan enterados sobre los asuntos siguientes: Segunda Asamblea Provincial de Turismo = Acción especial "Zona Sur de la Provincia" - VIII Centenario del Maestro Pelayo Pérez Correa - III Congreso de la Familia = Visita del Ministro de Industria y Decreto beneficios de preferente localización industrial - Preferente localización minera = Informe arreglo Plaza de Falange Española = Escritura

Compra fabrica "Nuevas Cruz del Puerto" terrenos para abastecimiento de aguas = Estacion de recogida de basuras = Obras en general = Instalacion de agua potable viviendas casas calle Calilla, Suledan, ultimo termino acera derecha calle G. Franco y Calvo Sotelo =



No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veinti dos horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Subscrito "a continuacion" y entre lineas "La Situacion" vale (folio 33rt)



Handwritten signatures of several individuals, including 'Manuel Ledesma' and 'Jose Antonio', with some names crossed out or written over others.

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Enero de 1.975

Tres asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Jose Villalba Gonzalez

Concejales:

D. Francisco Espacio Lancharro

D. Manuel Mestre Vasco

D. Eloy Conejo Sayago

D. Jose Domaire Reyes

D. Manuel Ledesma Carrasco

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Julian Vargas Guizado

D. Vicente Gomez Gonzalez

D. Jose Calderon Marañon

Secretario - Interventor:

D. Jose Antonio Diaz Rodriguez

En Monesterio y en el Salon de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villalba Gonzalez, por su iniciativa, asistidos de mi el Secretario Interventor y previa citacion, se reunieron los Señores relacionados al margen que son todos los componentes de la Corporacion, para celebrar esta sesion extraordinaria, que se justifica por los asuntos a tratar, y en segunda convocatoria.

Como los reunidos son la totalidad de los miembros que forman el Ayuntamiento, por la Presidencia se declara

abierta y pública, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 1974, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DEL EJERCICIO DE 1975:

Se publica en el B.O.E. n.º 294/74 de 9 de Diciembre y los Señores reunidos, previa lectura íntegra, después de un detenido estudio y amplia deliberación, e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a) = Con carácter general dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa en expresada Orden Ministerial, conjugándola con las circunstancias concurrentes en este Municipio y en lo preceptuado en las disposiciones vigentes y concordantes de aplicación.

b) = Que con respecto a los haberes y demás emolumentos en general de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, sean los mismos que han regido en el segundo semestre de 1974, y aprobados en su día por el Excm. Sr. Gobernador Civil, por delegación de la Dirección General de Administración Local, y solo incrementado en un 10% del sueldo base con las repercusiones consiguientes al aplicar lo que disponen el Art.º 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1974, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de la Administración Local.

SEGUNDO = ESTUDIO DE LAS ORDENANZAS, EXACCIONES MUNICIPALES. -

Sobre esta materia, los señores reunidos después de un detenido estudio de las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto ordinario de gastos, y previo informe



verbal del funcionario que suscribió, después de amplia deliberación en la que todos tomaron parte, especialmente sobre la procedencia o no del establecimiento del derecho-tasa que autoriza el Artº 42-22 de la Ley de Régimen Local, sobre Licencia Municipal para la recogida de Basuras, Restos, Detritus, por unanimidad acuerdan:

- a): Ratificar para el ejercicio de 1975 y sucesivos la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1974, salvo las que a continuación se dirán.
- b): Modificar para el ejercicio de 1975 y sucesivos, las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones Municipales, en la forma en que aparecen redactadas, a saber: "Tallo municipal" "Recogida y arrastre de basuras de los domicilios particulares y monda de pozos negros". -
- c): Que para su efectividad los expedientes de las Ordenanzas que se modifican, se tramiten en forma reglamentaria. -

TERCERO: CARTA DEL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL Y JEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO.

Tiene fecha de 17 de Diciembre de 1974, de la que se dió lectura íntegra y por la que se comunica, que en la reciente reunión del Pleno de la Comisión Provincial de Servicio Técnicos, se aprobó el importantísimo Plan de abastecimiento y saneamiento, que viene a culminar un sinnúmero de gestiones realizadas en este sentido, lográndose con ello una de las prioritarias preocupaciones de S.E. sentida desde su llegada a esta provincia, y objetivo al que se adhirió incondicionalmente el entonces Presidente de la Diputación Provincial, Don Juan Díaz Ambrosia Bardají, a quien hemos de agradecer su valiosísima intervención, como Director General de Administración Local, para que esta operación haya podido llevarse a cabo.



Acta de la sesion extraordinaria especial del Ayuntamiento de Pinar del Rio, celebrada el dia 13 de Enero de 1975

Pres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Villalba Gonzalez

Concejales:

D. Francisco Espacio Sanchez

D. Manuel Mestre Vasco

D. Vicente Gomez Gonzalez

D. Manuel Fedesma Carrasco

D. V. Julian Vargas Guisado

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Jose Calderon Naraujo

D. Eloy Conejo Sayago

D. Jose Donaire Reyes

Secretario-Interventor:

D. Jose H. Duq Rodriguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, del dia trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Villalba Gonzalez, asistidos de mi d. Secretario-Interventor y previa citacion, se reunieron los Sros Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporacion, para celebrar sesion extraordinaria especial, en segunda convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros que componen la Corporacion, por la Presidencia se declaro abierta y publica, pasandose a tratar seguidamente

del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS BASES DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO DE 1975:

Dada lectura el expediente instruido para formular el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este Municipio en el ejercicio de 1975, y que ha sido redactado conforme al lo prevenido en el articulo 680 de la Ley de Regimen Local vigente, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Diciembre de 1974, y demas disposiciones concordantes y reglamentarias. - Los Sros reunidos, despues de un detenido estudio de todas y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad acuerdan, - y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley - de aceptar

el proyecto formulado por la Alcaldía, y sin modificación alguna, quedando elevado a Presupuesto en la forma que por capítulos, a continuación se detallan:

<u>GASTOS</u>		
<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo - - - - -	3.544.801
II	Materiales y Diversos - - - - -	1.968.790
III	Clases pasivas - - - - -	201.620
IV	Deuda - - - - -	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos -	68.923
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	395.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos -	222.704
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS -</u>		<u>6.401.838</u>

<u>INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos - - - - -	804.555
II	Impuestos indirectos - - - - -	-
III	Casas y otros ingresos - - - - -	1.957.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos -	3.457.411
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	13.160
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	-
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	169.712
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS -</u>		<u>6.401.838</u>

También se acordó por unanimidad, que el expediente general del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1975, disapprobado, se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoría.

nimiento de las Corporaciones locales. Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.

SEGUNDO = ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO.

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases más, exiguo rendimiento otras, o inadaptación, a saber: Concesión de placas; patentes y otros distintivos análogos. Guardia rural. Voz pública. Inspección de cubas de bañó. Servicio de laboratorios municipales. Desinfección a domicilio. Colocación tuberías, hilos, cables, postes, galerías fyuntamiento. Servicio de extinción de incendios. Conduccion de cadáveres y otros servicios fúnebres. Tanatorios y dispensarios municipales. Visita a museos o exposiciones. Anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio. Suministro a particulares de plantas y otras semillas. Enarenado de la vía pública. Pudiesquiera otros servicios de naturaleza análoga. Sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos. Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de la pública. Concesión para la construcción de pozos de nieve. Ocupación del subsuelo de la vía pública. Apertura de calicatos o zanjas en la vía pública. Paradas de situado en la vía pública de carruajes de alquiler. Verbena, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública. Colocación de viaductos, rídes en la vía pública. Cualquier otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga. Decargo sobre el impuesto del Estado sobre minas. Arbitrio sobre círculos y casinos de recreo. Arbitrio sobre pompas fúnebres. Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos. Cualquier otra imposición especial o tradicional.



- D. José Domínguez Deyes
- D. Julián Vargas Quintado
- D. Vicente Gómez González
- D. José Calderón Morayo
- Secretario - Actal
- D. Rufino Delgado Bautista

para celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del presente año actual en primera convocatoria. -
 Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de noviembre de 1974, y aprobados y ratificados los borradores de las actas del Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria del 13 de Enero y extraordinaria-especial del mismo día de Enero de 1975.-

SEGUNDO: RATIFICACIÓN ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura fueron ratificados los que siguen: sesión del 28 del 11 del 74; particulares 2º, 4º y 5º = 3-12-74, particulares 3º, 9, 10 y 11 = Sesión 10-12-74, particulares 7, 8, 9 y 10; Sesión 17-12-74, particulares 6, 7 y 10 = Sesión 24-12-74, particulares 3, 4, 5, 6 = Sesión 31-12-74, particulares 4, 5, 6, 7 y 9 = Sesión 16-1-75, particular 3º = Sesión 28-1-75 particulares 3, 5, 6, y sesión 11-2-75, particular 3 y 4.-

TERCERO: MOTIÓN DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE PERMUTA DEL INMUEBLE URBANO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO NÚMERO 63 DE LA CALLE GRL. MOLA POR EL INMUEBLE NÚMERO 70 DE LA MISMA CALLE PROPIEDAD DE D. FLORENCIO FERNÁNDEZ BOLEA.

Previa orden por el Secretario en funciones, ley lectura a la expresada moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de los corrientes, cuyo tenor literal es como sigue: "Moción = Por la Di-

rección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en la actualidad, como los Señores Concejales, conocen, se están realizando obras de "Mejora de Travesía, recogida de aguas pluviales, acerado, aparcamiento y ajardinado, carretera Nacional 630 Gijón - Sevilla, p.k. 381.000 al 382.100 tramo Monesterio", con un presupuesto de contrata de 4.240.577 pts de las cuales 1.272.173 pesetas corresponden a la aportación de este Ayuntamiento. Resulta, que en indicada travesía y en su margen izquierda existe una casa, número 70 de la calle General hula propiedad del vecino Florencio Fernández Dala, que sobresale de la línea de fachada 5.50 metros con relación a los otros inmuebles colindantes de la misma calle y acera, lo que ocasiona graves perjuicios para la circulación, por su escasa visibilidad, y para la belleza de la travesía al restar la perspectiva, que en la margen derecha y frente a indicada casa, existe otro inmueble, el nº 63 de la misma calle, de los bienes de Propios del Municipio, adquirida a la vecina Josefa Gaspar Aravilla, por escritura de compraventa del 25 de noviembre de 1970, que no produce renta, y de análogo valor, a la del vecino antes indicado que en su consecuencia, el Alcalde-Presidente que suscribe, es del parecer, que la mejor forma de resolver este problema - si consideramos además la buena disposición del dueño de la casa - es la de recurrir a la permuta, de estos bienes, ya que sin duda de ningún género, ello supondrá para el vecindario en general y para todos los usuarios de esta vía tan importante los mayores beneficios, y sin el menor perjuicio económico o de cualquier otra índole para el Patrimonio Municipal; ante por el contrario, resultará bene-



ficiado, puesto que del edificio que se permute, solo se cederá para ensanche de la vía pública una reducida parte del mismo, quedando con otras dependencias, que se pueden destinar a los fines que el Ayuntamiento tiene dedicado el inmueble referido objeto de la permuta. - La Corporación de mi Presidencia no obstante, acordó lo que precede. - Monasterio, a 20 de febrero de 1975. - El Alcalde. - Los señores Concejales deliberaron ampliamente sobre el particular abundando todos en el criterio expuesto por el Sr. Alcalde en su moción; y en su consecuencia por unanimidad acuerdan: 1º Hacer suya la moción de la Alcaldía. - Presidencia = 2º Que se instruya el oportuno expediente de Permuta de los edificios referidos, propiedad de este Ayuntamiento y del vecino Don Florencio Fernández Bola = 3º Que se requiera al Sr. Fernández Bola para que por escrito, preste su conformidad. = 4º Que se sigan los tramites legales, concernientes a la autorización ministerial y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a la ley preceptuada en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, y demás disposiciones concordantes de aplicación. = 5º Que se man a al expediente los documentos prevenidos. y 6º Que se abra información pública por plazo de 15 días hábiles y con su resultado que se de nuevamente cuenta a esta Corporación para la adopción de la resolución definitiva que proceda. =

CUARTO = SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE TENTUDIA. -

Dada cuenta del comunicado de la Alcaldía de Calera de León fecha 3 de febrero de 1975, así como del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuya certificación se acompaña, relativos a la iniciativa de cons-

tituir entre los pueblos de Calera de León, Buenavista, Cabeza la Vaca, Calzabilla de los Barros, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolin y Pequeña de León, una Mancomunidad para el mejor aprovechamiento de nuestras posibilidades turísticas, basándose para ello en los Monumentos Nacionales existentes en la Zona, paisaje, climatología, conocimiento de la historia que nos ennoblecen etc.. Por coincidir este propósito con el sentir de este vecindario y de la Corporación por unanimidad se acordó prestar absoluta conformidad a la idea inicial del Ayuntamiento de Calera de León, designándose a Don José Villalba González, Alcalde-Presidente, para que en representación de esta Villa, concurre a las reuniones que sean necesarias para proponer el proyecto de Estatutos, debiendo comunicarse esta resolución a la Alcaldía de Calera de León a los fines interesados". =

QUINTO : RESOLUCIÓN DEL SR. DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 1975.-

Los Señores reunidos previa lectura íntegra quedan enterados de un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de 11 de los corrientes, por el que se da cuenta de una Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, tramitado por este Ayuntamiento, por un importe de, tanto en su estado de gastos como en el de ingreso, de Seis millones cuatrocientas un mil ochocientas treinta y ocho ps.

SEXTO. = RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, APROBANDO ORDENANZA EXACCIONES MUNICIPALES SOBRE SELLO MUNICIPAL Y RECOGIDA Y ARRAS- TRE DE BASURAS, MONDA DE POZOS NEGROS.-



Los Señores reunidos quedan enterados de un Oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 11 de los corrientes, transcribiendo una Resolución del Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las Tarifas y Ordenanzas de las Exacciones Municipales referidas. -

SÉPTIMO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES. -

A continuación, por la Presidencia, se hace una amplia información, y los Señores reunidos quedan enterados sobre: Obras construcción acerados calle Dr. Albinaua. - Obras acerados y alcantarillado calle Gral. Mola (trasera Mercado de Abastos). Sobre pavimentación Plaza falange Española. - Sobre solicitud a todo perdido por la cantidad de 875000 pts de la Diputación Provincial para alumbramiento de agua, instalación eléctrica construcción caseta y conducción a depósito regulador, desde el pozo n.º 2. - Y por último sobre obras acometidas domiciliarias, agua potable, en calle Margallo y parte de la Ado. de P. y Cajal y Portugal. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los reunidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entre líneas "subvención" vale. -

[Handwritten signatures and stamps]

V. Javier Vargas

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo de 1975:

Tres Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González
Concejales:

D. Franc. Espacio Paucharro

" Manuel Mestre Vasco

" V. Julian Vargas Guizado

" Vicente Gómez González

" Manuel Federman Carrasco

" José Donante Reyes

Secret. Interventor:

D. José H. Dug Rodríguez

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villalba González, asistido de mí el Secretario-Interventor, y previa citación, se reunieron los Tres Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, en primera convocatoria. =

Como los reunidos son suficientes para tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Previo lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior. =

SEGUNDO = RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. =

Previo lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 18 de febrero 75, particular 7º = Sesión 6 de Marzo 75, particulares 3º, 4º, 5º y 11º. = Sesión 21 de Marzo, particulares 14 y 15. Sesión 25 de Marzo, particular 3º = Sesión de 3 de Abril, particular 3º = Sesión 8 de Abril, particulares 5º y 7º = Sesión 22 de Abril, particular 3º, 4º, 5º y 6º. = Sesión 6 de Mayo, particular 4º = Sesión 13 de Mayo, particular 5º. =

TERCERO = CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1974.



Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido recibida con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones alguna, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la Cuenta referida.

Leídos los dictámenes primero y segundo que han emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta referida está bien formulada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos de los que se menciona, por lo que propone sea aprobada, fijándola en la siguiente forma final:

Existencia en 31 de Diciembre de 1974	1.192.223
Restos por cobrar en igual fecha	945.231
Suma	2.137.454

Restos por pagar al final del ejercicio	470.761
Diferencia igual a la anterior (superavit)	1.666.693

Después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter provisional. = También se acuerda sea remitida al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

CUARTO = CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1974. -

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido recibida con los requisitos que establece la legislación vigente y dictaminada por la Permanente, proponiendo su aprobación definitiva, previa exposición al público sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algu-

mas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión.-

Leídos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobada fijándola en la forma siguiente:

RESUMEN:

Total del activo al comenzar el ejercicio de 1974	— 1.589.084
Total de los aumentos durante el año	— 408.860
Suma	— 1.997.944

Total de las bajas durante el año	—
Diferencia o activo al finalizar el ejercicio de 1974	— 1.997.944

Tras una discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente fallados estas Cuentas con carácter definitivo.-

También se acuerda que referida cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su examen y censura y a los demás efectos legales que procedan.-

QUINTO: **RECARGO PARO OBRERO.-**

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1976, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación vigente en la materia, por el concepto de Paro Obrero sobre la Contribución Rústica Urbana e Industrial, y que de este acuerdo se dé cuenta para conocimiento, a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.-

SEXTO: **ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE TENTUDIA.-**

Dada cuenta de los Estatutos redactados por la Comisión Intermunicipal correspondiente, por los que han



de regirse la Mancomunidad
 tudia integrada por los Municipios de Cultura de
 León; Fuente de Cantos; Monesterio; Bienvenida; Mon-
 temolin; Segura de León, Cabeza la Vaca y fuentes de Fern,
 y.

Considerando que previene cumplidamente el funcio-
 namiento de la Mancomunidad, y su texto se
 ajusta a las disposiciones legales, por unanimi-
 dad de los señores concejales asistentes, se acordó
 prestales su aprobación y que se cumplan los de-
 más trámites subsiguientes.

**SÉPTIMO = OFICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE SUB-
 VENCION TERMINACIÓN OBRAS AMPLIACIÓN Y CONDU-
 CIÓN DE AGUA DEL POZO N.º 2.-**

Previo lectura, los Señores reunidos quedan entera-
 dos de su contenido que es como sigue: "Excm. Diputa-
 ción Provincial = Badajoz = Secretaría = Negociado Coope-
 ración = Número 2280. AN/eb - Con esta fecha, se comu-
 nica al Ingeniero de Minas D. José Antonio Carbouell
 Malina lo siguiente: "Concedida al Ayuntamiento
 de Monesterio, en la sesión Plenaria del día 27 de fe-
 brero pasado, una subvención a fondo perdido de -
 875.000 pts que, junto con una aportación de -
 125000 pts, del Ayuntamiento, hacen un total de
 1.000.000 de pts para la obra de terminación de
 la ampliación y conducción de aguas del Pozo
 n.º 2 y, a la vista del informe emitido por V. el día
 11 de Diciembre de 1974, sobre el particular le en-
 cargo redacte el Proyecto correspondiente que debe-
 rá presentar, a la mayor urgencia, en el Servicio
 de Cooperación por el importe de la contrata
 de 1.000.000 de pts poniéndose en contacto con el Ajunt-
 amiento para la mejor coordinación de los traba-
 jos. - Dios guarde a Vd" Badajoz 15 abril 1975 - El Pre-
 sidente. - Hay una firma ilegible. - Está el sello de
 la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. - Sr. Alcal-
 de-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio "M. -

OCTAVO

Y por unanimidad acuerdan darse por enterados y que conste en acta el agradecimiento de la Cooperación y secundario en general.-

ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.-

Dada cuenta de un oficio del Señor Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de 18 de Marzo pasado, y de una certificación de acuerdo tomado por la misma, en su reunión de 7 de febrero último, sobre la necesidad urgente de creación definitiva en esta población de 4 unidades escolares de Educación General Básica; 2 unidades de Parvulos y 4 unidades de Preescolar.- Y la construcción de 16 aulas que se consideran necesarias, para instalar con el debido decoro e higiene, las unidades antes referidas de nueva creación, y las 11 que en la actualidad funcionan en locales habilitados que no reúnen las debidas condiciones.-

Los Señores reunidos, impuestos sobre el alcance de este particular y de un amplio informe de la Presidencia, tras deliberación y por unanimidad acuerdan: 1º conforme con la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, que se solicite la creación definitiva de Cuatro Unidades de Educación General Básica, Dos de Parvulos y Cuatro de Preescolar, = 2º Igualmente que se solicite la construcción de un nuevo Grupo Escolar de 16 locales-aulas, para en él albergar las unidades de nueva creación, y las que en la actualidad funcionan en locales habilitados que no reúnen condiciones, y 3º facultar a la Presidencia todo lo ampliamente que a estos fines sean necesarios, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean precisas, en los Organismos correspondientes y autorice la documentación



que proceda.

NOVENO - EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos para dotar los Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Art. cop. Partida	Explicación	Pesetas
<u>SUPLEMENTOS</u>		
1.1104	De escalas administrativas	5.084
1.1201	Policía Municipal	6.875
1.1502	Servicios especiales	7.800
2.1112	Uniformes Agentes de arbitrio	3.000
2.1201	Uniformes Policía Municipal	8.500
2.1410	Vestuario Conserje Grupo Escolar	2.000
2.1501	Abastecimiento de agua a domicilio	50.000
2.1503	Alcantarillado	15.000
2.1505	Vías públicas, conservación	20.000
2.1509	Parques públicos	15.000
2.1512	Vestuario Conserje del Cementerio	2.000
3.1102	Haberes pasivos de carácter graciable	2.142
6.2103	Construcción, apertura y cierre de nichos	20.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS</u>		<u>157.401</u>

HABILITACIONES:

3.1106	Funda pasivos, Diferencia a su favor de los mes de Julio a Noviembre de 1974	1.875
7.1105	Revolución a Hacienda, a su favor en liquidación Recursos Locales año 1974	43.770
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>		<u>45.645</u>

RESUMEN:

Importan los SUPLEMENTOS	157.401
Id las HABILITACIONES	45.645
<u>Total del Expediente de Créditos</u>	<u>203.046</u>

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que

hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando que, comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesetas (1.666.693) de las que perfectamente pueden destinarse las doscientas tres mil cuarenta y seis pesetas (203.046) que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitaciones de Crédito referidos, por un total de doscientas tres mil cuarenta y seis pesetas, por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.

Que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

DÉCIMO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

A continuación y por el Sr. Alcalde, se informó con la mayor amplitud a los señores reunidos, y de lo que quedan enterados, sobre los asuntos que siguen: = Conducción a depósito regulador de las aguas del pozo n.º 2. Situación actual en que se encuentran las obras de la travesía Carretera N.º 630 por esta población. = Obras acerados, nivelación, puente, etc. calle-



Doctor Albiniana = Obras calle General Anzola en la zona trasera del Mercado. = Obras calle General Mola en la zona de la Vista Hermosa - Plaza del Mercado = Suministro agua potable a las viviendas de la calle Ramón y Cajal y Portugal, así como en calle Margallo, desde la confluencia con Quijos de Hano. = Y por último sobre el plan Provincial de saneamiento. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico. = Entre líneas folio vuelto "albil. particular 3°, 4°, 5° y 6° = Sesión -" Dale

[Handwritten signatures and stamps of the Ayuntamiento members]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Julio de 1975. -

Sres. asistentes:

- D. José Villalba González
- Concejales:
- D. Francisco Espacio Lanchurro
- D. José Donaire Reyes
- D. Manuel Giraldo Carretero
- D. Eloy Cornejo Sayago
- D. Manuel Mestre Vasco
- D. José Calderón Naraujo
- D. Vicente Gómez González

Secretario-Interventor:

- D. José F. Duq Rodríguez

En Monesterio y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial siendo las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, por su iniciativa asistidos de mí el Secretario Interventor y previa citación, se reunieron los Señores relacionados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria, que se justifica por los asuntos a tratar. -

Como los reunidos son el número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasan.

dose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: EXPEDIENTE DE CRÉDITOS.-

Vista la propuesta de Suplementos de Créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos requiridos, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectos, a saber:

Cap. Art. concp. Part°	Explicación	Pesetas
1.1102	<u>SUPLEMENTOS</u> Dietas funcionarios, etc	10.000
1.2101	Cuota MUNPAL	40.000
2.1101	Representación Ayuntamiento	20.000
2.1102	Material de Oficinas	30.000
2.1402	Biblioteca	15.000
2.1505	Vías públicas	50.000
6.2101	Abastecimiento de agua	170.000
6.2103	Construcción nichos etc	25.000
	<u>Suman los Suplementos</u>	<u>360.000</u>

que formula el Secretario Interventor, aceptando la como propuesta la Alcaldía, Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres pts (1.666.693 pts) de las que una vez deducido el importe del expediente de créditos n° 1 de doscientas tres mil cuarenta y seis pesetas, del resto resultante pueden destinarse las trescientas sesenta mil pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios,



Los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos por un total de Etercientas sesenta mil pesetas, por contracción del Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de Gastos, para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.-

SEGUNDO: CARTA DEL DIPUTADO DELEGADO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL.-

Con ella se da cuenta de que acordado por la Diputación, la moción sobre la nomenclatura de los pabellones del nuevo Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz-Ambroa" se interesa el envío de fotografía o dibujo a color de esta población, así como postal o dibujo de la Patrona. Por la presidencia se hace una amplia información y se da cuenta de que con fecha once de junio fueron remitidas a expresidente Delegado Provincial una fotografía del escudo de Monasterio, así como una postal de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Euzkadi, a los fines y a indicados de figurar en uno de los pabellones el escudo de Monasterio y la Patrona de esta villa.-

TERCERO: ESCRITO SOBRE AYUDA CON CARGO AL XIV PLAN INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL TRABAJO.

Previa lectura íntegra, los Señores reunidos quedan enterados de un escrito, fecha 19 de junio pasado del Ilmo Sr. Delegado Provincial de Tra-

bajo, referente a la materia objeto de este epígrafe; y tras un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad se acuerda facultar a la Presidencia para que previo los estudios correspondientes formalice una selección de obras, la mas apropiadas que se recomiendan para el establecimiento de las ayudas para trabajadores en desempleo con cargo al expresado Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y una vez efectuada y con el fin de tramitar las peticiones de subvenciones traerlo de nuevo a conocimiento para la resolución mas pertinente. -

CUARTO: PROYECTO PLAN OBRAS EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA 1975.-

A continuación, de orden de la Presidencia se da cuenta de un saludo de Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a esta Alcaldía, con ocasión del envío de un folleto relativo al Plan de Obras en Andalucía y Extremadura 1975. Este programa de urgencia comprende una actuación normal propia del Ministerio y una acción singular extraordinaria del mismo decidida con ritmo de contratación acelerada entre los meses de junio a diciembre de 1975 para estimular decisivamente la economía y el progreso regionales. - Esta contratación abarca un programa de 12.000 millones de pesetas, para inversiones en carreteras y O. Hidráulicas. -

Y los señores reunidos, después de un minucioso estudio de indicado proyecto, acuerdan conste en acta el agradecimiento de la Corporación y recomiendan por unanimidad, dada cuenta que con el mismo se va a beneficiar esta zona insuficientemente desarrollada de la provincia de Badajoz. -

QUINTO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.



Seguidamente por la Presidencia se hace una amplia información sobre asuntos generales de interés para el Municipio, de lo que los Señores reunidos quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para constancia este acta de todo lo que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures: José Villalba, Valentín Julián Vargas, Vicente Gómez, Manuel Mestre, José Antonio Díaz Rodríguez, V. Julián Vargas, and José Adame]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 3º Trimestre de 1975 -
27 de Agosto de 1975

Sres. asistentes

- D. José Villalba González
Concejales:
- D. Valentín Julián Vargas Guisado
- D. Francisco Gualdo Carretero
- D. Vicente Gómez González
- D. Manuel Mestre Vasco
- D. Manuel Ledesma Carrasco
- D. Eloy Couyo Saigó
- Secretario-Interventor:
- D. José Antonio Díaz Rodríguez

En Mollate y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Villalba González, asistidos de mi, el Secretario-Interventor y previa citación se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros

de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual en primera convocatoria.-

Como los reunidos son número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIONES BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

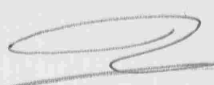

Previo lectura y por unanimidad, fueron aprobados los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo pasado; y la de la extraordinaria del día 22 de Julio último.-

SEGUNDO.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previo lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 20 de Mayo - Particular 3º - Sesión 10 de Junio - particulares 10, 12, 18 - Sesión 24 de Junio, particular 4º - Sesión 15 de Julio, particular 5º, 6º - Sesión de 22 de Julio, particular 7º, 9º, 11º, 14º - Sesión 29 de Julio, 4º 5º - Sesión 5 de Agosto, 6º - Sesión 12 de Agosto, particular 3º, 7º - Sesión 19 de Agosto, particular 5º.-

TERCERO.- TELEGRAMA CASA CIVIL GENERALISIMO

Previo lectura los señores reunidos quedaron enterados de su contenido que es como sigue: "Su Excelencia Jefe Estado agradece sentimientos expresado con motivo 39 aniversario Alzamiento Nacional. Saludo."

CUARTO.- DECRETO SOBRE REGULACION PROVISIONAL CUERPOS NACIONALES ADMINISTRACION LOCAL.-

Se inserta el B. O. E. n.º 82 de 5 de Abril de 1975 y previa lectura íntegra los Señores reunidos quedan enterados de su contenido y que por la Alcaldía-Presidencia se adopten las resoluciones que procedan con relación al personal de la Plantilla de este Ayuntamiento, una vez publicada y conocida las normas precisas para la ejecución y desarrollo de este Decreto por el Ministerio de la Gobernación conforme a lo previsto en la disposición final primera del mismo.

QUINTO.- DECRETO REGULACION PROVISIONAL FUNCIONARIOS ADMINISTRACION ESPECIAL CORPORACIONES LOCALES.-

Se inserta en el B. O. E. n.º 82/75 de 5 de Abril pasado y previa lectura íntegra los Señores reunidos, acordaron por unanimidad darse por enterados; y que por la Presidencia se disponga lo conveniente a su cumplimiento, en lo que afecte al personal de plantilla de la Corporación, una vez dictada por el Ministerio de la Gobernación las normas precisas para ejecución y desarrollo de este Decreto, como se determina en la Disposición final primera.

SEXTO.- DECRETO SOBRE REGULACION PROVISIONAL FUNCIONARIOS DIVERSOS. SUBGRUPOS ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-

Se inserta en el B. O. E. n.º 82/75 y previa lectura íntegra los Señores reunidos al quedar enterados de su contenido

y por unanimidad acuerdan facultar a la Presidencia para que disponga lo conveniente para su aplicación el personal de Plantilla de esta Corporación una vez publicadas las normas precisas por el Ministerio de la Gobernación para su ejecución y desarrollo, según determina el Artº 12 de expresado Decreto.

SEPTIMO.- FALLECIMIENTO FUNCIONARIOS ACTIVO DON FRANCISCO HIDALGO GARROTE Y PASIVO DON ENRIQUE MURILLO SANTANA.-

Por la Presidencia se dio cuenta de los mismos, y se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación y que así se comuniqué a los familiares.

OCTAVO.- FALLECIMIENTO EX-ALCALDE DON JOSE ANTONIO LANCHARRO SAYAGO.

Por la Presidencia se manifiesta, que como ya conocen los Señores reunidos el pasado día 25 de Julio, falleció el vecino de esta localidad, y ex-Alcalde de este Ayuntamiento en el período de 1 de Febrero de 1952 a 5 de Marzo de 1953, Don José Antonio Lancharro Sayago, y tras breve deliberación se acordó por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y que así se comuniqué a sus familiares con expresión de sentido pésame.

NOVENO.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.-

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que la primera subasta de las obras para la construcción de un pozo de captación

para el abastecimiento público de esta población, convocada por la Excmo. Diputación Provincial, había quedado desierta, y de que en su próxima visita al expresado Organismo Oficial se imprimirá más ampliamente sobre este particular y los problemas que tal situación puedan plantear.

DECIMO.— ESCRITO DE DON RAFAEL SANMARTIN LEDESMA.—

Dada lectura a un escrito de 25 de Julio pasado, registrado de entrada con el nº 709, formulado por el vecino de Sevilla Don Rafael Sanmartín Ledesma, con domicilio en calle San Miguel nº 6, en el que se expone que haciendo uso del derecho de petición, regulado por la ley de 22 de Diciembre de 1970, deduce las peticiones de que previo acuerdo de este Ayuntamiento, sea elevado corporativamente una petición al Gobierno, a través de los Ministerios que se indican en el cuerpo de la instancia, encaminadas a conseguir un auténtico desarrollo de Andalucía y Extremadura. Se acompaña también a este escrito otro con detalle de las medidas que propone con carácter de urgencia en este plan de mejoras señalados en los puntos 6, 7 y 8 para su aprobación y realización escalonada en el menor plazo posible de tiempo por el Ministerio de Obras Públicas y demás correspondiente. Terminada la lectura íntegra de la documentación que se aporta, los Señores reunidos, tras amplia deliberación acuerdan darse por enterados, facultando a la Alcaldía- Presidencia

para obtenidos los informes que consideren pertinentes, se proceda en consecuencia.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las doce horas extendiéndose para constancia este acta de todo lo que go el Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and stamps, including names like Manuel Mestre, Manuel Ledezma, and Vicente Gómez.]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 26 de Septiembre de 1975 -
Sres. asistentes:

- Alcalde- Presidente:
D. José Villalba González
Concejales:
D. Francisco Espacio lauchano
D. Manuel Mestre Vasco
D. Manuel Giraldo Lanetero
D. Eloy Conejo Sayago
D. José Douane Reyes
D. Valentín Julián Vargas Guisado
D. Vicente Gómez González
Secretario:
D. José Antonio Dug Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Como los reunidos son insuficiente para validamente tomar acuerdos; por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente, que justifica esta sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA CASA DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, NUMERO 69, ANTES 57 DE LA CALLE GRAL. MOLA POR EL INMUEBLE URBANO Nº 70 DE LA MISMA CALLE PROPIEDAD DE DON FLORENCIO FERNANDEZ BOLEA Y ANTES DEL VECINO DON RUFINO BAUTISTA PAZ.-

Dada cuenta del expediente instruido, en virtud de acuerdo de esta Corporación tomado al punto 3º de la sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1975, a los fines de este particular y por las razones expuestas en el mismo y de muy diligenciado resulta: 1º.- Que a dichas casas o inmuebles urbanos, se les asigna un valor pericial; a la del Ayuntamiento, la num. 63 de la calle General Mola de CUARENTA MIL PESETAS, y a la del Sr. Fernández Bolea, la num. 70 de la misma calle, el de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS.- 2º.- Que el presupuesto municipal ordinario, parificado en gastos e ingresos, del actual ejercicio importa SEIS MILLONES CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, por lo que la tasación de los edificios en cuestión es inferior al 25% del citado presupuesto.- 3º.- Que abierta imprudente

pública por término de quince días, en forma reglamentaria, no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que, por los razonamientos expuestos procede dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, para conocimiento y autorización de llevar a cabo la proyectada permuta, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes de aplicación.

Considerando, que en la sustanciación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Los señores reunidos, tras un detenido estudio de toda la documentación que se aporta, amplia deliberación y debidamente acordado, por unanimidad acuerdan:

a) - Aprobar la permuta a que este expediente se refiere y las tasaciones de CUARENTA MIL Y CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS, que como valor han sido asignados a los inmuebles urbanos núm. 63, antes 57 y 70 de la calle General Mola, propiedad respectivamente del Ayuntamiento y del vecino Don Florencio Fernández Bolea, antes del vecino Don Rufino Bautista Paz -

b) Que por la Alcaldía- Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento y por el conducto reglamentario, se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada del expediente instruido, en suplica de que se conceda su autorización para efectuar la permuta acordada.



A los efectos de lo preceptuado en el artículo 303 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros, o sea nueve concejales y el Sr. Alcalde que no es concejal, habiendo asistido ocho, y votado favorablemente el acuerdo todos ellos.

SEGUNDO- EXPEDIENTE DE CREDITO-

Vista la presupuesta de Suplemento de crédito para dotar los capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Artº
Cpt. Pct.

EXPLICACION

Pesetas

SUPLEMENTOS

2.1103	Correspondencia	25.000
2.1104	Anuncios y suscripciones	5.000
2.1105	Edificios y dependencias	50.000
2.1107	Contribuciones e impuestos	5.000
2.1311	Fiscalia local Vivienda, Sanidad, Veterinaria	1.000
2.1404	Escuelas	50.000
2.1502	Abastecimiento de agua potable a domicilio	100.000
2.1503	Alcantarillado	15.000
2.1505	Vías públicas: conservación	50.000
2.1509	Parques públicos	20.000
	<u>Total importe de los Suplementos</u>	<u>321.000</u>

HABILITACIONES

1.2107

	A la "Mupal", diferencia a su favor en la liquidación practicada correspondiente al segundo semestre de 1973	69.445
	<u>Total importe de las Habilitaciones</u>	<u>69.445</u>

RESUMEN

	Importan los Suplementos	321.000
--	------------------------------------	---------

Importan las Habilitaciones... 69.445
IMPORTA EL TOTAL... 390.445

que promula el secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, y el VIII del de gastos, aparece un sobrante en aplicación de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (1.666.693), de las que una vez deducido el importe del expediente de crédito número 1, de DOSCIENTAS TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESETAS; y el importe del expediente de crédito número 2, de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, del resto resultante, o sea el de UN MILLON CIENTO TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS, pueden destinarse las TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, que se solicitau a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos por un total de trescientas noventa mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de Gastos para los fines indicados en el Presupuesto. - Y que este



expediente se exponga al público para recla-
 maciones por plazo de quince días hábiles
 contados a partir de la publicación
 del anuncio en el Boletín Oficial de la
 Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda, en caso de presentarse algunas,
 para su resolución, de acuerdo con las pres-
 cripciones legales vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión siendo las catorce
 treinta horas, extendiéndose para constancia
 este acta de todo lo que yo el secretario
 certifico - muy respetado en nombre y representación de este
 Ayuntamiento -



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Ledezma
 J. D. ...
 Eloy ...
 Manuel ...
 Juan ...
 José ...

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 26 de Noviembre de 1975

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Francisco Espacio Lauchard

D. Valentín-Julian Vargas Guisado

D. Manuel Giraldo Carriera

D. José Douaire Leyes

D. José Calderín Urdanujo

D. Vicente Gómez González

Secretario-Interventor

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En Monasterio y en Su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mil el Secretario Interventor, y previa citación, se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, en primera convocatoria.

Como los reunidos son suficientes para válidamente tomar acuerdos, declarada abierta y pública la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente y en un ambiente de intensa emoción, dijo:

"En estas jornadas llenas de Historia, me consta que todos los miembros de la Corporación, han sentido y sienten un profundo dolor por el fallecimiento de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos FRANCISCO FRANCO, ocurrido en Madrid en la madrugada del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-

Que esta clara manifestación de consenso en estos momentos el sentir intenso de nuestra emoción y al mismo tiempo de nuestra confianza más legítima, que con todo acatamiento y rotunda fidelidad tenemos puestas en la excelsa persona de Su Majestad Juan Carlos I Rey de España, proclamado ante las Cortes Españolas

en solemne sesión que tuvo lugar el día 22 de noviembre de 1975

Terminada esta exposición, y en pie todos los Señores Concejales, por aclamación deciden conste en acta literalmente cuanto ha sido manifestado por la Presidencia, como fiel y rotunda expresión del sentir del Ayuntamiento Pleno. Y considerando que el mayor y mejor homenaje al CAUDILLO muerto, y la adhesión y colaboración sin condiciones al REY de ESPAÑA, es continuar con nuestro ritmo de trabajo, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. -

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Agosto de 1975. Y aprobado y ratificado la de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre pasado. -

SEGUNDO = RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE. -

Previa lectura fueron ratificados los que siguen: 4 de Septiembre, particular 6º - 9 de Octubre particular 7º = 16 Octubre particular 4º, 6º = 21 Octubre, particular 2º = 28 Octubre particular 4º, 5º = 11 de Noviembre, particular 8º, 9º = 18 Noviembre particular 8º, 9º - 18 Noviembre particular 6º, 7º =

TERCERO = EXPEDIENTE PRORROGA CONVENIO DEPOSITARIO HABILITADO DE FONDOS MUNICIPALES DON ISIDRO DONAIRE ROCHA. -

Seguidamente doy lectura íntegra al documento de convenio de prórroga que es como sigue: " En Monasterio a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. se reu-

52

vieron en su despacho oficial, el Señor Alcalde Presidente Don José Villalba González, y Don Isidro Douaire Rocha, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de Depositario de fondos de este Ayuntamiento en calidad de nuevo idóneo nombrado por el Pleno de la Corporación el día 26 de Agosto de 1970, y asistidos de mí el Secretario-Interventor, de objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 23 de febrero de 1971 para su duración por otro año natural, o sea el próximo de 1976 según determina la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963, Instrucción 3ª 6 y la Base 9ª 2 de las que sirvieron en el respectivo concurso. En su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Señor Alcalde que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de hoy fue autorizado para confirmar la prórroga del referido contrato, por el ejercicio de 1976, a lo que el Señor Douaire Rocha libre y espontáneamente, presta su conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el ejercicio de 1975. = Leído el presente documento, lo encuentran conforme, y se extienden, sella y firma por duplicado en el lugar y fechas indicados de todo lo que ya el Secretario certifica. = El Alcalde-Presidente, el Depositario-Habilitado, el Secretario-Interventor, firmados y rubricados. = Sello en tinta que se lee: Ayuntamiento, Mosteiral, Alcaldía-Preidencia. ="

Y los Señores reunidos, después de un debido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular 2º, del acta de la se-

ción celebrada el día 21 de noviembre de 1975, en
conformidad con el convenio transcrito.

CUARTO = ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL APROBANDO PERMUTA INMUEBLE URBANO DE LOS
PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO N.º 63 DE LA CALLE
GRAL. MOLA POR EL INMUEBLE URBANO N.º 70 DE LA
MISMA CALLE PROPIEDAD DE DON FLORENCIO FERNAN-
DEZ BOLEA.

Dada cuenta, por lectura íntegra, del escrito
n.º 2097, sección 1.ª del Servicio de Bienes y Servi-
cios Locales, de la Subdirección General de Régi-
men Provincial y Municipal, de la Dirección
General de Administración Local, fechado en
Madrid el 3 de noviembre de 1975, los Señores
reunidos después de un detenido estudio y
amplia deliberación sobre toda la documenta-
ción aportada a este expediente, por una-
nidad, acuerdan:

a) Ratificar los términos del acuerdo ple-
nario, particular 1.º del acta de la se-
sión extraordinaria de 26 de Septiembre
de 1975, el cual se completa expresando que
la cabida y lindero de cada una de las re-
feridas casas son: la n.º 63 de la calle Ge-
neral Mola propiedad del Municipio; ca-
bida, superficie cubierta 33'15 m², linderos
derecha entrando con casa de Francisco
Fernández Bolea; izquierda y fondo, inmueble
urbano Antonio González Garrote.

La casa n.º 70 de la calle Gral. Mola,
cabida superficie cubierta 48'97 m², super-
ficie descubierta 7'48 m². Total 56'45 m².
Linderos, derecha, izquierda y fondo, in-
mueble urbano de Dolores Delgado Melilla.

b) Que tanto el acuerdo, tomado en par-
ticular 1.º del acta de la sesión extraor-
dinaria del pleno celebrada el día 26



de Septiembre de 1975, como este, se ha llamado con el quorum previsto en el artº 303 de la Ley de Régimen Local vigente. -

c) que se han reunido dicho unido al expediente, el documento que sigue:
"El que suscribe, Florencio Fernández Bolea, mayor de edad, Casado, vecino de esta Villa, con domicilio en calle General Mola nº 71, y DNI nº 8332253; Declara, - a) que visto el Decreto 2097, Def. Sección 1ª fechado en Madrid el día 3 de Noviembre de 1975, Servicio de Diques y Svros. Iles, que por P.D. del Director General de Administración Local, autorizada Subdirector General de Régimen Provincial y Municipal - Ministerio de la Gobernación, y conforme al mismo en la parte que a mí afecta, he quedado notificado del valor asignado por el aparejador D. Jesus Rodriguez González, de la casa de mi propiedad sita en la calle Gral Mola nº 70, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pts, y del valor asignado al inmueble propiedad del Municipio sito en el nº 63 de la misma calle, fijado en 40.000 pts, objeto de la permuta a que se refiere el expediente que se instruye por este Ayuntamiento, a propuesta de Moción de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 1975, y a lo que presto mi conformidad.

b) que renuncio a la diferencia que resulta a mi favor en la valoración de los inmuebles referidos, de cinco mil pesetas.

c) que quedo enterado por lectura íntegra del acuerdo particular primero del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 26 de Septiembre de 1975. - d) - Por último, que la finca de mi propiedad, objeto de la permuta, concretamente

R



el inmueble n.º 70 - antes 80 de Gobierno de la Calle Giral Mola, está libre de cargas. D. para que conste en el expediente de su trason, firmo la presente en Monesterio, a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco. = firmado. Florencio Fernández"

d) = Que según copia de la escritura de Compraventa, número 219 del protocolo del Notario de esta localidad, Don Manuel García del Olmo Santos, fecha 4 de Marzo de 1976, otorgada por Don Florencio Fernández Bolea, de la casa sita en esta Villa, calle Giral Mola, antes número 80 de Gobierno, y en la actualidad señalada con el n.º 70, se encuentra libre de cargas. -

e) = Que el inmueble urbano n.º 63 de la Calle Giral Mola objeto de esta permuta, adquirida por el Municipio a Doña Josefina Gaspar Aradilla, está considerada como bien patrimonial de propios.

f) = facultar al Señor Alcalde-Presidente de todo lo ampliamente que en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios para llevar a efectos la permuta que nos ocupa, o sea la de los inmuebles urbanos referidos. -

QUINTO = TELEGRAMA ALTEZA REAL EL PRINCIPE DE ESPAÑA. -

Es como sigue: " Jefe Casa SAR Príncipe de España = S.A.R. Príncipe de España me que carga agradezca en su nombre los sentimientos de afecto y adhesión que envía con motivo de los últimos acontecimientos. salúdole. Marqués de Mondejar"

Y los señores reunidos quedan enterados de su contenido. -

SEXTO

EXPEDIENTE DE CRÉDITOS.

Vista la propuesta de suplementos de créditos, para dotar los capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Art. Cont. Pída	EXPLICACION	Pesetas
<u>SUPLEMENTOS</u>		
1.1106	Personal Contratado y horas extraordinarias	6000
1.2106	Asistencia médica farmacéutica y otras prestaciones	30.000
2.1101	Representación del Ayuntamiento	10.000
2.1104	Anuncios y Suscripciones	5000
2.1105	Edificios y Dependencias Municipales	30.000
2.1109	Servicios Estatales	10.000
2.1112	Uniformes	500
2.1305	Cementerios	4.000
2.1404	Escuelas	10.000
2.1405	Festejos	10.000
2.1502	Abastecimiento a agua potable domicilio	60.000
2.1505	Vías públicas	80.000
3.1102	Haberes pasivos, carácter graciables	8.140
6.2103	Construcción apertura y cierre nichos cementerio municipal.	8.000
7.2103	Prima seguro asistencia sanitaria miembros Corporación	2000
	<u>Total importe de los Suplementos</u>	<u>273.640</u>
<u>HABILITACIONES</u>		
1.2107	A la MUNICIPAL, liquidación costas año 1973 por saldo a su favor	74.896
2.1113	Liquidación personas jurídicas, 1974	880
	<u>Total importe de las Habilitaciones</u>	<u>75.776</u>
<u>RESUMEN</u>		

Importan los Suplementos - 273.640
Id. las Habilitaciones - 75.776
IMPORTE TOTAL 349.416



que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Realidad-Previdencia y que hace suya la Comisión de Hacienda.
Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres, de los que una vez deducido del importe del expediente de créditos número 1 de ochocientos tres mil cuarenta y seis pesetas, y el importe del expediente de créditos número 2 de trescientas sesenta mil pesetas, y el importe del expediente de créditos n.º 3 de trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas, del resto resultante, o sea de setecientos vece mil doscientas dos pesetas, pueden destinarse las trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas que se solicitan, a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos por un total de trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas, por contracción del Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de Gastos para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. -

SÉPTIMO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES. -

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un escrito que suscriben los funcionarios de plantilla de esta Corporación, fechada en 24 de los corrientes, en solicitud por las razones que en el mismo se expresan - principalmente la carestía actual de la vida para atender las más perentorias necesidades, y el retraso en la equiparación económica de hecho a la de los funcionarios civiles, del Estado de que les sea concedida una ampliación de las gratificaciones que disfrutaban en la actualidad, y que tienen vigencia sin modificación, desde 1º de Enero de 1974. -

Los Señores reunidos, impuestos de su contenido, en principio por estimarlo justo, toman en consideración la petición formulada.

Y para su aceptación, se procede, y como medida prudente antes de adoptar una resolución definitiva, que por la Presidencia se recabe información de la Superintendencia sobre el particular, para casos en los que ya remeulta, y a la vista de esta información, en su caso, hacer un detenido estudio para su aplicación, con fijación de cuantía según las circunstancias.



2
 cion que concurren en los diferentes grupos de funcionarios de la Com. Municipal, en sesion extraordinaria del Pleno, que para ello sera convocada en su oportunidad.

OCTAVO: EXPEDIENTE PRESCRIPCION CREDITOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Merq declaracion de urgencia por acuerdo unanime, a continuacion se da cuenta del expediente instruido para la declaracion de prescripcion del credito a favor de este Ayuntamiento, cuya relacion definitiva formula el Secretario-Interventor que suscribe, y que es como sigue:

Años que proceden	Explicacion	Importe en pesetas
1969	Compensacion estatal exacciones suprimidas, articulo 1. Ley 85/62	25.000
"	Censos Alcornocal y Peladas	1160
1970	Compensacion estatal exacciones suprimidas, articulo 1. Ley 85/62	30.000
"	Censos Alcornocal y Peladas	1160
<u>Total pesetas</u>		<u>67.320</u>

Resultando que por el Secretario-Interventor que suscribe, se hace constar que los creditos a favor de este Municipio que nos ocupa, estan comprendidos en los casos, planes y condiciones a que se refieren los articulos 796 de la Ley de Regimen Local, articulo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, y concordantes de la Ley de Contabilidad del Estado de primer de julio de 1911 y demas disposiciones dictadas en la materia, proponiendo se acuerde la declara-

ración de prescripción para que puedan ser dados de baja en Resultas.

Considerando, que el artículo 292 del citado Reglamento de Haciendas Locales, estima prescritos los créditos a favor de las Corporaciones, en los casos, plazos y condiciones determinados en el n.º 1 del párrafo 1.º del art.º 779 de la Ley, (ahora 796) con la sola excepción de aquellos para cuya realización dentro de dichos términos se haya efectuado embargos de bienes en los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de apremio.

Considerando que las disposiciones vigentes en esta materia, confieren competencia a la Corporación para resolver este expediente.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1.º Declarar prescritos los créditos a favor de este Municipio, que figuran en la relación que nos ocupa.
- 2.º Que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en "Resultas" los expresados créditos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas treinta, extendiéndose para constancia el presente acta de todo lo que por el Secretario, certifico:



Juan Vazquez

[Signature]

Juan de Dios

Juan de Dios

Acta de la sesion para celebrar la votacion de eleccion de Alcalde:



Señores asistentes:

(Por el Ayuntamiento)

PRESIDENTE

D. Francisco Espacio Faucharro
CONCEJALES

D. Manuel Mestre Vasco

D. Valentin Julian Vargas Quisado

D. Vicente Gomez Gonzalez

D. Manuel Federico Carrasco

D. Eloy Conejo Sayago

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Jose Caldemir Naraujo

D. Jose Donaire Reyes

Por la Junta Municipal del Censo Electoral

PRESIDENTE

D. German Gomez Pardo

VOCALES

D. Luis Perez Carrasco Mejias

D. Yordro Donaire Rocha

D. Luis Naraujo Conejo

En Monesterio, y en el Salon de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo los dias horas del dia veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, y bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Francisco Espacio Faucharro, en funciones de Alcalde-Presidente, se constituyo este Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo electoral, que al margen se consigna a fin de proceder a la eleccion de Alcalde.

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesion, y seguidamente en cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos 3230 y 3411/1975 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente, y de acuerdo con el apartado 2 del Artículo 5º del Decreto 3230/1975 pasa a ocupar la Presidencia la Junta Municipal del Censo, al objeto de repetir la votacion.

Una vez terminada la votacion, despues de aprobada por la Junta Municipal del Censo el acta del resultado de la misma, el presidente hizo publico que habria sido elegido Alcalde Don Valentin Julian Vargas Quisado por seis votos.

Y volvio a constituirse el Ayuntamiento, declarando el Alcalde-Presidente que habiendose realizado los actos objeto de la sesion conforme a los Decretos indicados, se levanta la misma, siendo las 10:35 horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo que por el Secretario -



certifico:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE UNO DE FEBRERO DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente en funciones:

El Primer Teniente de Alcalde

D. Francisco Espacio Lancharro

Concejales:

D. Julian Vargas Guisado

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Jose Domaire Peyes

D. Eloy Conejo Payago

D. Jose Calderon Narango

D. Manuel Sedesma Carrasco

Secretario-Interventor

D. Jose A. Dug Rodriguez

En Monesterio, y en el Salvo de los de la planta principal de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Espacio-Lancharro en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mí el Secretario-Interventor, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 3411/1975 de 25 de Diciembre.

Declarada abierta y pública por la Presidencia se dio lectura a una carta del Alcalde saliente D. Jose Villalba González, que por imperativo legal cesó en cuanto a sus funciones intrínsecas en la Corporación, y sin



afectar a otras representaciones que existen, el pasado día 15 de Enero, y en la que se despedió de la Corporación, agradeciéndole a todos la colaboración prestada en su tan dilatada gestión. -

A continuación se pasó a tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal Don Valentín Julián Vargas Guizado, elegido en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conjuntamente con los miembros de la Junta Municipal del Censo, que prendió el acto, celebrada el día 2º de los corrientes, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3230 y 3411 de 5 y 25 de diciembre de 1975. -

De orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la expresada sesión extraordinaria celebrada el día 2º de Enero pasado, y de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil que es como sigue: "A tenor de lo dispuesto en el artº 4º del Decreto 3411/75 de 25 de diciembre el alcalde elegido en la presente convocatoria tomará posesión de su cargo en sesión extraordinaria que celebrará esta Corporación Municipal el día 1º de febrero punto ante la imposibilidad de nombrar delegados para la toma de posesión establecida por quien en tal momento se hallare desempeñando la Alcaldía con las formalidades establecidas en el artº 10 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales tomando juramento con la variación impuesta por la instauración de la Monarquía punto en aquellas localidades que estuviera ejercien-

do la Alcaldía el Alcalde electo por haber sido candidato único. La toma de posesión le será dada por el Primer Teniente de Alcalde punto una copia del acta correspondiente deberá ser enviada a este Gobierno Civil punto saludole punto José Zurro Rodríguez " " Y de otro telegrama de la misma Autoridad superior que dice: "Como ampliación mi telegrama fecha 28 actual participandole que acta de toma de posesión de la Alcaldía deberá ser enviada en duplicado ejemplar una vez finalice la sesión correspondiente punto saludole José Zurro Rodríguez " "

Y de la credencial del Sr. Alcalde electo a saber: "Municipio de Monesterio provincia de Badajoz. = Credencial de Alcalde. = Los infrascritos, Presidente y Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Monesterio (Badajoz). - Certificamos: que en el acta de elección de Alcalde celebrada en esta fecha con todas las solemnidades legales, ha resultado electo para Alcalde de este Municipio y proclamado como tal el Sr. Don Valentín Julian Vargas Guisado que aparece con el número de votos que presenta el siguiente resumen, que está en un todo conforme con el inserto en la indicada acta a que nos remitimos. Resumen: Número de votos. - D. Valentín Julian Vargas Guisado (seis). - D. José Villalba González (tres). - De la precitada acta aparece que no hubo protesta ni reclamación alguna. - Y para que pueda hacerse constar dicho Sr. expedimos a su favor esta credencial, en cumplimiento del artículo 67 del Reglamento de 18-

ganización, funcionamiento y régimen jurí-
dico de las Corporaciones Locales, en la
villa de Monesterio, provincia de Badajoz,
a veinticinco de Mayo de mil novecien-
tos setenta y seis. = El Presidente Juan
Gomez. - El Secretario, firma ilegible. -
Hay un sello en tinta que dice: Junta Mu-
nicipal del Censo Electoral - (Monesterio
(Badajoz)).

Seguidamente previa unas palabras de
salutación y bienvenida de la Presidencia,
el Sr. Alcalde electo Don Valentín Julián Var-
gas Guisado, se tomó a este juramento
promisorio contestando: "juro servir fiel-
mente a España, guardar lealtad al Rey
Jefe del Estado, obedecer y hacer que se
cumplan las Leyes, defender y fomentar los
intereses del Municipio, mantener en com-
petencia y ajustar mi conducta a la dig-
nidad del cargo". El Presidente contestó:
"Si así lo hacéis, Dios y España os lo pre-
mien, y si no, os lo demande".

En su virtud por la Presidencia, se
cedió al Sr. Don Valentín Julián Var-
gas Guisado en posesión de Alcalde Pre-
sidente de este Ayuntamiento, entregán-
dosele el bastón de mando insignia del
cargo, pasando a ocupar la Presidencia. -

Continuación, he dió lectura a un
escrito "Mensaje del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil que dirige a la Alcaldía y a
la Corporación Municipal, ante la im-
ponibilidad física de estar presente en
este acto solemne de toma de posesión
del cargo de Alcalde y en el que se ha-
cen unas consideraciones entre las cuales,
la que desde este instante y en virtud de

lo dispuesto en la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, el Estado español, concede plena autonomía a los Municipios y en su consecuencia desaparece la función tutelar que hasta ahora venía ejerciendo el Gobernador Civil.

Las Entidades Locales actuarán bajo su responsabilidad, siendo sus actos impugnados en la vía judicial.

Y por último el Señor Alcalde, después de saludar a la Corporación, y agradecer a todos los presentes su asistencia, pronunció unas palabras exponiendo en líneas generales, en que ha de basarse su actuación en el desempeño de la alta función que le ha sido encomendada.

Y considerando por la Presidencia cumplido el objeto de la convocatoria, levanto la Sesión a las once y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta, que leyó el Secretario certificado:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 6 de febrero de 1976

SRES. ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente
- D. Valentín-Julian Vargas Guisado
- Concejales
- D. José Domáste Reyes
- D. José Calderón Marañón
- D. Manuel Ledesma Carrasco
- D. Manuel Giraldo Carretero
- D. Manuel Mestre Vasco
- D. Vicente Gómez González
- Secretario
- D. José Antonio Dug Rodríguez

En el Monasterio y el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las treinta horas del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentín-Julian Vargas Guisado asistidos de mi el Secretario Interventor y previa citación se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública y cuya convocatoria se justifica por los asuntos a tratar en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDES DEL PRIMERO Y SEGUNDO DISTRITOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos - y quedan enterados - de que en uso de las facultades que les confieren los artículos 66 del Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, habiendo sido a bien, designa para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes: para el Distrito primero, Don Manuel Giraldo Carretero, y para el Distrito Segundo Don José Domáste Reyes, los que en posesión de sus respectivos cargos con el Sr. Alcalde constituirán la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Alcalde pide, y así se acuerda se haga constar en acta a los Señores de Alcaldes que cesan Don Francisco Espacio Lancharro y Don Manuel Mestre Vasco, el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados en los mismos durante su gestión.

SEGUNDO - PROPOSTA DE LA PRESIDENCIA DE MODIFICACION DE LA ACTUAL COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS. -

Solo a los fines de un mejor funcionamiento de las mismas, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda que las referidas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, quede constituida de la forma siguiente:

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENCIA: El Sr. Alcalde

VOCALES - D. Manuel Ledesma Carrasco
D. Manuel Mestre Vasco

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENCIA: D. José Donaire Reyes

VOCALES : D. Vicente Gómez González
D. José Calderón Naraujo

COMISION OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA: D. Manuel Giraldo Carretero

VOCALES: D. Eloy Conejo Sayago
D. Francisco Espacio Lancharro

TERCERO - DESIGNACION DE ENTRE LOS SEÑORES CONCEJALES DE DELEGACIONES ESPECIALES Y REPRESENTACIONES EN JUNTAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS. -

Tambien y ademas de las Delegaciones Especiales y representaciones de Juntas Municipales Locales y Organismos.



mos, acordadas en sesión del Ayuntamiento de febrero de 1971, se acuerda por unanimidad ampliar estas delegaciones con las nuevas siguientes:

- DELEGACIÓN DE TRÁFICO: Don Manuel Martín Vasco
- DELEGADO DE MERCADO Y MATADERO: Don Vicente Soria González
- DELEGADOS EN OBRAS MUNICIPALES: Don Manuel Priolo Caratero y
- DELEGADOS DE DEPORTES: Don José Calderón Narajo.
- Don José Calderón Narajo y
- Don Francisco Espacio Lauchano
- DELEGADO DE CULTURA: Don José Doucine Reyes
- DELEGADO FERIAS Y TURISMO: Don Manuel Ledesma Camasa y
- Don Eloy Conejo Sayago.

CUARTA

REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

A continuación y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local y siguientes, por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria los últimos jueves de cada mes (de noviembre a febrero a las 20 horas y de marzo a octubre a las 22 horas) y la Comisión Municipal Permanente los viernes de cada semana, a las trece horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual go el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

Manuel Ledesma

Manuel Martín

José Arce

Acta de la sesion del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 26 de febrero de 1976.

Sres asistentes:

Alcalde - Presidente
Don V. Julian Vargas Quisado
Concejales:
Don Manuel Giraldo Carrtero
Don Jose Donante Reyes
Don Manuel Espacio Fucharro
Don Manuel Nieto Vasco
Don Eloy Conejo Sayago
Don Vicente Gomez Gonzalez
Don Jose Calderon Morraujo
Don Manuel Pedesma Carrasco
Secretario:
Don Jose Antonio Duz Rodriguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julian Vargas Quisado, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citacion, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporacion, por la Presidencia se declara abierta y publica, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES

Previo lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Noviembre de 1975. Y aprobados y ratificados los de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 25 de Enero, el 1 de febrero y el 6 de febrero de 1976.

SEGUNDO: RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Previo lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesion 18 de Diciembre 1975, particular 17; Del 26 de Diciembre particulares 7 y 9. Sesion 13 Enero 1976, particular 9. De 20 de Enero particular 2 y de 13 de febrero particular 6.

TERCERO: ESCRITOPROPOSICION PROVINCIAL SOBRE CONCESION SUBVENCIÓN CAMPO FUTBOL.



Sobre este particular los Señores reunidos previa lectura íntegra, quedan enterados del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular 8º del acta de la sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1975 concediéndose por la Diputación Provincial a esta localidad la subvención para el Campo de fútbol de 711.339 pts, que fueron ingresadas en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares con fecha 16 de Diciembre de 1975, mandamiento número 77.-

CUARTO = EXPEDIENTE AYUDA FINANCIERA DIPUTACIÓN PROVINCIAL URBANIZACIÓN AVD. RAMÓN Y CAJAL.-

Previo lectura íntegra, los señores reunidos quedan enterados y ratifican el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de los corrientes, solicitando de la Excmª Diputación Provincial auxilio financiero para las obras de urbanización en general de la Pda. Ramón y Cajal en cuantía como mínimo de 2.000.000 (dos millones) de pesetas, facultándose a la Alcaldía formule la pertinente petición y a los efectos expresados.-

QUINTO = EXPEDIENTE AYUDA TÉCNICA Y FINANCIERA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POZO Nº 3 ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Previo lectura íntegra los Señores reunidos quedan enterados y ratifican el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular 4º de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes para solicitar de la Excmª Diputación Provincial ayuda técnica y financiera para la construcción de un tercer pozo, con el fin de incrementar el abastecimiento público de agua a la población, en el paraje "Las Huertas" de este término, e interesando se preste a la mayor brevedad la ayuda técnica a fin de poder fijar el auxilio, una vez conocido el proyecto.-

SEXTO: RATIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD TURISTICA DE TENTUDIA DEL QUE FORMA PARTE ESTE MUNICIPIO.

Dada cuenta por lectura íntegra de un escrito del Excmo Señor Gobernador Civil, fecha 29.12.75 Admón Local y Coordinación, negociado 4.1º, número 4294, asunto Mancomunidad Turística de Tentudia, por el que se transcribe otro del Ilmo Señor Director General de Administración Local número 5.862, formulando ciertos reparos y observaciones a los estatutos aprobados para el régimen de la Mancomunidad Turística, integrados por los municipios de Calera de León, Bienvenido, Calera la Vieja, Fuentes de Cantos, Fuentes de León, Monasterio, Montemolin y Segura de León, todos de esta provincia.

É informado verbalmente por la Presidencia de la reunión celebrada el día 20 de los corrientes en el Ayuntamiento de Calera de León con los demás integrantes de la Mancomunidad, en la que se trató de subsanar los reparos y observaciones formulados por la Dirección General de Administración Local, se había llegado a un consenso unánime de que los expresados Estatutos una vez rectificados hasta en artº 13 inclusive quedaria redactado en la forma que sigue:

"Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad Turística de Tentudia. Normas constitucionales de carácter general.

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Local y 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se constituye una Mancomunidad intermunicipal voluntaria, en



de los Municipios de Calera de Azuero, Bienvenida, Cabero la Vaca, Fuente de Calera, Fuentes de León, Manesterio, Montemolin y Segma de León, y las entidades locales que se incorporen en lo sucesivo en las condiciones establecidas en estos Estatutos para los fines que en los mismos se establecen:-

Artículo 2º: La citada Mancomunidad se denominará "Mancomunidad Turística de Teutudis" y en sede radicará en Calera de León, así como todos sus servicios administrativos y lugar de reuniones:-

Artículo 3º: La Asamblea General de la Mancomunidad estará compuesta por dos concejales de cada Ayuntamiento que la integran designados éstos por las respectivas Corporaciones como vocales electivos:-

La Comisión Permanente estará constituida por el Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y tres vocales que serán elegidos en la forma que oportunamente se señalara:-

Con el carácter de Asesores formarán parte de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Amo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, el Delegado Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), el Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Consejero Provincial del Patrimonio Artístico y Cultural, el Presidente de la Comisión de Acción Cultural de la Excma. Diputación Provincial, el Amo. Sr. Jefe Provincial del Servicio

Nacional de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, o los funcionarios en quien estos deleguen.

Artículo 4º: Será Presidente de la Asamblea General el vocal que sea elegido por la misma en votación secreta y por mayoría absoluta de votos.

Artículo 5º: Los Vicepresidentes serán designados también de entre los vocales por el mismo sistema de elección.

Sustituirán al Presidente por su orden y en los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad y demás en que reglamentariamente proceda, y tendrán las mismas facultades que éste durante el tiempo que dure la sustitución. Los vocales serán ^{designados de orden y en forma}

Artículo 6º: Los cambios de componentes de la Asamblea General por cese en el cargo electivo, en la respectiva Corporación, serán cubiertos mediante sustitución por la elección que al efecto las Corporaciones interesadas acuerden.

Las designaciones que alteren la composición de la Asamblea General deberán ser comunicadas al Presidente de la misma tan pronto se produzcan las causas que den lugar a ellas.

Artículo 7º: El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durará dos años, siendo reelegidos por periodos iguales.

Artículo 8º: Los servicios administrativos de la Mancomunidad estarán a cargo del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calera de León; En caso de vacante del titular, se resolverá de conformidad con la legislación vigente.

Cualquier otro personal administrativo

2

CONSEJO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO - 0164
64

trato o técnico, o de cualquier otro carácter, que la Mancomunidad precise para el cumplimiento de sus fines será designado por la Asamblea General entre los funcionarios de plantilla de las Corporaciones mancomunadas, o conforme a convenio con arreglo a las normas de contratación administrativa según los casos.

De los fines de la Mancomunidad.

Artículo 9º El fin primordial de la Mancomunidad es la promoción turística de la zona, teniendo por objeto aumentar las riquezas y posibilidades económicas de las Corporaciones Mancomunadas para el mejor cumplimiento de los fines específicos del fomento del turismo, cuya competencia le está atribuida por el artículo 101, apartado j) de la Ley de Régimen Local, y en especial, como finalidad inmediata, y concreta, contribuir con las aportaciones que se consideren precisas a la construcción, explotación y sostenimiento en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, paradores y residencias con sus servicios complementarios en la medida que las posibilidades naturales ^{y humanas} permitan, tales como playas, camping, y campos de atracciones, cotos de caza etc. etc. y en general el establecimiento y mejora de todos aquellos servicios que pueden contribuir al fomento del turismo en los términos municipales influenciados por Territorio.

Y muy especialmente en la restauración de los monumentos prehistóricos de la zona de cara a su explotación turístico-cultural. A los mismos fines, la Mancomunidad

podrá cooperar con cualesquiera otros organismos y entidades de carácter oficial.

Representación y Funcionamiento

Artículo 10º.- La Asamblea General de la Mancomunidad y la Comisión Permanente son los únicos órganos de gestión y de actividad para los fines que ha sido creada con plenitud de facultades; sus acuerdos son ejecutivos y obligarán a las respectivas Corporaciones, y a sus vecindarios.

La competencia tanto en la Asamblea General como en la Comisión Permanente serán las mismas que dentro de los Ayuntamientos corresponden respectivamente al Pleno de los Ayuntamientos, y a la Comisión Permanente, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 11º.- El Presidente de la Asamblea General, y en su caso los Vicepresidentes tendrán la representación de la Mancomunidad ante toda clase de organismos y dependencias oficiales y particulares, Juzgado y Tribunales de cualquier jurisdicción, estando investidos a todo efecto, de las mismas facultades que las leyes otorgan a los Alcaldes-Presidentes de Ayuntamiento.

Artículo 12º.- La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria una vez al mes, y la Asamblea General una vez al trimestre, previa convocatoria de su Presidencia.

Artículo 13º.- La Asamblea General celebrará sesión extraordinaria siempre que con tal carácter la convoque el Presidente o la soliciten del mismo, la tercera parte, al menos, de sus miembros, en cuya solicitud deberán expresar lo

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de Comisionario que ha de participar en la elección provincial parcial de Diputado por el Partido de Frente de Cantos.

Pres. asistentes -

- Alcalde-Presidente: D. V. Julián Vargas Cuasado
- Concejales: Don Manuel Civaldo Cuetero, Don José Donaire Rojas, Don Francisco Espacio Amador, Don Vicente Comor Conraliz, Don Eloy Cungi Sarago, Don José Calderón Manajo, Don Manuel Mestre Vaseo.
- Secretario-Interventor-Act. D. Rufino Delgado Bonifacio.

En Montevideo a 11 de Marzo de mil novecientos setenta y seis siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Julián Vargas Cuasado, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis por el que se convocan elecciones provinciales parciales y de la Circular n.º 4/76 del Gobierno Civil en la que se da a conocer que estas elecciones provinciales parciales afectan a los Municipios de los Partidos judiciales de Almendralejo y Frente de Cantos y de cuyo procedimiento quedan enterados todos los Señores concurrentes.

Debiendo pues elegir un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta. Ante los ruidos de efecto, los Señores concejales asistentes van depositando en voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por mí el Secretario, se




espectra el escrutinio con el resultado siguiente: Don Valentín Julián Vargas Cuinaco con siete votos. - Don Manuel Giraldo Carretero con un voto.

Quedando en consecuencia proclamado el Alcalde Don Valentín Julián Vargas Cuinaco por haber obtenido el mayor número de votos.

Segundamente y por unanimidad se acuerda se provea al Comensario elegido de la Catedral justificativo de este nombramiento, y que se dé cuenta del mismo, al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia elevando certificación triplicada de este acto, y certificación también por triplicado expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal su reintegro de febrero de mil novecientos setenta y seis, con indicación de los cargos, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, y toma de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dió por terminada, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los señores asistentes, con el típico: - So leuarpado "victé" rato.



 [Handwritten signatures and names: Valentín Vargas, Manuel Giraldo, Manuel Cuinaco, Manuel Cuinaco, Manuel Cuinaco, Manuel Cuinaco, Manuel Cuinaco]

23
Borrador del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de Marzo de 1976.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don V. Julián Vargas Enríquez

Concejales:

Don Manuel Giraldo Cantero

Don Francisco Espino Sánchez

Don José Calderín Marañón

Don Vicente Comor Conzales

Don Manuel Adesmas Canseco

Don Floy Conejo Sayago

Secretario:

Don José Antonio Berg Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Concejil, siendo las veintidos horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julián Vargas Enríquez asistidos de mi el Secretario Interinter y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:

convocatoria:

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero:

Aprobación Borrador acta sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 de febrero pasado y el de la extraordinaria de 21 actual.

Segundo:

Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los que siguen: Sesión 3 de febrero 1976: particular 6.- Sesión 27 de febrero particulares 5, 6, 7, 8.- Sesión 5 marzo, particulares 3, 5, 6, 8 y 11.- Sesión 12 de marzo, particulares 3, 10.-

Tercero:

Escrito de José Sayago Canseco.

El recurrente es el adyudicatario del



servicio de limpieza de los cuarteles de la go-
 bernación y recogidas de basuras de los domici-
 lios particulares y almacenes o estable-
 cimientos industriales o comerciales de
 cualquier clase, por el sistema de con-
 ciente antejurado, por el artículo 143 del
 Reglamento del Servicio de las Corporaciones
 Locales de 17 de Junio de 1955; y solicitud de
 la Corporación a): Que se le entregue a que
 la recogida de basuras se realice diariamente
 a la mitad del vecindario, y al siguiente día
 a la otra mitad y b): Que al empleado que
 tienen a su cargo en este servicio dado el
 aumento legal del salario, se satisfaga -
 por el Ayuntamiento a partir de 1º de fe-
 brero del año en curso la cantidad de
 73,000 pts. anuales, para nivelar las pen-
 siones salariales, así como las co-
 rrespondientes subidas de los seguros requi-
 sidos de accidentes y precio de carburoante.
 Y los señores venidos estudiado determina-
 mente este asunto, tras amplia deliberación
 por unanimidad acuerdan: 1º.- No acceder
 a lo solicitado del pago de 73,000 pts. anual-
 tes para nivelar las subidas salariales u-
 otras del personal que tiene a su servicio;
 ya que en la cláusula 12 del pliego de
 condiciones, el concurso se le adjudicó
 a riesgo y ventura para el contratista, sin-
 que éste pueda solicitar alteración del precio
 o indemnización por causa alguna. Y 2º
 en lo referente a la modalidad de prestación
 del servicio por mitad en días alternos,
 que por la Presidencia se estudie lo per-
 tinentemente, de conformidad con lo estipula-
 do en el repetido pliego de condiciones.

Cuarto.

Escrito del Señor Presidente de la Diputación Provincial sobre prolongación colectores alcantarillado general.

Es como sigue: "Excmo. Diputación Provincial - Badajoz - Secretarías - Negociado - Cooperación. - Número 2357 - F.Neb. - Con esta fecha, se comunica al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, lo siguiente: "Plan trienal de cooperación 1974/75. El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1975, acordó anular diversas obras del Plan de Cooperación 1974/75, manteniendo los créditos de otras por considerar que su ejecución sería inmediata. Entre este último grupo de obras se encuentra la de prolongación de los colectores en Monasterio, y hallándose muy interesado el Ayuntamiento en la realización de la misma, por el presente le encargo la redacción del Proyecto correspondiente, debiendo ponerse en contacto con el Sr. Alcalde, a los efectos oportunos teniendo en cuenta que los créditos disponibles ascienden a 1.500.000 pts. - Dios grande a Vd. -" Badajoz, 6 Marzo 1976. - El Presidente. - Hay una firma ilegible. Está el sello de la Excmo. Diputación Provincial. Badajoz. - Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Monasterio."

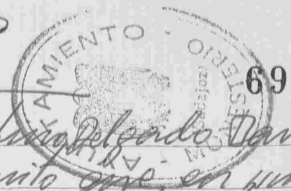
Y los Señores remitidos, se dan por enterados, así como del informe verbal de la Presidencia sobre este particular, referente a la reciente visita del personal de obras y vías de la Diputación, para comprobar el estado actual de los expandidos colectores.

Orinto:

Escrito funcionarios administrativos

Es como sigue: "Los que suscriben Rogelio Delgado Bantista, Daniel Plomo Bantista y Felipe Rodriguez Cortés, funcionarios en propiedad al servicio de este Ayuntamiento ante V.I. comparecen y con el mayor respeto tienen el honor de exponer: a). Que con fecha 20 de Diciembre de 1975, elevaron escrito al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación del siguiente texto: "Monesterio, Badozjo a 20 de Diciembre de 1975.- Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, Ministro de la Gobernación.- Madrid.- Excmo. Señor: Los que suscriben y abajo firmantes, funcionarios en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, Auxiliares Administrativos, a los que se les tiene asignado el coeficiente 1,7, recurrimos a V.F. con el mayor respeto y consideración, para exponerle lo siguiente: 1º Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1973, entendió del informe elaborado por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Cooperaciones Locales, sobre clasificación de plazas de plantilla de este Ayuntamiento y acordó disconformidad parcial del informe teniendo en cuenta la efectiva naturaleza de los trabajos y cometidos que desempeñan estos funcionarios (como muy bien queda expuesto en la fotocopia que tenemos el honor de unir), considerando los por tales motivos Oficiales Administrativos, y coeficiente 2,9. 2º La Dirección General de Administración Local no consideró el acuerdo del Ayuntamiento, escrito de 27 de marzo de 1974 (del que también nos permitimos unir fotocopia) haciendo saber que el grado no

era susceptible de recurso de ninguna clase, y que cuantas reclamaciones fueren pertinentes, debieran formularse en el día al aprobarse la planilla y clasificación definitiva, por lo que, al concurrir toda posibilidad de ello no procedimos a reclamar. - 3º Que en virtud de haber sido promulgada la Ley de Bases de Administración Local, y creer ser un momento favorable en cuenta lo que Su Majestad el Rey Juan Carlos I al nuevo Gobierno como es "ayudar a los más débiles debe ser una constante que inspire nuestras actuaciones, recurrimos a V.E. para que con un justo sentido de justicia, pueda ser tomado el acuerdo del Ayuntamiento en consideración. - pues como muy bien sabe V.E. el desarrollo de nuestro cometido, en estas poblaciones (totalmente diferentes a las medianas y grandes urbes) no es el mero Auxilium Administrativo, que limitan en que hacen a lo que orden sus Superiores, sino que desarrollamos una labor muy superior, equivalente a jefe de Negociado, Oficial Administrativo u otro similar, como así muy bien lo entendió el Aleno en su acuerdo. Esperanzado de que sea resuelta satisfactoriamente nuestra petición, esta ocasión nos proporciona el placer de saludarle muy atentamente, y quedar de V.E. deseándole que estas fiestas, y todas las pase en Paz y felicidad) atentamente. Rufino Belcádo Benito. Daniel Alonso Benito. - Felipe Rodríguez Cortés. - Auxilios Administrativos. b) - Que a este escrito el Excmo. Sr. Ministro de Colonización, contestó con la siguiente carta: "El Ministro de la Colonización. - Madrid, 22 de



de diciembre de 1975. Sr. D. Rufino Placido Van-
tista; M. J. Sr. Sr. Sr. Recibido el escrito que, en unión
de dos compañeros, me dirige, y he de ocuparme
con interés el asunto que plantean. Atentamen-
te le saludo, firmado y rubricado." y en 13 de
enero se recibió otra carta de indicada auto-
ridad superior, en la que dice: "Ministerio
de la Gobernación.- 13 Enero 1976.- De Director
General Administración Local a Secretarías
Particulares de S. E. Asunto: escrito dirigido a
S. E. por varios Auxiliares Administrativos del
Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) para que
se les considere como Oficiales Administrativos
y se les adjudique el coeficiente 2.9.- La petición
formulada por estos Auxiliares fue denegada
en su momento, al entenderse, según el criterio
seguido de clasificación, que el título de in-
greso que se les había exigido y la función que
desempeñaban no aconsejaban el aumento so-
licitado. Sin embargo, cuando se publique
el texto articulado de la Ley de Régimen Local
se tiene el propósito de examinar con el mayor
cuidado e interés todas las situaciones de esos
funcionarios que aconsejen un aumento de
su coeficiente. De momento, los mismos pue-
den cursar otros escritos reiterando sus aspira-
ciones, que serán consideradas con toda aten-
ción por este Centro directivo, sin que pueda
prejudicarse la resolución que se adopte. Firmado
y rubricado.- En su virtud, explicamos, que
a efectos de poder documentar otro escrito, reite-
rando nuestras aspiraciones, di cuenta al
Ayuntamiento Pleno para si así lo estima con-
veniente se ratifique en el acuerdo tomado
al particular 1º de la sesión celebrada el 9
de noviembre de 1973, y se nos expida la per-
tinentemente certificación para acompañar a

misma solicitud. Dios guarde a V.S. - Mo-
nesterio, 23 de Marzo de 1976. Publicado.
D. Alonso. Firma ilegible. - Sr. Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento. -"

Y los señores remidos tras amplia deliberación
y por considerarlo de justicia, por unanimidad
dad, conforme a lo solicitado ratifican el
acuerdo tomado por el Ayuntamiento Alonso de
particular 1º del acta de la sesión extraordi-
naria de un mes de noviembre de mil no-
vecientos setenta y tres; y que se expida la
pertinente certificación del mismo en la
parte que afecta a los fines indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veinte y tres horas,
extendiéndose para constancia, la presente
acta de todo lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and names]
Manuel de los Angeles
Ely Consejo
Jai X Sup
Original



Exoneración del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 1 de Abril de 1976.
Pres. asistentes:

- Alcalde-Presidente:
Don V. Julion Vargas Guisado
- Concejales:
D. Manuel Eiroldo Cantero.
D. José Donaire Reyes.
D. Vicente Gomez Corrales.
D. Manuel Ledezma Carasco.
D. Eloy Enciso Sayago.
D. Manuel Mestre Vareo.
- Secretario
Don José Antonio Diaz Palacios.

En Monesterio y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veintina y una horas del día uno de Abril de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentin Julion Vargas Guisado, por su iniciativa, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Señores relacionados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria que se justifica por los asuntos a tratar y en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y publica, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Orden del Ministerio de la Colonización de 26 de Diciembre de 1975, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1976.

Se publica en el B.O.E. nº 314/75 de 31 de Diciembre, y los Señores reunidos previo lectura, y de las demás disposiciones concordantes tales como Decreto 687/75 de 21 de Marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local; Decreto 3162/75 de 26 de Diciembre; Orden del Ministerio de la Colonización de 9 de Febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales y otras disposiciones aclaratorias, después de un detenido estudio, am-

plia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a).- Con carácter general, dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptua en expresada Orden Ministerial, conjugándola con las circunstancias concurrentes en este Municipio y en lo preceptuado en las Disposiciones de que se hace mérito y concordantes de aplicación.

b).- Que con respecto a los valores y demás emolumentos en general de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, sean los mismos que han regido en el ejercicio de 1975 y aprobados en su día por el Excmo. Señor Gobernador Civil, por delegación de la Dirección General de Administración Local, con las naturales repercusiones y modificaciones, que sobre los mismos, necesariamente han de producirse al publicar los preceptos de las disposiciones anteriores.

aplican *

Segundo.- Estudio de las Ordenanzas Exacciones Municipales.

Sobre esta materia los señores reunidos, después de un detenido estudio de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales vigentes, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del Presupuesto Ordinario de Gastos, y previo informe verbal del funcionario que suscribe, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan no hacer ninguna modificación y por lo tanto ratificar para el ejercicio de 1976 y sucesivos, la vigencia de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el

Tercero:

parado ejercicio de 1975.
Escrito del Señor Presidente de la Excm^a Diputación Provincial:

Es como sigue: " Sr. D. Julián Vargas: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio. Querido amigo: Heuso recibo a tu escrito de fecha 28 de febrero en relación al aumento de caudal para el abastecimiento hasta tanto se realicen las obras de la Mancomunidad de Teutudiz. Los Servicios Técnicos me informan que podría aumentarse el caudal con la apertura de un tercer pozo en el paraje "Las Fleueras" y su presupuesto sería de dos millones aproximadamente. Pendiente de que tomes acuerdo sobre este particular te envío un fuerte abrazo tu buen amigo. Firmado y rubricado."

Y los Señores reunidos después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan que concibido por lo tanto el presupuesto de los días de apertura del tercer pozo en el paraje Las Fleueras, anterior a la Presidencia, para que solicite de la Excm^a Diputación Provincial una ayuda financiera, equivalente al importe de la obra, o sea de dos millones de pesetas, dado, que la situación económica del Ayuntamiento, no permite requerirlos por tal cuantía, y ser esta de absoluta necesidad para con urgencia, y en parte paliar la escasez de los abastecimientos de agua a la población.

Cuarto:

Escrito de la presidencia al Hmo Señor Jefe Provincial del ICONA en solicitud de ayudas técnicas y financieras sobre conversión de un parque natural de la Vía Pcenaria conoída por coladas del ozido a la lma del Puerto.

Teria lectura los Señores reunidos quedan enterados de su contenido y que es como sigue: " Hmo. Señor: Don Valentin Julián Vargas

Enviado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en nombre y representación del mismo, a V.I. tiene el honor de exponer: Que este Ayuntamiento de un interés, con el fin de embellecer, los alrededores de la zona perimetral del casco urbano, aprovechando que por ella discurre la vía pecuaria conocida por Colsada del Ego, do a La Cruz del Puerto, o sea desde su cruce con la Carretera de Monesterio a La Lena de hasta el cruce con la Carretera Nacional 630 de Ejeón-Servillo, aboga el propósito de sin perjuicio de los fines específicos de dicha vía pecuaria, que esta sea convertida en un Parque natural a base de las obras de infraestructura necesarias, jardinería, y población en árboles ornamentales, etc. etc. - Y como la realización de este proyecto se estima ha de ser complejo y laborioso, y el Ayuntamiento no tiene medios para su ejecución, Es por lo que, SUPlico a V.I. que teniendo por presentado este escrito, junto con el plano que lo acompaña, se dicke admitido, y a su virtud se señalen los trámites que estime pertinente que por el ICONA se conceda a este Ayuntamiento, la ayuda técnica y financiera que se precise a los fines expresados, y sin perjuicio de la máxima colaboración por parte del Municipio. - Gracias que expone alcazar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Monesterio a trece de marzo de mil novecientos setenta y seis. - Rubricado: - Luis Sr. Jefe Provincial del ICONA. Bach

por”
Y conforme con el mismo en su integridad, por unanimidad acordado y sustantado en aprobación, y que se siga



La tramitación pertinente al mayor éxito de esta empresa.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y cinco horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el secretario certifico.



Emilio Vazquez

Manuel Rodríguez

Francisco Durán

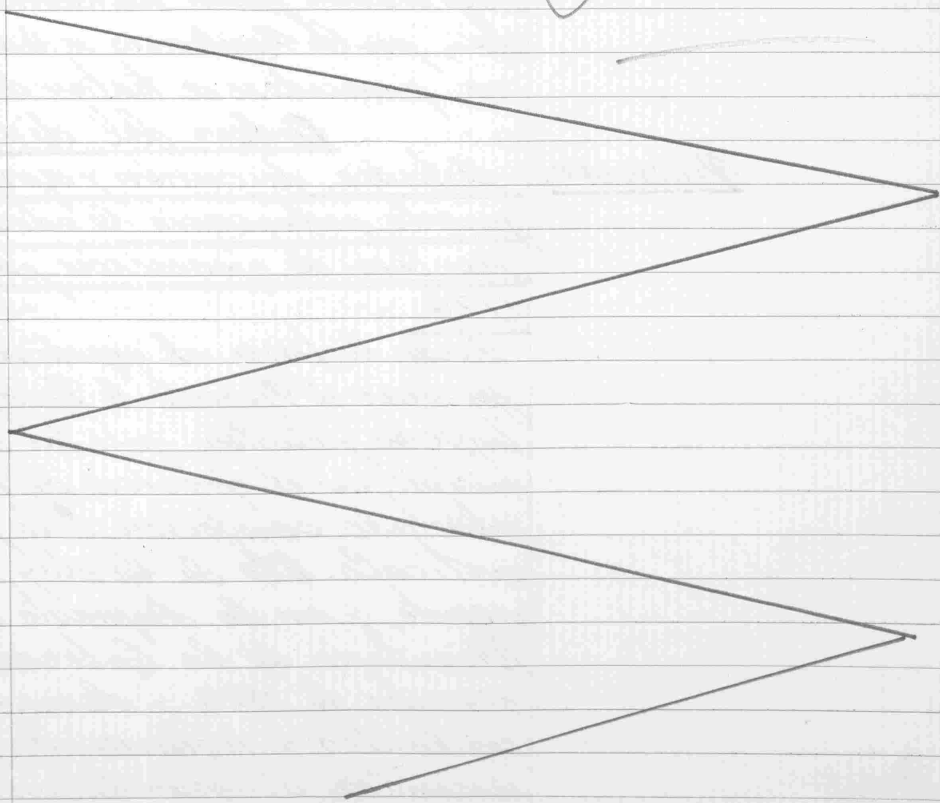
Manuel Muñoz

Francisco Durán

Manuel Muñoz

Eloy Compañero

José X. Cruz



Acta de la sesión Extraordinaria Especial del Ayuntamiento.
Pleno celebrado el día 1 de Abril de 1976.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente
Don V. Julián Vargas Cruzado
Concejales.

D. Manuel Eraldo Caneteo.

D. José Demaire Reyes.

D. Vicente Couder Cervantes

D. Manuel de la Cruz Camarero

D. Eloy Cerejo Sayago.

D. Manuel Méndez Vares

Secretario:

Don José Antonio Díaz Rodríguez.

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día uno de abril de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Julián Vargas Cruzado asistidos de mi el Secretario-Intendente y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar sesión extraordinaria especial, en primera convocación.

tuos.

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente.

Orden del día.

Primero: Estudio, discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecución para el ejercicio de 1976.

Dada lectura al expediente instruido para formar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este Municipio, en el ejercicio de 1976, y que ha sido redactado conforme a lo prescrito en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1975, y demás disposiciones concordantes y reglamentarias. Los Señores reunidos, después de un detenido estudio



de todos y cada una de las siguientes partidas y conceptos que lo formen por unanimidad acuerdan, y por lo tanto con el quorum establecido por la ley de aceptar el proyecto formulado por la PL Caldia, y sin modificación alguna, quedando derivado a Presupuesto, en la forma que por capítulos, a continuación se detallan:

Gastos

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	4,071,335
II	Material y Diversos	2,433,790
III	Clases pasivas	167,068
IV	Deuda	negativa
V	Subvenc. y participaciones en ingresos	36,923
VI	Extraordinarios y de capital	560,000
VII	Reintegrable, indeterminado, imprevisto	222,740
	<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>7,491,850</u>

Ingresos

I	Impuestos directos	1,674,142
II	Impuestos indirectos	negativo
III	Tasas y otros ingresos	1,873,500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,760,939
V	Ingresos patrimonialistas	11,160
VI	Extraordinarios y de capital	negativo
VII	Eventuales e imprevistos	172,109
	<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>7,491,850</u>

tambien se acordó por unanimidad, que el expediente general de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio economico de 1976, así aprobado, se exponga al publico para reclamaciones por plazo de quince dias habiles contados desde el siguiente a la insercion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia como se determina en el articulo 672 de la

ley de Regimen local, y que copia de
indicado presupuesto una vez pasado el pla-
zo reclamatorio de oposicion, se entregue
en su sancion definitiva, al Ilmo. Sr. Jefe
de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr.
Jefe del Servicio de Inspeccion y Fomento
de las Corporaciones locales. Asimismo se
acordó por unanimidad aprobar las Ba-
ses complementarias para la ejecucion del
presupuesto votado que se acompaña:

Segundo:

Estudio de las exacciones inaplicables en
este Municipio:

Dicho estudio y por unanimidad, se acordó
no utilizar las exacciones que a continua-
cion se relacionan, por inexistencia de bases,
mas, exiguo rendimiento otras, o inadap-
tacion, a saber: Concesion de placas, paten-
tes y otros distintivos analogos. - Enarenado
misl. - Voz publica. - Inspeccion de casas de ba-
ños. Servicio de laboratorios municipales.
Desinfeccion o desquileo. - Colocacion turben-
tiles cables, postes, galenas, Ayuntamiento.
Servicio de extincion de incendios. - Conduc-
cion de cadaveres y otros servicios funerarios.
Sanatorios y dispensarios municipales. - Visi-
ta a murres o exenciones. - Anuncios en
columnas o instalaciones analogas del
Municipio. - Suministro a particulares de
plantas y otras semillas. - Enarenados de
la via publica. - Cualquiera otros servicios
de naturaleza analogas. - Sacos de arenas
y otros materiales de construccion de tene-
ros publicos. - Concesiones o licencias
para establecer balnearios y otros disfontes de
agua que no existan en el uso comun
de la publica. - Concesion para la constru-
cion de pozos de nieves. - Ocupacion del



subsuelo de la via publica. - Apertura de
 calicatos o ranjas en la via publica. - Paradas
 de situado en la via publica de camajes
 de alquiler. - Verbena, fiestas, colligios y
 serenatos en la via publica. - Colocacion de via-
 ductos, rieles en la via publica. - Cualquier
 otro aprovechamiento especial de matu-
 ratera analogo. - Recargo sobre el impuesto del
 Estado sobre unicos. - Arbitrio sobre cirulos y co-
 sinos de recreo. - Arbitrio sobre pompas funebres.
 Arbitrio sobre transeos en espectaculos publicos.
 Cualquier otra imposicion especial o tradicio-
 nal. - Y se autoriza a la presidencia para que
 como determina el articulo 584 de la
 ley de regimen especial, se eleva a indicada
 autoridad provincial instancia documen-
 tada, solicitando autorizacion para pre-
 cindir de las exacciones que por su matu-
 ratera son imperantes en este Municipio.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se levanto la sesion a las veintitres
 horas quince minutos, extendiendose
 para constancia la presente acta de to-
 do lo cual yo el Secretario certifico.



Labri Vizgoz

Manuel Bedouin

Davau

Manuel Mestre

Quintana

Ely Camp

Alfonso

Juan Xaus

Bensador del acta de la sesion del Ayuntamiento Pleno com-
pendiente al dia 29 de Abril de 1976.

- Dos asistentes:
Alcalde-Presidente
Don V. Julian Vargas Cusado.
Concejales:
Don Manuel Einaldo Cantera.
Don José Donsire Reyes.
Don José Calderón Naranjo
Don Vicente Gomez Corraloz.
Don Manuel Ledermans Casares
Don Eloy Cancio Laxago.
Don Manuel Mestre Vasco.
Secretario-Interventor.
Don José Antonio Duz Rodriguez.

En Monesterio y en su Casa Con-
sejil, siendo las veintidos horas
del dia veintinueve de Abril de
mil novecientos setenta y seis, la-
jo la presidencia del Sr. Alcalde -
D. V. Julian Vargas Cusado, asistido
de mi el Secretario-Interventor
y previa citacion, se reunieron
los Señores Concejales relacio-
nados al margen, miembros
de este Ayuntamiento para ce-
lebrar sesion ordinaria en pri-
mera convocatoria.

Cuando los reunidos con su
numero suficiente para validamente to-
mar acuerdos, por la presidencia se declaro
abierto y publica, pasandose a tratar
de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del dia.

Primero: Aprobacion bensador acta sesiones an-
teriores.

Previa lectura y por unanimidad, fue
aprobado el bensador del acta de la sesion
ordinaria del dia 25 de Marzo pasado. Y apro-
bados y ratificados los de la sesion extraordi-
naria y sesion extraordinaria especial del
dia 1º de Abril corriente.

Segundo: Ratificacion acuerdos Comision Muni-
cipal Permanente.

Por unanimidad fueron aprobados
y ratificados los que siguen: Sesion 26
de Marzo, particular 5, 6, 11. Sesion 2 de
Abril particular 8. Sesion 26 de Abril, parti-



cular 16, 17.

Tercero:

Acta de recepción definitiva de las "Ampliación de la captación y conducción al depósito regulador" para abastecimiento aguas públicas a Monasterio.

Previa lectura, los Señores reunidos ^{quinta} interesados del contenido del acta de recepción definitiva, debidamente autorizada el día 7 de abril de 1976, de las obras de "Ampliación a la captación y conducción al depósito regulador" para el abastecimiento de aguas públicas para Monasterio, y en la que se significa que como no se obtienen detenciones en dichas obras, que aparentemente se encuentran en buenas condiciones, y acuerda recibirlas por el Ayuntamiento de la localidad, que en a partir de la indicada fecha de 7 de abril de 1976, cuidarán en lo sucesivo de su conservación.

Cuarto:

Escrito del Señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tiene fecha del día 5 de los corrientes, salida n.º 2,326 y los Señores reunidos ^{quinta} interesados de su contenido que es como sigue: "El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monasterio (Badojor). - Como contestación a su escrito de fecha 11 de Marzo ppd., relativo a la creación de un Centro de E. G. B. de 8 Unidades en esa localidad, le participo que, a pesar de haberlo interesado del Ministerio de Educación y Ciencia, no fué autorizado por lo que se ha incluido en la planificación del cuatrienio 1976-1979, y ha sido aprobado para el año 1977. El Delegado Provincial. - Firmado: - Está el sello de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. - División de Planificación. - Badojor."

Quinto.- Real Decreto por el que se regulan el Regimen y funciones de la Policia Municipal en materia de orden publico.

Fuero lectura integral los Señores regidores quedan enterados del Real Decreto - 8231/1.976 de 23 de Abril, por el que se regulan el Regimen y funciones de la Policia Municipal en materia de orden publico, y que se inserta en el B.O.E. n.º 9976. Acordandose por unanimidad en cumplimiento.

Sexto.- Informe de la Presidencia sobre situacion casa n.º 2 calle Calilla para ensanche via publica.-

Por el Señor Alcalde se informa a los reunidos, de que en multiples ocasiones, y por diferentes conductos, han llegado a este Ayuntamiento, denuncias sobre los peligros que ofrece para la circulacion rodada, la situacion actual, de la casa n.º 2 de la calle Calilla en esta poblacion.

Que esta situacion de peligrosidad, solo es solucionable, con el derribo de la casa indicada, lo que ademais dara lugar al ensanchamiento y ensanche de la calle en el tramo que ocupa, que en consecuencia no son mas que recitajes para los intereses generales.

Que la propiedad de la misma ha propuesto a esta Alcaldia, colaborar en la solucion del problema sobre la base de permitir la casa en la calle Calilla n.º 2, con la de los Propios del Municipio sito en la calle Dr. Albiranos n.º 65, esquina a la calle de Concha Espina, y cuyos valores en principio se estiman analogos.

En su virtud el Alcalde que informa, es del parecer que la formula propuesta de permitir, es sin dudas alguna la

mejor a los fines previstos. Los señores reunidos después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan que por la Presidencia se instruya el expediente reclamatorio para llevar a efecto la permula si procede de los indicados inmuebles, y para los fines dichos.

Septimo: Presupuesto para ampliación oficina general secretaría.-

Lo formulado a requerimientos de esta Alcaldía, el maestro de obras Antonio Magis, consistente en contar el mismo, que lo separa del actual salón de sesiones, reemplazándolo por dos vigas de hierro para formar con las oficinas actuales y el expresado salón un solo local. Tras amplia deliberación se acuerda - por unanimidad aceptar en principio este presupuesto, pero supeditando su ejecución hasta que se tenga resuelto, por el Ayuntamiento, donde y como dentro de la Casa Consistorial, se ha de instalar un nuevo salón de sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, extendiéndose por constancia la presente acta de todo lo en el y el Secretario certifica -

V. Juli Vergas

Manuel Bedemur



José Domínguez

Vicente Goyanes

Manuel Mestre

Manuel Bedemur

José Domínguez

José Domínguez

Borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 17 de Mayo de 1976

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. V. Julian Vargas Cuisado

Concejales.

D. Manuel Eivaldo Candero.

D. José Donato Reyes.

D. Manuel Pedrera Carrasco

D. Eloy Conejo Sarago

D. José Calderín Marañón

D. Francisco Espacio Landriano.

Secretario-Accidental

D. Rufino Delgado Bartista.

En monesterio y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Julian Vargas Cuisado, por su iniciativa, asistidos de un el Secretario-Accidental y previa citación, se reunieron los Señores relacionados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria, que se justifica por los asuntos a tratar:

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente

Orden del día:

Primero:

Escrito del Ilmo. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, sobre rectificación presupuesto ordinario: 1976:-

Con el devolverse el expediente de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día primero de abril pasado a fin de que sean anulados los extremos que se señalan, o sea que se permita un ejemplar del B.O.P. donde se insertó el anuncio de exposición al público del presupuesto. y que la consignación del capítulo 1º artículo 2º del estado de ingresos, por impuesto circulación de vehículos, se



Hece al capitulo 2º articulo unico del presente y no arbitrio, como cronocamente se hizo.

Y los Señores reunidos, tras hece deliberación y per unanimidad una vez subscrito los extremos indicados aprueban el expresado presupuesto definitivamente en la forma que per capitulos a continuación se detalla:

Gastos

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas:</u>
I	Personal activo	4,071,335
II	Materiales y Diversos	2,433,790
III	Clases pasivas	167,062
IV	Deuda	negativa
V	Subvenc. y participaciones en ingresos	36,923
VI	Extraordinarios y de capital	560,000
VII	Reintegrable, indefinido, impuesto.	222,740
	<u>Total Presupuesto de gastos.</u>	<u>7,491,850</u>

Ingresos

I	Impuestos directos	1,058,142
II	Impuestos indirectos	616,000
III	Tasas y otros ingresos	1,873,500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,760,939
VI	Ingresos patrimonialistas	11,160
VI	Extraordinarios y de capital	negativo
VII	Eventuales e imprevistos	172,109
	<u>Total presupuesto de ingresos.</u>	<u>7,491,850</u>

Y que se remita al expresado expediente de presupuesto así rectificado para su sanción definitiva, al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Señor Jefe del Servicio

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Segundo:

Obras de urbanización y pavimentación de diversas calles en esta localidad dentro del Plan Provincial 1976/77.

Por el Presidente se da cuenta de la Comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 de Mayo de 1976, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pts. para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en total y cada uno de los Municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán, dentro del expuesto bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales o prestación personal.

Por lo tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pts.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministro de primero de marzo de 1974 que determinó las cabezas de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabezas de comarcas la cantidad de 375 pts. por habitantes, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pts. en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación,



representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución - material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión, por la sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las circunstancias de la propia vía urbana, valorando la intensidad y volumen del tráfico a reportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una medida de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra a vertederos y el propio hormigón vibrado, ascienden a 260 pts. m², cantidad que se reduce a 210 pts. si el hormigón empleado es de 10 cm².

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán aborando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación,

un 2% en concepto de honorario por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se les formule.

Finalmente, las parimentaciones tendrán ferrosamente que llevarse a cabo en calles que disponga de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signe en uso de la palabra el Señor Alcalde manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Iluminación y Parimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación provincial, determinar la programación de calles. Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, nº 2 de la ley de 24 de junio de 1955, todos vez que a esta sesión han asistido siete concejales de los nueve que de derecho y de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: La Corporación tenga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se centre esta localidad a los obras de Iluminación y Parimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 por un importe de 3.702.000 pts.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que

podieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% del beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen verbal emitido por los componentes de la Comisión de Obras Públicas presentes y el informe del Excmo. Sr. Maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que debían soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de homogeneo vitado de 15 cm.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle:	longitud:	Presupuesto:	Superficie m ² :
Ramon y Cajal:	250 ml.	1,711,580 pts.	6,583
Dr. Albiñana:	350 ml.	709,880 "	2,728
Calilla:	150 ml.	322,920 "	1,242
San Pedro:	200 ml.	475,350 "	1,828

Más un 15% Beneficio Industrial 482,370
Presupuesto Total 3,702,000 pts.

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento, por aportación de los vecinos.

Avisos: Las obras serán contratadas en cumplimiento de los preceptos de la Ley de O.H. de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

ciones locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancias acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto.-

El trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, y

Séptimo.-

Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea de merecer, al Señor Alcalde-Presidente don Valentín Julián Vargas-Cuadrado, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que deva atento exite al Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial interesándose con respecto una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que ascienden a 3,700,000 pts. y certificación expedida en legítimos fondos comprensivos de la aportación municipal equivalente al 50% restante o sea, 1,850,000 pts. y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que o el Secretario - Actal certifico:



Julián Vargas-Cuadrado
J. Cuadrado

[Signature]
[Signature]



Municipal de Oteiza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Borrador del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 27 de Mayo de 1976

Pres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. V. Julián Vargas Euzado.

Concejales:

D. Manuel Giraldo Cantero.

D. José Donzire Reyes.

D. José Calderín Naranjo.

D. Vicente Comar Conzales.

D. Manuel Mestre Vero.

Secretario-Accidental

D. Rufino Delgado Buitista.

En Monasterio y en su Caja Consistorial, siendo las ya citadas horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julián Vargas Euzado, asistidos de mi el Secretario-Accidental y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Aprobación del borrador del acta sesiones anteriores.

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el Comodoro del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril pasado. Y aprobado y ratificado el de la sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de los corrientes.

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 7 de Mayo, particulares 4, 8 y 13; Sesión 14 de Mayo, particulares 3 y 4; Sesión 21 de Mayo, particular 15.

Tercero: -

Sobre creación de un centro de urgencias médicas en esta localidad.

Los señores reunidos previa lectura íntegra y por unanimidad, aprueban el contenido del escrito que sigue: "Hmo. Señor: Como ya le indiqué por teléfono, en esta localidad desde el día 3 de Mayo de 1974, existe un Destacamento de la Cruz Roja, funcionando con carácter permanente de día y noche. Se da la circunstancia de que con muy relativa frecuencia, en la evacuación de heridos por accidentes de tráfico o por otras incidencias para efectuar las primeras curas, no tenemos un Centro de Urgencias debidamente instalado a tales fines, teniendo que utilizar eventualmente para estos primeros auxilios necesarios las instalaciones particulares de los Médicos titulares que carecen también de capacidad y medio cuando son varios los accidentados y necesitados de tales servicios hasta su desplazamiento a los Centros asistenciales más próximos de la provincia o a Sevilla. En su virtud le ruego me informe o vea la forma de poder crear en la población el Cen-



to de Ingenieros de que carecemos de falta-
mente acondicionado, hábita pronto de que
el Ayuntamiento tiene y pone a su disposi-
ción locales idóneos. - Días grande a V. I. Mon-
tero a 21 de Mayo de 1976. El Alcalde: Alms.
Señor Jefe Provincial de Sanidad: Badojor."

Cuarto: Designación vocales Junta Provincial de Rústica
y pecuaria de este Municipio.

Visto este expediente, y de conformidad con
lo previsto en el artículo 15, concordante de
la Ley de 26 de Septiembre de 1941, tras de
nada deliberación, los Señores reunidos -
por unanimidad acuerdan designar como
vocales en expresada junta a saber: Contribu-
yentes Agricultores; Don Vicente Camero Couraluz
y Don Rufino delgado Sayago. Contribuyentes
Ganaderos; Don Manuel delgado Sayago. Propie-
tarios de Explotaciones Forestales Don José Cal-
deron Navarajo. Médico Don José Corcón Man-
tín. Veterinario D. Manuel Flores Sayago.

Quinto: Escrito del Señor Secretario de la Diputación
Provincial sobre petición de este Ayuntamiento
solicitando subvención de diversos mil
pesos, para pago materiales otros terrenos depomi-
dos.

Tiene fecha de 17 de los corrientes, n.º 4.054, y
en él se da cuenta de que la Excm. Diputación
Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29
de Abril próximo pasado, acordó quedar pendien-
te petición de este Ayuntamiento, solicitando
subvención para pago de materiales de obras
a realizar en esta localidad, hasta tanto justifique
la concurrencia de subvención o ayuda de otros Or-
gamismos para para dicho, toda vez, que las
que concede la Diputación tiene la condi-
ción de complementario de los propios
y los Señores reunidos al quedar enterados.

Sexto.-

acuerdan e cumplimente en su oportu-
nidad y efecto en la forma interesada.

Informe de la Presidencia comido homenaje
programado para el día 5 de junio proximo

Por el Señor Alcalde y de cuenta, de que
haciéndose eco del sentir popular, se está orga-
nizando una comida-homenaje a los Seño-
res Don Eduardo Aosta Polop, Don Eduardo Marañ-
jo Martínez, Don Antonio Pérez Camarero, pinto-
res. Don José Sayago Pérez, Doctor-Veterinario y
Escritor. Don Antonio Roman Díez y Don Joa-
quín Calvo Flores, Profesores de Educación
General Básica, poetas, los cuales unidos a
esta localidad por distintos vínculos, han
hecho que el nombre de Moquestejo por el
brillante ejercicio de sus diferentes activida-
des tenga resonancia no solo provincial
sino también de índole nacional.

En su virtud los Señores remitidos, tras am-
plia deliberación y en la que todos formaron
parte resaltando los méritos de los homenajea-
dos, por unanimidad acuerdan que el
Ayuntamiento se adhiera al mismo, y como
voluntario recuerdo se le impugnan en el acto de
homenaje que tendrá lugar el día 5 de ju-
nio proximo, el distintivo modelo selopa del
escudo oficial de la Corporación.-

Septimo.-

Informe de la Presidencia sobre asuntos gene-
rales.-

Hecha una amplia exposición por la Presiden-
cia de diferentes asuntos que afectan al Muni-
cipio de carácter general; se resolvió que por
la Alcaldía Presidencia se inicie el oportuno
expediente para el nombramiento de hijo adop-
tivo del pintor don Eduardo Aosta Polop y
expediente para la adquisición de un terreno
de terreno colindante con el Estadio -



Municipal para la ampliación del mismo en una superficie de 8,000 m. propiedad de los vecinos Manuel Sánchez Polanco y hermanos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veintitres horas quince minutos, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like V. Julian Vargas Cuizado, Manuel Giraldo Camero, José Donaire Reyes, José Calderín Marañón, Vicente Conz Corrales, Eloy Conz Sarago, Manuel Ledesma Camero, Francisco Espasanducham, and Don Rufino Delgado Bautista.

Boletín del acto de la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 28 de junio de 1936.

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente
 - Don V. Julian Vargas Cuizado
 - Concejales:
 - D. Manuel Giraldo Camero
 - D. José Donaire Reyes
 - D. José Calderín Marañón
 - D. Vicente Conz Corrales
 - D. Eloy Conz Sarago
 - D. Manuel Ledesma Camero
 - D. Francisco Espasanducham
 - Secretario-Fiscal
 - Don Rufino Delgado Bautista

En Monesterio y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos treinta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julian Vargas Cuizado, asistidos de su Secretario-Fiscal y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en

numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Aprobación de la acta sesión ordinaria anterior.

Tras lectura y por unanimidad fue aprobado el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo pasado.

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Por unanimidad fueron aprobados los que siguen: Sesión 4 junio, particulares 4, 5. Sesión 8 junio, particulares 9, 10.

Tercero: Escrito de Don Julián Castaño Cervera.

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido referente a que por indicación de Don Antonio Canote Naranjo, en supe de la presentación de escrito y documentación instando la practica de diligencias judiciales en relación con la tala de pinos e instalación de una red de alta tensión sobre su parcela al sitio de "Aguafués" de este termino municipal. Y por unanimidad acuerdan que por la Alcaldia se requiera al Sr. Canote Naranjo, para que designe dos peritos que en unión de otros dos del Ayuntamiento fijen la indemnización que proceda en su caso.

Cuarto: Oficio Delegado Provincial Vivienda.

Es como sigue: Sr. D. Valentin Julián Vargas Cuneado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio.- Mi distinguido amigo: La Dirección General de la Vivienda del Ministerio de la Vivienda, ha solicitado que se le

establecer las necesidades reales de viviendas correspondientes a los estratos más modestos en función de los ingresos familiares. Considerando que es del máximo interés para ese Municipio fijar la determinación de los gastos que a continuación se precisen porque de ellos depende la futura actuación de la Dirección General, le agradecería que a la mayor urgencia, se sirva reunirlos con el fin de estructurar con el máximo detalle y precisión la información que se le ha solicitado a esta Delegación, a lo que espero contribuya con celeridad y entusiasmo por una Extremadura mejor. De saluda atentamente, la Delegada Provincial. Firmado M^o Coro. Enterados, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se cumplimente expresado escrito conforme con las exigencias de vivienda en la población por lo informe y asesoramiento oportuno.

Quinto: Escrito Delegado Comercial Renfe:

Los Señores reunidos por lo lectura quedan enterados de un escrito del Señor Delegado Comercial en Mérida de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, de fecha 14 de los corrientes sobre la creación de un tren directo sin transbordo entre Badajoz-Barcelona diario, con primera y segunda clase atendido con plinils.

Sexto: Obras mejoras en Estadio Municipal:

Acto seguido y por lo orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía presidencia, respecto de la realización con carácter de urgencia de las obras de "reforma y ampliación (con carácter de urgencia de las obras de "reforma y ampliación) del Estadio Municipal," ya que se hace preciso comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilacio-

nos de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencias, sin los trámites de subasta, concurso subasta o concurso según se hace constar en la expuesta moción se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra con el fin de eximir la contratación o ejecución directa por el Ayuntamiento de aquellos trámites, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artículo 41, y apartado a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º) Hacer suya la Moción de la Alcaldía- Presidencia en todas sus partes.
- 2º) Declarar el caso como de urgente urgencia y en consecuencia, que se instuya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado c) del número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y
- 3º) Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dichos preceptos se de unívocamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Septimo:

Informe de la Presidencia sobre asuntos generales
Por la Presidencia se informa que en visita a Badajoz el día 22 de los corrientes, acompañado del Primer Teniente de Alcalde, en el Gobierno Civil, se informó de que se concederá a este Ayuntamiento, por subvención de 100,000 pts. para mitigar el paro



Duro involuntario:

Por la Diputación Provincial, se acordó dar subvención de 100,000 pte. para el mantenimiento de la fábrica de harina de Cruz del Pilar, etc. En obras públicas que el Señor Ingeniero jefe girará visita a esta localidad para inspeccionar los obra y terminación en la travesía de la Carretera N-630.

Tambien informó ampliamente sobre las obra de pavimentación de la Avda de Ramón y Cajal prolongandola a ser porille hasta pasado la fábrica de harina la Cruz del Pilar.

Octavo: Expediente de Crédito.

Visto la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. - Art. Con - Part.	Explicación	Perros.
<u>Suplementos:</u>		
1,1103	De Cuerpos Nacionales	4,191
1,1106	Personal contratado y horas extras	12,000
1,1201	Policia Municipal	6,840
1,1502	Servicios Especiales	1,800
1,2101	Municipal	3,860
1,2105	Legumbres basicas	80,000
2,1103	Correspondencia	20,000
2,1104	Escuelas	25,000
<u>Suman los Suplementos:</u>		<u>153,691</u>
<u>Habilitaciones:</u>		
2,1104	Anuncios y Inscripciones - Numeros en B.O.P. y recibo Diputación en 1975	606
2,1109	Gastos numero Catastro de Urbano	45,365
<u>Suman las habilitaciones:</u>		<u>45,971</u>

RESUMEN

Importan los Suplementos	153,691
Importan las Habilitaciones	45,971
<u>Total del expediente de Créditos</u>	<u>199,662</u>

que formaba el Secretario-Interventor, aceptándolos como propuestas la Honddis-Previdencia y que hace suya la Comisión de Hacienda. Considerando, que, comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de un millón setenta y siete mil quinientos sesenta y una pesetas (1,077,561 pts), de las que perfectamente pueden destinarse las ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas (199,662 pts) que se solicitan a los servicios anteriormente indicados:-

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitaciones de Crédito, referidos, por un total de ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas, por equitación del capítulo VIII del presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto:-

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo



con las prescripciones legales vigentes.
Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las veintitres
horas, extendiéndose para constancia la pre-
sente acta de todo lo que yo el secretario certifi-



co. Juan Lopez
José Lopez

Eloy Conejo

Juan Lopez

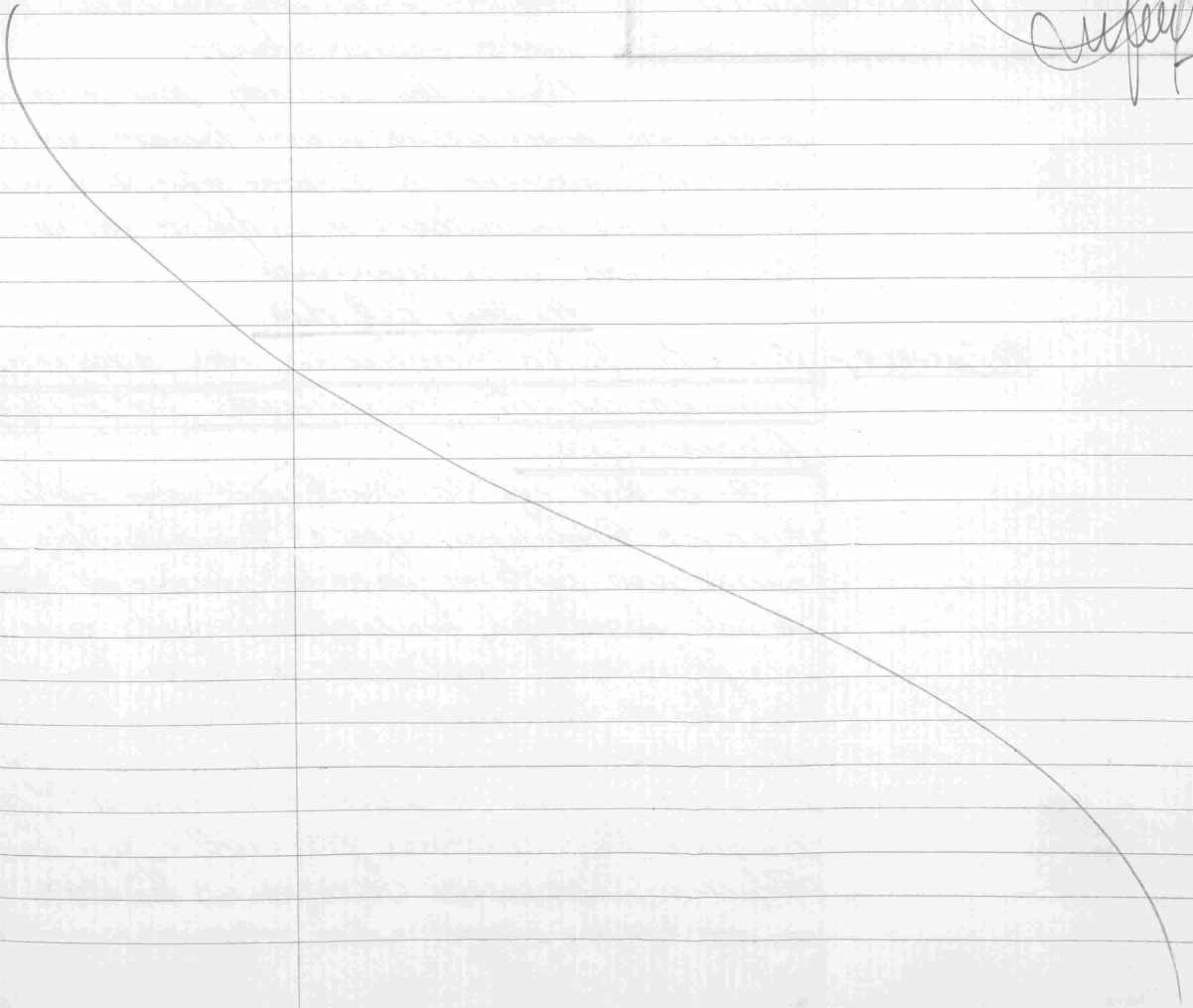
José Domingo

José Antonio

Manuel Bederra

Manuel Bederra

Manuel Bederra



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 10 de Julio de 1976.

Des. Asistentes:

Alcalde-Presidente-Hidalgo:
D. Manuel Cirialdo Cantero.
Concejales:
D. José Domínguez Reyes
D. Francisco Espacio Sánchez
D. Vicente Couder Couder
D. Manuel Salasma Campos
D. José Calvois Marañón
D. Manuel Mestre Vaseo.
Secretario-Accidental:
D. Daniel Alonso Bautista.

En Monasterio y en la Iglesia de Actos de su Casa Consistorial, siendo las 21 horas del día 10 de Julio de 1976, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cirialdo Cantero, asistidos de mi el Secretario Interventor y previa citación, se reunieron los señores concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:

Cuando los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, y cuya convocatoria se justifica por los asuntos a tratar en el siguiente:

Orden del día.

Primero.- Decreto de la Presidencia, sobre adquisición terreno al sitio "dos Alamos" del Estadio Municipal.

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra al decreto que sigue: "Considerándose del máximo interés para la afición al deporte de esta localidad, circunstancias esta que es ampliamente conocida por todos los componentes de la Corporación la ampliación del Estadio Municipal. Y visto el escrito ofrecimiento a esta Alcaldía de los vecinos Mario Palomo Domínguez, Manuel y José Sánchez Palomo y Manuel Campano Sánchez, mayores de edad, casados los varones y viuda la



señora, como dueña de la finca situada al sitio "Los llanos" de este término municipal, en venta para su adquisición por el Ayuntamiento de un trozo de terreno de la expresada finca, cuyos linderos son: Norte, Estadio Municipal; Este - Carretera Nacional 630 Cádiz-Sevilla; Sur y Oeste con la finca de que se separa, de 20 metros por 80, que hace una cabida aproximada de mil seiscientos metros cuadrados, y por la cantidad total libre de cargas de cien mil pesetas. Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno, a sus efectos. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Morastén a siete de julio de mil novecientos veinte y seis. El Alcalde. - El Secretario. - Firmados y rubricados.

Y los Señores reunidos, después de detenida y amplia deliberación, y visto el escrito ofrecimiento de los dueños del terreno, por una unanimidad acuerdan, la instrucción del preceptivo expediente y tramitado trácilo de número a conocimiento para la adopción de la resolución definitiva que proceda sobre este particular

Segundo:

Expediente de urgencia de las obras de reforma y ampliación del Estadio Municipal.

El Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario, que diera lectura a los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los Señores Macías de Ollas, Comisión de Ollas Públicas y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de Reforma y Ampliación del Estadio Municipal, y con objeto de que sean una hecho próximamente.

Leídos que fueren dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según deter-

87

MUNICIPIO - GOBIERNO

2

Borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno correspondiente al día 9 de agosto de 1976.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. V. Julian Vargas Cuizado
Concejales:
D. José Domingo Reyes.
D. Francisco Espinoza Buchano.
D. Manuel Rodríguez Camero.
D. Manuel Mestre Vera.
D. Vicente Gomez Conzales.
Secretario-Interventor
D. José Antonio Díaz Rodríguez.

En Montevideo y en su Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día nueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Cuizado: asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen - miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública y cuya convocatoria se justifica por los asuntos a tratar en el siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación borradores actas sesiones anteriores.
Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 27 de junio, y aprobado y ratificado el de la extraordinaria del día 10 de julio pasado.

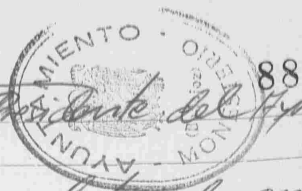
Segundo: Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 25 de junio, particular 9. Dos de julio particular 2. Dos de julio particular 9 y veintiseis de julio particular 9.

18
Tercero:

Exento del Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial sobre proyecto de la obra de construcción de emisarios y colectores en esta localidad.

Los Señores reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Excma. Diputación Provincial. Badajoz. Secretaría. Negociado Cooperación. Num. 4816. - B.V. / e. b. - Por la Sección de Obras y Vías Provinciales ha sido redactado de Proyecto de la obra de "Construcción de emisarios y colectores" en esa localidad incluida en el Plan Bienal de Cooperación vigente, que adjunto le acompaño, con un presupuesto de ejecución por contrata, según Separata de la 1ª fase, de pte 1,500,000.- En consecuencia y conforme al acuerdo adoptado por ex Ayuntamiento en sesión Plenaria del día 2 de Octubre de 1974, por el que se comprometió a aportar el 50% del presupuesto e ingresar, previamente a la subasta, el 25% de su aportación municipal procedente a la mayor (heredad) ingeniería, ex Ayuntamiento ingrese, en la Diputación Provincial la suma de pte. 187,500 y, en cuanto al resto, se comprometa, mediante mera ratificación de acuerdo, a aportar el resto hasta las 750,000 pte. que corresponden como aportación municipal, todo ello como requisito previo para que la Diputación adopte el acuerdo de financiación y subasta - de que el Ayuntamiento de cumplimiento a lo que se le interesa, dependa de el que la obra se licite a la mayor heredad. - Si no se devolver el Proyecto adjunto, en unión de la certificación municipal. Dios grande a V. S. Badajoz, 22 de Junio de 1976. El Presidente. Firmado Fernando Herrerán. Está el sello de la Excma Diputación Provin-

vincial.- Badajoz.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monasterio.-



Y los señores recurridos con el fin de que no se demoren estas obras de tan urgentísima y humana necesidad, por unanimidad acuerdan que para remitir a la Diputación Provincial el 25% de la apertura Municipal como trámite previo para que la Diputación adopte el acuerdo de financiación y subasta, se suplemente la partida 2103, "Recantillado" del vigente Presupuesto Ordinario con cargo al superavit disponible de la liquidación del presupuesto 1975, la expresada cantidad de 127,500 pts. que serán ingresados tan pronto se ultime el expediente de suplemento de crédito respectivo. Ratificándose en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 2 de Octubre de 1974, de aportar el resto hasta las 750,000 pts. que corresponden como apertura municipal.

Cuarto: Oficio nº 4832 del Sr. Secretario General Diputación Provincial sobre subvención materiales - clases empleo comunitario.

Dada fortuna a su contenido que es como sigue: "La Excma Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de Mayo último, acordó dejar pendiente, petición de ese Ayuntamiento, solicitando subvención para pago de materiales en obras de Empleo Comunitario, hasta tanto se ponga en práctica el Plan de Obras y Servicios para el biénio 1976-77, habida cuenta de que el asunto está íntimamente ligado al mismo. Lo que en cumplimiento del citado acuerdo tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento. Badajoz. 19 de Junio de

1976.- El Secretario General: Firma ilegible.
 Está el sello de la Excma. Diputación Provincial
 Badajoz.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
 de Monasterio.- "Y los Señores reunidos por una-
 nidad acuerdan quedar enterados:-

Quinto.- Expediente adquisición contratación directa
 terreno sitio "Los Altanos," ampliación estadio
 municipal:-

Dada cuenta de las diligencias instruidas
 como consecuencia del acuerdo tomado -
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraor-
 dinaria celebrada el día 10 de julio del año
 actual, para la adquisición de terreno al-
 sitio "Los Altanos," para la ampliación del
 Estadio Municipal.

Visto los informes emitidos por los tecni-
 cos, y los Actámenes de las Comisiones de
 Hacienda y Colonización, favorable a expre-
 sada adquisición, por el sistema de contra-
 tación directa y por el precio de tasación de
 100,000 pts., coincidente con la oferta de los
 propietarios del terreno, cuyos linderos son:
 Norte, Estadio Municipal; Este, Carretera N-630
 Cijou-Sevilla; Sur y Oeste, con la finca de-
 que se agrega de 20 metros por 70, lo que ha-
 ce una calada de 1,400 metros cuadrados. Los
 Señores reunidos después de amplia deli-
 beración, por unanimidad acuerdan:

a).- Adquirir en la cantidad de 100,000 pts. con
 destino a la ampliación del Estadio Municipal
 de la parcela de terreno referida propiedad de los
 vecinos María Palomo Domínguez, Mammel y
 José Sánchez Palomo y Mammel Campana San-
 tier.

b).- Que expresado inmueble vístico sea destina-
 do al fin indicado de la ampliación del
 Estadio Municipal.



c).- Que el precio fijado de 100.000 ptas. se done a sus dueños o representantes signados, con cargo a la partida 61102 del presupuesto ordinario vigente, facultando todo lo ampliamente que en derecho sea exigible al Señor Alcalde Presidente Don Valentín Julian Vargos Curisado, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, antecipe cuantos documentos sean necesarios para el más exacto cumplimiento de este particular.

Sexto.- Expediente permuto inmueble urbano de este Ayuntamiento n.º 65. Dr. Allizana, por inmueble urbano n.º 2, calle Cabilla, propiedad de D. Antonio González Bayago.

Visto este expediente, y muy especialmente el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1976, - particular sexto, sobre situación de la capa 1.º de la calle Cabilla, en que los propietarios de la misma han propuesto a la Alcaldía la permuta de la misma por otra de la calle Dr. Allizana número 65, propiedad del Ayuntamiento, cuyos valores en principio se estiman análogos, y con destino a la primera para su demarcamiento y ensanche de la vía pública, ante los peligros que la actual situación ofrece para la circulación rodada. Los señores reunidos después de deliberar ampliamente sobre este particular, abundando todos en el criterio de que es procedente esta permuta, por unanimidad acuerdan:

- 1) Ratificar en el acuerdo tomado al particular 6.º del acta de la sesión celebrada por el Pleno en 29 de Abril pasado.
- 2) La instrucción del oportuno expediente de permuto de los edificios referidos propiedad de este Ayuntamiento, del vecino Don Antonio

Conzales Sarago:

- 3)- Que se requiera al Señor Conzales Sarago para que por escrito preste su conformidad.
- 4)- Que se sigan los trámites legales concernientes a la autorización ministerial, y cuando esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, y demás disposiciones concordantes.
- 5)- Que se abra información pública por plazo de 15 días hábiles y con su resultado se dé cuenta nuevamente a esta Corporación para la adopción de la resolución definitiva que proceda.

Septimo: Escrito. Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial sobre inclusión Plan Provincial Obras y Servicios 76/77, de la obra de presa abastecimiento de agua Mancomunidad de Tentudis.

Previa lectura íntegra, los Señores reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Excma. Diputación Provincial.- Bando: Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77.- Plan Base R. S. nº 5502.- El Ministerio de la Edificación ha aprobado el día 9 del actual el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77, y en el mismo, se encuentra incluida la obra de Presa Abastecimiento de agua Mancomunidad de Tentudis, (Fuente de Canter, Montorio, Montemolin, Calera de León, Cabra la Vaca, Laguna de León y Bodonal), a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación: 1)- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.- 2)- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.- 3)- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito -

local 50,000,000 pts.- 4) Aportación del Ministerio de Obras Públicas.- 5) Aportación Provincial anualidad 1976.- 6) Aportación de Planes Provinciales anualidad 1977.- Total presupuesto contratado 50,000,000.- Por la Diputación se va a proceder a la puesta en marcha del Plan para lo cual se remitirán a ese Ayuntamiento los documentos en que se concretan las condiciones para la devolución de la cantidad que la Diputación aporta con cargo al préstamo del Banco de Crédito local. Si ese Ayuntamiento tiene aportaciones con cargo a fondos propios, deberá participar a esta Corporación, la disponibilidad de los mismos, para proceder a la contratación de la obra.- Si el proyecto de pavimentación o urbanización ha de presentarse a aprobación de Obras y Vías, deberá remitirse a esta Corporación Provincial lo antes posible.- En cuanto a los Proyectos a confeccionar por la Diputación Provincial se está procediendo a la mayor urgencia a la redacción de los mismos o a su actualización.- Lo que comunico a V.S. a los efectos oportunos.- Dios guarde a V.S.- Badajoz 15 de Julio de 1976.- El Presidente.- Rubricado.- Es el sello de la Excma. Diputación Provincial.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mérida.-

Y por unanimidad acuerdan para promoción se definitivamente sobre este particular, a que por la Diputación se proceda a la puesta en marcha del Plan y sean remitidos los documentos en que se concretan las condiciones para la devolución de la cantidad que la Diputación aporta con cargo al préstamo del Banco de Crédito local.

02
Octavo: Escrito Ilmo. Sr. Presidente Excma. Diputación Provincial sobre inclusión Plan Provincial Obras y Servicios 76/77, la de Pavimentación a realizar en esta localidad.

Visto los oficios n.º 5,603 del Ilmo. Señor Presidente de la Diputación Provincial, por el que se da cuenta que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios el día 9 de los corrientes, como pendiente al bienio 1976/77 y que en él se encuentra incluido la obra de "Pavimentación" a realizar en esta localidad, con arreglo a la financiación siguiente. 1.- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios, 1,851,000 pts. y aportación de la Diputación con cargo a fondos propios, 1,851,000 pts. siendo el presupuesto total de contrata de 3,702,000 pts. y el oficio n.º 6,093 de 26 de Julio de 1976, aprobando el presupuesto remitido por este Ayuntamiento para la realización de la indicada obra de pavimentación. Los señores venidos después de un detenido estudio de toda la documentación que se aporta, por unanimidad acuerdan que para tener disponible en su oportunidad la aportación exigida a este Ayuntamiento de 1,851,000 pts. se instruya a la mayor urgencia los oportunos expedientes de contribuciones especiales sobre los propietarios con inmuebles urbanos en las calles a pavimentar, o sea las de Ramón y Cajal, Dr. Almirante, Colón y San Pedro. Con un total de presupuesto de contrata en el que se incluye el 15% del beneficio industrial de 3,702,000 pts. y a base de hormigón vibrado, espesor de 15 cm. y precio por metro cuadrado de 260 pts.



Noveno.- Cuenta General presupuesto ordinario 1975

Por la Presidencia se expone que se vota en el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la Cuenta referida.

Leídos los dictámenes primero y segundo que han emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta referida está bien formulada, justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobada fijándose en la siguiente forma final:

Existencias en 31 de Diciembre de 1975...	194,280
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	956,568
Suma	1,150,848
Restos por pagar al final del ejercicio.....	673,181
Diferencia igual al anterior superavit...	4,022,561

Ante esta discusión acerca del anterior dictamen después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter provisional. También se acuerda sea remitido al Servicio Provincial de Inspección y Acercamiento para examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

Décimo.- Cuenta administración patrimonio 1975.-

Por la presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha

Cuentas que ha sido rendidas con los requisitos que establece la legislación vigente y dictaminada por la Permanente, proponen su aprobación definitiva, previa exposición al público sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión:

Leído los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente resultó que en ellos se hace constar que la Cuenta está bien formulada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos de mención por lo que propone sea aprobada fijándola en la forma siguiente:

Resumen:

Total del activo al comenzar el ejercicio de 1915	1,997, 944	2.
Total de los aumentos durante el mismo	16,167	6.
Suma	2,014,106	8.
Total de las bajas durante el año	-	-
<u>Diferencia o activo al finalizar el ejercicio 1915</u>	<u>2,014,106</u>	

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobado por unanimidad y por consiguiente fijadas estas Cuentas con carácter definitivo. También se acuerda que referida cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales para su examen y censura y a los demás efectos legales que procedan.

Undécimo.- Expediente de Crédito.-

Visto la propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para dotar los capítulos de presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones



necesarios para atender a las necesidades a que estan afectos, a saber:

Cap. Part. Cpt. Part.	Explicación	Puestos.
<u>Suplementos</u>		
11102	Costos de dietas, viajes y traslados	15,000
11106	Personal contratado y horas extras	8,000
12105	Seguros sociales	30,000
12106	Asistencia médica farmacéutica familiar	20,000
21101	Representación del Ayuntamiento	30,000
21102	Materiales de oficinas	20,000
21104	Anuncios y suscripciones	10,000
21105	Edificios y dependencias municipales	50,000
21203	Extinción de incendios	5,000
21309	Socenos y conducción pelres	5,000
21402	Biblioteca	20,000
21405	Festejos	30,000
21503	Alcantarillados	187,500
261102	Bienes inmuebles	50,000
262103	Construcción, apertura y cierre muros	30,000
<u>Total importe de los suplementos</u>		<u>510,500</u>

Habilidades

21504	Para pago a Electrica "Tentudio" de lito reconocido suministro de energia electrica año 1975	30,653
<u>Total importe de la Habilitación</u>		<u>30,653</u>

Resumen

Importan los suplementos	510,500
Importan las habilidades	30,653
<u>Total del expediente de Credito</u>	<u>541,153</u>

Que formulada el Secretario-Interventor, aceptandola como propuesta la Alcaaldia-Preidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda considerando que, comparando las cifras que figura en el capitulo VIII del Presupuesto de Ingresos, y en el VIII del de Gastos, aparece un

robante sin aplicación de 1,077,561 pesos de las que perfectamente para ser deducido el importe del expediente de Crédito no 1 de 199,662 pte., del resto resultante pueden destinarse las 541,153 que se solicitan a los servicios anteriormente indicados, considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitación de crédito referido por un total de 541,153 por contratación del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del desgasto para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, extendiéndose para constancia por presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.



Manuel Ledesma
 Juan José
 Manuel Mestre
 José Ximénez



Borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 26 de Agosto de 1976.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. V. Julian Vargas Cuisado.
Concejales:
D. Manuel Eraldo Camero.
D. José Douais Reyes.
D. José Calderín Marañón.
D. Elroy Cougo Sarago.
D. Francisco Espayo Anchiano.
D. Manuel Mestre Vares.
D. Manuel Delacruz Camero.
Secretario-Accidental.
D. Rufino Delgado Bautista.

En Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintiocho horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Cuisado, asistidos de mi el Secretario-Accidental, y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:-

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Aprobación borrador acta sesión anterior.
Después de la lectura y por unanimidad fue aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los comen-

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Después de la lectura fueron ratificados los que figuran: Sesión del 6 de Agosto, particular 10.
Sesión 13 de Agosto, particular 4 y 5.-

Tercero: Aprobación constitución Mancomunidad Turística de Tuxtla.

88
Previa lectura los Señores reunidos -
quedan enterados del Real Decreto, Ma-
nisterio de la Gobernación, que se insere
ta en el B.O.E. nº 196/76, por el que se
aprueba la constitución de una Man-
comunidad formada por el Municipio
de Calera de León y los de: Bienvenida,
Calera la Vaca, Frente de Cantos, Frenes de
León, Marcoteiro, Montemolin y Segura de
León, para fines turístico:-

Cuarto: Propuesta de la Presidencia sobre venta de
materiales de cenibo de La Cruz del Tintero.
Sobre este particular, después de amplia y
detenida deliberación, y en la que todos
los Señores reunidos, tomaron parte, por
unanimidad se acordó facultar a la Presi-
dencia para que previo los Asesoramientos
técnicos y de personas prácticas que estime
conveniente, se hagan lotes de los diferen-
tes materiales útiles, con fijación del precio
de tasación mínimo, por lo que.

Efectuado, que se anuncie concurren-
do para que en el plazo que se determinare
los licitadores, y en sobre cerrado, puedan
hacer sus ofertas como mínimo por
los precios de tasación. El Ayuntamiento
Pleno, constituido en sesión procederá
a la apertura de plicas y adjudicará-
los mismos a los mejores postores.-

Quinto: Sobre cese por jubilación forzosa, del Señor
Secretario-Interventor D. José Antonio Duz
Rodríguez.

Por la Presidencia se da cuenta de que como
ya conocen los Señores reunidos por jubi-
lación forzosa por edad, el Señor Secretario-
Interventor en propiedad de este Ayunta-
miento, Don José Antonio Duz Rodríguez,



cesará en el ejercicio activo de su función el día 28 de los corrientes, y en su virtud tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

a).- Que se haga constar en acta, como así se efectúa, lo mismo que deplora esta Corporación la jubilación de nuestro Secretario D. José Antonio Duz Rediguer, ya que en actuación próxima a los 35 años, que como tal ha desempeñado su cargo, ha sido modelo de honradez profesional y en colaboración acertada, digna de todo encomio.

b).- Que de conformidad con la normativa en vigor, Art.º 3º y 20º del Reglamento de Funcionarios de la Administración local vigente y disposiciones concordantes, al declarar, esta vacante, y hasta que por la Superioridad sea cubierto con funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con el carácter de propiedad, interino o suplente, se desempeñe como Secretario-Interventor-Habilitado, el funcionario administrativo, Don Rufino Dolgado Bantista.

c).- Que como está ordenado, se comuniqué dentro de los ocho días siguientes la declaración de esta vacante a la Dirección General de Administración local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures and stamps, including 'Eloy Benito', 'Juan Sánchez', and 'Manuel Rediguer'.

Borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 1 de Septiembre 1976

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. V. Julián Vargas Cisado.
Concejales:
D. Manuel Giraldo Carriero
D. José Domínguez Reyes.
D. José Calderín Naranjo
D. Vicente Comar Contreras.
D. Eloy Conzjo Lavago.
D. Francisco Espacio Landrano
D. Manuel Mestre Varca.
Secretario Habilitado.
D. Rufino Delgado Boudits.

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día uno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julián Vargas Cisado, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Único:

Elección dos representantes - concejales que formaran parte de la Asamblea General de la Mancomunidad Tur



Acta de la Junta de Tenientes.

Por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra al oficio n.º 264 del Sr. Alcalde de Calera de León, comunicando ha sido aprobado por Real Decreto n.º 1.964 (B.O.E. 196 de 16 de Agosto), la constitución de la Mancomunidad Territorial de Tenientes.

Conforme al Art.º 3.º de los Estatutos, han de ser elegidos dos representantes concejales de este Ayuntamiento, para formar parte de la Asamblea General.

Y los señores reunidos seguidamente y por votación secreta proceden a elegir a los dos concejales que nos representarán, dando el siguiente resultado:

D. V. Julián Vargas Curiado, ... 7 votos.

D. José Demare Reyes, ... 6 votos.

D. Manuel Eraldo Cantero, ... 3 votos. siendo nombrados representantes de este Ayuntamiento, por haber obtenido mayor número de votos, D. Valentín Julián Vargas Curiado y D. José Demare Reyes.

Se acuerda comunicar estos nombramientos al Ayuntamiento de Calera de León a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario-Habilitado certifico.

[Handwritten signatures and names: Julián Vargas Curiado, José Demare Reyes, Manuel Eraldo Cantero, and others.]



Vertical text on the left margin: 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Boletín del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 23 de Septiembre de 1976.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. V. Julian Vargas Cuizado.
Concejales:
D. Manuel Civaldo Carmona.
D. José Domínguez Reyes.
D. Francisco Espaciado Sanchez.
D. José Calderón Norrango.
D. Manuel Mestre Vasco.
D. Manuel Ledezma Camero.
D. Eloy Conejo Sayago.
Secretario-Habilitado:
D. Rufino Delgado Bantista.

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Cuizado, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública para atender a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo copia instancia de Don Liro García Castilla, Secretario de segunda categoría, que desea cubrir interinamente esta Secretaría-Intervención.

Se da la lectura íntegra, a la comunicación número 661, negociada S. de



La Dirección General de la Administración Local, fecha 9 de septiembre (recibido el 13 del mismo mes), por si la Corporación desea hacer uso del derecho a informar la instancia que suscite el Secretario de segunda categoría D. Liro Carcio Castilla, y que une a dicho oficio, sobre solicitud interinidad de la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento - vacante por jubilación del propietario D. José A. Dng. Rodríguez, ocurrida en el día 28 de agosto pasado.

Los Señores reunidos, después de un amplio estudio y por unanimidad, acuerdan informar favorablemente dicha solicitud, no temiendo nada que oponer al nombramiento que se solicita, y que así se comuniqué al Ilmo. Señor Director General de Administración Local.

Segundo. Solicitud de los funcionarios Municipales. Leída integralmente la solicitud de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, que desempeñan sus cargos en propiedad (solicitud que ya tuvo conocimiento este Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de noviembre de 1975), en solicitud de gratificaciones voluntarias, al amparo de la normativa vigente, para paliar la actual situación económica de los mismos, y hasta que por la superioridad se regule con carácter general el régimen de traleres y demás emolumentos de los Funcionarios de la Admon. Local, esta Alcaldía-Presidentencia, previo estudio de las disposiciones legales en vigor, y los arreglos pertinentes, sometió a estudio y resolución de la Corporación la

propuesta que sigue: Que se acuerde conceder, con caracter voluntario, sendas gratificaciones, a percibir desde primeros del presente mes de Septiembre, por razones de jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicacion, peligrosidad, etc. etc. de los funcionarios administrativos, Policia Municipal, Servicios Especiales y Subalternos, con ejercicio en propiedad, y por las cuantias mensuales que a continuacion se diran, habida cuenta de que la situacion economica del Municipio lo permite ampliamente y no se rebasan los topes legales de gastos de personal a saber: A. D. Rufino Bantista ^{Don Rufino} Don Daniel Alonso Bantista, Don Felipe Rodriguez Cortes, Auxiliares Administrativos, 4,000 pts. mensuales a cada uno. - Don Jose Vasco Sandoz, Auxiliar de Secretario 3,000 pts. mensuales. - A Don Antonio Perez Calvan, 2,500 pts. mensuales. - A los Policias Municipales, Don Jose Villalla Monje; Don Baldomero Canasco Candoro, y Don Emilio Villalla Delgado 2,000 pts. - a cada uno mensuales; Al Consejo del Centro Escolar Don Leonardo Sayago Canote, y al Agente de Faltas-Alguacil Don Rafael Molina Megias 2,000 pts. mensuales a cada uno. - Los Señores remidos, despues de una amplia deliberacion, por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta de la Presidencia, significando que por la Alcaldia se deberia obtener previamente la oportuna autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su efectividad.

Tercero.

Informe de la Alcaldía sobre el
Por el Señor Alcalde-Presidente, se da cuenta de que por el Gobierno Civil de la Provincia se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 200,000 pts. de los fondos del paro ciego, a fin de combatir el desempleo involuntario.

Que visto el acucioso problema de escasez de agua que padece por la pertinaz sequía, teniendo en cuenta que, en parte, ha sido exitosa la construcción del 2º pozo en una zona favorable, sería muy conveniente la construcción en otra zona donde personas enteradas señalan se puede tener éxito, de otro número pozo (el número 3) entre Las Moreras, invirtiéndose los 200,000 pts. integrante en jornales, y materiales y a tal fin. Los Señores, reunidos acogen favorablemente la propuesta y comunicación de la Alcaldía, prestando en conformidad:

También, sobre la construcción de unos locales dependencias para el Depósito de herramientas que han concedido en esta localidad, cuyo presupuesto conoce la Comisión Municipal Permanente y que irá a ratificación del próximo Pleno que se celebre. Informa asimismo de que por los Agentes a sus ordenes se habían comunicado que por el Sr. Saxago Canales, adjudicatario del Servicio de Limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria de basuras, el servicio lo hacía en forma muy deficiente, siendo las quejas unánimes. Los Señores reunidos autorizan al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con las cláusulas del Pliego de condiciones -



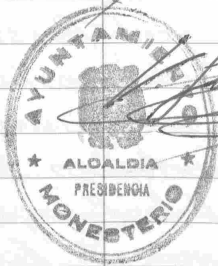
que rige el concurso de dicho servicio, concretamente la cláusula 11 "sanciones al adjudicatario", imponga la multa que bien corresponda, y llamarle al orden para que el servicio sea llevado de acuerdo con las normas establecidas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas extendiéndose por constancia la presente acta, de todo lo que yo el Secretario-Habilitado certifico.-



Manuel [unclear]
Elay Cones
ni Douce
Manuel [unclear]
[unclear]

Diligencia Para hacer constar que no se celebró sesión del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al mes actual.-



[unclear]
[unclear]

98

C

Borrador del acta de la sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día
15 de Octubre de 1976.

Señores asistentes:

Aldede-Presidente
D. V. Julian Vargas Gonsado
Concejales:
D. Manuel Gualdo Cuatrecasas.
D. José Domínguez Reyes.
D. José Calderín Manzano.
D. Manuel Mestre Varco.
D. Eloy Conejo Sarago.
D. Vicente Couso Couso.
Secretario-Habilitado.
D. Rufino Delgado Benito.

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Gonsado asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

tenis:-

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y pública para tratar de los asuntos correspondientes en el siguiente

Orden del día

Primero: Plan abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Teruel.

Lo que en vista que es de reconocida necesidad con el fin de dar solución al gravísimo problema que tenemos planteado, que en la actualidad ha llegado a su fase o periodo más agudo, llevar a la práctica los planes de abastecimiento de agua potable a esta villa, incluidos en

21

el Plan Provincial de Badajoz, aprobado por el Consejo de Ministros, en 7 de marzo pasado, a saber con el carácter de preferente en el primer plano de dicho Plan con arreglo al Proyecto técnico elaborado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, según el cual el agua a utilizar para ello ha de ser derivada del Rio Badajoz, y siendo preciso e imprescindible para efectuarlo, obtener previamente la autorización preceptiva; el Ayuntamiento Pleno por el voto favorable de los siete señores asistentes de los nueve miembros que de hecho actualmente lo integran, por unanimidad acordó: Primero: Solicitar de la Comisaría de aguas del Guadiana, la correspondiente concepción administrativa, para utilizar 13'470 litros/segundo de agua a derivar del rio Badajoz, con destino al abastecimiento de agua a esta población: Segundo: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, obre a dicho Organismo la oportuna instancia formulando la petición a que se refiere el apartado anterior acompañada de certificación del presente acuerdo, y del Proyecto que ha de servir de base a la ejecución de la obra antes indicada, en duplicado ejemplar, visado por el Colegio correspondiente.

Segundo: Titulo Hijo Adoptivo Don Eduardo Acosta Polop.

Seguidamente de orden de la Presidencia del Ayuntamiento íntegra al expediente de Hijo Adoptivo de D. Eduardo Acosta Polop y muy particularmente al acuerdo tomado



por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1º de los corrientes, a saber:

"Cuanto: Oficio número 3.654 del Gobierno Civil.- De orden de la Presidencia del Ayuntamiento de Badajoz.- Admon. Local y Coordinación. Fecha 6-9-73.- Negociado A.H. Num 3.654.- N.º Ref. S.º Ref. Asunto Título Hijo Adoptivo a favor de D. Eduardo Acosta Polop.- Sr. Alcalde de Monesterio.- El Ilm. Sr. Director General de Administración Local en escrito fecha 2 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Con relación al escrito de V.E. número 3.393. Neg.º A.H. de fecha 12 de Agosto de 1973, en el que se da cuenta del propósito del Ayuntamiento de Monesterio, de conceder el título de Hijo adoptivo de la localidad a D. Eduardo Acosta Polop. Pintor Director de La Escuela de Bellas Artes de Júpiter, por los meritos contraídos con Monesterio; esta Dirección General presta su conformidad para que se conceda la distinción de referida. Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Monesterio." Lo que me complazco en trasladar a los efectos procedentes. Dios grande a V.S. El Comandante Civil.- Gobierno Civil de la Provincia Badajoz. Firmado ilegible."

Terminada esta lectura, por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra manifestando estimar y justísimo la resolución del Ayuntamiento Pleno del día 28 de mayo del presente año, al considerar los meritos contraídos con esta población por D. Eduardo Acosta Polop, ya que nació en Villagarcía de las Torres, desde muy pequeño se trasladó a Monesterio, en donde vivió hasta los 18 años, esos de la

niñez y de la adolescencia quedaron grabados en su corazón y afloraron de manera continua en su producción de artista, no ha habido rincón en nuestra época que no haya sido pintado por Acosta; sus visitas periódicas a estas entrañables tierras extremas fueron ininterrumpidas a lo largo de toda su vida; en sus conferencias, en sus lecciones, en su vida, Moresteig ha ocupado y ocupa siempre lugar preferente.

Moresteig, desde el primer momento en que se manifestó en el mundo escultórico de artista, le permitió para que estudiara en Sevilla, lo apadrinó, lo protegió y contribuyó con aportación de todas clases a que Acosta triunfara en el arte.

Pues bien, por todos estos vínculos que unen a Eduardo Acosta con Moresteig, creo suficientemente existen méritos y lazos que justifican solidamente la decisión, arrojada por el sentir popular a que se le ha hecho acreedor por sus méritos como artista y como hombre, y por ello lo sometió a cumplimiento de los Sres. reunidos para adoptar la resolución pertinente.

Y los señores de la Comisión, después de hacer uso de la palabra, abundando en los mismos razonamientos que la Presidencia, por unanimidad y adfirmación, y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno reunido:

- 1º: Que como es patente, y por lo tanto de notoriedad pública los extraordinarios méritos del propuesto, no se considera necesario el nombramiento de Jefe Inspector para discriminarlo, y en su virtud, se acuerda en ejecutivo el nombramiento de Hijo de Acosta.

tivo que se otorga desde luego a favor del Director de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, Don Eduardo Acosta Polop, lo que aparte la entrega de certificación de este acuerdo, se haia constar en artistico pergamino, conforme a lo preceptuado en el Reglamento Municipal, para la concesion de honrosos y distinciones, con esta leyenda: "El Ayuntamiento de esta villa, deseando quedar constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unanime de su vecindario y honros concediendole a Don Eduardo Acosta Polop el digno titulo de Hijo Adoptivo de Municipio como justificado reconocimiento de los grandes meritos contridos con su conducta ejemplar desinteresada y reiteradamente en pro de los intereses annales y materiales de esta villa."

Monesteyo a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis. Por la Corporacion: El Alcalde. El Secretario."

2º- Que este acuerdo se exponga al publico en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial, hasta el dia once de los corrientes para que durante expresado plazo, puedan cuantos lo deseen examinar el expediente y presentar las reclamaciones u objeciones que estimen pertinentes.

3º- Que para la ratificacion definitiva por el Ayuntamiento Pleno se de cuenta al mismo en la sesion correspondiente.

4º- Que se considera autorizada la Alcaldia-Preidencia para la ejecucion de este acuerdo en todos sus detalles.

Y los señores, reunidos, visto que durante el plazo de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones, por unanimidad y aclamacion aprueban y ratifican

el acuerdo transente.

Terceero. - Solicitud de D. Jerónimo Conzales
Vazquez.

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido, que es como sigue:
"Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Jerónimo Conzales Vazquez (menor), casado, vecino de Monasterio (Badojor), con domicilio en calle José Antonio número, a ^{pa. pa.} con el debido respeto y consideración tiene el honor de: Exponer: Que es propietario de una finca rústica en este término municipal al sitio conocido por "Los Espinós" paraje "Cerro de la Fuente," en el camino de la Huerta - Plencia, de este término municipal, de cabida aproximada 9 fanegas. Que en la parte derecha de expresado lugar, existen fincas urbanas, situadas en las calles Tentudis y Román y Cajal, cuyas traseras lindan con mi propiedad rústica descrita, estos vecinos interesándole adquirir trozos de terreno para conal y alberques, se hallado a efecto, dejando el que suscribe una amplia entrada hasta el final de mi propiedad de once metros de ancho, y como consecuencia de estos extremos y a partir de los once metros del canal o calle verdadero solar en la parte izquierda de la entrada a otros vecinos también interesados en su adquisición, y es de suma importancia y beneficio del vecindario en general, lo que también supondría intereses positivos al Ayuntamiento tener salida este camino o enjuta calle por la finca urbana descrita propiedad del Ayuntamiento denominada "Finca de Havia la Cruz del Pilar, efuzco

al Ayuntamiento de su digna presidencia las siguientes proposiciones: 1.º Permisos de todo el terreno de indicado inmueble propiedad del Ayuntamiento, por terreno de mi propiedad colindante con este inmueble, en la parte que más le interese al Ayuntamiento, conforme al cambio o permiso de un metro cuadrado de la finca urbana del municipio por un metro y medio de mi finca rústica, con el agravante además para el que sufre de perder totalmente la calle de salida, por el lado de la ermita de Tentudis en una anchura de 18 metros, quedará en su día perfecta y segura entrada y salida al Colegio que por el Ministerio de Educación y Ciencia se pretende construir en esto. 2.º Caso de imposibilidad de la anterior operación que redundaría si fuera positivo, en beneficio y progreso de la población, esta 2.ª proposición radicaría en censo por parte del Ayuntamiento de los metros necesarios y suficiente de su finca urbana repetidamente expresado, por terreno de mi propiedad colindante con la misma: las ofrecidas proposiciones, si a bien lo tiene, puede dar cuenta al Pleno de su presidencia, para una vez estudiados las mismas, adopten el acuerdo que más convenga a los intereses del municipio y vecindario: Dios le guarde: Florentino a 11 de octubre de 1976. Firmado Jeronimo Ceuraler."

Sometido el asunto a deliberación y visto que el solar del Ayuntamiento que se menciona es destinado a la construcción de un grupo escolar de 8 secciones, los señores reunidos acordaron dejar pendiente para estudio, hasta tanto y en la Delegación Provincial de Edu-

cación y Ciencia de Badajoz, Sección Construcciones Escolares, se tome la debida nota de las dimensiones del grupo escolar, metros cuadrados necesarios etc., hecho lo cual inmediatamente se llevará este asunto al Pleno en la primera reunión que celebre para la resolución que proceda.

Cuarto. Expediente de Crédito.

Visto la propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para dotar los capítulos de presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Tit.º	Explicación	Pts.º
	<u>Suplementos</u>	
1.1102	Dieta viajes etc	5,000
1.1104	de escalas administrativas.	60,000
1.1201	Policia Municipal.	34,000
1.1502	Servicios Especiales.	8,000
1.2101	Criata, Municipal	17,758
1.2103	Asistencia médico farmaceutica funcionarios.	10,000
2.1102	Materiales de oficinas	35,000
2.1309	Beano conducción polvos inst. beneficicas.	13,000
2.1404	Esemtos	60,000
2.1504	Abundancia publico.	60,000
2.1511	Herramientas y accesorios.	8,000
	<u>Suman los Suplementos.</u>	<u>310,758</u>
	<u>Habilitaciones de Creditos</u>	
2.1514	Al maestro de obras D. Antonio Magas Pedrillo, a su favor liquidacion 74/75 obras colectas, alcantarillado y aceros calle Poros; Alcantarillado y acerados calle Poros; Alcantarillado y acerados calles Francisco Pizarro, Vucros y San Isidro, y alcantarillado -	



varias calles menos calle Gen. Mola en la cantidad de 234,978

3,1107. Liquidación a cargo Ayuntamiento pension Doña Victoriana Rodríguez Calderón periodo junio 75 a Diciembre 1976 27,652
Suman las Habilitaciones . 262,630

R e s u m e n

Importan los suplementos 310,758
Importan las habilitaciones 262,630
Total del Expediente de Crédito . 573,388

Que formula el Secretario-Interventor-Habilitado, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Pre-sidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, de la liquidación del presupuesto ordinario de 1975, aparece un sobrante sin aplicación de 1,077,561 ptas. de las que se han destinado ya, al Expediente de créditos num. 1. 199,662 y al Expediente de Créditos n.º 2. 541,153

Que surman 740,815 existiendo aún un sobrante sin aplicación de ptas. 336,746,00, insuficiente para este Expediente, por lo que es necesario obtener los créditos necesarios para hacer frente al mismo por la diferencia de pesetas 236,642,00 transfiriéndolos de otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos, sin perjuicio para las atenciones a que están afectas, que son:

1,1503 100,000 pts.
6,1101 100,000 "

7,1101 36,642 pts.

Total igual . 236,642 "

Considerando que en este procedimiento se han obrado los trámites reglamentarios,

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitaciones de créditos referidos, por un total de 573,388 pts. por contracción de la partida expresada, y con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, y para los fines indicados en el presupuesto y que este expediente se exponga al público para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. enviándose al Hono. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes.

Quinto: Solicitud al I.R.Y.D.B. construcción poro - abastecimiento de aguas.

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los reunidos de que, al encontrarse esta localidad dentro del Plan Especial de la Zona Sur de Badajoz, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto 1233/76 de 2 Abril, y vista la deficiente situación del abastecimiento de agua a la población, especialmente en la época de estiaje, época que usualmente se prolonga hasta Diciembre, se solicita al I.R.Y.D.B. a fondo perdido, la construcción de un poro que, en parte paliase el acuciante problema que tenemos planteado. Y los Señores reunidos, maximamente a acuerdo de conformidad con la propuesta del Alcalde, le autoriza para



que lleve a cabo las gestiones precisas acerca del IRYDA.-

Sexto: Informe del Señor Alcalde, sobre asuntos Generales.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de haber recibido visita de dos funcionarios del IRYDA, para que accogieramos a lo dispuesto en el Decreto 1233/76 de 8 de Abril (B.O.E. de 29 de Mayo pasado) y estar esta localidad dentro del Plan Especial de la Zona Sur de Badajoz, solicitemos ayudas a fondo perdido para obras menores a realizar en esta localidad, tales como pavimentaciones, reparaciones edificios, deportes, etc. - por lo que se había confeccionado una solicitud de las que se creía de más urgencia, tales como la construcción del local dependencia para el Depósito de Sembrados en esta localidad. Reparación techumbre locales escuelas calle José Antonio. Vestuarios y otros en el Campo de Fútbol. Reparación sala antepuerta del Cementerio, Pavimentación varias calles, etc. etc.


También los Sres. reunidos quedan enterados de la relación detallada y cuenta presentada de las colocaciones de contadores de agua desde Diciembre 1975 a la fecha, debidamente autorizada por los Maestros Sres. Megias y Contralor, visada por la Comisión del Ayuntamiento correspondiente.

Al mismo tiempo, da cuenta de las obras de ampliación que se llevan a cabo en las oficinas generales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el

Secretario-Habilitado certifico:-

V. Julian Vargas
Francisco Espacio Landrano
Jose Donaire Reyes
Jose Calderon Naranjo
Eloy Conejo Sayago
Francisco Espacio Landrano
Rufino Delgado Boutista



Borrador del acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 28 de Octubre de 1976

Pres. asistentes:-

Alcalde-Presidente
 D. V. Julian Vargas Enisado
 Concejales:
 D. Manuel Civaldo Canetero
 D. Jose Donaire Reyes
 D. Jose Calderon Naranjo
 D. Eloy Conejo Sayago
 D. Francisco Espacio Landrano
 Secretario-Habilitado:
 D. Rufino Delgado Boutista.

En Monesterio y en en Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del dia veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Enisado, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citacion se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen superiores de este Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria:-

Como los reunidos son en numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:



Orden del día

Primero: Aprobación borradores acta sesiones anteriores ordinarias y extraordinarias.

Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los siguientes borradores: Sesión ordinaria del día 26 de Agosto - y aprobadas y ratificadas, las extraordinarias del día 1, 23 de Septiembre y 15 de Octubre.

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Fueron ratificados los que siguen: Sesión 20 de Agosto, particular 2.ª - Sesión 20 Septiembre, particulares 2, 4, 6. - Sesión 1 Octubre particular 2 y 4. - Sesión 7 Octubre, particular 2.3.6. 11. - Sesión 25 Octubre particular 2.

Tercero: Obras adaptación edificio Ayuntamiento - "Ermita de Gracia" para Central Telefónica.

Los señores remitidos tienen pleno conocimiento, tanto de las comunicaciones dirigidas a este Ayuntamiento, como de las visitas realizadas por señores Delegados de la Compañía Telefónica Nacional de España, de Badajoz y Sevilla, a fin de que el Ayuntamiento les facilitase lo que interesaban en esento de 2 de Agosto de 1973, es decir "un solar con superficie mínima de 144 m² y medidas 12x12", o "un local de 35 m² con medidas aproximadas de 7,20 x 4,80 m."

En reciente visita, se les ofreció el local que como consecuencia de la permuta realizada con D. Florencio Fernandez Botes, en calle - Cial Molo, quedó despues del demito para ensanche de la carretera N-630, local que les pareció pequeño para la instalación que precisa.

Por ello, y, al visitar el local propiedad de

este Ayuntamiento en calle Virgen de Gracia denominado "Ermita de Gracia", les pareció el más idóneo, pues reúne las medidas precisas. Este local se encuentra en ruinas por lo que necesita de una gran reparación. Como el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, por estar finalizando el año, las consignaciones presupuestarias para estas atenciones se encuentran agotadas causa que así se le hace saber al Señor Delegado de la C.T.N.F., manifiesto que para que el Ayuntamiento pueda hacer a cabo las obras precisas en la mayor brevedad posible podrían facilitar un "anticipo de la renta" que se fije por el arrendamiento del local, cantidad que podría oscilar entre 150,000 y 200,000 pts.

Según lo anteriormente expuesto, se había solicitado del maestro de obras de este Ayuntamiento un presupuesto, que copiado es como sigue: "Presupuesto de un local en la Ermita de Gracia para la Telefonica: Superficie del edificio viejo 70 m^2 para la telefonica 40 m^2 - 80 m^3 demolición paredes viejas a 70 pts. m^3 , $5,600 \text{ pts.}$ - 100 m^3 de escombros, tirar al vertedero a 125 pts. $12,500 \text{ pts.}$ - 17 m^3 abrir cimentación a 500 pts. - $8,500 \text{ pts.}$ - 17 m^3 de relleno de ciénegas con hormigón ciclópico a 750 pts. m^3 $12,750$. Construcción de 8 pilares a $1,500 \text{ pts.}$ $12,000$. 60 m^2 de cerramiento de ladrillos de terciado a 700 pts. $42,000 \text{ pts.}$ - Coronación de la planta, 34 m. l. de cinturón con 4 redondo de 10 m. m. con sus correspondientes estribos a 300 pts. m. l. $10,200 \text{ pts.}$ - 2 vigas cargadero de hierro de $6 \text{ m} \times 30$ de peralte a $10,000 \text{ pts.}$ presta $20,000 \text{ pts.}$ - 75 m^2 de forjado de viguetas de hormigón a 650 pts. m^2



m²: 48,750 pts.- 250 m² de lucida interior a 150 pts. 37,500 pts.- 40 m² de solera de tenazo a 450 pts. presto 18,000 pts.- 60 m² de tabique sencillo a 150 pts. 9,000 pts.- Tedpa de muelita 30,000 pts.- 60 m² lucido fachada 100 pts. 6,000 pts.- Total presupuesto 272,800 pts."

Levado el acuerdo a deliberación, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Solicitar de la Cia Telefónica Nacional de España, Delegación de Badajoz, un anticipo de la renta del local propiedad del Ayuntamiento, sito en esta población, calle Virgen de Gracia, denominado "Ermita de Gracia", para poder llevar a cabo las obras de adaptación, y que en su día se instale el centro de dicha Compañía en esta localidad.
- 2º.- Que la renta que los Señores reunidos consideran más idónea, y que pueda revisarse anualmente, es la de 4,000 pts.
- 3º.- Que autorizan al Señor Alcalde para que pueda realizar las gestiones precisas para ello.

Cuarto.- Prescripción de Crédito.-

Previa declaración de urgencia por acuerdo unánime, a continuación, se da cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de crédito a favor de este Ayuntamiento, cuya relación definitiva formula el Secretario-Habilitado que sucribe, y que se como sigue:

Año:-	Explicación:-	Importe pts.-
1971	Censos Alcornocal y pelados	1,160
"	Participación IGTE y cuota habitante	2,765
	Compensación estatal exacciones suprimidas, artículo 1, ley 35/68.	30,000
	<u>Total pesetas</u>	<u>33,925</u>

Resultado que por el Secretario-Habilitado que suscribe, se hace constar que los créditos a favor de este Municipio que nos ocupa están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refieren los artículos 796 de la Ley de Régimen local, artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 y demás disposiciones dictadas en la materia, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción para que puedan ser dados de baja en Resultos.

Considerando, que el artículo 292 del citado Reglamento de Haciendas Locales, estima prescritos los créditos a favor de las Corporaciones, en los casos, plazos y condiciones determinados en el n.º 1 del párrafo 1º del art.º 779 de la Ley, (ahora 796) con la sola excepción de aquellos para cuya realización dentro de dichos términos se haya afectado embargos de bienes en los que valga de estimo a lo que resulte del procedimiento de apremio.

Considerando que las disposiciones vigentes en esta materia, confieren competencia a la Corporación para resolver este expediente.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1.º Declarar prescritos los créditos a favor de este Ayuntamiento que figuran en la relación que nos ocupa.
- 2.º Que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en "Resultos" los expresados créditos.

Quinto.- Comercio con el Patrimonio Forestal Estado de parcelas de este Ayuntamiento.

Existe en este término municipal pequeño

inse parcelas determinadas, propiedad del Ayuntamiento, en los polígonos y catidos siguientes:

<u>Polig.</u>	<u>Parcela:</u>	<u>Sitio:</u>	<u>Catido:</u>
1-6	1	Tejar	0-64-40
16	14	Campo Agrícola	0-85-35
18	30	Pilar Viejo	1-24-00
22	33	Pilar Viejo	0-32-20
24	17	Rosalito ó Vega Grande	0-32-20
133	9	Carruelo	0-05-16
134	48	Ejido	0-10-73
134	47	Ejido	0-32-20
<u>Total hectareas</u>			<u>3-86-24</u>

Que dichas parcelas, son en su mayoría improductivas.

Que existe la posibilidad de que por ICONA se lleve a cabo la repoblación, con árboles adecuados al terreno.

Los Señores reunidos estudiando adecuadamente el asunto, acuerdan:

- 1º. Convenir con ICONA, las parcelas descritas propiedad de este Ayuntamiento, para su repoblación. y
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos de convenio precisos.

Sexto. Creación Sub-grupo Administrativo - Admón. Central.

Previa lectura del Decreto número 69975, de 21 de Marzo, sobre regulación pensional de los funcionarios de los diversos sub-grupos de la Admón. Central de las Corporaciones Locales, inserto en el BOE. núm 82 de 5 de Abril de 1975, y dada lectura íntegra al escrito de la Dirección General Administración Local, que es como sigue: -
" Ministerio de la Gobernación. - Dirección

General de Administración Local. Nº 7/1973. Sección 1.ª. Aprobado por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa provincia (que se publicará en el B.O. del Estado) y habiendo experimentado descenso de categoría la Secretaría de esa Corporación por haber pasado ex Municipio a ser menor de 8,001 habitantes; deberá ese Ayuntamiento remitir a este Centro directivo la plantilla de personal, en cuaduplicado ejemplar, con los números grados retributivos, para en visado si procediere. Al fin de respetar, a título personal, los grados retributivos que actualmente ostentan los funcionarios de plantilla de esa Corporación se acompañará a la plantilla relación nominal por duplicado, de los funcionarios que en fecha de la presente resolución ocupen plaza en propiedad en ex Ayuntamiento, con expresión del respectivo cargo o empleo y el grado retributivo anterior. Se entenderá, asimismo, que a aquellos funcionarios que tengan reglamentariamente reconocido el derecho al ascenso o categoría superior disfrutarán en su día del grado con que figuran dichas plazas en la plantilla vigente hasta ahora. Por el contrario las plazas que en lo sucesivo se creen lo serán con los grados que correspondan a la nueva clasificación. - Dios guarde a V.S. - Madrid 16 Mayo 1973. - El Director General p.d. - El Secretario General Firmado y Publicado. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monasterio o Monasterio. Bodojor."

Los Señores remitidos, tras un detenido

estudio y amplia deliberación, unánimemente acuerdan:

- 1º. Crear en este Ayuntamiento, con efecto de 21 de marzo de 1975 (fecha del Decreto), el Subgrupo de Administrativos de Administración General, con tres plazas y coeficiente 2,3:-
- 2º. Que según se desprende del escrito de la Dirección General de Administración Local mencionado, y al respetarsele, a título personal el grado retributivo que tenían asignado por estar la Secretaría clasificada en clase quinta, los funcionarios Don Rufino Delgado Bantista, Don Daniel Alonso Bantista y Don Felipe Rodríguez Cortés, pasen al Subgrupo de Administrativos de Administración General, ya que los mismos cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado b) de la disposición transitoria 2ª del Decreto 689, es decir: ingresaron por oposición libre antes de 1-7-73, y cuentan en dicha fecha con más de 10 años de servicios ininterrumpidos, como Auxiliares Administrativos:-
- 3º. Que la competencia de los funcionarios mencionados, así como la labor que desarrollan, merecen justamente esta clasificación, como mínimo:-
- 4º. Solicitar de la Dirección General de Administración Local la aprobación del Subgrupo de Administrativos de Administración General en la forma acordada por esta Corporación y de acuerdo con las necesidades de la misma, con el paso al mismo de los funcionarios D. Rufino Delgado Bantista, D. Daniel Alonso Bantista y D. Felipe Rodríguez Cortés, y que se acompañe al escrito la documentación

ción necesaria a sus efectos.-


Septimo: Informes del Señor Alcalde:-

Da cuenta a los señores del reciente viaje a Badajoz y presentación de escritos en el IRYDA, en solicitud de subvenciones a fondo perdido para diversas obras en esta localidad, y que por dicho Organismo y a su cargo, construya un 3º pozo para el abastecimiento de agua. También visita a la Delegación de Educación y Ciencia sobre medidas próximas edificaciones en esta localidad de un Colegio de F. G. B. y Centro de Formación Profesional (ambos con cuarenta metros de fachada y 11,000 m² para los dos):-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose para constancia, la presente acta de todo lo que yo el Secretario-Habilitado certifico.-



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor (Alcalde) and other council members, written in ink over the seal and text.



Borrador del acto de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de Noviembre de 1976.-

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente D. V. Julian Vargas Cisado
Concejales: D. Mammel Eraldo Corchero D. José Donaire Reyes D. Mammel Mestre Vasco D. José Calderón Noramig D. Francisco Espino Anchano D. Floy Conzajo Sarago.
Secretario-Habilitado D. Rufino Delgado Bantista.

En Monesterio, y en su Casa Consistencial, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. V. Julian Vargas Cisado, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.-

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero. Aprobación borrador acto sesión ordinaria anterior.-

Tras un detenido estudio y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acto de la sesión anterior.-

Segundo. Rotificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.-

Por unanimidad, fueron aprobados los que siguen: Permanente 2-11-76, particular 2ª. Permanente 12-11-76, por-

ficulor. 3º, 4º, y 8º.-

Tercero:-

Expediente Contribuciones Especiales financiación aportación municipal obras "Parque-mentación en esta localidad de las vías-urbanas siguientes: Avda de Ramón y Cajal, Dr. Alhijano-Caballo y San Pedro: correspondiente al Plan Provincial, de Obras y Servicios de la Excmª Diputación Provincial 1976/77.-

Se da cuenta a los reunidos de la situación al día de la fecha de expresado expediente de contribuciones especiales para la financiación de los obra de referencia; de haberse aprobado los Estatutos Asociación Administrativa de Contribuyentes, en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día doce de Noviembre de este año, y siendo preceptiva la aprobación de la imposición de dichas contribuciones especiales por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, se acuerda así solicitarlo en atenta instancia, con unión del B.O. de la Provincia num. 205 donde apareció inserto el anuncio de exposición al público, así como certificación de no haberse producido reclamaciones.-

Cuarto:-

Oficio 689 de la Comisión Provincial Servicios Técnicos de Badojor, sobre valoración daños líneas eléctricas plantación pines D. Antonio Camote Navarro.-

Previa lectura íntegra de expresado oficio y de la fotocopia que adjunta, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Badojor que es como sigue: "Ministerio de Agricultura.- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.- Servicio Provincial de Badojor:-



Flora de Castelar. 3-Tef. 22 0840-41-42.-Ayuntamiento
 Informe de Valoración de daños en la zona afectada por una línea Eléctrica de Alta Tensión sobre plantación de pinos propiedad de D. Antonio Corrote Morán, situada en el término municipal de Monesterio.- La zona afectada, por la línea eléctrica referenciada en la finca de D. Antonio Corrote Morán, situada en el término municipal de Monesterio, está plantada de pinos pinaster de la edad natural de latizal, que para realizar la valoración se ha considerado una faja de 20 m. de anchura, con el fin de evitar en lo posible los peligros que pudiesen producirse al tocar las copas de los árboles las cables en virtud de todo ello se han obtenido los siguientes valores: Valor del suelo 24, 943, 73 pts.- Valor del suelo 4, 600.- Total.- 29, 543, 73.- Lo en el tengo el honor de informar a V.E. para su conocimiento.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Badajoz, 27 de Octubre de 1976.- El Jefe Provincial Hay un sello que dice: Ministerio de Agricultura.- Servicio Provincial de Badajoz.- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.- Jefatura.- Excmo. Sr. Gobernador Civil.- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.- Badajoz.- Los Señores reunidos, por unanimidad prestan su conformidad al informe de valoración transcrita, y facultan al Sr. Alcalde todo lo ampliamente que en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe las gestiones precisas para que se lleve a cabo el asunto que nos ocupa.-

Quinto.- Expediente de Créditos.-
 Vista la propuesta de complementos de créditos, para dotar los capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Castor, vigente, de las-

consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Cap-Int. Cpt-Prt.	Explicación	Pesetas.
	<u>Suplementos</u>	
2.1102	Material de escritorio	10,000
05	Edificios y dependencias Municipales	100,000
07	Contribuciones e impuestos	1,000
09	Servicios Estatales	10,000
305	Cementerios	7,000
405	Festejos	10,000
108	Defensa Juridica	5,000
	<u>Suman los Suplement.</u>	<u>143,000</u>

que formula el Secretario-Interventor-Habilitado, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda. Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo VIII de Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Costos de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975, - aparece un sobrante sin aplicación de 1,077,561 ptas. de los que se han destinado ya,

al Expediente de Crédito num. 1. . . . 199,668

al Expediente de Crédito num. 2. . . . 541,153

al Expediente de Crédito num. 3. . . . 573,387

cuya suma de 1,314,203 hasta el importe del superavit, o sea de 236,642 pesetas se transfirió de otras partidas sin perjuicio para las atenciones a que estan afectas, es necesario obtener los créditos necesarios para hacer frente a este Expediente, transfiriendolos de otras partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de Costos vigentes, sin perjuicio para sus atenciones y que son:



6.1104 Mobiliario y efectos	50,000 pts.
6.2101 Abastecimiento agua domicilio	43,000 y
7.1101 Anticipos reintegrables a funcionarios	50,000
<u>Total</u>	<u>143,000</u>

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos de créditos referidos por un total de 143,000 pts. con destino a los capítulos y artículos referidos del Presupuesto de Gastos y para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes.

Sexto.- Comunicación Cia. Telefónica Nacional de España

Es como sigue: "Compañía Telefónica Nacional de España. Delegación Provincial de Badajoz.- C.T.N.C. c/ Avd. Conquistadores num 8.- N.º sección Delegación Provincial.- Sr. Don Julian Vargas Guisado.- Alcalde Presidente del Ayuntamiento.- Monesterio.- S/ Referencia.- FP/AC.- Badajoz, 19-11-1976.- Asuntos: Mi querido amigo: Recibi en carta de fecha 4 de noviembre en curso, y una vez estudiada la oferta del Ayuntamiento que Vd. preside, me permitimos señalar los siguientes comentarios:-

- 1.º- La renta fijada en 4,000.- ptas.- se considera excesiva; según nuestros cálculos económicos no debe exceder de acuerdo con el tipo de central a instalar, de 3,500 pts. mensuales.-

2º. Nuestras posibilidades de anticipar cantidades a cuenta de alquileres se limitan a un máximo de 200,000 pts., también, teniendo en cuenta las instalaciones a realizar.

3º. La oferta deberá hacerse enviándonos certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno.

Con las condiciones señaladas anteriormente, estaremos en disposición de enviar la propuesta de ese Ayuntamiento a la alta Dirección de nuestra Compañía.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de un buen amigo, firmado Felix Prieto Pérez. - Delegado Provincial.

Los Señores reunidos quedan enterados de su contenido, que aprueban por unanimidad y autorizan al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas para ello, según el apartado 3º de dicha comunicación.

Septimo: Instancia-Solicitud Arquitecto Técnico D. Juan Francisco Nuño Cuesco.

Es como sigue: "Hmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz): Hmo. Sr. El que suscribe Juan Francisco Nuño Cuesco, natural de Valencia de las Torres (Badajoz) y vecino de Zafra, con domicilio en Bda. del Principe, 12-1º b, mayor de edad casado y con D.N.I. nº 6.895.641 expedida en Badajoz y vigente, de profesión Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, colegiado con el nº 187 en Badajoz. A.V.I., con todo respeto expone: Que ante la necesidad de la legalización de unas de unera planta, según últimas disposiciones y recomendaciones de los Organismos competentes, y ante



la necesidad en múltiples trabajos de Técnicos Titulares, tanto particulares como del propio Ayuntamiento de su digna dirección, es por lo que se brinda a V.I., para colaborar en todo lo concerniente a las necesidades que pudieran originarse, para una más eficaz y estricto cumplimiento de lo dispuesto. Significándole a V.I. que los servicios prestados al Ayuntamiento serian gratuitos. Es gracio que espero alcanzar del vcto proceder de V.I. cuya vida grande Dios muchos años. Años a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Firmado Juan Nuño. Alrdo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles (Bodasjor).

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, y que así se le comunique al Sr. Nuño Emeso para su conocimiento.

Octavo: Informe del Sr. Alcalde sobre Reunión Generales.

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un escrito que suscriben los Sanitarios Locales sobre la conveniencia de la instalación, en el Cuerpo de Guardia Municipal, de un servicio para que en las salidas de dichos sanitarios, por las noches, les acompañe un Agente.

Y visto que el personal con que actualmente cuenta la Policía Municipal de este Ayuntamiento, es de todo punto insuficiente para poder, de momento, montar el servicio solicitado, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad que por una Comisión que se nombre al efecto, estudie la posibilidad de la implantación de lo solicitado para poder llevarlo a cabo en breve.

Sobre el cercamiento del perímetro mínimo necesario para la protección y servicios del Ayuntamiento de aguas en el Pago de la zona "Castro", se había solicitado presupuesto al maestro de obras y se acuerda

da que dicho maestro y concejal Sr. Belderón-
vean la mejor forma de poderlo llevar a cabo.
También se da lectura al escrito del Sr. Pre-
sidente de la Diputación, sobre cuestionario de
instalaciones deportivas, incluidas en el conve-
nio de la Excmo Diputación Provincial con
la Delegación Nacional de Educación Física y De-
portes, y de la contestación a dicho escrito, com-
prometiéndose el Ayuntamiento a efectuar
la explanación y cerramiento de las instala-
ciones.

El Sr. Alcalde da cuenta de las reuniones cele-
bradas en Cáceres de León, con motivo de las re-
siones de la Comisión Permanente de la flama
comunidad Turística de Tentudía, a la que
pertenece, y de los acuerdos adoptados en la
última, celebrada el día 14 de los corrientes,
cuya copia del acta leo.

Se da lectura del escrito 8,035 del Instituto Na-
cional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.) -
contestando el escrito del Ayuntamiento de 18
de octubre pasado (del que ya tuvo conocimiento
el Pleno) y en el que se solicitaba subven-
ciones a fondo perdido para varias obras
a realizar en esta villa. De momento y con-
dicionado a su aprobación por su Presidencia,
conceden subvenciones a fondo perdido para
"terminación obra polideportiva, 285,000
pts. y acondicionamiento edificios escuelas
50,000 pts.

Sobre delimitación perímetro urbano de
esta localidad, a cargo del Grupo C.B.R. de
Sevilla, da cuenta de (esta) las gestiones que
se realizan, de los escritos y contestaciones
a cuestionarios llevados a cabo.

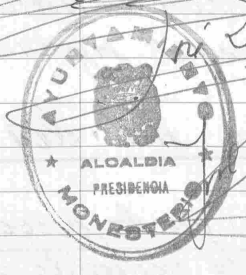
Y por último, sobre la mesa planos de fide-
ras urbanizaciones en esta villa, conenta-



mente en sitios "da morio" propiedad de D. Pedro Julian Flores Sayago, y sitio Cerro de la fuente, conocido por Las Espeñas, propiedad de D. Jerónimo Gonzalez Vazquez, menor, con trazado de calles solares, etc. y con respecto a este ultimo, solicitó del Ayuntamiento que por el solar dejado por derribo de la "fabrica" se le dé salida a una calle, planeada desde la parcela del Sr. Flores, estando pendiente a acceder a ello el solo motivo de la visita del Arquitecto de Construcción - Escolares que situará el futuro Grupo Escolar de 8 secciones que se construirá en el solar de la fabrica, con posibilidad de poderle adquirir al Sr. Gonzalez la cantidad de metros cuadrados precisos y necesarios para dicho Grupo Escolar y futura construcción de un Centro de Formación Profesional de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario-Habilitado certifico.

V. J. Flores
Manuel...
Eloy...
Francisco...
...



Borrador del acta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 14 de Diciembre de 1976.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. V. Julian Vargas Enisado
Concejales:
D. Manuel Giraldo Carstero
D. José Donaire Reyes
D. Manuel Ledesma Caraseo
D. Francisco Espacio Sanchez
D. Eloy Canes Payogo
D. Manuel Mestre Vasco
Secretario-Habilitado
D. Rufino Delgado Bautista

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Enisado, asistidos de un el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:

Como los reunidos son en número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero:

Expediente bajo en la cuenta de valores. Visto el expediente instruido y la documentación que se aporta, así como el informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad, los Sr. reunidos acordaron de bajo en la Cuenta de Valores la cantidad de Quince Mil pesetas, ingresadas por D. Fernando Noranjo Duran, el tres de septiembre de mil novecientos



setenta y cuatro, para ocupación vía pública con una pista de "Auto-Choqueo Forum la 8" aportación voluntaria para instalar dicha pista en la feria de Septiembre de indicado año, y que después no la instaló desconociéndose las causas, acordándose que repetida cantidad se ingrese en el presupuesto ordinario de ingresos partida 7,401 de Imprevistos.

Segundo:

Expediente bajo recibos tasas de vigilancia y licencias de obras, cargados a Recaudación. Visto el expediente tramitado por la Recaudación Municipal, en virtud de Cajas de recibos por prestación de vigilancia y licencia de obras, y muy especialmente las comunicaciones del Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz del fallo recaído en los expedientes n.º 68/75, promovido por D. Cabino Carrote Norranjo contra la liquidación por Tasa "vigilancia especial de establecimientos y espectáculos públicos, girada por este Ayuntamiento, "Cine Tertulia", ejercicio de 1974 y cuota de 13,179 ptas. y el expediente n.º 135/75 promovido por D. Luis Carrero Prioste representante de la C.A.M.P.S.A. contra tasa por licencia de obras, girada por este Ayuntamiento, importe 31,973 ejercicio de 1975; los señores reunidos por unanimidad acuerdan las BAIAS, que a continuación se relacionan a saber:

Contribuyentes	Concepto	Cuota	Año	Camin Bajo
Cabino Carrote Norranjo	Vigilancia	13,179	1974	Recaudación Municipal E.A. P. de 30/9/75
Campa	Licencia obra	31,973	1975	Id Id 29/11/75
Cabino Carrote Norranjo	Vigilancia	14,357	1975	Precedentes promovido Tribunal E.A. administrativo 30/1/75

Igualmente los Señores reunidos acuerdan aprobar este expediente y que se produzcan las copias correspondientes en Reseñas y Recomendación.

Tercero.-

Escrito de la Dirección General de Admón. Local, remitiendo copia instancia de D. José Luis Morente Marial, que desea cubrir interinamente esta Secretaría;

Se da la lectura íntegra, a la comunicación número 886, negociada 2.º de la Dirección General de la Administración Local, fecha 2 de Diciembre (recibido el 6 del mismo mes), por si la Corporación desea hacer uso del derecho a informar la instancia que ejercite el Secretario de segunda categoría D. José Luis Morente Marial y que vine a dicho oficio sobre solicitud interina de la plaza de Secretario-Intercutor de este Ayuntamiento vacante por jubilación del propietario D. José H. Dug-Rodríguez, ocurrida en el día 28 de agosto pasado.-

Los Señores reunidos, después de un amplio estudio y por unanimidad acuerdan informar favorablemente dicha solicitud, no poniendo nada que oponer al nombramiento que se solicita, y que así se comunique al Ilmo. Señor Director General de Admón. Local.-

Cuarto.-

Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial adjudicación de "Construcción emisarios y colectores" en esta localidad.-

Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para exponer que la, en lista para contratar las obras de construcción de "emisarios y colectores" en esta villa, y en su primera fase, anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número 265 de 4 de noviembre pasado, había quedado desierta, lo que

origina graves perjuicios, vista la necesidad que es la construcción de dichos colectores. Que el sistema de Administración directa tiene sus inconvenientes, pero es el único recurso utilizable para evitar las consecuencias mencionadas.

Visto la propuesta de la Presidencia, y previa deliberación, por unanimidad se acuerda: 1º Solicitar de la Excmª Diputación Provincial la adjudicación de la obra de "Construcción de Emisarios y Colectores", primera fase cuya subasta ha quedado desierta, a este Ayuntamiento, a fin de que la misma sea realizada por Administración, y en el precio correspondiente al tipo de licitación.

2º Que se remita a este Ayuntamiento toda la documentación necesaria proyecto pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas para una mejor realización de la obra.

3º Faculta al Señor Alcalde tan ampliamente como sea menester, para el cumplimiento de lo acordado.

Quinto: Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.

El Sr. Alcalde da cuenta del reciente viaje a Badajoz, en gestiones varias, tales como: visita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencias sobre situación futuro Grupo Escolar en solar Ayuntamiento (fábrica) con posibilidad adquisición terreno en finca Sr. Conzales, por ser insuficiente el número de m² del Ayuntamiento.

Visita al IRYDA, sobre marcha expediente solicitud subvenciones fondo perdido, construcción puzero poro abastecimiento agua, y otros.

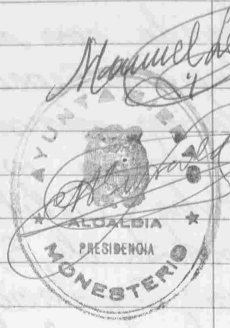
En la Excmª Diputación Provincial sobre la marcha subasta Colectores, que al no presentarse licitadores, quedó desierta, cuya adjudicación

de obras por administración va en el punto 4º de esta sesión.

Do cuenta de la Junta que en Cabeza de Vaca han tenido varios Alcaldes del "plan especial zona sur de la provincia" asistiendo en una representación dos funcionarios de este Ayuntamiento, y en la que también estuvieron dos funcionarios del IRYDA los que informaron ampliamente de la actuación de los Ayuntamientos en relación con dicho Plan, tales como constituciones de Juntas Locales para las futuras actuaciones ante dicho Organismo, trazado de planes, obras y necesidades, y posibles soluciones que se pueden llevar a cabo. Como la mayoría de los Ayuntamientos pertenecen a la Mancomunidad Turística de Terentudis, acordaron gestionar lo que fuere posible a nivel comarcal, aunque se recalcó insistentemente que por ser Ministerio y Seguro de León. - "Núcleos de Expansión" se orientasen las actuaciones hacia estas localidades, puesto que sería perder tiempo hacerlo hacia las demás. Pasados estos días de Fiestas, se convocará 150 ó 60 vecinos idóneos para que, juntamente con los técnicos de IRYDA que asistirían se reuniera la Junta local, una vez informados ampliamente de las actuaciones de dicha Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

V. Calvo López
V. Douceiro
V. Douceiro



Mamuel Mestre

Eloy Conejo

Mamuel

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento - Pleno correspondiente al día 20 de Diciembre de 1976.

Señores asistentes:-

- | |
|---------------------------------|
| Alcalde-Presidente |
| D. V. Julian Vargas Guisado |
| Concejales: |
| Don Mamuel Eraldo Carotero |
| Don José Demoire Reyes |
| Don Mamuel Mestre Vero |
| Don José Calderín Monarjo |
| Don Francisco Espacio Lancharro |
| Don Eloy Conejo Cayago |
| Secretario-Habilitado |
| D. Rufino Delgado Bantista |

En Monesterio, y en en Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian - Vargas Guisado, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citación se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:-

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Unico:- Expediente contribuciones especiales financiación aportación municipal obras "Pavimentación calles Ramón y Cajal.- Doctor Albanano.- San -

Pedro y Calilla.

Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de Contribuciones Especiales, para financiación de la aportación municipal en los obras de "pavimentación calles R. y Cajal, Dr. Albiñana, San Pedro y Calilla con un presupuesto total de contratos de 3,702,000 ptas. con cargo a la Excma. Diputación Provincial el 50%, o sea 1,851,000 ptas. y el otro 50% - aportación del Ayuntamiento.

Resultando: 1.º Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previenen el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

2.º - Que expuesto al público mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los art. 30 y 38 del citado Reglamento no se han presentado reclamaciones.

3.º Que en cumplimiento de lo preverido en el art.º 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el Reglamento de Haciendas Locales, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el Reglamento de Haciendas Locales, se ha constituido en forma, la Asociación de Contribuyentes, la cual ha designado en Junta de Delegados y elaborados los Estatutos por que ha de regirse, con fecha once de Noviembre de 1976.

Considerando que la cuantía de las Contribuciones impuestas está dentro de los límites señalados en el art.º 470 de la Ley, puesto que el Presupuesto total de estas obras es de 3,702,000 pesetas y el importe de la aportación municipal solo del 50% del mismo igual al total de estas contribuciones especiales.

Considerando que al existir motivo



de rectificación de las cuotas señalados a los contribuyentes D. José Cantillo Calderón, en Arribo de Llano 106, y D. Antonio Megias Ramirez - un Doctor Albiñana 12, toda vez que las cosas de estos señores, la pavimentación a realizar es solo en parte, por estar ya anteriormente pavim. todas, precisamente hasta la mitad, aproximadamente de sus domicilios, rectificando las cuotas que tenían señalados, y las diferencias las aportará el Ayuntamiento, considerándose ya definitivas, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse en la subasta o por otras causas.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda una vez examinado este Expediente, sin reclamaciones, ha resuelto aprobar la imposición de Contribuciones Especiales para financiar dichas obras.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, en su ejecutividad se declara, y.
 - 2º Que se proceda a confeccionar el Padrón para la exacción de estas contribuciones especiales a medida que el gasto de las obras lo requiera.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose por constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Juan D. ...
 Manuel ...

José Calvario

Eloy Conejo

Rufino Delgado

Suplente

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Diciembre de 1976

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente -
D. N. Julían Vargas Enciso.

Concejales:

D. José Donaire Reyes

D. Mammel Mestre Vasco

D. Mammel Ledesma Camarero

D. Eloy Conejo Sayago.

D. Francisco Espacio Lanchana

Secretario-Habilitado.

D. Rufino Delgado Bautista.

En Manesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. N. Julían Vargas Enciso, asistidos de mi el Secretario Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Debido a que los señores asistentes en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día
Primeramente: Aprobación honorarios actos sesiones anteriores. Tras un detenido estudio y por unanimidad fueron aprobados el borrador del acta del día 25 de Noviembre; Sesión extraordinaria del 14 de Diciembre; y sesión de 20 de Diciembre.

Primeramente:

Aprobación honorarios actos sesiones anteriores. Tras un detenido estudio y por unanimidad fueron aprobados el borrador del acta del día 25 de Noviembre; Sesión extraordinaria del 14 de Diciembre; y sesión de 20 de Diciembre.



Segundo: ciembre.
Ratificación de la Comisión Municipal
Permanente:

Por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen:
Permanente 3 de Diciembre, particular 4, 5, 6.- Permanente 13 Diciembre particular 2 y 3.- Permanente 24 de Diciembre, particular 2 y 8.-

Tercero.-

Expediente prerroga de depositario
habilitado de fondos municipales Don Isidro
Legidamente doy lectura íntegra al documen-
to de convenio de prerroga que es como sigue:
En Montevideo a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en su despacho oficial, el Señor Alcalde Presidente D. V. Julian Vargas Cisado y, Don Isidro Douaire Rocha, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento en calidad de vecinos idóneos nombrado por el Pleno de la Corporación el día 26 de Agosto de 1970 y asistidos de mi el Secretario Interinter, al objeto, de formalizar la prerroga del contrato autorizado con fecha 23 de Febrero de 1971, para su duración por otro año natural o sea el proximo de 1977 segun determina la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1973, Instrucción 3ª 6 y la Base 9ª 2 de las que sirvieron en el respectivo concurso. En su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Señor Alcalde que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de hoy fué autorizado para confirmar la prerroga del referido contrato, por el ejercicio de 1977, a lo que el Señor Douaire Rocha libre y espontáneamente, presta su conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el -

ejercicio de 1976: Leído el presente documento lo encuentran conforme, y se extienden, sellada y firma por duplicado en el lugar y fechas indicadas de todo lo que yo el Secretario certifico.- El Alcalde-Presidente, el Depositario-Habilitado.- El Secretario-Interventor. Firmados y rubricados.- Sello que tinta que se lee: Ayuntamiento, Monesterio, Alcaldía-Preidencia.- Y los Señores remidos después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular de del acto de la sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1976, así como el convenio transcrito.-

Cuarto:

Expediente de permuto de la casa de los propios de este Ayuntamiento número 65 de calle Dr. Albirana por el inmueble urbano nº 2 de calle Calilla propiedad de Don Antonio Contreras Sayago:

Dado cuenta del expediente instruido, en virtud de acuerdo de esta Corporación tomado al punto sexto de la sesión extraordinaria del nueve de agosto de 1976, a los fines de este particular y por razones expuestas en el mismo y de cuyo diligenciado resultó:

- 1º Que a dichas casas o inmuebles urbanos se les asigna un valor pericial, a la del Ayuntamiento la número 65 de calle Dr. Albirana, treinta mil pesetas, y a la número 2 de calle Calilla propiedad de Don Antonio Contreras Sayago, 32,000 pts.
- 2º Que los linderos de referidos inmuebles son: finca número 65 de Dr. Albirana, derecha D. Gregorio Vasco Pardo; izquierda D. Romarío Cuel Paloma y Fondo finca derecha de D. Emilio Fuentes Miranda. Y los de



la finca de Calilla 2: derecho de Don Teodosia Boyón López, heredera D. Francisco Hernandez Vasco y fondo D. Teodosia Boyón López.

3º Que en virtud de declaración formulada por Don Antonio Gonzalez Sayago ha quedado notificado del valor asignado por el aparejador Don Juan Francisco Rubio Enciso en la cantidad de 32,000 pts. a la que presta su conformidad.

4º Que renuncia a la diferencia que resulta a su favor en la valoración de los inmuebles referidos, de 2,000 pts. y que la finca de su propiedad objeto de la permuta, es decir la número 2 de la calle Calilla está libre de cargas.

5º Que el presupuesto municipal ordinario perfeccionado en gastos e ingresos del actual ejercicio importa siete millones cuatrocientas noventa y una mil ochocientos cincuenta pesetas (7.491.850), por lo que la tasación de los edificios en cuestión es inferior al 25% del citado presupuesto.

6º Que abierta información pública por término de 15 días en forma reglamentaria, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, por los razonamientos expuestos, procede dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, para conocimiento y autorización, de llevar a cabo la proyectada permuta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes de aplicación.

Considerando, que en la instanciación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Los señores reunidos tras un detenido estudio de toda la documentación que se aporta

811

amplia deliberación y deliberadamente acordado por unanimidad, acuerdan:

a) Acordar la permunta a que este expediente se refiere, y las tasaciones de 32,000 pts. y 30,000 pts. que como valor han sido asignados a los inmuebles urbanos número 2 de calle Castilla propiedad de D. Antonio Gonzalez Sarago antes de D.ña Benifacia Almagro Velasco, y la número 65 de la calle Dr. Albiana propiedad del Ayuntamiento.

b) Que por la Alcaldía Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento y por el conducto reglamentario, se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada del expediente instruido, en suplica de que se conceda, su autorización para efectuar la permunta acordada.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 303 de la ley de Regimen Local se hace constar que este Ayuntamiento se compone de 9 miembros o sea, 8 concejales y el señor Alcalde que también es concejal, habiendo asistido 6 y votado favorablemente el acuerdo todos ellos.

Ofiunto: Escrito Delegación Provincial de Industria sobre Instalación línea aérea transporte energía eléctrica central nuclear Valdecaballeros a subestación de Cuillena.

En el mismo comunica que, conforme lo dispuesto en el art.º 11 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones que la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. ha solicitado la declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 kv, doble circuito en duplex desde la futura Central Nuclear de "Valdecaballeros".



en las inmediaciones de Valdecaballeros, de esta provincia, hasta la subestación de Villanueva de la provincia de Sevilla, rogando a esta Alcaldía que conforme lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio 1958, remita en el plazo de un mes el informe oportuno, que versará exclusivamente sobre la procedencia de acceder a lo solicitado, por lo que puede afectar a instalaciones, obras, bienes y servicios dependientes de esta jurisdicción, pero no en cuanto al condicionado técnico.

Enterados los señores reunidos de lo anteriormente expuesto, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que en el plazo marcado, cumplidamente lo interese.

Sexto:

Informe de la Alcaldía sobre asuntos generales.

Se informa a los reunidos de recientes visitas a Badajoz relacionadas con subvenciones concedidas a este Ayuntamiento, una por el Gobierno Civil para reparaciones calles (Calvo Sotelo) y tejadillos ceramitero, y otra por la Diputación Provincial para la construcción del depósito de semillas, ambas de 100,000 ptas.

También de que la última reunión de la Mancomunidad Turística de Tentudía se acordó facilitar un cuestionario o Plan de Acción, detallando necesidades para esta localidad susceptible de petición por dicha Mancomunidad, conjuntamente con las demás que la componen.

Por último y con respecto a la construcción de un Colegio Nacional de 8 unidades en el solar de la que fue fábrica de harinas, expone que siendo la extensión del solar de 3,400 m² necesitándose, según los Superiores

dad 6,000 m² y por la parte más estrecha, es decir, fachada hacia "el Llano", de 40 m. l., creo que muy bien pudiera darse satisfacción a los vecinos que han comprado solares en la presente calle, dar salida a esta en una anchura de 10 m., y para fachada del Colegio los 48 metros restantes; los m² que se perdieren en esta operación, el propietario de los terrenos circundantes daría por ello el doble de m² en donde mejor conviniera, y los que faltan hasta los 6,000 m² los vendería como finca rústica, es decir a precio especial por ser para el Ayuntamiento y con destino a Escuelas.

Después de discutirse ampliamente el asunto se acordó que se deje lo de la calle y demás hasta tanto se vaya a construir el Colegio Nacional de que se trata, es decir, esté más inmediato dicho construcción, o para se termine su construcción.

El Sr. Alcalde acepta, como es lógico lo acordado, pero hace constar que se debe afrontar la resolución de tener preparado el solar de 6,000 m² cuanto antes, con objeto de que cuando sea requerido para su entrega, el Ayuntamiento lo tenga preparado en forma, ya que de lo contrario se perdería el turno, y la oportunidad de construir dicho grupo inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que va en el Secretario-Habilitado certifies.



J. Lario-Vasquez
J. J. Domínguez
Manuel...



Manuel Ledesma

Eloy Conejo

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 10 de enero de 1977.

Señores asistentes.-Alcalde-Presidente:

- D. V. Julian Vargas Enciso
- Concejales:
- D. Manuel Civaldo Conetero
- D. Jose Domingo Reyes
- D. Manuel Mestre Vasco
- D. Jose Calderin Moranjo
- D. Francisco Espacio Lanchano
- D. Eloy Conejo Sayago.
- Secretario-Habilitado
- D. Rufino Delgado Bentista.

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia diez de Enero de mil novecientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Enciso, asistidos de mi el Secretario-Habilitado y previa citacion, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen quienes de este Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria en

primera convocatoria.
 Como los reunidos son en numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y publica para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del dia.

Unico.- Enmendamiento de un local a favor de la Compania Telefonica Nacional de España.

Como continuacion a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 25 de Noviembre de 1976, sucesivamente se da lectura del escrito de la Cia Telefonica

Nacional de España de fecha 19 de Noviembre de 1976, por el que se solicita el aneandamiento a su favor de un local situado en calle Virgen de Gracia cuyos linderos son: Derecho D. Felipe Rodríguez Cortes; izquierda calle Colón y espalda Cristino Calderón Sánchez, con una superficie de 35 m²; a regregar de otro de mayor calidad, propiedad del Ayuntamiento, que se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Frente de Cantos en el tomo: 168, libro 16, folio 82, ficha 1653, inscripción 1^a con las siguientes cargas: ninguna, a fin de destinando a instalación de una central telefónica automática en esta localidad, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el importe de la renta mensual solicitada es de 3.750 ptas.-

Segundo: La citada renta anual sufrirá las variaciones previstas en la ley, anualmente.

Tercero: El aneandamiento tendrá vigencia en tanto la C.T.N.E. sea titular de la concesión del servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen.

Cuarto: En el caso de que el Ayuntamiento desee rescindir la modificación del emplazamiento de la central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo local siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia del traslado.-

Quinto: Se autoriza a instalar la central telefónica automática, así como a realizar en el futuro todas las obras que sean



necesarios para mantener, perfeccionar o cumplir las instalaciones.

Sexto: Los gastos de agua, luz, porteria, arbitrios municipales, etc. serán por cuenta del arrendatario.

Septimo: El contrato entrará en vigor a todos los efectos, el primer día del mes siguiente a la fecha de aceptación por C.T.N.E. del arrendamiento.

Octavo: Las restantes condiciones de este arrendamiento serán las habitualmente utilizadas por C.T.N.E. en sus contratos de este tipo.

Noveno: Esta oferta será válida en tanto en cuanto la C.T.N.E. adelante a cuenta de renta la cantidad de 195,000 pts. para llevar a cabo las obras de adaptación necesarias.

Decimo: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. V. Julian Vargas Quirado con D.N.I. nº 9,339,266 expedido en Badajoz con fecha 15 de Abril de 1972 para, y en nombre de la Corporación el oportuno contrato de arrendamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario-Habilitado certifico.



J. Luis Vargas

José Domínguez

José Domínguez

Eloy Conde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 27 de Enero de 1977.

Señores asistentes:-

Alcalde-Presidente:-

D. V. Julian Vargas Enciso

Concejales:

D. Manuel Cirillo Cantero

D. José Domingo Reyes

D. Manuel Mestre Vaseo

D. Manuel Ledezma Canales

D. Eloy Cuejido Sayago

D. José Calderón Magaña

Secretario-Habilitado

D. Rufino Delgado Benítez.

En Monasterio y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. V. Julian Vargas Enciso asistidos de qui el Secretario-Habilitado y previa citación, se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:-

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día:

Primero:-

Aprobación honrada de actas sesiones anteriores:-

Fueron aprobados los honrados actas, sesión ordinaria 30 de Diciembre de 1976 y extraordinaria de 10 de Enero del presente año:-

Segundo:-

Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente:-

Previa lectura fueron ratificados los siguientes: Sesión 14 de Enero, particular 7º:-

Tercero:-

Sobre conciertos de cobertura con ADESLAS (Asociación de Entidades de Seguro libre de asistencia sanitaria de la asistencia médico-quirúrgica y sanatorial para el personal de plantilla con ejercicio en este Ayuntamiento y componentes del Pleno:-

Como solamente concurren los Señores

concejales de este Ayuntamiento, para los funcionarios municipales, y algunos de los componentes del Pleno, se tenían, dos pólizas colectivas suscritas con la Compañía ADESLAS asistencia médico-quirúrgica sanatorial. Que por comunicación de la misma, dicha asistencia finalizó el día 31 de Diciembre pasado (Comisión Municipal Permanente de 1 de octubre de 1976, particular ratificado por el Pleno de 28 del mismo mes y año.)

Que recabado de que de varias Compañías dedicadas a la asistencia-quirúrgica y sanatorial comunicasen al Ayuntamiento condiciones y demás de interés para que, previo estudio, poder con la elegida suscribir el correspondiente contrato de asistencia, hace días nos visita el Delegado de ADESLAS, Sr. Castro, manifestando que el hecho de la suspensión o anulación de las pólizas, obedecía únicamente a que al tener que modificar algunas condiciones de las pólizas suscritas, con carácter general cancelaron las mismas en toda España, siguiendo todo exactamente igual en relación con la asistencia-quirúrgica-sanatorial, la diferencia era únicamente en que el abono que satisfacía la mencionada Cia. a médicos de cabecera, practicante, matrona, quedaba suspendido.

Por todos los señores reunidos, previo un detenido estudio, y amplia deliberación, unánimemente acuerdan elegir la misma Cia ADESLAS que anteriormente y hasta el 31 de Diciembre prestó la asistencia a los funcionarios y componentes del Pleno, ya que, de entre las dos reportó más ventajas, tales como:

- In ámbito nacional:
 - La libre elección de médico y sanatorial.
 - Pago al especialista por acto médico.

No existir periodo de carencia alguno.
Ser de cuenta de la Cia. toda clase de medicamentos, transfusiones de sangre que se vejan que dentro de la clinica o sanatorio, sin que por ello se tenga que pagar por este concepto cantidad alguna.

y se requirio al acuerdo que tuvo este Ayuntamiento el dia 3 de mayo de 1974, particularmente y facultan al Sr. Alcalde para que, como representante legal del Ayuntamiento, autorice nuevo contrato con mencionada Asociacion (ADESAH), asi como las oportunas pólizas colectivas en la que se integran todos los componentes de la plantilla del Ayuntamiento, y los Señores concejales, D. Francisco Espacio Sanchez, Don José Calderón Naranjo, D. Vicente Cinos Gonzalez y Don Manuel Mestre Vasco.

Tambien por unanimidad acuerdan los Señores reunidos incluir en otra póliza colectiva a los pasivos de este Ayuntamiento siguientes: Don Manuel Botanas Iglesias; Don Antonio Chavero Boyon; Don José Tenorio Cardoso, Don Eduardo Moya Granadero y Donso Jeronimo Boyon Villalba.

Cuarto.

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra a D. José Luis Florente Marañal, Secretario-Interino de Este Ayuntamiento.

Se da lectura íntegra a la resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. del Estado núm. 20 de 4 de los corrientes por la que se nombra a D. José Luis Florente Marañal, Secretario-Interino de este Ayuntamiento, quedando los Señores reunidos enterados de dicha resolución.

Quinto.

Escrito de funcionarios Municipales

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un escrito que enseñen miembros de la Policía Municipal Señores Villalba Menjo,

Canaco Cardoso, Villalta Delgado; Servicios Especiales Sr. Molino y Insaltemo Sr. Sayago) fechado el 25 de los corrientes, en solicitud de una ampliación de las gratificaciones que perciben, por las razones que en el mismo se expresan expresamente la enorme carestía de vida para atender las más perentorias necesidades, y hacen saber que en otras profesiones y con categorías similares, y quizás menores, los sueldos que perciben son superiores a los que con líquido, ellos cobran.

Los señores reunidos juzgados de su contenido, en principio, por estimarlo justo, toman en consideración la petición formulada, pero que dejen en suspenso hasta tanto saber el alcance del aumento que experimentarían cada funcionario de este Ayuntamiento, pues según dispone la Orden del Ministerio de la Colonización de 11 de enero (que publica el B.O.E. num 20 de 26 de los corrientes, que ha tenido entrada hoy) las retribuciones básicas de los Funcionarios de la Administración Local se incrementarían en un 22% de sus importes actuales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/78 de 30 de Diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1977.

Asimismo, las escalas y sus cantidades respectivas, que figuran en los apartados A), B) y C), segunda del artº 2º de la O. de 27-12-73, relativa al rollo orientativo del punto a efectos del complemento de destino, módulo pentas/hora para la determinación del complemento de dedicación especial, y parte fija de incentivo, también, y con efecto de 1º de enero del presente año quedan modificadas - sustituyéndose por las escalas que inserta dicho Boletín Oficial, ya que según dispone el artº 5º de la Orden, "las Corporaciones Locales procederán a conseguir habilitar o suplementar los créditos presupuestarios necesarios para el

cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden."

Los Señores reunidos quedan perfectamente enterados del contenido de la Orden mencionada, y una vez que por Intervención se lleve a cabo el reajuste de lo ordenado, proceder en consecuencia.

Sexto: Estudio de las ordenanzas, exacciones municipales:

Por esta materia, los Señores reunidos, después de un detenido estudio de las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto ordinario de Gastos, y previo informe verbal del funcionario que suscribe, después de amplia deliberación en la que todos tomaron parte, por unanimidad acuerdan:

a): Ratificar para el ejercicio de 1977 y sucesivos la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1976, salvo las que a continuación se diran.

b): Modificar para el ejercicio de 1977 y sucesivos las Ordenanzas y Tarifas en la forma en que aparecen redactadas, a saber:

1): Servicio municipal de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2): Servicio que se preste en el Cementerio Municipal.

3): Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

4): Servicio de abastecimiento de aguas.

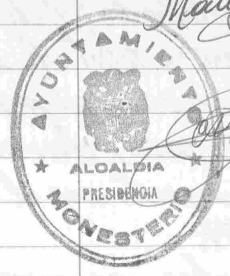
c): Que para en efectividad, los expedientes de las Ordenanzas que se modifican, se tramiten en la forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que

trator, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario Habilitado certifico:



~~V. Julio Vargas~~
~~José Donaire~~
Manuel Redoma
José Calderín
Manuel Amador
Eloy Conzalez
[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 4 de Febrero de 1977.

Señores asistentes:-

- | |
|---|
| Alcalde-Presidente:
D. V. Julio Vargas Guisado |
| Concejales:
D. Manuel Eivaldo Cametero
D. José Donaire Reyes
D. José Calderón Naranjo
D. Francisco Espacio Lanchano
D. Eloy Conzalez Sarago. |
| Secretario-Habilitado
D. Rufino Delgado Bautista. |

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Don V. Julio Vargas Guisado, asistidos de mí el Secretario-Habilitado y previa citación se reunieron los señores Concejales relacionados al margen numéricos de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasando a

tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Unico.- Padión contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de pavimentación calles Raynon y Cajal, Dr. Altiplano, San Pedro y Calilla en esta localidad.

Visto que contra este padión de Contribuciones Especiales que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Diciembre de 1976 por un cuantía total de Un millón ochocientos cincuenta y una mil pesetas, no se han formulado reclamaciones, durante el plazo previsto en el anuncio inserto en el B.O.P. nº 11 de 15 de Enero de 1977.-

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan su ratificación y efectividad en la forma acordada por el Pleno; que las cuotas sean satisfechas en los cinco plazos siguientes:

1.º del 15 al 25 de Febrero.

2.º Idem Idem Marzo

3.º Idem Idem Abril

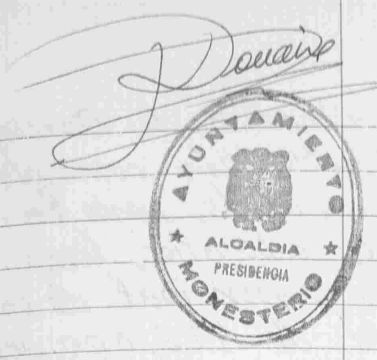
4.º Idem Idem Mayo

5.º Idem Idem Junio

facultando al Señor Alcalde-Presidente todo lo ampliamente que en derecho proceda para que organice su cobranza en la forma que considere más eficiente y real a los intereses municipales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte treinta y tres horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual y o el Secretario Habilitado certifico:

V. Julián Vinyo



J. Donaire
José Calderón

Eloy Conejo



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con- pendiente al día 14 de Febrero de 1977.-

Señores asistentes.-

- | |
|-------------------------------|
| Alcalde-Presidente: |
| D. V. Julián Vargas Enríquez |
| Concejales: |
| D. Manuel Eivaldo Cantero |
| D. José Donaire Reyes |
| D. José Calderón Morán |
| D. Francisco Espacio Lanchano |
| D. Eloy Conejo Sarago |
| D. Vicente Gómez Cuadros |
| D. Manuel Mestre Vasco |
| D. Manuel Ledezma Piquero |
| Secretario-Occidental: |
| D. Rufino Delgado Bautista |

En Monesterio y en su Casa Consistorial
reunido las veinte horas del día catorce
de febrero de mil novecientos setenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don V. Julián Vargas Enríquez, asistidos de
mi el Secretario-Occidental y previa cita-
ción se reunieron los señores Concejales
relacionados al margen miembros
de este Ayuntamiento para celebrar se-
sión extraordinaria en primera convoca-
tória.

Como los reunidos son el total de
miembros de esta Corporación, por la
Presidencia se declaró abierta y pública-
pasándose a tratar de los asuntos con-
signados en el siguiente

Orden del día.

Unico.-

Obras en Estadio Municipal.-

Visto el presupuesto formulado por el Maestro
de Obras de este Ayuntamiento, para las obras
de construcción de gradieros, vestuarios, funcio-
narios etc. en el Estadio Municipal, los se-
ñores reunidos por unanimidad acuerdan:
1º.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacio-

nal de Educación Física y Deportes de Doscientas treinta y ocho mil pesetas, en concepto de intervención a fondo perdido, para la construcción de graderos, vestuarios, lucirnubros, etc. en el Estadio Municipal de esta villa, por un presupuesto de 416,000 pesetas, con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2.º Comprometerse a formar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.º Autorizar a la Federación y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Actal certifico.



Julian Vargas

Francisco Espacio
Jose Calderin

Manuel Mestre

Manuel Ledesma

Vicente Couer

Eloy Cuejio

M. Simeon

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 24 de Febrero de 1977:

Señores asistentes:

- | |
|------------------------------|
| Alcalde-Presidente: |
| D. V. Julian Vargas Cuizado |
| Concejales: |
| D. Manuel Cirialdo Cantero |
| D. Jose Douane Reyes |
| D. Jose Calderin Naranjo |
| D. Francisco Espacio Luchano |
| D. Eloy Cuejio Sayago |
| D. Vicente Couer Couzaler |
| D. Manuel Mestre Varco |
| D. Manuel Ledesma Canasco |
| Secretario |
| D. Jose Luis Morente Marzal |

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julian Vargas Cuizado, asistidos de mi el Secretario y previa citacion se reunieron los señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporacion por lo Prendencia se declaró abierto y publico pasandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del dia

Primero: Aprobacion bonador sesion anterior

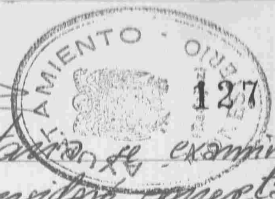
Por Secretario y da lectura al mismo y fué unánimemente aprobado.

Segundo: Toma de posesión de Secretario-Interventor.

Por el Señor Alcalde-Presidente se informó a los Señores Concejales integrantes de la Corporación, de que a las tres horas del día once del mes corriente, procedió a dar posesión con las formalidades legales, de su cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento a Don José Luis Morente Marrañal natural de Olivenza mayor de edad, casado con D. N. I. n.º 28, 256, 589, Secretario de Administración Local de Segunda Categoría, cargo para el que ha sido nombrado interinamente por la Dirección General de Administración Local, según resolución de tal Organismo dictada el 13 de Enero del año en curso, e insertada en el B.O.E. n.º 29 del 14 de Enero de 1977. Simultáneamente comunicó la Presidencia a los Señores miembros de la Corporación, que con tal motivo cesa en su cargo de Secretario-Interventor-Habilitado de este Ayuntamiento, el funcionario de la plantilla que hasta ahora lo venía desempeñando como Habilitado D. Rufino Delgado Barrantis.

Tercero: Toma de posesión en propiedad del Censal del Cementerio Municipal.

Asimismo el Sr. Presidente de la Corporación pone en conocimiento de la misma que el pasado día 29 del mes y año corriente, por el Señor Secretario de la Corporación se procedió a dar posesión en propiedad de la plaza hasta ahora vacante de Censal del Cementerio Municipal a Don José Francisco Calvo Ferrnandez, natural de Calera de León, mayor de edad, casado, profesión



albanil una vez que por Secretario se examinó el oportuno expediente, y se consideró con esta desde el punto de vista legal toda la tramitación preceptiva para el referido nombramiento en propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.



M. Cevaldo
V. Julían Vargas Guisado
Vicente Guisado
Eloy Conejo
José Calderón

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno-
 correspondiente al día 28 de Marzo de 1977.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
 D. V. Julían Vargas Guisado
- Concejales:
 D. Mammel Cevaldo Castero
 D. José Demasie Reyes
 D. José Calderón Noranjo
 D. Francisco Espaciosanchano
 D. Eloy Conejo Sayago
 D. Vicente Guisado González
 D. Mammel Mestre Vasco
 D. Mammel Ledesma Canasico
- Secretario-Interventor:
 D. José Luis Aceroite Marraal.

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del h. Alcalde D. V. Julían Vargas Guisado, asistidos de mí el Secretario-Interventor interino y previo esta sesión se remisionaron los lres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria en

primera convocatoria:

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierto y pública pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero: Proyecto de Tribunas y vestuarios en el Estadio Municipal.

Visto el proyecto de tribunas y vestuarios del Estadio Municipal que ha sido redactado por el Arquitecto D. Julian Talaverano Romero los Pres. reunidos por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

1.º Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesetas (554,678 pts.), en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de gradetas y vestuarios en el Estadio Municipal de esta villa, por un presupuesto de 1,109,356 pesetas, con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo. 2.º Comprometirse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que cubra la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieren producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa. 3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obliga-



ción llevará aparejado la devolución a la referida Delegación de la ayuda concedida. A: -
 Anterior a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales."
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Rodríguez
José Luis
Eloy Comijo
José Luis
José Luis

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Marzo de 1977.

- Señores asistentes:**
 Alcalde-Presidente:
 D. V. Julián Vargas Quisado
 Concejales:
 D. Manuel Einaldo Cametero
 D. José Domingo Reyes
 D. José Calderón Narrojo
 D. Francisco Espacio Lanchano
 D. Eloy Comijo Loyago
 D. Vicente Comín González
 D. Manuel Mestre Vaseo
 D. Manuel Ledesma Sanasco
 Secretario-Interventor:
 D. José Luis Alente Marzal

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintuno horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. V. Julián Vargas Quisado, asistidos de un el Secretario-Interventor y por invitación se reunieron los Señores relacionados al margen, miembros de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero.- Lectura del acta inmediata anterior.-

Se procede a ello por el Secretario y seguidamente fue aprobada.-

Segundo.- Aprobación definitiva Padrón Beneficencia-1977.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de Sanitarios locales, el Pleno acuerda la aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia 1977, exponiéndolo al público y remitiendo copia certificada a los facultativos, en cargados de prestar la correspondiente asistencia.-

Tercero.- Ocupación temporal terreno via pecuaria en el término.-

Se da conocimiento al Pleno del referido escrito así como del hecho de que se han liquidado las tasas correspondientes al Organismo citado. Todo ello en el expediente que se tramita de ocupación temporal para uso recreativo en terreno perteneciente a via pecuaria denominada "Calada del Egido a la Cruz del Puerto" en este término municipal. Al respecto acuerda unánimemente la Corporación esperar el conculativo pronunciamiento de ICONA y finalización del expediente para en su momento concretar la finalidad recreativa a la que al principio se hace referencia.

Cuarto.- Memoria Alcaldía sobre implantación línea viajeros Estrella S.A. Monesterio de Jofra por la comarca Sur-Oeste.-



Es leído por la Presidencia a los señores concejales integrantes de la Corporación y la misma fue considerada justa y razonable, en el sentido de que su origen lógicamente debe partir de esta villa por razones obvias, memoria que muy reciente le fue presentada, y de en adelante, a los Organos Directivos de la empresa mercantil de líneas de viajeros Estrella S. H.

Quinto: Obras en régimen de acción comunitaria.
En tal sentido y previa lectura por Secretario del Decreto 3584/74 de 20 de Diciembre, acuerda la Corporación por mayoría absoluta que una vez finalizada la tramitación que establece el referido Decreto, las posibles intervenciones que conceda el Organismo competente se destinan a las siguientes finalidades de interés público cuales son la pavimentación de los segundos tramos de las calles Román y Cajal y Dr. Aljama, así como, caso de que hubiera excedente de metálico se procediera así mismo a invertirlos en la pavimentación de las calles San Ildefonso y Graf. Mola (en las traseras del mercado de abastos) ambas de tramo único.

Sexto: Informe de Secretario acerca de innovaciones tributarias locales nacidas al amparo del Real Decreto 3,250/76 y respectivas actualizaciones de las ordenanzas con quego a la reciente normativa hacendística local.

Se da lectura por el Señor Secretario-Interventor al Real Decreto 3,250/76 de 30 de Diciembre que derogando de la Ley de Bases Estatuto de Régimen Local nº 41 de 19 de Noviembre del 75 las disposiciones relativas a impuestos municipales y articulándose debidamente, supone desde luego el mayor o menor grado innovaciones en unos casos y modificaciones en otros en la mecánica tributaria de los

Municipios. Todo ello con el fin de ir adecuando las Ordenanzas actuales vigentes y adaptándolas a lo normativo del ya repetido Decreto.

Septimo: Escrito Ministerio de Trabajo relativo al paro obrero:

Recibida comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo, con devolución de expediente completo y denegado, se percata la Corporación de su contenido, y en cuanto al parte segundo de tal escrito, y acorde con el mismo, toda vez que parece ser ha sido aprobado el XVII Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para el presente año, acuerda hacer en lo sucesivas peticiones si el nivel de desempleo en esta localidad fuera alarmante.

Octavo: Luciente informe del Señor Secretario relativo a la actividad administrativa municipal en el periodo comprendido desde el 9 de febrero hasta la fecha:

Fue escuchado con interés y con objeciones por parte de los señores componentes del Pleno.

Noveno: Informe de la Alcaldía sobre asuntos generales Pasa la Presidencia a emitirlo sobre los puntos siguientes:

a).- Colectores: se manifiesta y pone de relieve la conveniencia de acometer rápidamente las obras previstas al efecto. - b).- Calles Dr. Alfaro y otras: se informe del estado en que se encuentran las mismas. - c) También conoce la Comisión lo relativo a la posible adquisición de terrenos con fines escolares y en tal sentido acuerda que pase, como corresponde, a estudio del próximo Pleno a celebrar. - y d).- Conoce la Comisión -



solicitud que a la Alcaldía, dirigida por el Maestro - Albañil de la Villa Don Teófilo González Cransadero, en demanda de mejoras salariales de sus haberes y otras peticiones relacionadas con el cargo que ocupa. La Comisión, tras el examen de la solicitud acuerda dejar pendiente la resolución para un estudio más detenido, pues el asunto está revestido de cierta complejidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario.- Dox f.º-



(Handwritten signatures and scribbles)
 V. Julian Vargas
 Manuel Ledesma
 Vicente Gómez González
 Eloy Concejales
 Manuel Ledesma
 José Donaire Reyes
 José Calderón Morán
 Francisco Espacio Lancham
 Eloy Concejales
 Vicente Gómez González
 Manuel Mestre Vasco
 Manuel Ledesma Cransadero
 José Luis Lorente Marzal

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con pendiente al día 31 de Marzo de 1977.

- Señores asistentes:**
 Alcalde-Presidente:
 D. V. Julian Vargas Enisado
 Concejales:
 D. Manuel Eraldo Cuetero
 D. José Donaire Reyes
 D. José Calderón Morán
 D. Francisco Espacio Lancham
 D. Eloy Concejales Cayago.
 D. Vicente Gómez González.
 D. Manuel Mestre Vasco
 D. Manuel Ledesma Cransadero
 Secretario-Interventor.
 D. José Luis Lorente Marzal.

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julian Vargas Enisado, asistidos de un secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.
 Como los reunidos son el

total de miembros del Ayuntamiento-Pleno, por la Presidencia se declaró abierto y público, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Unico:

Estudio, discusión y aprobación, del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecución para el ejercicio de 1977 y correspondiente lectura previa de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de Febrero de 1977 por la que se aprueban las instrucciones complementarias así como del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, cuyo contenido supone una modificación tributaria en la vida local de cierto relieve.

Dada lectura al expediente instado para formar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en este Ayuntamiento para el ejercicio de 1977 y que ha sido redactado conforme a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, así como acorde con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de Febrero de 1977, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el citado ejercicio, inserta en el B.O.E. nº 33/7 de Febrero del mismo año, teniendo además en cuenta lo preceptuado en la Orden de 11 de Enero de 1977, relativo a retribuciones de funcionarios locales y el Real Decreto 347/77 de 18 de Febrero referente a modificación de cuotas o satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y



tambien restantes disposiciones reglamentarias al respecto.

Los señores reunidos tras un detenido estudio de cada una de las diferentes partidas y conceptos presupuestarios, acuerdan por unanimidad y por tanto con el quorum legal aprobar el Proyecto formulado por la H. Alcaldía sin modificación de clase alguna, quedando por tanto el referido proyecto elevado a la categoría de Presupuesto en la forma que por capitulos a continuación se detallan:

GASTOS

Capitulos- Conceptos-	Pesetas.-
I Personal activo	5,361,092
II Material y diversos	2,772,318
III Clases pasivas	176,010
IV Deuda	-
V Subv. y Participaciones en ingresos	107,923
VI Extraordinarios y de capital	171,000
VII Reintegros, indeterminados e imprevistos	228,740
<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>8,811,083</u>

INGRESOS

I Impuestos Directos	999,358
II Impuestos Indirectos	750,000
III Tasas y otros ingresos	2,712,500
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	4,096,125
V Ingresos patrimoniales	11,160
VI Extraordinarios y de Capital	-
VII Eventuales e imprevistos	241,940
<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>8,811,083</u>

Por otra parte y al principio de la sesión tambien se dió lectura por el Sr. Secretario, y que naturalmente

132

AYUNTAMIENTO

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno correspondiente al día 11 de Abril de 1977.

Señores asistentes:-

Alcalde-Presidente:

D. V. Julián Vargas Giménez

Concejales:

D. Mammel Giraldo Cuatrecasas

D. José Domingo Rojas

D. José Calderón Norajón

D. Francisco Espacio Lanchano

D. Eloy Cornejo Lavago

D. Vicente Gómez Carratero

D. Mammel Mestre Vasco

D. Mammel del Espino Camaseo

Secretario-Interventor,

D. José Luis Lorenzo Marzal

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día once de Abril de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don V. Julián Vargas Giménez asistidos de mí el Secretario-Interventor y previa citación se reunieron los Señores Concejales relacionados al querer unirse a este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación por la Presidencia, se declaró abierta y pública para atender a tratar de los asuntos consignados en el siguiente.

Orden del día.

Primero. Concurrencia por la Corporación de un escrito de el Organismo Provincial de Educación y Ciencia relativo a cesión de terrenos con finalidades escolares.

Se da lectura por el Señor Secretario del Ayuntamiento al escrito 3031 de 31 de Marzo de 1977 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, relativo al Programa de Inversiones para el nivel de Educación General Básica en 1978. Los Señores componentes del Pleno, quedan detalladamente enterados de su contenido, entre cuyos puntos o condicionamientos figura en primer lugar y como requisito imprescindible para aprobar la propuesta, la disponibilidad del solar por parte de la Corporación y la concurrencia en el de una serie de con-

racterísticas exigidas por el Ministerio.

En tal sentido y tras detenida deliberación el Pleno acuerda, por mayoría legal absoluta de sus miembros, aceptar las condiciones fijadas por el Organismo de referencia en escrito al principio mencionado, y asumir el consiguiente compromiso de su cumplimiento.

En el mismo orden de cosas, tendiente a la cesión por el Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para fines escolares, la Corporación, visto el previo informe pericial, tal como preceptúa el Art.º 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerdan unánimemente prestar su conformidad al ofrecimiento de venta formulado por el vecino de esta localidad Don Jeronimo Contreras Vargner, casado con Doña Martina Delgado Sotago, y con domicilio en calle José Antonio 30 y consistente en un terreno de siete mil metros cuadrados (7,000 m²) de superficie.

El Pleno, examinada la propuesta y convalidado sobradamente por otra parte el sitio por los señores integrantes de la Corporación, acuerda por mayoría absoluta legal la adquisición de siete mil metros cuadrados (7,000 m²), en el lugar conocido por "Cerro de la Fuente" actualmente propiedad de Don Jeronimo Contreras Vargner, de 70 metros de ancho y por el precio total de Ochenta mil pesetas (80,000) pesetas. También acuerda unánimemente la Corporación que por la finca urbana denudada, denominada "Fábrica de Harina La Cruz del Pilar" que linda por la derecha, saliendo con la Ermita de Nuestra Señora de Terribles, propiedad de la Parroquia de San Pedro



Apostol, se deje una apertura de 10 metros de ancho que sirva de salida a la calle Tentudía y desembogue en calle Arde de Román y Cajal.


Asimismo acuerda la Corporación por unanimidad, que una vez formalizado el contrato de compraventa entre las partes, escriturado notarialmente e inscrito en el Registro de la Propiedad, y como quiera que con los 7,000 metros que se adquirieron y 3,000 que son propiedad del Ayuntamiento se completa la superficie mínima requerida por el Ministerio de Educación y Ciencia, se ponga el solar a disposición del mencionado Departamento Ministerial para los fines indicados.

Asimismo, y relacionado con lo anterior acuerda el Pleno por mayoría de sus miembros autorizar al Señor Alcalde Presidente, para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, y a fondo perdido, la cantidad de 400.000 pesetas, (cuatrocientas mil pesetas) no ya solamente para la compra de los 7,000 metros cuadrados que se hace referencia, sino para atender a los considerables gastos de infraestructura tales como servicios de vitos de paredes, explanación y otros encaminados a lograr el total y convincente acondicionamiento del solar a los efectos requeridos por el ya tantas veces repetido Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. Programas de actuaciones del IRYDA en la zona sur de la provincia.

Tiene conocimiento la Corporación del esento 31/74 de 1 de Abril, procedente del mencionado Organismo, en el sentido de que como primera fase de dichas actuaciones, se ha prometido el Camino de Monasterio al Real de la Jara de 10 kilómetros. La Corporación por mayo-

ria absoluta acuerdo se emite, al IRYDA, so-
licitud concreta de la construcción de refe-
rido camino y simultáneamente también
acuerdo y acepta unánimemente el-
compromiso de su conversión posterior,
y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las veintidos-
horas, extendiéndose para constancia la
presente acta de todo lo que yo el Secretario
Doy fé:



 V. Julián Vargas Quisado
 Eloy Cornejo
 Manuel Mestre Vaseo
 Vicente Gómez
 Francisco Espacio
 José Calderón

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 18 de Abril de 1977.

- Señores asistentes:-
- Alcalde-Presidente
- D. V. Julián Vargas Quisado
- Concejales:
- D. Manuel Giraldo Cantera
- D. José Demare Reyes
- D. José Calderón Moránjo
- D. Francisco Espacio Sánchez
- D. Eloy Cornejo Payago
- D. Vicente Gómez Corrales
- D. Manuel Mestre Vaseo
- D. Manuel Giraldo Cantera
- Secretario-Interventor
- D. José Luis Lorente Marzal.

En Monesterio y en su Casa Con-
tural, siendo las veintidós horas-
del día dieciocho de Abril de mil
novecientos setenta y siete, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. V. Julián
Vargas Quisado, asistidos de mi-
el Secretario-Interventor y previa ci-
tación, se reunieron los Señores-
Concejales relacionados al mar-
gen miembros de este Ayun-
tamiento para celebrar sesión ex-
traordinaria en primera convoca-
toria:-

Como los reunidos son el total
de miembros del Ayuntamiento
Pleno por la Presidencia se declaró atin-
ta y pública, parándose a tratar de los

asuntos consignados en el siguiente:
Orden del día.



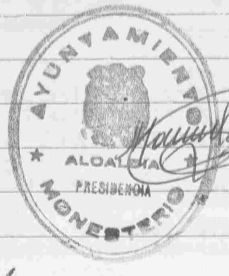
Único.

Autorización al Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento, suscriba una escritura pública notarial, relativa a la adquisición por compraventa de una parcela en la localidad.

Conocido por los señores integrantes del Pleno el único punto y motivo de esta sesión extraordinaria, la Corporación a tenor de lo preceptuado en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley de Régimen Local, así como lo regulado en el apartado 9º del Artº 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en armonía con las citadas normas acuerda por mayoría legal absoluta de sus miembros, autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Valentín Julián Vargas Cisado, para que en nombre de la misma firme una escritura pública notarial, relativa a la adquisición por compraventa y en la localidad de la siguiente parcela propiedad del vecino de ésta Don Jerónimo Contreras Varguez, casado con Doña Martina Delgado Sarrago y con domicilio en calle José Bentevo 30, consistente en un terreno de 7,000 m² de superficie en el lugar conocido por "Cerro de la Fuente" de 80 metros de ancho y por el precio total de 80,000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Lem-

lano: Dey fo: *Julian Vargas*
Manuel Ledesma
Eloy Conejo



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 28 de Abril de 1977.

- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente
 D. V. Julian Vargas Quisado
- Concejales:
 D. Manuel Cirialdo Cantero
 D. Jose Donayre Reyes
 D. Jose Calderon Merario
 D. Francisco Espacio Sanchez
 D. Eloy Conejo Sarago
 D. Vicente Cuiner Curator
 D. Manuel Mestre Vasco
 D. Manuel Ledesma Canaseo
- Secretario-Interventor
 D. Jose Luis Florent Marra

En Monesterio y en en Casa Consistorial, siendo las veintimás horas del dia veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y siete bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. V. Julian Vargas Quisado, asistidos de mi el Secretario-Interventor y porjicitacion se reunieron los señores relacionados al margen miembros de esta Corporacion para celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Cuando los reunidos son el total de miembros de esta Corporacion por la presidencia se dedoro abierta y pública, pasandose a tratar de los asuntos conuinquados en el siguiente:

Orden del dia

- Primero: Aprobacion borradores actas sesiones anteriores.
 Leidos y autorados por los Concejales unversamente de su contenido, merecie

ron su aprobación.
Segundo: Rotificación, acuerdos Comisión Municipal Permanente:

Conoce el Ayuntamiento los puntos tratados en las dos últimas sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente todos de estricta competencia de la misma. No obstante el Pleno queda enterado y se ratifica en el ya acordado por la mencionada Comisión.

Tercero: Delimitación Perímetro Urbano:

Por Secretaría se da a conocer al Pleno un escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda relativo al proyecto de limitación del casco urbano, en el que se recuerda lo dispuesto en el Art.º 41, párrafo 1º de la Ley del Suelo, referente a la apertura del periodo de un mes a partir del ya vencido de reclamación vecinal, para que en este segundo plazo, esta Corporación local, en este intervalo de audiencia adopte lo que estime conveniente en defensa de sus intereses legítimos. Acuerda, por tanto que por el Sr. Secretario-Interventor y a la brevedad posible se elabore un resumen informe sobre los puntos más importantes del artículo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y que más puedan afectar a la situación urbanística actual del Municipio.

Cuarto: Permisos casa número 65 Dr. Albitana por vía calle Catilla:

Ya conocido por el Pleno en anteriores sesiones la resolución de la Dirección General en virtud de la cual ésta no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la permisión de una finca urbana de Bienes de Propio de este Ayuntamiento por vía.

asimismo alguna propiedad de un terreno particular, la Corporación se limita ahora a acordar, y acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la misma firme la correspondiente escritura notarial, llevándose a cabo con posterioridad la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y poniendo así punto final al expediente en su momento inchoado.

Quinto: Escrito de ADESLAS.

Se conoce un escrito del Delegado de la Agrupación de Entidades de Leguro Libre de Asistencia Sanitaria (ADESLAS) compañía está que hasta el momento auxilia medicamente a los funcionarios de la plantilla, escrito en el que se comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de renovación de la póliza de su día contratada por haber caducado esta. La Corporación queda enterada.

Sexto: Proposición Unión Médica Condonesa S.F. Leguro Asistencia Sanitaria Señores Concejales, funcionarios y pasivos.

Relacionado con el punto anterior, también conoce la Corporación un escrito de la Unión Médica Condonesa S.F. domiciliada socialmente en Bidela, en el que se contiene una oferta de asistencia médica de diversa índole a los funcionarios de esta plantilla. El Pleno acuerda que previo un detenido estudio por la Comisión Permanente, se decida o no su aceptación, pues se ha de decir que se trata de una materia importante cual es la atención médica a mayor escala de los funcionarios que integran la plantilla.

Septimo.- Señalización calles a efectos de tráfico.

Los Sres. que integran el Pleno, examinan un esbozo proyecto de señalización y consiguientemente ordenación del tráfico en la localidad y acuerdan facultar al Alcalde para que de modo coordinado con la Comisión Municipal Permanente y citado asimismo el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, adopte y concrete próximamente las medidas oportunas a este respecto.

Octavo.- Informe del Sr. Alcalde sobre ambulatorio del INP.

Oida la Presidencia se resalta por los Sres. Concejales el evidente interés que para la localidad supondría el contar, con un ambulatorio del INP y por tanto acuerda que por la Presidencia se proceda a solicitarlo.

Noveno.- Informe Sr. Alcalde Instalación fuente al sitio antiguo "Pilar Reverencia".

Dada la buena situación, seguridad, y visibilidad del lugar aludido, se ha pensado por la Corporación, que para aprovechar el mismo adecuadamente, sería deseable la instalación en él de una fuente que a la par que sirviera para cubrir el cometido tradicional de las mismas en los municipios existiera en su ambientación debidamente ennobrecida, y en este sentido el Pleno acuerda por absoluto mayoría al igual que en todos los anteriores puntos del orden del día de esta sesión, autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda directamente a hacer las gestiones encaminadas a su próxima construcción.

Decimo.- Liquidación recursos locales 1976.

Liquidando la Corporación queda enterada de un escrito de la Jefatura Provin

vincial de Asesoramiento a la que se acompaña liquidación de recibos locales recordados en 1976 procedentes de la Delegación Provincial de Hacienda. Que en números anexo las siguientes cantidades: Ingresado por Hacienda 1976, 2.271,600 pts. Cantidades que corresponde según liquidación 1774,848 pts. Cantidades a reintegrar devolverse 496,752 pts. acordándose por mayoría hacer todo tipo de gestiones para esclarecer el porqué del reintegro.

Undécimo. Contrato con la Cia Telefonica Nacional de España.

Materia esta ya conocida por el Pleno en pasadas reuniones, no obstante queda enterada la Corporación de un reciente escrito del Delegado Provincial de la Cia Telefonica Nacional de España, de 19 de Abril del mes en curso, relativo al cumplimiento de por menores referentes al contrato en su momento celebrado entre el Ayuntamiento y la citada Cia. referente a arrendamiento del local para sucursal Central Telefonica-Automática, en esta localidad, por menores que en resumen se concretan en la consignación de algunos datos en los documentos propios del caso, firma de ejemplares del compromiso, el recibo de rentas etc. etc.

Dodécimo. Escrito Junta Electoral Zona de Zofra.

Conoce la Corporación a través del Sr. Alcalde Presidente, un escrito de la Junta Electoral de Zona de Zofra, referente a la habilitación de locales para actos públicos de propaganda electoral, así como días y horas en que cada uno sea utilizable, lista de los electores mayores de 18 años que as-



tenten el título de bachillerato o de formación profesional de primer grado y otros datos a los efectos oportunos.

Decimotercera. Exerito Comisaria agua del "Cuadrón" presa Bodión.-

Se adjunta al mismo supra copia del anuncio que a tal fin se remite al B.O de la P. a partir de cuya fecha de inserción se abrió el plazo de información pública como está preceptuado y la Corporación presta maximumente su beneplácito al contenido y características de mencionado exerito, como ya se sabe o se anticipa, referido a información pública del proyecto base de la solicitud de concesión de aguas derivadas del Rio Bodión en TTMM de Calera de León y Monasterio (Badajoz), con destino al abastecimiento de la Mancomunidad de Tentudia, formulada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Decimocuarta. Informe del Sr. Alcalde.-

Se limita la Presidencia a dar cuenta a los Sres. Concejales, de algunos asuntos municipales en gestación tales como próximo curso del P.P.O. expediente en trámite de modificación de ciertas ordenanzas y otros pormos diversos, a modo de preparación para su debido tratamiento en el Orden del día de próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el secretario Doy fe



[Handwritten signatures and names: V. Juan Vazquez, V. Juan Vazquez, and others]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día uno de junio de 1977, 2ª convocat.

Señores asistentes,
Alcalde-Presidente:
D. V. Julián Vargas Cuisado
Concejales:
D. Manuel Eraldo Cuetero
D. José Donato Reyes
D. Francisco Espacio Sanchez
D. Vicente Gomez Gonzalez
D. Manuel Ledesma, Quisaco
Secretario-habilitado para esta sesión
D. Rufino Delgado Bontista.

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las reunidas hojas del día uno de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. V. Julián Vargas Cuisado, asistidos de un secretario-habilitado y previa citación e reunión los señores placionados al margen inferiores de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten los Concejales Dros. Calderon Naranjo, Mestre Vareo y Cerejo Lagraco.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación, digo, son número suficiente para válidamente tener acuerdos, por la Presidencia, se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

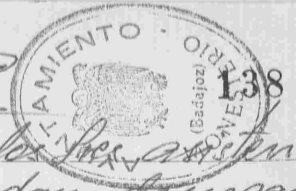
Primero: Lectura y aprobación si procede acta sesión anterior.

Previa lectura del acta del 28 abril pasado, fue aprobada por unanimidad.

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Conoció el Ayuntamiento de los puntos tratados en la sesión de la Permanente del día 23 de mayo pasado, y se ratifican en lo ya acordado por la mencionada Comisión.

Tercero: Eserito Sr. Secretario Interino sobre sollicitud dos pagas anticipadas de su haber.



Conocida en petición por los señores asistentes, por unanimidad acuerdan denegar la vienesa.

Cuarto. Expediente sobre haberes devengados y no percibidos pensionistas D. Eduardo Moya Granadero, recientemente fallecido.

Dada lectura a la declaración jurada que sigue: "Los que suscriben, Josefa Bautista Lantana, viuda del pasivo D. Eduardo Moya Granadero y sus hijos Rufino, Joaquina, Juan Manuel, Antonio, y Maria Moya Bautista, bajo juramento DECLARAN: Que la persona con mejor derecho a la percepción de las mensualidades de Marzo y Abril de 1977, que la Municipal adeuda al pasivo fallecido D. Eduardo Moya Granadero, es su viuda o sea la persona que encabeza esta declaración. Y para que conste, firmamos la presente a los solos efectos de reclamar a la Municipal las mensualidades de marzo y abril del comiente año devengadas y no percibidas por el fallecido pasivo D. Eduardo Moya Granadero, a su mere de mayo de mil novecientos setenta y siete. Ante mí: El Secretario. Firmado y rubricado. Firmados: Josefa Bautista. Rufino Moya Bautista. Joaquina Moya. A. Moya. M. Moya. Juan Moya. Maria Moya. Rubricados. En tinta violeta folio que se lee: Ayuntamiento de Manzanera. Secretario" Y los señores reunidos a en vista y por unanimidad, acuerdan declarar en cetera, responsabilizando a la Corporación ante la Municipal, en el caso de pago indebido, por reclamación posterior formulada por herederos de mejor derecho.

Quinto. Propuesta de Don Eduardo Ramos Benagan permuto casa de su propiedad en calle Francisco Pizarro, por un pequeño local.

propiedad del Ayuntamiento sito en calle General Mola.-

Visto el escrito de D. Eduardo Ramos Banzán, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre la situación del pequeño local que este Ayuntamiento posee en calle General Mola n.º 70, frente al Matadero y Mercado de Abastos destinado a cuajar el ganado para sacrificarlo en referido Matadero, y la peligrosidad que ofrece el traslado de dicho ganado al Matadero, ya que tiene que atravesar la Carretera Nacional 630.-

Que el referido Sr. Ramos Banzán, solicita la permisión de referido local de, q. Cal. Mola n.º 70 propiedad del Ayuntamiento, por otro de su propiedad en calle Francisco Pizarro n.º 1 que está muy próximo al referido Matadero y Mercado, o sea a las traseras del mismo y con ello el ganado no tendría que atravesar indicada vía.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, y después de deliberar ampliamente sobre este particular, abundando todos en el parecer de que es procedente esta permisión, por unanimidad acuerdan:

1). Que prestan su conformidad a permisión indicados inmuebles urbanos, o sea la casa n.º 70 de calle General Mola propiedad de este Ayuntamiento por la n.º 1 de la calle Francisco Pizarro propiedad de D. Eduardo Ramos Banzán.

2).- La instrucción del oportuno expediente de permisión de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, y del vecino D. Eduardo Ramos Banzán.

3).- Que se requiera al Sr. Ramos Banzán para que por escrito preste su conformidad

dad.-

4.- Que se sigan los trámites legales correspondientes a la autorización ministerial y esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen local texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones concordantes, y

5.- Que se abra información pública por plazo de 15 días hábiles y en su resultado se dé cuenta sucesivamente a esta Corporación para la adopción de la resolución definitiva que proceda.-

Sexto.- Oferta de "Unión Médica Cordobesa" prestación de servicios médicos quiniquicos y sanatorial a funcionarios municipales.

Vista la propuesta que presenta Unión Médica Cordobesa, S.A. para la prestación de servicios médicos quiniquicos y sanatorial a funcionarios municipales y Concejales de esta Corporación, los Acs. reunidos acuerdan presentarla en aprobación con arreglo a las siguientes condiciones:

Primas anuales por persona:

- Por una persona 2,423 ptas.
- Por dos id. 5,492 "
- Por tres id. 7,545 "
- Por cuatro id. 9,742 "

El pago fraccionado de la prima lleva el siguiente recargo: Mensual 8%; trimestral 7%.

Por cada persona más 2,029 pts. y semestral 3%. La asistencia a los asegurados puede efectuarse indistintamente en las capitales de Badajoz y Sevilla.-

El asegurado, además de la prima señalada participa en el coste de los servicios mediante la entrega en el acto de la realización de cualquiera de ellos, de un volante cuyo importe es de 50 ptas. Se adquieren en la-

Compañías por talonarios de cinco volantes.-

Igualmente se acuerda que referida póliza tenga efectos de primero de julio, así como incluir en la misma además de los concejales, y funcionarios a los pasivos de este Ayuntamiento, y que se oficie a indicada compañía, para que el pago se haga trimestral pero sin el recargo del 5% que indican en su proposición: y si la bonificación de un cinco por ciento sobre la prima global dado el carácter de colectividad de esta póliza.-

Septimo.- Solicitud presto de chumros en el mercado de abastos.

Conocida por los Pres. remidos, acuerdan desestimar dicha solicitud, ya que no consideran conveniente que en el Mercado de Abastos se instale un presto de chumros.

Octavo.- Gratificación a agentes que cloren agua potable domiciliaria y pilares-fuentes publicas.

Se autoriza a la presidencia para que haga un estudio sobre este trabajo extraordinario que realizaran los miembros de la Policía Municipal y por el cual no perciben nada.

Noveno.- Expedientes de fallido agencia ejecutiva.-

Vistos los expedientes de fallidos que presenta la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, a saber:

Letreros y aumeios	450 pts
Tenencia de perros	340 "
Multas Municipales	400 "
Distintivos vehiculos	19,650 "

Por unanimidad los señores remidos tomaron el acuerdo de estimar improbatos y declarar fallidas las cuentas.-

relacionadas en los expedientes que nos ocupan, y que por tanto causen baja en la relación de Deudores de este Ayuntamiento, pero bien entendido que esta declaración se considera provisional para que en su otra Corporación si lo estima oportuno pueda volver sobre este acuerdo. Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Décimo.- Escrito de Tryda referente a subvención.-

Comunica a este Ayuntamiento que ha de:-
"Terminación polideportivo, presupuesta 285,000 pts. Subvención TRYDA 285,000 pesetas, ha sido aprobada por la Presidencia de referido organismo, y remite la documentación precisa para que sea cumplimentada.

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la realización de referida obra por importe de 285,000 pesetas, con cargo a la referida subvención del TRYDA y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Valentín-Julian Vargas Cruzado con Documento Nacional de Identidad n.º 8,332,266- para firmar referida solicitud, los contratos que hayan de firmarse con la Presidencia del TRYDA y recibir la subvención concedida.

Undécimo.- Escrito de la Sección de protección por desempleo del Ministerio de Trabajo.-

El mismo se refiere a la realización de unos terrenos para en su día instalar un Polideportivo, con cargo a los fondos de la Cuenta-Administración del Impuesto prevención paro obrero; los Sres. reunidos convocan un presupuesto sobre esta obra, a realizar al sitio "Hano del Tejar" de este término redactado por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento a petición del Sr. Alcalde y Concejales.

Lres Espacio y Calderón, delegados de deportes, acordándose en aprobación y que se siga la demás tramitación reglamentaria.

Undécimo: Escrito de eléctrica Mostrenio sobre instalación cuartel de la Guardia Civil; defectuosa. Conocida referida carta por todos los Sres. del Pleno, abundan en el criterio de que la luz en la mayoría de los domicilios de la localidad a partir de las 10 de la noche en estos momentos es bastante mala, por lo que se cree debe ser estudiado este asunto desde un punto de vista general, pero que no obstante se harán por la presidencia las correspondientes averiguaciones para resolver este problema en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Decimotercero: Escrito de la Federación Extremeña de Fútbol. Se acuerda quede pendiente por cumplimiento por el Sr. Secretario-Interventor, dando cuenta en una próxima sesión de lo actuado.

Decimocuarto: Informe del Sr. Alcalde sobre asuntos generales.

Se acuerda por unanimidad se haga constar al disgusto de la Corporación por la manera de comportarse el secretario de la misma D. José Luis Moreno Marzal, ya que desde la fecha de su posesión hasta hoy son muy pocos los días que ha asistido a su despacho sin causa que lo justifique y los que lo ha hecho no ha procurado resolver los muchos asuntos pendientes, quizás debido a su estado general de salud interrumpido por diversas causas y cuando se le ha instado a que por escrito explique su no asistencia a la oficina se ha



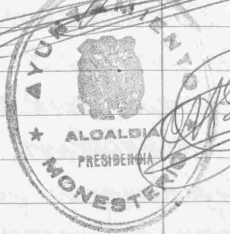

negado a hacerlo; habiéndose acordado que habilitar al Oficial correspondiente para que se pueda celebrar las sesiones de esta Corporación.

También se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Teófilo González Granadero, Maestro de Obras de este Ayuntamiento, a sea que con efectos del mes de abril del corriente año en sueldo más de Veintitres mil pesetas, ya que es considerado de justicia por los componentes del Pleno.

Se hace constar la satisfacción por haberse iniciado las obras de los colectores cuando lo ha permitido la concurrencia de las máquinass contratadas, al efecto, así como de la manera que se está llevando a cabo esta obra, o sea por administración directa del Ayuntamiento al quedar desierta la subasta. También conocen los Sres. del Pleno la marcha de las obras de la calle Doctor Albiñana, San Pedro, Catilla, y Ramón y Cajal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres treinta horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario habilitado para esta sesión certifico.

V. Linares Vazquez
Manuel Sepúlveda
Vicente Guzmán
José Domínguez
José Domínguez

121
Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día cuatro de junio de 1977.

Señores asistentes:

D. V. Julian Vargas Guisado

Concejales:

D. Manuel Giraldo Cantero

D. José Donaire Reyes

D. Francisco Espacio Landrano

D. Vicente Gómez González

D. Manuel Ledesma Canasas

Secretario-Accidental

D. Rufino Delgado Bontista

En Moposteiro, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. V. Julian Vargas Guisado, asistidos de mí el Secretario-Accidental y previa citación se reunieron los Señores relacionados al

margen miembros de esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos son suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Unico: Escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre rectificación Presupuesto Ordinario de 1977.

Con el devuelva el expediente de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado a fin de que sean subsanados los extremos que se señalan, o sea ajustar el estado de modificaciones a las normas contenidas en el núm. 2, de la Instrucción 7ª de las aprobadas por Orden de 30.7.60; Remitir el estado de memoria de porcentajes autorizados, y



certificación de edificios escolares, y que la consignación que se hace en el Cap. 7º del 03 "Prima Legimo Asistencia sanitaria Concejales" ha de llevarse al capítulo 2º, artículo único, partida 2,113:-

Y los señores reunidos, tras breve deliberación y por unanimidad una vez subsanados los extremos indicados, aprueban el expresado presupuesto definitivamente en la forma que por capítulos a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulos-	conceptos-	Pesetas-
I	Personal activo	5,361,092
II	Material y diversos	2,812,318
III	Clases pasivas	176,010
IV	Deudas	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	107,923
VI	Extraordinarios y de capital	171,000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	182,740
<u>Suman los gastos.</u>		<u>8,811,083</u>

INGRESOS

I	Impuestos directos	999,358
II	Impuestos indirectos	750,000
III	Tasa y otros ingresos	2,712,500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	4,096,125
V	Ingresos patrimoniales	11,160
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	241,940
<u>Suman los ingresos.</u>		<u>8,811,083</u>

Y para que se requita el expresado expediente de presupuesto así rectificado para su sanción definitiva, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aprobamiento de las Cooperaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, expendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario Accidental. Doy fé.



Julian Vargas Cansado
Jose Donaire

Manuel Cansado
Manuel Mestre Vasco

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día trece de junio de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. V. Julian Vargas Cansado

Concejales:

D. Manuel Giraldo Cantero

D. Jose Donaire Puyes

D. Francisco Espacio Sanchez

D. Jose Calderon Naranjo

D. Manuel Adema Canasco

D. Manuel Mestre Vasco

D. Filoy Conejo Soyago

Secretario:

D. Jose Luis Florente Marzal

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día trece de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde D. V. Julian Vargas Cansado, asistidos de mi el Secretario y previa citación se reunieron los señores relacionados al margen miembros de esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son suficientes para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Unico: Obras de acción comunitaria.

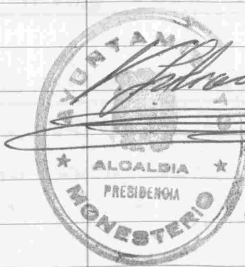
Vista la petición y correlativo comprensivo



que formulan y firman los vecinos de la calle Ramon y Cajal (tramo segundo) de este casco urbano y a tenor de lo que preceptua el Decreto 3524/74 de 20 de Diciembre por el que se regula la realizacion de obras en regimen de accion comunitaria la Corporacion unanimente acuerda aceptar la peticion de los vecinos de la calle Ramon y Cajal en los terminos en que el compromiso esta redactado y simultanea y mas inmediatamente tambien el Pleno ha acordado se interesara del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputacion Provincial el otorgamiento de subvencion a fondo perdido por importe de 783,288 pts. que representa el 50% del presupuesto a los fines indicados de pavimentacion de la calle Ramon y Cajal (segundo tramo) por accion comunitaria.

Asimismo acuerda la Corporacion por mayoria que se acompaïen a esta peticion los documentos pertinentes requeridos por el antes citado Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos treinta y tres horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario loyfe.



Juan Carlos Lizasoain
José Calderín

Manuel Latorre
Eloy Cony

Manuel Latorre

Manuel Latorre

José Juan
Manuel Latorre

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día treinta de junio de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. V. Julian Vargas Enisado

Concejales:

D. Mamel Eivaldo Cordero

D. Francisco Espaciado Sanchez

D. José Calderón Marañón

D. Mamel Ledesma Camases

D. Eloy Conejo Seryago

Justificaron en ausencia:

D. José Depoite Reyes.

D. Vicente Gómez Corrales

D. Mamel Mestre Vaseo.

Secretario:

D. José Luis Miente Mamel

En Moquesteo, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Valentin Julian Vargas Enisado, - asistidos de mi el Secretario y previa citación se reunieron los señores relacionados al margen miembros de esta Corporación - para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son suficientes para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero:

Lectura y aprobación acta anterior.

Se procede por el Señor Secretario en tal sentido y el acta fue aprobada por unanimidad.

Segundo:

Rectificación anual del inventario patrimonial.

Seguidamente y a tenor con lo que disponen los artículos 200 de la

relacionados indudablemente con este punto, también acordada por unanimidad el Pleno que para el próximo año, es decir cuando llegue su momento oportuno, se incluyan en el Inventario Patrimonial además pinturas de mérito que posee el Ayuntamiento, así como otros Bienes Muebles así mismo propiedad del Municipio y unares lógicamente se encuentre con una relación detallada.

Tercero: Cuenta General del Presupuesto del año 1976.-

Por la Alcaldía-Presidencia, se pone de relieve que ha llegado el momento de la comprobación y examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1976, rendida y tramitada legalmente, así como contando con el previo dictamen o dictámenes de la Comisión Municipal Permanente y demás requisitos legales conocidos. Leídos los mismos resulta claramente que la referida cuenta está bien confeccionada y justificada en virtud de lo cual acorda con el quorum legal la anotación de la misma reflejada en las cifras y conceptos que a continuación se especifican y que en tal sentido se remate la tramitación preceptiva al respecto:

Existencia en 31 de Diciembre de 1976...	550,713
Restos por cobrar al final del ejercicio...	1,277,879
Suma	1,828,592
Resto por pagar al final del ejercicio...	828,421
Diferencia igual a la anterior (superant)	1,000,171

Cuarto.- Cuenta de Administración del Municipio del año 1976.-



Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación vigente y dictaminada por la Permanente, propiamente su aprobación definitiva, - previa exposición al público sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones alguna, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión;

Leído los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal-Permanente resulta que en ella se hace constar que la Cuenta está bien formulada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos de mención por lo que propone sea aprobada fijándola en la forma siguiente:

Resumen

Total del activo al comenzar el ejercicio del 76...	2,014,106
Total de los aumentos durante el mismo.....	11,300
Suma.....	2,025,406
Total de las Bajas durante el año.....	-
<u>Diferencia o activos al finalizar el ejercicio 76.</u>	<u>2,025,406</u>

Abierta discusión acerca del anterior dictamen después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad, y por consiguiente se falladas estas Cuentas con carácter definitivo.

También se acuerda que referida cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales para su examen y cennia

y a los demás efectos legales que procedan:

Quinto: Expediente permuto terreno fabríca con
cho de la Ermita Panognal.

Por la Alcaldía-Residencia, se informa a los Señores componentes del Pleno y que asisten a esta reunión que desde luego resultará interesante para el bienestar común municipal y sugiere la posibilidad de permitir parcela en el caso urbano de Bien de Propios de este Ayuntamiento, por otra al sitio de la Ermita y conocido también popularmente por el Cerro de la Fuente adscrito a la Iglesia Panognal de la localidad. Los miembros de la Corporación quedan enterados aceptando la sugerencia presidencial y acordando que previa la conformidad y legitimación de la otra parte permuto se inicie con posterioridad e incoe el oportuno expediente administrativo de permuto claramente definido en la ley de Régimen local y en concreto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo del 55.

Sexto: Reglamento de Honores y Distinciones
concesión del Título de Hijo Adoptivo a
D. Eduardo Acosta Palop, una vez ya firmada legalmente la tramitación.

Conocida por la Corporación, la tramitación del expediente instruido para la concesión del título de Hijo Adoptivo de Meritesterio a favor del pintor y Director de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, Don Eduardo Acosta Palop, así como resolución del



Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 2 de Septiembre del 76 prestando su conformidad para que se conceda la distinción de referencia y considerando por tanto que la tramitación a que se alude está legalmente finalizada, previa deliberación, a convenir en por moros que el otorgamiento de tal distinción al citado señor, se lleve a cabo en la primera quincena del mes de Septiembre por ser la fecha más adecuada para el caso que nos ocupa.

Septimo: Expediente de Crédito:

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos para dotar los capitulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. - Art. - Con. - Part. -	Explicación	Pesetas:-
<u>Suplementos</u>		
1.1106	Personal contratado y horas extras	35,000
2.1104	Anuncios y suscripciones	20,000
2.1105	Edificios y dependencias	150,000
<u>Suman los Suplementos</u>		<u>205,000</u>
<u>Habilitaciones</u>		
2.1105	a) Continuación de los días en el Estadio Deportivo Municipal	486,061
2.1405	a) Pago a D. Juan Martínez Risco, por fiado efectuado con motivo de las fiestas 1976	12,000
2.1505	a) A D. Vicente Carballar Loilo, por trabajos de explanación en el caso mtano y otros similares	18,700

62101 a) A.D. Antonio Canote Naranzo, a título de indemnización motivada por la instalación de una línea eléctrica requerida por el servicio de traido de agua a la población . . . 35,000
Suman las Habilitaciones 551,761

Resumen

Importan los Implementos 205,000
 Importan las Habilitaciones 551,761
Total del Expediente de Crédito 756,761

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda, todo ello acorde con lo preceptuado en el Art. 691 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando que es este el primer expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito que se están tramitar en el presente ejercicio económico.

Considerando que si se comparan las cifras que figuran en los correspondientes capítulos de ingresos y gastos del Presupuesto aparece un superavit de 1,000,171 pts. de las que perfectamente pueden deducirse las 756,761 pts. (setecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y uno), que se pretenden afectar al pago de los servicios y otros gastos al principio relacionados.

Y considerando, finalmente que se han observado, los trámites procedimentales reglamentarios en el caso presente, los señores miembros integrantes del Pleno

y que han asistido al mismo, acuerdan por unanimidad aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito relacionados por un total de setecientos cincuenta y seis mil setecientas sesenta y una pesetas (756,761 pts), con destino a los capítulos y artículos de gastos correspondientes y para los fines indicados.

Asimismo acuerdan por unanimidad que este expediente de crédito se exponga al público para reclamaciones por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de anuncio en el B.O.P., enviándose las que pudieran surgir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su resolución a tener de lo que dispone la legislación vigente al respecto.

Octavo: Indemnización a un propietario particular.

La Corporación, sus miembros asistentes, válidamente constituida vuelven a examinar un expediente que en su día se inició provocado por daños ocasionados con motivo de la instalación de un tendido eléctrico para traida de agua a la población en la finca del vecino de esta localidad D. Antonio Canote Morano.

El Pleno, conoedores los diversos y laboriosos peritajes que figuran en el mencionado expediente, acuerdan por unanimidad que en tal sentido se indemnice a Don Antuio Canote Morano, por los motivos antes explicados, con la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, - - (35,000 pts) por estimar sinceramente que esa es la cifra correspondiente y equitativa a los daños ocasionados.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintifour horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario. Doy fe.



[Handwritten signatures and names]
Julio Calderón
Mamuel Ledesma
Eloy Conejo
F. de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento No. celebrada el día veintisiete de Julio de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. V. Julian Vargas Cruzado

Concejales:

D. Mamuel Givaldo Canete

D. Francisco Espacio Lancharo

D. José Calderón Mananijo

D. Mamuel Ledesma Canarico

D. Eloy Conejo Sanyago.

Justificaron su ausencia:

D. José Donaire Reyes

D. Vicente Carriz Corrales

D. Mamuel Mestre Varco

Secretario:

D. José Luis Monte Marra

En Moquesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintifour horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Valentin Julian Vargas Cruzado, asistidos de mi el Secretario y previa citación se reunieron los señores relacionados al margen miembros de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son insuficientes para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró

abierta y pública, pasándose a tratar de
los asuntos consignados en el siguiente
Orden del día.



Primero. Lectura y aprobación si procede del
borrador anterior.

Se procede por el Señor Secretario en tal
sentido y el acta fué aprobada por unanimidad.

Segundo. Posible revisión de un contrato adminis-
trativo relativo al servicio de limpieza de la
via pública y recogida domiciliaria de basuras.

Estudian los componentes del Pleno un
escrito que a la Alcaldía-Presidencia dirige el
natural y vecino Don José Layago Camaseo
que tiene formalizado un contrato admini-
strativo con el Ayuntamiento para el
servicio de limpieza de la via pública y re-
cogida domiciliaria de basuras. En definiti-
vo que el contenido del mismo se refie-
re a que de momento la Corporación
accediera a concederle una cantidad
adicional de 80,000 pts. sobre la estimada
de 475,000 pts. anuales, importe del
contrato al que aludimos. ¿, si se dice-
ciendo la petición, se estudien unas nuevas
condiciones para la posible revisión de las
clausulas a partir de primero de enero de
1978, todo ello amparándose y razonando
el peticionario la conocida elevación del
nivel de vida, cargas sociales, etc.

La Corporación examina detenida-
mente la solicitud y su programación
y acuerda efectivamente concederle el
complemento de 80,000 pts. solicitado paga-
deras mensualmente y por sextas partes

831
hasta final del año en curso. Siendo deseo de la Corporación, que cuando se notifique al interesado este acuerdo, y en justa reciprocidad se procure desarrollar por el interesado el servicio de su cargo, con la mayor exactitud posible.

Tercero: Expediente instruido en su día con motivo de instalación eléctrica y daños en terrenos de propiedad de un particular. Le concurren por la Corporación, los últimos pasos del expediente que en su momento se inició a instancia de Don Antonio Canote Marañón, y en esta ocasión concretamente referido a la aceptación por parte del interesado de una indemnización de 35,000 pts. que tras determinados penitajes le fue concedida por el Ayuntamiento, con motivo de daños causados en terreno de su propiedad al instalar línea eléctrica a raíz de la traida de agua a la localidad. El indicado señor, y verbalmente manifiesta en la secretaría de este Ayuntamiento su deseo de que se redacte el oportuno documento relativo al terreno que se le ha indemnizado al efecto de evitar equívocos en el futuro y la Corporación no encuentra inconveniente en que por Secretaría se lleve a cabo la redacción de tal documento y que el mismo se archive en las oficinas correspondientes.

Cuarto: Expediente de creación de una o dos unidades de educación especial en la localidad.



Se conoce un escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia por la Directora Local de los Centros Escolares, en el sentido de que sería deseable la creación en el Municipio de una o dos unidades de Educación Especial una vez que la firmante ya ha cambiado contactos en tal sentido con las autoridades docentes superiores. Los señores integrantes del Pleno, estiman interesante la proposición, dado el número de alumnos que en la localidad indudablemente necesitan de esta enseñanza especializada, y acuerdan por unanimidad se inicie el expediente ante los Organismos educacionales que tengan competencia para el mismo.

Quinto.- Escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, contestando a otro de dos vecinos de la localidad.-

Se examina un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, número 4.095 de 13 de Julio actual, remitiendo fotocopia de escrito a su vez formulado por Doña Juana Hidalgo y Doña Catalina Bernate M. granje y relativo a contaminaciones y otros por menores sanitarios en fincas de su propiedad. El Pleno acuerda que por secretaría se estudie este especial caso sanitario y una vez llevado a cabo el referido estudio se comuniquen a los interesados lo procedente.

Sexto.- Tramitación expediente permisos.- Expediente de permisos del inmueble urbano de Propios de este Ayuntamiento.

1941

numero 70 de la calle Cral. Mola, ^{cuarenta} otro situado en el numero 1 de la calle Francisco Pirano, propiedad del particular Don Edmundo Ramos Barragan. - Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de esta Corporacion tomado al quinto quinto de la sesion ordinaria del dia uno de junio del año actual, a los fines de este particular y por las razones expuestas en el mismo y de cuya tramitacion resulto: 1.º Que dichas casas o fincas urbanas, se les asigne el siguiente valor pericial, a la del Ayuntamiento situado en Cral Mola 70, cuarenta y cinco mil pesetas (45,000 pts); y a la del propietario particular, Don Edmundo Ramos Barragan, la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas (46,000) pts. situada la finca en la calle Francisco Pirano. - 2.º Que los linderos de los referidos inmuebles son: se reducen unicamente y en todo el contorno a la propiedad de Doña Dolores Delgado Villalba que rodea, como se dice, a la finca situada en Francisco Pirano numero 1, los colindantes son: por la derecha Manuel Neguillo Calderon; izquierda, calle Pores; y traseras con Pedro Borrero Moya. - 3.º En virtud de declaracion formulada por Don Edmundo Ramos Barragan, se da por notificado del valor que a la finca de su propiedad objeto de la permisa se ha asignado el apoderador Don Juan Francisco Nuncio Gomez, en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas (46,000) a la que el titular de la finca citada presta su con-

fermidad.

Asimismo declara el interesado que la finca de su propiedad que se permite con la de Propios del Ayuntamiento - esta libre de cargas. - 5.º Que el Presupuesto Municipal Ordinario porificado en gastos e ingresos del actual ejercicio importa ocho millones ochocientos once mil ochenta y tres pesetas (8.811,083 pts); - por lo que la tasación de los inmuebles en cuestión, es inferior al 25% del citado presupuesto. - 6.º Que abierta la reglamentaria información pública por término de 15 días, no se ha presentado reclamación de clase alguna. -

Considerando que, los razonamientos expresados procede dar cuenta al Ministerio del Interior (hasta hace poco Gobernación) para su conocimiento y conculativa o por vía de autorización para llevar a cabo la proyectada permitta, dando cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 189 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y otras disposiciones concordantes. -

Considerando que, en la sustanciación del expediente se han observado las prescripciones legales. -

Los señores reunidos tras un detenido estudio de la documentación aportada, amplia deliberación y debidamente asesorados por Secretario-Intervención, acuerdan unánimemente: Que se lleve a cabo la Permitta a que este expediente hace referencia, así como prestar la conformidad a las respectivas tasa-



ciones de cuarenta y cinco mil
pesetas (45,000pts) cuya titularidad
es del Ayuntamiento, y la de cua-
renta y seis mil pesetas (46,000pts) cuya
titularidad corresponde a la otra
parte permitante: Ambas taradas
por el personal técnico al que antes
se alude. Asimismo acuerdan los
señores integrantes del Pleno que por
la Alcaldía- Presidencia en nombre y re-
presentación del Ayuntamiento, y por
conducto reglamentario se eleve al Mi-
nisterio del Interior la correspondiente
instancia acompañada del expediente
instruido en suplico de que por tal in-
ferioridad se conceda autorización pa-
ra efectuar la mencionada perminta.

A los efectos de lo preceptuado en el arti-
culo 303 de la ley de Régimen Local
vigente, se hace constar que este Ayunta-
miento se compone de nueve miembros
o sea concejales y el señor Alcalde que
también ostenta la calidad de conce-
jal, habiendo asistido a la sesión seis-
miembros y justificados en ausencias
los restantes y votado favorablemente el
acuerdo todos los presentes.

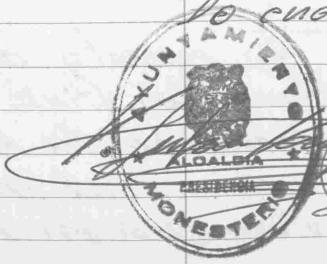
Septimo: Correspondencia y legislación:

Se informa por Secretarías de la tra-
bida últimamente como es habitual
en estas sesiones plenarios y en con-
fianza a correspondencia idénticamente
pidiéndose destacar quizás la oportu-
na de periodo de información pú-
blica relativo al proyecto de estableci-
miento de un nuevo servicio pu-



blico regular de transporte de viajeros por camión, entre Monesterio y Zafra (Expte. n.º 38.º BA). Los remidos quedan enterados del escrito de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres, así como de la fotocopia que el mencionado Organismo acompaña al mismo explicativo del itinerario que en su día la citada línea de viajeros seguirá - con la vecina ciudad y en tal sentido estiman y acuerdan que no tienen nada que objetar a referido proyecto y si manifiestan la satisfacción colectiva por el próximo establecimiento de este servicio de interés público. - También acordaron los miembros del Pleno carta de la Alcaldía dirigida a Compra y referente a suministro de gasolina de 90 en la estación de servicio local. - Y en otro orden de cosas también concibió el Pleno del Ayuntamiento el contrato ya formalizado entre el mismo y la Cia. de Asistencia Sanitaria Unión Médica Cordobesa S.A. quedando perfectamente enterados de su cobertura médica a funcionarios y algunos epuzciales del Ayuntamiento y sus respectivos familiares. -

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario. Doy fe. -



[Handwritten signatures and names]
 Eloy Conde
 Manuel...
 ...aldrin
 ...

107
Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veinticinco de Agosto de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. V. Julian Vargas Cisado

Concejales:

D. Marnel Giraldo Camarero

D. Marnel Ledesma Camarero

D. Eloy Cerejo Sarago.

D. José Domingo Reyes

D. Marnel Mestre Vasco

Justificaron su ausencia:

D. Francisco Espacio Lambrano

D. José Calderón Naranjo

D. Vicente Gomez Espurater

Secretario-Accidental

D. Rufino Delgado Bontista

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidoshoras del día veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde D. V. Julian Vargas Cisado, asistidos de mí el Secretario-Accidental D. Rufino Delgado Bontista y previa citación se reunieron los señores relacionados al margen miembros de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son suficientes para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero. Aprobación del borrador de la sesión anterior.

Tras un detenido estudio y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo. Escrito de D. Luis Juvre, Colernador Civil de Badajoz.

En el mismo día cuenta de haber cesado como Colernador Civil de esta provincia, agradeciendo la hospitalidad y colaboración leal prestadas, rogándonos prestemos a su sucesor

152

el mismo calido apuro y la misma amistad a el dispensado, y que se dé traslado de dicho escrito a esta Corporación Municipal, del que los señores reunidos quedan enterados.

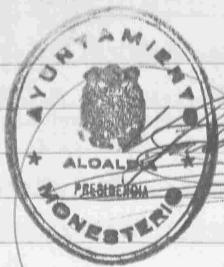
Tercero: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Poris lectura y por unanimidad, fueron ratificados los que siguen: sesión 8 de Agosto, particular 5.ª Sesión 22 Agosto, particular 5.ª

Cuarto: Informe de los Alcaldes, sobre asuntos generales.

A continuación para el señor presidente a informar a los componentes del Pleno de los puntos siguientes: Sobre el Pontano del Bodión (viaje a Badajoz) y proxima reunión de los Alcaldes de la Mancomunidad, con Presidente Diputación, en Calera de León. Estado de la pavimentación calles, por contribuciones especiales. Sobre subvenciones a sueros por cuenta ajena y propia (concedieron 435,000 y 200,000 respectivamente. Se terminó el ejecutivo. Estuvieron en días zanjados al cantavillado, poro agua (Invero). etc. Sobre visita Sr. Ingeniero, asunto colector primera fase. Sobre subvención de tres y pico millones concedidos a este pueblo, para segunda fase y total terminación colector. Al Consejo Ministro de mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario-Actal, soy fe.



Julian Vargas
Mammel Ciraldo
Mammel Cedeño
Eloy Conejo
José Donaire

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintinueve de Agosto de 1972

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. V. Julian Vargas Cansado

Concejales:

D. Mammel Ciraldo Cansado

D. José Donaire Reyes

D. José Calderón Morán

D. Francisco Espacio Sánchez

D. Eloy Conejo Sarago

D. Mammel Cedeño Cansado

D. Mammel Mestre Vasco

D. Vicente Cornejo Cansado

Secretario-Actal

D. Rufino Delgado Bautista.

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

bajo la presidencia del señor Alcalde D. V. Julian Vargas Cansado asistidos de mi el Secretario-Accidental D. Rufino Delgado Bautista, y previa citación se reunieron los señores relacionados al momento suscritos de esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son suficientes para validamente tomar acuerdos, por lo que se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero: Presupuesto en relación, vestuario y mantenimiento polideportivo "Elano"

del Tejar."



Primero: Presupuesto "regulación, vestuarios y cerramiento polideportivo" Llano del Tejar:

Se da cuenta de un presupuesto que formula el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, D. Teófilo Contreras Granadero, de la obra a realizar en el Polideportivo "Llano del Pilar" de este Municipio, consistente "regulación" vestuarios, y cerramiento", importante pesetas 600,000.- Los señores remidos enterados del mismo por unanimidad acuerdan aprobarlo y que se solicite financiación del I.R.Y.D.A. de quinientos mil pesetas (500,000), autorizando al Sr. Alcalde-Presidente Don Valentin Julian Vargas Enisado (D.N.I. n.º 8,332,200), para firmar la solicitud, los contratos que hayan de firmarse con la Presidencia del I.R.Y.D.A. y recibir la subvención que se solicita".

Segundo: Pavimentación calles Eral Mela (detrás del Mercado) y San Ildefonso:

Se da cuenta de un presupuesto que formula el Maestro de Obras de este Ayuntamiento Don Teófilo Contreras Granadero de la obra a realizar en calles Eral Mela (detrás del Mercado) y San Ildefonso - importe pesetas 300,000.- Los señores remidos enterados del mismo, por unanimidad acuerdan aprobarlo, y que se solicite financiación del I.R.Y.D.A. de cien mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente Don Valentin Julian Vargas Enisado (D.N.I. n.º 8,332,200) para firmar la solicitud los contratos que hayan de firmarse con

con la Presidencia del IRYDA y recibir la subvención que se solicita.

Tercero: Abastecimiento agua potable a calles Tentudía (parte sur), Nueva y General Mola (final)

Se da cuenta de un presupuesto que formula el Maestro de la obra a realizar en calles Tentudía (parte sur), Nueva y General Mola (final), importe pesetas 290,000. Los señores remitidos enterados del mismo por unanimidad acuerdan aprobarlo y que se solicite financiación del IRYDA de cien mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente Don Valentín Julián Vargas Enciso (D.N.I. n.º 8.332.266) para firmar la solicitud; los contratos que hayan de firmarse con la Presidencia del IRYDA y recibir la subvención que se solicita.

Cuarto: Presupuesto alumbrado público a calle Avenida de Ramón y Cajal.

Se da cuenta de un presupuesto que formula el Gerente de Electricidad Monestirio S.A. de Sevilla D. Felipe Camacho Madrid para la instalación eléctrica en Avda de Ramón y Cajal, consistente en "brazo, pantalla, reactancia, condensador, caja, cables, conductor plastigón etc." importe pesetas 250,000 pts. Los señores remitidos quedan enterados y acuerdan aprobarlo, pero que se solicite del IRYDA financiación de pesetas 100,000, autorizando para ello al Sr. Alcalde D. Valentín Julián Vargas Enciso (D.N.I. n.º 8.332.266) para que firme la solicitud, los contratos que hayan



de extenderse con la Presidencia del IRYDA y recibir la subvención que se solicita.

Quinto: Presupuesto alcantarillado calles Vista Hermosa, Catilla, y Pilar Viejo a enlazar con colectores.

Se da cuenta a los señores reunidos de un presupuesto que formula el Maestro de Obras del Ayuntamiento Sr. Gonzalo Eranadero, para las obras de "Alcantarillado a calles Vista Hermosa, Catilla, y Pilar Viejo", hasta enlazar con colector general, y que importan 270,000 pts. Onedea aprobado dicho presupuesto por los reunidos, los que a su vez acuerdan solicitar se subvencione el mismo por el IRYDA por 100,000 pts - autorizando para ello al Sr. Alcalde D. Valentin Julian Vargas Enisado (D.N.I. 8,332,296) para que firme la solicitud los contratos que hayan de extenderse con la Presidencia del IRYDA y recibir la subvención que se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario Actal, doy fe.



Handwritten signatures of the council members: Sr. Calderon, Sr. Duran, Sr. Legido, Sr. Corajo, Sr. [unclear], and Sr. [unclear].

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de Septiembre de 1977

Señores asistentes:

Presidente

D. Mammel Eivaldo Cordero

Primer Teniente de Alcalde

Concejales

D. Francisco Espacio Lanchano

D. José Calderón Noronjo

D. José Donaire Rojas

D. Mammel Ledesma Carrasco

D. Félix Cerejo Sarago

D. Mammel Mestre Vasco

Justifico su ausencia

D. Vicente Ceinos Cordero

Secretario

D. Rufino Delgado Bantista

En la villa de Menesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del titular, D. Mammel Eivaldo Cordero, asistidos de mi el Secretario Interinter accidental y previa citación, se reunieron los señores relacionados al margen, miembros de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente, para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Primero. Aprobación honorarios actas sesiones ordinarias y extraordinarias.

Previa lectura y por unanimidad se aprobaron los honorarios de las actas de las sesiones celebradas el día 25 de Agosto (ordinaria) y 29 de Agosto (extraordinaria)



Segundo: Expediente de Creditos:

Vista la propuesta de Suplementos de Creditos para dotar los capitulos y articulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Cap/Art: Cpt/Prd.	explicación	Pesetas:
1/1/02	Dieta funcionarios	10,000
04	Administrativos	15,686
2/01	Cuota Ayuntamiento a "Municipal"	7,137
06	Asistencia Sanitaria funcionarios	125,000
2/1/02	Materia de escritorio	15,000
03	Correspondencia	20,000
08	Defensa Juridica	15,000
305	Cementos	10,000
404	Escuelas	60,000
05	Festejos	90,000
5,04	Alumbrado publico	80,000
06	Vias publicas, Limpieza viaria	80,000
13	Entretenimiento reloj tone	1,000
3/1/01	Asistencia medico farmaceutica pasivos	10,000
6/1/02	Bienes inmuebles	50,000
<u>Suman los Suplementos</u>		<u>588,823</u>

que formula el Secretario-Interventor aceptada aceptara de la como propuesta la Alcaldia- Presidencia y que hace suya la Comision- de Hacienda, todo ello acide con lo precep- tuado en el articulo 691 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 Considerando que si se compararan las cifras que figuran en los correspondien- tes capitulos de ingresos y gastos del Pres

puesto, aparece un superavit de 1,000,771.
 ptas. de las que hay que descontar, del
 del expediente de créditos número 1,
 pesetas 756,761, existe aún un sobrante
 sin aplicación de 243,410 ptas. insufi-
 cientes para el total, necesario de 588,823
 por lo que se hace preciso transferirlo de
 partidas del presupuesto, obteniendo los
 créditos necesarios para ello y hacer-
 frente a este expediente. Estas partidas, sin
 perjuicio para sus atenciones son:

1.01 14	Legados Sociales	40,000	
2.11 01	Representación Municipal	30,000	
09	Servicios estatales	30,000	
5 01	Agua potable fuentes	50,000	
05	Vías públicas: conservación	25,000	
08	Mercados	25,000	
6.11 04	Mobiliario y efectos	65,000	
7.11 01	Anticipos reintegrables func.	80,113	345,413

Considerando que en este procedimiento
 se han observado los trámites reglamen-
 tarios,

Los Sres. reunidos, por unanimidad
 acuerdan aprobar los Suplementos de
 créditos referidos, por un total de 588,823
 pesetas con destino a los capítulos y arti-
 culos referidos del Presupuesto de Gastos
 y para los fines indicados en el Presupue-
 sto.

Y que este Expediente se exponga al pú-
 blico para reclamaciones por plazo de
 quince días hábiles, contados a par-
 tir de la publicación del anuncio en
 el Boletín Oficial de la Provincia, en-
 viándose al Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
 cienda, en caso de presentarse algu-

mas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones vigentes.



Tercero.- Instancia del Secretario interino del Ayuntamiento.-

Solicita en la misma del Sr. Presidente de la Corporación Municipal, un mes de permiso por enfermedad, al amparo y en los terminos de los articulos 44 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Admon Local de 30 de Mayo de 1952.

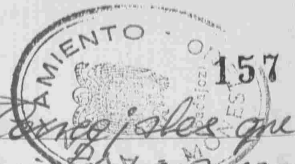
Le accede a la petición, visto los certificados médicos que acompaña, uno fechado el 13 de Septiembre del medico Sr. Bravo, y otro fechado en Berdejor el 20 del mismo mes, recomendando un mes de descanso, a la vista de la enfermedad que padece:-

La concesion de la licencia por enfermedad se hace de acuerdo con lo ordenado en el articulo 44-b del Reglamento de Funcionarios de Admon Local, de 30.5.52 comprobandose el curso de la enfermedad periódicamente y cuando no estime preciso el Sr. Alcalde. Respecto al percibo de sus haberes durante la enfermedad, visto el apartado 4 de dicho articulo 44, la licencia se concederá con derecho al percibo de la remuneracion entera, facultandose al Sr. Alcalde para que sea asesorado por personal tecnico de la Admon Local, "que se entienda por remuneracion entera", ya que existen erudimentos voluntarios concedidos por la Corporación a funcionarios.

Cuarto.- Informe del Sr. Alcalde en funciones sobre asuntos generales.-

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas a nivel provincial en diversos asuntos de interés para el pueblo tales como:

- 1.º - Concesión de 850,000 pts. para "empleo comunitario", estando actualmente empleados unos 54 dueros en diversos obras públicas que se desarrollan en la población, tales como "nivelación terreno de calle R. y Cajal.- Nivelación terreno colector" etc.
- 2.º - Sobre la concesión para empleo comunitario de 14,677,062 pts. del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el expediente de solicitud de fondos del día 30 de Julio, acordándose se organice una comisión para que efectúe un amplio estudio y marcha a seguir en los trabajos próximos a ejecutarse. Que se recale del Maestro de Obras los correspondientes presupuestos de materiales para que, a la vista de ellos, ver en cada calle las cantidades que han de satisfacer los vecinos, al igual de lo realizado en otras calles.
- 3.º - Sobre visita a Badajoz realizada el día 19 de Septiembre, acompañando de los Concejales Sres. Mestre y Dornaire, y del Secretario actual Sr. Delgado, en visitas a IRYDA (poro) ICONA (cariboles carretera) Diputación (posible subvención fondo perdido obras del apartado anterior) Instituto Nacional de Previsión (también relacionado con la subvención de 14,677,062 pts.)
- 4.º - También sobre dar de baja a los -



familiares de los Sr. Concejales que figuran en la Póliza de asistencia sanitaria de "Unión Médico Condonesa".

5º Sobre el edificio de "Telefonios" que el Ayuntamiento ha de construir, se exhibe Presupuesto de Maestro de Obras, que la Comisión correspondiente estudia, para dar comienzo las obras en breve plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Alcalde', 'José Calderín', 'Manuel Esteban', 'José Domínguez', and 'los Concejales'.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 27 de Octubre de 1977.

Señores asistentes:

- Alcalde en Funciones:
- D. Manuel Eiraldó Cantero
- Concejales:
- D. José Domínguez Reyes
- D. José Calderín Mananjo
- D. Francisco Espacio Landraro

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel Eiraldó Cantero, en funciones de Alcalde-Presidente,

D. Eloy Conejo Sotayo
D. Manuel Medina Canales
Secretario-Accidental.
D. Daniel Alonso B.

asistidos de mi el Secretario-Accidental
D. Daniel Alonso Bantista. y previa cita-
ción, se remiaron los señores Concejales
relacionados al margen miembros
de este Ayuntamiento para celebrar se-
sion ordinaria en primera convocato-
ria:-

Como los remidos son numero su-
ficiente par validamente tomar acuer-
dos, por la Presidencia se declaró abierta
y pública pasandose a tratar de los asun-
tos consignados en el siguiente.

Orden del dia.

Primero: Aprobación borrador acta anterior.

Previo lectura y por unanimidad, fue
aprobado el borrador del acta de la sesion
ordinaria, celebrada por este Pleno el dia
29 de Septiembre pasado:-

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Por unanimidad, fueron ratificados
los siguientes acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente:

Sesion 16 de Septiembre, particular 6.^o
Sesion 3 de Octubre, particular 3.^o Sesion 7
de Octubre, particular 2.^o y 3.^o

Tercero: Escrito Diputación Provincial sobre cons- trucción presa en Rio Bodión.

Los señores remidos quedan ente-
rados de un escrito de la Sección de
Obras y Vias de la Excma. Diputación
Provincial con el que remite documen-
tación que ha sido enviada por la Co-



unirlos de aguas del Enadisa, salvo los terrenos necesarios, para dicha presa se acuerda, quede pendiente este asunto, hasta que los Alcaldes de la Mancomunidad de Tuxtla, celebren reunión con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial.

Cuarto: Expediente de Prescripción de Crédito.-

Tras declaración de inexistencia, por acuerdo unánime, a confirmación, se da cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de crédito, a favor de este Ayuntamiento, cuya relación definitiva formula, el Secretario-Accidental que suscribe.

Años de que proceden.-	Explicación:-	Importe pesetas.-
1972	90% contribución urbano	6,400
1972	Censos Alcornocal y Peladas	1,160
1972	Multas Municipales	100
<u>Total</u>		<u>7,660</u>

Resultado que por el Servicio-Accidental que suscribe, se hace constar que los créditos a favor de este Municipio que nos ocupan están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refieren los artículos 796 de la Ley de Régimen Local, artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 y de más disposiciones dictadas en la materia proponiendo se acuerde la declaración de prescripción para que queden ser dados de baja en Resultas.

Considerando, que el artículo 292 del citado Reglamento de Haciendas Loca-

251
los, estima prescritos los créditos a favor de las Corporaciones, en los casos, plazos y condiciones determinados en el n.º 1 del párrafo 1.º del art.º 779 de la Ley, (ahora 796) con la sola excepción de aquellos para cuya realización dentro de dichos términos se haya afectado embargos de bienes en los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de apremio.

Considerando que las disposiciones vigentes en esta materia, confieren competencia a la Corporación para resolver este expediente.

Los señores reunidos por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar prescritos los créditos a favor de este Ayuntamiento que figuran en la relación que nos ocupa.
- 2.º Que por la Secretaría Intervención sean dados de bajo en "Resultos" los expresados créditos.

Quinto: Ordenanza impuesto municipal sobre gastos funerarios.

Sobre esta materia, los señores reunidos después de un detenido estudio y por unanimidad acuerdan implantar en este Municipio la nueva exacción municipal y tarifa del impuesto municipal sobre Gastos Funerarios, conforme al Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, y que el expediente se exponga al público en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos como se establece en la Ley de Régimen Local.

159

Sexto: Federación Extremeña de Fútbol escrito.

Se dio cuenta de un escrito de la Federación Extremeña de Fútbol de 20, del actual, por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 473,536 pesetas a fondo perdido para obras de "Construcción de gradieros para tribunas y vestuarios en el campo de fútbol de Monesterio (Badajoz)" y cuyo expediente fue tramitado por este Ayuntamiento en su día.

Por unanimidad se acuerda nombrar a una Comisión formada por los Concejales Dros. Calderón Naranjo y Espacio Landraño (Delegados de Deportes), para que se encarguen de todo lo relacionado con esta obra, taliz como, toma de contacto con Arquitecto, Aparejador, Federación Extremeña de Fútbol, Maestro de Obras del Ayuntamiento para la puesta en marcha y buen aprovechamiento de la subvención ya que el Ayuntamiento llevará la obra directamente, y en definitivo - cuenta vigilancia, intervención etc. - sea precisa para la consecución de la repetida obra que nos ocupa.

Septimo: Escrito del IRYDA.

Los señores reunidos quedan enterados de un escrito del IRYDA con el que remite contratos subvención terminación obras en el Estadio Municipal (Terminación obras Polideportivo) y del que ya tuvo conocimiento el Pleno al 16/77, acordándose se cumplimentar como se interesa.

Igualmente se acuerda facultar a los concejales Delegados de Deportes señores - Calderón Naranjo y Espacio Landraño, -

para que de acuerdo, con el Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. Teófilo González Escobar, se lloron a efecto por administración referidas obras de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno con fecha 1/6/77.

Octavo: Informe Sr. Alcalde sobre intervención Plana de Intervenciones del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Por la Presidencia se informó con todo detalle de las reuniones que ha celebrado con la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento y otras reuniones, para que esta intervención sea aprovechada lo mejor posible, y que se pueda solucionar el problema del paro de obra existente en la localidad.

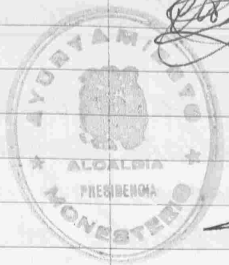
Noveno: Informe Presidencia sobre asuntos generales.

Los Pres. componentes del Pleno como D. con las gestiones realizadas por esta Alcaldía sobre los siguientes puntos:

Que por el INYDA se está construyendo un Poro para agua potable al sitio Las Moreras. Sobre construcción edificio Telefónica. Que se solicite del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que con motivo de las obras que se están realizando en la carretera N-630 la entrada en el Estadio Municipal, quede en debidas condiciones, y a ser posible se construyan unas escalinatas para acceso al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, extendiéndose

para constancia la presente, y de todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fé:



Manuel Gálvez
Vicente Domínguez
Eloy Cornejo
José Calderín
José María

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 8 de noviembre de 1977.

Señores asistentes:

- Alcalde en funciones: D. Manuel Eiraldito Camero
- Concejales: D. José Domínguez Reyes, D. José Calderín Narayón, D. Teo. Espacio Landrau, D. Eloy Cornejo Sarago, D. Manuel Ledesma Camarero
- Justificaron su ausencia: D. Vicente Comer González, D. Manuel Mestre Vero
- Secretario-Interventor: D. José María Morente Marzal

En Montevideo, y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel Eiraldito Camero, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. José María Morente Marzal, y previa citación, se reunieron los señores concejales relacionados al margen - miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Primero: Examen de las circunstancias que concurren actualmente en la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía de esta Corporación, y conulativas designaciones para el cargo de Alcalde con carácter accidental:

Después de aprobado el contenido del acta de la sesión inmediata anterior, y entrando ya en el primer punto del orden del día se procede al estudio de las peculiares circunstancias que en la actualidad, han provocado dificultades de diversa índole a la hora de tratar de la colectividad y desempeño de la Alcaldía Presidencia de esta Corporación:

En tal sentido, y aunque ya es conocida oficial y particularmente por los señores componentes del Pleno, se pone de relieve la grave enfermedad que desde hace un par de meses, aqueja al señor Alcalde titular D. Valentín Julián Vargas Estrada, y que ha obligado desde tal momento al ejercicio del cargo por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Cirialdo Cuatero.

Seguidamente y por D. Manuel Cirialdo Cuatero, actualmente, como ya se dijo en funciones de Alcalde, se exhiben ante los miembros asistentes, un informe del Dr. Ruiz Carmona, del Hospital Universitario, de la facultad de medicina de Sevilla, de fecha 28 de Octubre del año en curso, y un certificado del señor Médico Titular D. Antonio Barro Cochero, fechado el 31 de Octubre del mismo año, ambos expresivos y coincidentes en la dolencia nerviosa.

que le afecta, necesita de reposo, que agote
moscaba sus facultades y capacidad de
trabajo.

De otro lado, y por el señor Secretario del
Ayuntamiento, a la vista de lo preceptua-
do en el apartado 3º del Artº 36, del Reglamen-
to de Organización, Funcionamiento y Regi-
men Jurídico de las Corporaciones Locales
de 17 de Mayo de 1952, se pone en conoci-
miento de los señores concejales, la im-
posibilidad legal, ante una eventual de-
signación de Alcalde, con carácter acci-
dental, de que tal cargo recaiga en la
persona del Segundo Teniente de Alcalde
D. José Donaire Pérez, al amparo del ya men-
cionado artículo del R.O.F.

Como quiera que legalmente correspon-
den a esta Entidad Municipal, dos Tenien-
tes de Alcalde, que son los que en reali-
dad están actuando y que antes se mencio-
nan, los reunidos, previo oportuno aseso-
ramiento y aun reconociendo lo fundado
de las causas alegadas, tras detenida deli-
beración, estiman y acuerdan unánime-
mente, que dada las circunstancias, lo
deseable para la marcha administrativo-
de la Corporación es la continuidad en
el ejercicio transitorio del cargo de Alcal-
de en funciones de D. Manuel Giraldo Ca-
rretero, en tanto no se produzca la deseada
recuperación del titular de la Alcaldía, no
habiendo lugar en consecuencia a la preten-
dida designación de Alcalde-Accidental, pre-
vista en el punto primero del orden del día
siendo aceptada tal solución por fe-
dor los señores concejales asistentes, -
que, simultáneamente y por las causas

ya referidas, aparte de las normales obligaciones que vienen cumpliendo y que las concejales comportan, ofrecen una más intensa colaboración con la Presidencia para superar esta etapa y de este modo continuar como hasta ahora el normal y satisfactorio desarrollo de la gestión municipal.

Segunda: Creación en esta plantilla del Subgrupo de Administrativos de Administración General a título personal y a extinguir y que afecta a tres funcionarios:

Se conoce escrito dirigido a esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Noviembre del año corriente, por los funcionarios Auxiliares-Administrativos en Propiedad al servicio de este Ayuntamiento Don Rufino Delgado Bantista, D. Daniel Alonso Bantista y D. Felipe Rodríguez Cortés, cuyo contenido se concreta en la petición de creación en el seno de esta plantilla del Subgrupo de Administrativos de Administración General en el cual, previo los trámites pertinentes desean integrarse los funcionarios que los susciben. Vistos los fundamentos legales en que se apoyan los solicitantes, a saber:

- 1º Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de Agosto de 1962 B.O.E. nº 204 de 25-8-62, en virtud de la cual esta Secretaría fue clasificada en 5º clase dada el aumento en el número de habitantes a más de 800.
- 2º Escrito de la Dirección General de Administración Local, número 7/1, 029, -



sección 1ª de fecha 16 de Mayo de 1979, poniendo en conocimiento de esta Autoridad Municipal que con la misma fecha se dicta la resolución de la Dirección General de A. L. aprobando la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esta Provincia, motivada por el hecho de haber pasado este Municipio a categoría inferior, por ser menor de 8.001 habitantes, arribismo sigue diciendo la Resolución que deberá en Ayuntamiento remitir al Centro directivo mencionado, la Plantilla de Personal, con los nuevos grados retributivos y a fin de respetar a título personal los grados retributivos que actualmente ostentan los funcionarios de plantilla de esta Corporación, no obstante según se desprende de la citada resolución se respetaron a título personal el grado retributivo de la clase 5ª, que hasta la fecha venían disfrutando los funcionarios administrativos de la plantilla, firmantes, de este escrito. Y que por el contrario las plazas que se creen en lo sucesivo, lo serán con los grados que correspondan a la nueva clasificación decretada.

Vistos y examinados detenidamente los razonamientos jurídicos alegados por los repetidamente citados funcionarios y considerando que tales argumentos encajan plenamente en la disposición del centro directivo a que se ha hecho referencia, a su vez concordantes con la teoría de los derechos adquiridos, la Corporación, con el voto unánime de sus componentes:

168

A

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 22 de Noviembre de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones:

D. José Donaire Reyes

Concejales:

D. José Calderón Morán

D. Feo. Espacio Lanchiano

D. Eloy Conejo Sayago

D. Manuel Ledesma Canaseo

D. Manuel Mestre Vasco

Justificó su ausencia:

D. Vicente Gómez González

Secretario Interino, Interrento:

D. José Luis Morente Marzal.

En Monasterio, y en su casa Concejales, siendo las veintuna horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. José Donaire Reyes, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi- el Secretario-Interinter D. José Luis Morente Marzal, y previa citación, se reunieron los señores concejales relacionados al margen - miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Unico: Examen de las circunstancias que concurren y de la situación planteada actualmente en lo que respecta a la Titularidad de la Alcaldía.

Entrando ya en el examen del único punto que en esta sesión extraordinaria constituye el orden del día, se pasa a examinar detenida y detalladamente, la situación planteada en la Titularidad

vidad de la Alcaldía de este Municipio, por la circunstancia debidamente justificada del titular de la misma que se halla en estado de enfermedad grave e incapacitado físicamente desde hace algún tiempo. Por otra parte, que dan este rados los señores asistentes de escrito que dirige a la Corporación el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Giraldo Camero, en el que manifiesta la imperibilidad de dedicarse al cargo en las condiciones en que se encuentra y por las múltiples preocupaciones del mismo escrito al que acompaña certificados e informe médico relativos a su salud. Los señores asistentes al Pleno, deliberaron ampliamente sobre estos contratiempos, y asimismo tienen en cuenta la incompatibilidad en cuanto al Segundo Teniente de Alcalde, recogida en la norma 3ª del artículo 36, del R.O.F. de las Corporaciones Locales.

A la vista de todo ello y tras un concienzudo análisis del problema del ejercicio del primer cargo corporativo, y considerando lo que en el momento actual no tiene competencia ni facultades para proceder a la designación del cargo de Alcalde, por falta para ello la oportuna convocatoria dimanante de la suplenencia, la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- a) Admitir por evidente y manifiesta, falta temporal del Titular, hasta tanto se lograra la deseada recuperación.
- b) Todo que en sesión última ya se abordó el tema, y los señores concejales integrantes del Pleno ejecicieron en la misma



una más intensa colaboración con la Tenencia de Alcaldía que nos ocupa, para suavizar el trabajo del cargo, fagor la continuidad en éste, planteamiento que fué inicialmente aceptado por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Eiraldio Cantero - los señores concejales asistentes acuerdan por unanimidad no admitir la renuncia del repetido Sr. Eiraldio por la razón ya admitida que con una cooperación más estrecha, en las tareas de la Alcaldía por parte de los señores concejales, más intensa que la normal que vienen desempeñando, se aseguraría la continuidad y la estabilidad, sin ningún entorpecimiento en la marcha administrativa de la Entidad.

c).- Asimismo acuerdan que se exponga la situación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, mediante escrito dirigido al Centro competente para que por la Superior autoridad provincial se dé la parte y el criterio en estos momentos a seguir, para que quede cubierto inmediatamente el cargo de Alcalde en el municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidoshoras extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo enal, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
 José María
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López

101
Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 24 de Noviembre de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones:

D. José Donaire Reyes

Concejales:

D. José Calderón Noranjo

D. Eloy Conzueco Sarago

D. Manuel Ledezma Canseco

D. Manuel Mestre Vasco

Justificaron su ausencia:

D. Vicente Ceinos Comariz

D. Manuel Ciraldo Comateo

D. Francisco Espino Landiano

Secretario-Interventor:

D. José Luis Moente Marzal.

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte y cuatro horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. José Donaire Reyes, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. José Luis Moente Marzal, y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública, parandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras un detenido estudio y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Segundo. - Un nuevo expediente instruido para cesión gratuita de terrenos al Servicio Nacional de productos agrarios.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la donación, gratuita al Servicio Nacional de Productos Agrarios de terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, al sitio denominado "Hano-del Tejar", con una superficie de 3,297 m² y cuyos linderos son: Este, Oeste y Sur, con el resto de la parcela de que se segregan y Norte, con la Caminera de Monasterio a Cabrera de León y una catida total según el Catastro de 1931-19, para el emplazamiento de un silo con destino a almacen de trigo y demás productos agrícolas a recoger por el expresado Servicio, de los recolectados en el término y que tanto beneficio ha de reportar a todos los agricultores. - Y resultando: 1.º Que la Alcaldía en mocion de fecha 4 de Noviembre de 1977, que figura por cabera del expediente, propone la donación gratuita del citado terreno al Servicio Nacional de Productos Agrarios para la construcción de un silo y correlativo almacenamiento de trigo y otros cereales del término aduciendo razones que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto. - Que al expediente sean unidos los documentos que se consideraran necesarios de los enumerados en el Artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955. - Considerando: Que asimismo se acompañen otros documentos exigidos en el artículo 156 de la Ley de Junio del año en curso, procedente del Servicio de Bie

nes y Servicios Locales de la Dirección General de Administración Local. Considerando que la Moción obrante en el expediente se demuestra que los fines perseguidos en virtud de los cuales se propone la cesión redunda de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal y muy especialmente en los agricultores de modesta economía y con ello el Ayuntamiento contribuye a facilitar la programación del Servicio Nacional de Productos Agrarios y atendiendo además de manera real y efectiva al cumplimiento de la misión de realizar obras o servicios que tengan por objeto el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales y las aspiraciones ideales de la comunidad municipal, como se determina en el artículo 101-K de la Ley de Régimen Local vigente; considerando asimismo que el terreno en cuestión no es necesario para el Municipio, ni le produce ningunos rentas, que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente que el Municipio mantenga el dominio o condominio del Bien que se pretende donar, así como tampoco constituir ningún derecho real. Considerando que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el número 2 del Artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede donar gratuitamente bienes inmuebles de Propios a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.



pal previa autorización del Ministerio de la Gobernación, en la actualidad - Ministerio del Interior. - Vistos los anteriores citados, el 12 apartado c de la Ley de Régimen Local, el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y otros aplicables, el Ayuntamiento por unanimidad adopta el acuerdo que sigue:

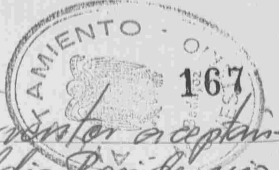
- 1º Ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Productos Agrarios el terreno propiedad de este Municipio, al sitio "Lano del Tejan" con una extensión superficial de Tres mil descientes noventa y siete metros cuadrados improductivos y que lindan: por Este, Oeste y Sur, con el resto de la parcela de que se ejercgan; propiedad del Municipio; y Norte con la carretera de Monesterio a Colera de León con el fin exclusivo de construir un silo, para el almacenamiento de trigo y otros productos agrarios, por el Servicio Nacional de Productos Agrarios de los recolectados en el término municipal, y que tanto beneficio ha de suponer para los agricultores, con las siguientes condiciones: a) - Que los fines para los cuales se dona la parcela, se cumplan en el plazo máximo de 5 años; b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes; c) - Si transcurridos uno u otro plazo no se hubiera cumplido el anterior condicionamiento, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio Municipal, con sus pertenencias y accesorios. 2º Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días, publicandose edicto en

en los sitios de costumbre y en el B.O.P. 3º Que transcurrido dicho plazo, se dé cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se produzcan y en caso negativo se eleve el expediente al Ministerio del Interior, para su aprobación si corresponde.

Tercero. Expediente de Crédito.

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitación de Crédito, para dotar los capitales y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

<u>Capt. Art.</u> <u>Con. Part.</u>	<u>Explicación.</u>	<u>Pesetas.</u>
	<u>Suplementos</u>	
1,1501	Personal subalterno: 12º trienio, del Consejo del Grupo Escolar, Don Leonardo Jarago Carrote, desde 6 de septiembre a 31 de Diciembre con extra flandada.	2,295
1,2101	Cuota Ayuntamiento a Municipal parte del aumento correspondiente al trienio del funcionario antes citado (15.50%).	1,045
2,1102	Materiales de escritorio.	5,000
2,1504	Alumbrado público y extra feria 1977.	20,000
	Suman los suplementos	27,340
	<u>Habilitación</u>	
2,1103 a)	Importe anuncios insertos en el B.O.P. en 1976.	2,652
	<u>Resumen</u>	
	Importan los suplementos	27,340
	Importan las habilitaciones	2,652
	<u>Total del Expediente de Crédito</u>	30,000



que formula el Secretario-Interventor aceptando la como propuesta la Alcaldía-Primeria y que hace suya la Comisión de Hacienda todo ello acorde con lo preceptuado en el artículo 691 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 14 de Junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1959.

Considerando que este es el tercer expediente en el actual ejercicio económico, siendo el proceso, en cifra de los dos anteriores el siguiente:

Expediente de Crédito número 1	756,761
Superavit del ejercicio anterior.	1,000,171
Restan	243,410

Expediente números	588,823
Superavit actualizado del ejercicio anterior.	243,410

Transferencia de otras partidas 345,413 con lo que se cubre el importe total de 588,823 de este segundo expediente del que hacemos referencia. Considerando que las partidas que se van a suplementar en este tercer expediente de crédito importa 90,992 pt. Se hace preciso transferirlas de otras del Presupuesto obteniendo los créditos necesarios para hacer frente a la cobertura económica de este expediente y cuyas partidas sin perjuicio para sus atenciones, son las siguientes:

1,2104	Seguros Sociales	35,000
2,1503	Alcantarillado	30,000
7,1101	Anticipos reintegrables funcionarios	25,992
	Total.	90,992

Vistos los informes de los jefes y administrativos del servicio a que corresponde el Crédito transferible, así como el informe del Interventor de Fondos demostrativos -

de la posibilidad de efectuar la operacion sin perjuicio del respectivo servicio ni de los intereses municipales y considerando que en este procedimiento por tanto se han observado los tramites legales, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar los suplementos de creditos referidos, por una total de 90,992 pts. con destino a los capitulos y articulos referidos del Presupuesto de Gastos, y para la finalidad indicada en el Presupuesto. - Y que este expediente se exponga al publico para reclamaciones por plazo de 15 dias habiles, contados a partir de la publicacion del anuncio en el B.O.P. enviandose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en caso de presentarse alguna para su resolucioin, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Cuarto: Informe de la Alcaldia sobre asuntos generales.

Por ultimo se informa por la Alcaldia de cuestiones tales como parr en la localidad, diversas obras en la misma y otros asuntos generales de la vida municipal y se da lectura por el secretario de la compondencia y legislacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas extendiendose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el secretario doy fe.



[Handwritten signatures and names]
 Manuel...
 Sr. Cole...
 Manuel...

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
correspondiente al día 28 de Noviembre de 1977.



Señores asistentes:

Alcalde en funciones

Don José Donaire Reyes

Concejales:

D. José Calderón Morajo

D. Feo. Espacio Lanchano

D. Eloy Conejo Sarago

D. Marmel Ledesma Carrasco

D. Marmel Mestre Vasco

Justifico su ausencia:

D. Marmel Ciraldo Cantero

D. Vicente Córner Contróler

Secretario-Interventor.

D. José Luis Monte Marzal.

En Monesterio, y en su casa Conyristo-
rist, siendo las veinte treinta horas
del día veintiocho de noviembre de
mil novecientos setenta y siete, bajo
la presidencia de D. José Donaire Reyes
segundo Teniente de Alcalde, en fun-
ciones de Alcalde-Presidente, asistidos
de un el Secretario-Interventor D.
José Luis Monte Marzal, y previa
citación se reunieron los señores con-
cejales relacionados al margen -
miembros de este Ayuntamiento
para celebrar sesión extraordinaria
en primera convocatoria.

Como los reunidos son número sufi-
ciente para validamente tomar acuerdo
por la Presidencia se declaró abierta y pú-
blica, pasando a tratar de los asuntos con-
signados en el siguiente,

Orden del día.

Único: Examen de la situación actual del
paro en la localidad.

Es objeto de deliberación detenida, el estu-
dio de las circunstancias y programación de
la campaña de suavización del paro en
este Municipio que afecta aproximadamen-
te a ciento veinte individuos de la localidad.

Si bien inicialmente el Ayuntamiento
había pensado organizar la referida
campaña sobre la base de colocar de-

momento y por turno, la mitad de los peones eventuales anotados en las oficinas, del total del número antes mencionado, turnos de quince días garantizados, con lo que se conseguirá una más razonable distribución de personal y metódico a la vista de las obras a realizar, no obstante la Corporación, teniendo en cuenta la atmósfera sumamente que en las últimas horas se respiraba en el ambiente laboral de la localidad y la actitud de sus componentes en el sentido tajante de que había que dar trabajo y simultáneamente a todos los obreros inscritos, después de amplísimo y duradero debate, adoptó los siguientes acuerdos:

- a): Colocar a la totalidad de la mano de obra parada en la actualidad.
- b): Organizar el trabajo, mediante su división en grupos al frente de los cuales, estarán jefes de equipos o encargados de los mismos designados por la Alcaldía de entre los más idóneos, y cuya misión a parte del trabajo físico diario que le corresponda, será la de vigilar el cumplimiento exacto del horario establecido, valorar el rendimiento de los operarios de su cargo, posibles bajas automáticas por ocupación en otra empresa, así como dar cuenta a la Alcaldía de cuantas ausencias o faltas de disciplina sean observadas, responsabilizándose los repetidos encargados ante el Ayuntamiento de que se cumplirá debidamente la programación en los términos previstos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas, extendiéndose para constancia.



... la presente acta de todo lo que se acuerde en el Ayuntamiento de Monesterio, a las 10 de la noche del día 5 de Diciembre de 1977.



Manuel Ledesma
Eloy Conejo
Manuel G. ...

Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 5 de Diciembre de 1977.

Personas asistentes:

- Alcalde en funciones:
D. José Donsaire Reyes
- Concejales:
D. José Calderón Naranjo
D. Francisco Espacio Lanchano
D. Eloy Conejo Soyago
D. Manuel Ledesma Arasco
D. Manuel Mestre Vasco
D. Manuel Giraldo Cuetero
D. Vicente Coimer González
- Secretario-Interventor:
D. José Luis Monte Marañal

En Monesterio, y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. José Donsaire Reyes - Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. José Luis Monte Marañal, y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Unico: Emisarios y colectores, primera fase en Monesterio.

Por Secretario-Intervención, se informa a los señores componentes del Pleno acerca del desenvolvimiento financiero de la mencionada obra y en concreto de su resumen contable en la actualidad: Pendiente de pago Doscientas, sesenta y nueve mil pesetas y cinco pesetas (269,075 pts). Pendiente de pago seiscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas once pesetas (659,411 pts).

Y una existencia en caja valores Independientes de cinco mil treinta pesetas (5,030 pts). - Con cualquiera que en la referida obra se presentara un déficit real de 375,306 pts. trescientas ochenta y cinco mil trescientas seis pesetas - provocado por el alza experimentada en los costos, desde la fecha de adjudicación de la obra al Ayuntamiento, en Enero del año en curso, hasta el momento actual, y un mayor porcentaje de recaudación que el considerado en el proyecto. -

Los señores concejales asistentes al Pleno tras detenido estudio de la situación planteada, acuerdan por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación que por este Organismo se cubra el déficit de Trescientas ochenta y cinco mil trescientas seis pesetas (375,306 pts) existente solicitándose la confección de un proyecto reformado de Zanja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
8/10/1915

M. G. P.
M. G. P.
M. G. P.



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 9 de Diciembre de 1977.

Señores asistentes:

- Alcalde en funciones
D. Manuel Giraldo Cantero
- Concejales:
- D. José Donaire Reyes
 - D. José Calderón Narraño
 - D. Feo. Espacio Lanchiano
 - D. Eloy Conijo Sotago
 - D. Manuel Mestre Vasco
 - D. Manuel Ledesma Camarero
 - D. Vicente Comar Comaral
- Secretario-Interventor:
D. José Luis Moreno Marral

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel Giraldo Cantero, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Leutario-Interventor D. José Luis Moreno Marral y previa citación se remisionen los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos por numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta, y pública para acordarse a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras un detenido estudio y por unanimidad, fue aprobado el borrador de la sesión extraordinaria anterior.

Segundo: Escrito de funcionarios en propiedad de

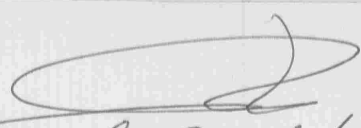
este Ayuntamiento:

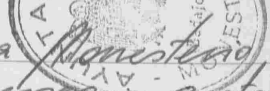
Se da lectura por el Señor Secretario al escrito que los funcionarios en propiedad de la plantilla de la Corporación dirigen a la misma, cuyo contenido se concreta en la demanda de gratificación a los mismos, apoyada en diversos argumentos. Los señores integrantes del Pleno y que asisten al mismo, lo examinan detenidamente, y en tal sentido por unanimidad se acuerda:

Que a sesión próxima inmediata que se convoque antes de Navidad se aporte un estudio más detallado de los emolumentos que por todos conceptos cobra cada uno de los funcionarios solicitantes para, sobre esta base valorar individualmente, la situación profesional de los mismos, y proceder a asignarles con criterio proporcional y estimativo, una gratificación no lineal sino equitativa, que desde luego está en el ánimo del Pleno conceder. Asimismo acuerda por mayoría absoluta el Ayuntamiento, que se incluya también en esta gratificación al personal contratado de la plantilla del Municipio, exceptuando al maestro de obras de la villa que ya la disfruta, si bien exigiendo a todos los integrados en servicios, contratados un riguroso y mejor cumplimiento de los mismos.

Tercero: Expediente de autorización para red de baja tensión y acometidas generales en la localidad:

Se conocen escritos de la Delegación Provincial de Industrias referentes a expedir





te iniciado por la Cia Eléctrica S.A. con la finalidad de conseguir autorización para la instalación de red de baja tensión y acometidas generales en el Municipio. A tal efecto se informa por el Secretario de lo dispuesto a tal respecto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y otras disposiciones concordantes.

Y en tal sentido y para su cumplimiento, la Corporación maximamente acurdo inhibirse en absoluto de la situación que pueda plantearse con motivo de la pretendida instalación eléctrica solicitada dejando respetuosamente su resolución a la Delegación Provincial de Industria y Energía y la responsabilidad de todos los daños que se puedan producir ha de recaer en la empresa promotora del expediente antes citado. Este acuerdo maximamente basado en el fracaso de las laforiosas y continuadas gestiones que este Ayuntamiento ha llevado a cabo ante los regimenes partien larus afectados por el proyecto ante el cual han adoptado una actitud de efecadivima y tereca oposicion. Por otra parte la Corporacion desea conste en acta la aynda y colaboracion que el Ayuntamiento siempre ha deseado prestar a la empresa electrica petionaria:

Cuarto: Informe de la Alcaldia sobre asuntos generales:

Se informa por la Alcaldia-Residencia a los compañeros integrantes en el Pleno, de diversa cuestiones de la vida municipal tales como paro obrero, estado de las obras

de los colectores, correspondencia última,
etc.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las veinte
na horas, extendiéndose para constancia
la presente acta, de todo lo cual yo el Se-
cretario, doy fe:-



Manuel Ciraldo Camero
Eloy Conyo
Manuel Mestre Vasco

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 22 de diciembre de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones
D. Manuel Ciraldo Camero

Concejales:

- D. José Donaire Rojas
- D. José Calderín Morán
- D. Francisco Espacio Lambano
- D. Manuel Mestre Vasco

Justificaron su ausencia:

- D. Eloy Conyo Paysgo
- D. Manuel Ledesma Canasco
- D. Vicente Conner González

Secretario-Interventor.

D. José Luis Morente Marzal.

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia de D. Manuel Ciraldo Camero, Primer Jefe de Alcaldía de Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Luis Morente Marzal, y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:-

Con lo que los reunidos son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos.



des, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente Orden del día.

Primero. - Aprobación y procede del borrador de la sesión anterior.

Leído que fue por el señor secretario el borrador del acta de la sesión inmediata anterior, este fue aprobado.

Segundo. - Prescripción de Crédito.

Se conoce la relación definitiva que presenta el secretario-Interventor Interino de los créditos contra el Municipio con anexo al párrafo segundo del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales a los efectos de declaración de prescripción. Tales créditos se concretan del siguiente modo:

Años de que proceden	Explicación	Importe PTS
1970	Intervención Universidad Extremeña	15,000
1971	Intervención Universidad Extremeña	15,000
1970	Intervención Universidad Extremeña	15,000
<u>TOTAL</u>		<u>45,000</u>

Pues bien, es examinado por los señores asistentes el expediente que en tal sentido en su momento se inició y como quiera que el Pleno previo informe de Intervención comprueba que se han cumplido todos los trámites requeridos al efecto por la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1958, Ley de Contabilidad del Estado como supletoria y otras Disposiciones concordantes, el Pleno del Ayuntamiento a la vista de estos hechos, genera por unanimidad declarar prescritos los -

créditos contra este Municipio y que figuren en la relación definitiva y que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en "Resultado" los referidos créditos.

Tercero.- Relaciones contractuales con IRYDA

a). Vista la documentación relativa a subvenciones concedidas a este Municipio, por la Sección de Mejoras del Medio Rural del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, recibidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, original y dos copias de los contratos de los expedientes que se relacionan a continuación: n.º 403,642, para abastecimiento de aguas; n.º 403,643, para el cenamiento del polideportivo; n.º 403,644, para el alumbrado público; n.º 403,645, para pavimentación, número 423,646, para alcantarillado, todo ello reflejado en escrito de ese Centro número 8453 de 16 de Diciembre de 1977, ingresado en el registro de este Ayuntamiento el 19 del mismo mes y año. El Pleno de la Corporación conoció el fallecimiento del Titular de la Alcaldía, D. Valentín Julian-Vargas Cisado, ocurrido el último 16 del mes corriente, y dado que los contratos entre IRYDA y este Ayuntamiento vienen extendidos a nombre del difunto Alcalde Titular, acuerda unánimemente que se denuncian los aludidos contratos al Organismo Agrario citado para si a bien lo tiene el mismo, proceda a la rectificación de cada uno de ellos, cambiando la titularidad de la Alcaldía-Preidencia que actualmente, y por las circunstancias antes referidas



estenta Don Manuel Eraldo Carretero D.N.I.
numero 8,331,405-

- b).- Conocido sobradamente por la Corporación el fallecimiento del Titular de la Alcaldía-Pridencia D. Valentín Julián Vargas Enríquez ocurrido el último 6 de Diciembre y comunicado oportunamente a la Superioridad y relacionada esta inicial motivación con el expediente número 419064 de IRYDA que se refiere a subvención de (285,000pts) Doci-
cientas ochenta y cinco mil pesetas. a este Municipio representado por su Alcalde difunto hasta el momento de su muerte, los miembros integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad autorizar al Alcalde en Funciones Don Manuel Eraldo Carretero, D.N.I. numero 8,331,405, para que cuando IRYDA lo estime oportuno y proceda a hacer efectiva la subvención, pague el importe de la misma, en representación corporativa al numero Titular transitorio de la Alcaldía ya mencionado Sr. Eraldo Carretero.

Cuarto.- Escritos de funcionarios locales en propiedad

Se conoce escrito de los funcionarios en propiedad de la Plantilla de este Ayuntamiento y cuyo contenido ya fue en anterior ocasión sopesado por los señores componentes del Pleno, escrito que en definitiva se refiere a solicitud de una gratificación sinod debidamente amparado en circunstancias tan sobradamente conocidas como el considerable aumento del nivel de vida y otras respaldadas por el recargo en sus actividades profesionales en el sentido de competencias asumidas al Ayuntamiento y que

hasta hace bien poco pertenecion a otros Organismos.

La Corporación Plenaria tras detenida deliberación acuerda por mayoría de sus miembros asistentes conceder a cada uno de los funcionarios en propiedad de la plantilla firmantes de la petición, la cantidad de Tres mil pesetas (3,000 pts) correspondientes al mes de Diciembre de 1977, y que en los sucesos de 1978, tal gratificación quede absorbida acorde con la subida de emolumentos que fije el Estado, parece ser que con efectos retroactivos de primero de Enero del citado año. Asimismo acuerda la Corporación que como es preceptivo y se hace habitualmente, pero ahora con más interés por la precariedad de este punto del orden del día, se envíe copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y simultanea al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Arrendamiento de las Corporaciones Locales, para en oportuno informe y trámite.

Quinto.- Correspondencia, Legislación reciente e informe de la Alcaldía sobre asuntos del Municipio.-

Se informa por Secretaría de que últimamente en realidad no ha habido legislación destacable que pudiera afectar al Municipio, ni tampoco correspondencia de relieve. Por el Sr. Alcalde en funciones se pregunta a los señores componentes del Pleno acerca de si les parece oportuno que en acto el sentimiento de la Corporación



con motivo de la muerte del Alcalde titular Don Valentin Julian Vargas Cruzado ocurrida el ultimo 16 de Diciembre.

Como era de esperar, se aceptó por unanimidad tal constancia en el acta de esta sesión plenaria y de camino el reconocimiento a los desvelos del Alcalde difunto por los intereses municipales en el corto tiempo que duró su mandato. Asimismo que se comunique a la señora viuda e hijos del fallecido Alcalde Titular, el sentimiento Corporativo por su desaparición.

Se informa seguidamente por secretaría y por el Señor Alcalde-Presidente en firmas, de diversos asuntos relativos a la vida administrativa normal de la Entidad, tales como deficiencias en algunos servicios, posibilidades de mejora en otros, correspondencia etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario doy fe:-



Don Juan...
 [Signature]

Manuel...
 [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
correspondiente al día 29 de Diciembre 1977.

Personas asistentes:
Alcalde en funciones
D. Manuel Giraldo Cantero
Concejales:
D. José Donaire Reyes
D. Manuel Mestre Vases
D. Eloy Conejo Sarago
D. Manuel Ledesma Canas
Justificaron su ausencia:
D. José Calderín Marañón
D. Francisco Espartero Landrau
D. Vicente Comar Cruzátes
Secretario-Interventor:
D. José Luis Morante Marañón

En Monasterio, y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia de D. Manuel Giraldo Cantero, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Luis Morante Marañón y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera-comunicación.

Como los reunidos son número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que examinado detenidamente y se procedió a su máxima aprobación.

Segundo. Solicitud del Señor Concejal Delegado de Deportes sobre cesión posible de alguna local propiedad del Ayuntamiento para que en el se ubique la pretendida casa del deporte.



Fue examinado detalladamente el contenido del escrito firmado por el señor concejal delegado de deportes Don Francisco Espacio Lanchano dirigido a esta Alcaldía- Presidencia en el sentido de que hubiera la posibilidad de que se le concediera algún local propiedad del Ayuntamiento para radicar en él la denominada "Casa del Deporte" para desarrollar en el mismo la programación y actividades que tal entidad deportiva requiere. Considera el Pleno argumentada y razonable la propuesta y en este sentido, manifiesta a favor de la cesión para Casa del Deporte del antiguo local de la institución Auxilio Social, ya extinguida, situada en la Plaza de Cánovas Blasco, de esta localidad, poniendo como único condicionamiento que tal cesión del mencionado local tenga efectividad cuando el mismo sea desalojado por el P.P.O. (Promoción Profesional Obrera), en actual curso.

Tercero: Nombramiento de vocales representativos de esta Corporación en la Mancomunidad Turística de Tentudía, con ocasión de la renuncia del Titular de la Alcaldía:


Se conoce escrito firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Colera de León y representante de la Mancomunidad Turística de Tentudía, según los correspondientes Estatutos, en el sentido de que por esta Corporación, y dado el reciente fallecimiento de D. Valentín Jubión Vargas Curisado, se proceda por este Ayuntamiento a designar nuevas personas representativas en la citada Mancomunidad. El Pleno, a la vista

7 previa lectura de los artículos 3º, 6º de los Estatutos y otras disposiciones concordantes de régimen local, acuerda unánimemente, que representen a este Municipio en la referida Mancomunidad y en su respectiva situación estatutaria a Don Manuel Cirialdo Camero, Teniente de Alcalde en funciones y a Don José Donaire Reyes.

Y que se comuniquen tal decisión al Ayuntamiento de Cáceres de León, como cabecera de la tan repetida Mancomunidad Turística de Tentudía.

Cuarto: Escrito de denuncia presentado por el Sr. Jefe de la Policía Municipal, con motivo de daños ocasionados por un camión basculante de Servicio Público en la localidad.

Se conoce escrito del Sr. Jefe de la Policía Municipal D. Ant.º Pérez Calván, poniendo en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia daños producidos el día 20 de Diciembre de 1977 en la calle Margallo, por un camión de servicio público al descargar determinada mercancía, conducido por Don Enrique Saltero Ruiz, de Montijo, (Badajoz), daños que se concretaron en la red de alumbrado público y otros desperfectos en fachadas de la vía pública perteneciente como es lógico a casas particulares. Estudiado detalladamente la Corporación el escrito denuncia de la Jefatura de Policía Municipal y al respecto acuerda encomendar al Señor Teniente de Alcalde el asunto el curso legal correspondiente para que en su día el Ayuntamiento pueda recuperarse de los daños ocasionados. Y que se pidan los infor-



mes oportunos al señor maestro de obras de la villa y al señor gerente de la Compañía Eléctrica Monasterio S.A. suministradora de energía a la localidad.



Quinto: Rotificación acuerdos Comisión Municipal Permanente:

Se pasa somera revista a los acuerdos adoptados en últimas sesiones de la Comisión Municipal Permanente y como quiera que todos practicamente se refiere a situaciones legales perfectamente deslindadas tales como licencias de obras, reconocimiento de tiempos a funcionarios, etc. el Pleno los ratifica y presta su aprobación.

Sexto: Expediente proroga convenio Depositario Habilitado de fondos municipales Don Isidro Domínguez Rocha:

Se informa detalladamente por Secretaría-Intervención de las modalidades legales que para cobertura de Depositarios no pertenecientes a Cuerpos Nacionales, ofrece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 (B.O.E. n.º 205) y Disposiciones concordantes, citada Orden vigente y respetada por el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre. Conviene que el actual depositario, habilitado por convenio en su día para el desempeño como recibo idóneo del cargo alega por diversas circunstancias no interesarle la proroga del contrato en el mismo ni continuar, la Corporación previo informe vniere a examinar las opciones que muestra la repetida Orden de 16 de Julio de 1963 y examinando con detenimiento las mismas, llega

a la conclusión y acuerda máxime-
mente que, sin lugar a dudas, la solu-
ción más adecuada, de las tres posibi-
lidades que ofrece la Orden Ministerial
es la de firmionario-depositario. Y por con-
siguiente acuerda que a la mayor brevedad
se proceda por el Secretaría-Intervención
al inicio del expediente propio del caso y
se cumplan lógicamente todas las dis-
posiciones legales que al mismo se re-
fieren.

Septimo: Facturaciones Eléctrica Monesterio S.A.

Se conocen facturaciones giradas por
la Cia. Eléctrica Monesterio S.A. acompaña-
das de escritos firmados por la Gerencia de
la misma, ordenando el pago de
las cantidades atrasadas por suministro
de fluido. Y como quiera que el impetu
requiere un verdadero estudio económico
y de detalles, la Corporación, y para que
durante el intervalo se realice el mismo
acuerda dejar el pronto para próximo
que se celebre, y una vez clasificadas las fac-
turas, se cite al Sr. Eciente, para tratar del
abono de las mismas.

Octavo: Obras programadas en cargo a fondos de empleo comunitario de la Mutua- lidad Agraria y que redundaran en mejoras sociales en el Municipio.

Tiene noticia la Corporación de aten-
ta carta enviada a la Alcaldía-Presidencia
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia Don Pablo Montín Calallen rela-
tiva a la necesidad de que en el
más breve plazo posible, se comuniquen



al Centro de su dirección la situación en que se encuentran los solares ofrecidos por este Ayuntamiento en escrito numero 355 de 18 de noviembre de 1977, con la finalidad de futuros proyectos de construcción o habilitación de Centros de Salud Comarcal y Intecomarcal Club de Pensionistas y Guarderías Infantiles, con cargo a fondos de empleo comunitario de la Comunidad Hebana. La Corporación a la vista del contenido y condicionamiento del mencionado escrito de la primera anterioridad provincial, acepta que sea cumplimentado y contestado con urgencia y acompañado de todas las concreciones posibles.

Noveno: Correspondencia y legislación de interés e informe sobre algunos asuntos del municipio.

Se da lectura por el señor Secretario a la correspondencia habida últimamente, casi toda de tipo protocolario, como corresponde a las fiestas navideñas de estos días. Por otra parte tampoco en disposiciones oficiales se encuentra alguna de muy importante relieve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signatures and names: Manuel Mestre, Manuel de...]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 27 de Enero de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones
D. Mammel Eivaldo Cometero
Concejales:

- D. José Donaire Reyes
- D. Mammel Mestre Vaseo
- D. Eloy Conejo Soyago
- D. Mammel Lidesma Comareso
- D. José Calderón Norranjo

Justificó su ausencia:

D. Francisco Espacio Lamchano de Marzal

Secretario-Interventor:

D. José Luis Moreno Marzal.

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia de D. Mammel Eivaldo Cometero, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Luis Moreno Marzal y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública comenzándose a tratar de los asuntos convocados en el siguiente


Orden del día

Primero: Aprobación si procede del borrador del acta anterior.

Fue examinado detenidamente y se procedió a su unánime aprobación.

Segundo: Expediente cesión gratuita terrenos al Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Se conoce por el Pleno reciente escrito de Enero del año en curso y remitido



por el Servicio de Bienes y Servicios de la Dirección General de Administración Local, aludiendo al ya conocido expediente de cesión gratuita de terrenos al que en su día se llamaba Servicio Nacional del Trigo y hoy Servicio Nacional de Productos Agrarios. Conociera que en el referido escrito se solicitan de este Ayuntamiento, ciertos detalles complementarios de matricación de este expediente, el Pleno acuerda que se cumplan los detalles solicitados por el Organismo Superior.

Tercero: Expediente de nombramiento de Funcionario Depositario, en esta Corporación:

Se informa por Secretaría-Intervención de los primeros pasos dados para iniciar el expediente de cobertura de la plaza de Depositario en este Ayuntamiento, con arreglo a los sistemas que ofrece la Orden del Ministerio del Interior (antes Gobernación) dada que el actual depositario D. Isidro Donaire Rocha no desea continuar en el cargo para el cual en su día fué contratado como vecino idoneo por uno de los procedimientos que ofrece la ya citada disposición, la Corporación acuerda que a la mayor brevedad (de 16 de Julio del 63) se inicie ya de manera formal el repetido expediente.

Cuarto: Correspondencia, legislación e informes sobre la marcha de los asuntos municipales:

Se conoce la Orden Ministerial de 26 de Diciembre del 77 a través de la cual se preceptúa que las solicitudes de ayudo

economica para estudio, tradicionalmente denominadas focas se empujan y canalizan en lo sucesivo a través de los respectivos Ayuntamientos.

Escrito del Secretario del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura aludiendo a la fijación de nuevas tarifas anuales en cuanto a los honorarios de los gestores administrativos representantes de los Ayuntamientos ante las respectivas capitales de provincias.

Otro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía contestando a reciente de este Ayuntamiento en el que se daba traslado en general de quejas de los usuarios de la localidad relativas a posibles irregularidades y desequilibrios comparativos en el importe de las facturas que gira Electrica Monasterio S.A.

Telegrama del Presidente de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, relativa a beneficios regulados en Decreto 67070 de 5 de Marzo.

Consuimiento de expediente hace poco iniciado de nombramiento de guarda-jurado particular.

Atento escrito del Sr. Te. Coronel jefe del Séptimo Depósito de Sembrados del Ejército, radicado en Córdoba, anunciando que el próximo 2 de Febrero, emprenden hacia esta "Parada" de la localidad, la marcha los componentes de tal servicio. Y también y en el mismo sentido conoce la Cooperación que se publicaron los respectivos bandos para conocimiento de esta zona pecuaria.



Otro escrito de Unión Médica Condesesa contestando a oficio que esta Alcaldía - Presidencia de 20 de Enero de este mes y año y en el cual adara la mencionada Cia permencues relativos a las clausulas del contrato que esta Corporacion tiene firmado con la misma para atenciones medico-quirurgicas de funcionarios concejales, y familiares correspondientes.

Aunque ya conocida por la Comisión Municipal Permanente y por supuesto de todos los vecinos conocida, la muerte del Concejal D. Vicente Gómez Conzales, el Pleno desea que se refleje en esta acta el sentimiento sincero y cooperativo por tal triste suceso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas - extendiendose para constancia fe presente acta, de todo lo cual yo el Secretario: Dox fe,



[Handwritten signatures and names: Manuel Cevallos, Manuel Cevallos, Manuel Cevallos, Manuel Cevallos, Manuel Cevallos]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 24 de febrero de 1978

Señores asistentes:
Alcalde en funciones
D. Manuel Civaldo Cevallos
Concejales:

En Monesterio, y en en Casa Consistorial siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presi-

D. José Donato Reyes
D. Manuel Mestre Vasco
D. Eloy Corujo Lapago
D. Manuel Ledesma Canales
D. José Calderón Menante
D. Francisco Espacio Anchano.
Secretario-Interinter
D. José Luis Alente Marañal.

dencia de D. Manuel Giraldo Camero, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de un secretario-Interinter D. José Luis Alente Marañal, previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos son número suficiente para validamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación si procede del boletín de la sesión anterior.

Fue examinado detenidamente y se procedió a su máxima aprobación.

Segundo: Expediente Silo.

Se ratifica la Corporación en el acuerdo adoptado el día 27 de Enero de 1978 en el sentido de que se completen los trámites solicitados por el Servicio de Bienes y Arrendamientos Locales de la Dirección General de Administración Local, referentes al conocido expediente de cesión gratuita de terrenos por este Ayuntamiento al Servicio Nacional de Productos Agrarios para construcción de un Silo.

Tercero:

Informe sobre la marcha administrativa del Ayuntamiento y dar cuenta de la correspondencia.

Se informa por la Alcaldía-Presidencia de algunos asuntos de más relieve que afectan a la administración municipal en coordinación con el señor Secretario que también exhibe la correspondencia últimamente habida. Y los señores asistentes quedan enterados de todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y treinta minutos, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signatures and names: Manuel Ledesma, José Donaire Reyes, Manuel Mestre, Eloy Conzajo]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Marzo de 1978.

Señores asistentes:

Alcalde sustituciones:

D. Manuel Giraldo Cametero

Concejales:

D. José Donaire Reyes

D. Manuel Mestre Vasco

D. Eloy Conzajo Sarago

D. Manuel Ledesma Canaseo

D. José Calderín Naranjo

D. Fco. Espacio Landrigno

Secretario-Interventor

D. José Luis Morante Marzal

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las nueve de la noche del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia de D. Manuel Giraldo Cametero, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mí el Secretario-Interventor, D. José Luis Morante Marzal y previa citación se reunieron los señores concejales

relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos son número suficientes para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día.

Primero: Bonador acta anterior.
Fue aprobado

Segundo: Centro de salud comarcal.

El Pleno conoce diversos escritos y documentación relativa a la creación de un Centro de Salud Comarcal en la localidad y tras examinar detenidamente los documentos concretan y acuerdan unánimemente ceder al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por un tiempo no inferior a cuarenta años, el solar de superficie cuatrocientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, situado en la Ad^{ca} de Ramón y Cajal de esta localidad, y para la construcción de un Centro Comarcal de Salud. Tal acuerdo de cesión de uso de terrenos para la afectación y plano indicado basado en que previa información de Secretaría-Intervención, tiene la consideración de Bien de Propios de este Ayuntamiento. Que el solar objeto de cesión de uso, está perfectamente delimitado y que no requiere una previa segregación de otra finca de mayor extensión, ni un expediente previo de agregación de solares menores. Que



en el plan de edificación, de modo que el solar no resulte afectado por ningún vist. Que las alineaciones que deben seguir las construcciones previstas no hacen innútil la edificación del suelo. Y que la volumetría permitida en edificación del solar es apta para la construcción que se proyecta realizar.

Ante estas razones con las cuales parecer se cumplen los condicionamientos exigidos por el Organismo competente en tales casos el Pleno del Ayuntamiento vuelve a insistir y acuerda unánimemente que se ceda en uso al Ministerio de Seguridad Social y Sanidad, el terreno al principio mencionado y que en tal sentido se remita tal acuerdo al Centro competente para su resolución cuando proceda.

Tercero: Pozos Las Moreras:

La Alcaldía Presidencia informa a los señores integrantes del Pleno, acerca de la situación, mejor dicho productividad del pozo que a cargo del IRYDA se está construyendo al sitio de Las Moreras, y para el abastecimiento de agua a la población. En tal sentido conoce la Corporación, que los resultados son totalmente negativos. Que recientemente ha sido visitada esta obra, por el encargado de la misma, el maestro de obras de la villa y un policía municipal con la finalidad de buscar soluciones y en concreto designar otro lugar de más rendimiento para comenzar a hacer un nuevo pozo, llegando tales señores a la conclusión de que el lugar más idóneo para empezar a construir un nuevo pozo, sería

el que se ubicara a unos sesenta metros mirando hacia la sierra del sitio donde actualmente se encuentra el pozo del Cañuelo que hoy día, suministra agua y abundante por ciento, aunque no suficiente para las necesidades, siendo todo ello demostrativo de que ese trozo de terreno indudablemente es fecundo en aguas. Los señores remitidos, se pesan y consideran detenidamente este informe y al efecto acuerdan unánimemente que en la próxima visita quegire a este Municipio el técnico de TRYDA, se elija coordinadamente el sitio que produzca el mejor resultado a estos efectos.

Cuarto: Informe sobre pilares:

Como actualmente se están haciendo obras en la Avda. de P. y Cajal el Sr. Alcalde informa de la necesidad de reparar el Pilar existente en esta vía; tras una muy amplia deliberación, los señores remitidos acuerdan nombrar una comisión compuesta por los Concejales Douaire, Espacio y Calderón para que con el Maestro de Obras de este Ayuntamiento se lleve a efecto el adecentamiento de este pilar; e igualmente se construya el otro que existía en la Cementera Nacional conocido por "El pilar de la Perseverencia" y cuyas piedras están depositadas en el sitio "Las Muevas". Que se gire por esta Comisión visita a referidos pilares, y una vez realizadas, el mes de días, formule el correspondiente presupuesto.

Quinto:

Informe sobre enseñanza profesional Etc.
Teniendo en cuenta, la visita que han realizado a este Ayuntamiento señores componentes de la Junta de Gobierno de la Asociación de padres de alumnos y amigos de la escuela, que se hacen cargo del sentir general de la población, en material de enseñanza, en solicitud de informe acerca de la situación en que se encuentra el expediente promovido por este Ayuntamiento de "Transformación del Colegio Libre Adaptado Nra. Sr. de Tentindio" en Formación Profesional y que a pesar de las gestiones realizadas, el Ministerio de Educación y Ciencias aún no ha contestado nada. Los Dres. remidos, debidamente informados e impresos de los deseos de dicha Asociación acuerdan por unanimidad, interesar nuevamente del Ministerio de E. y C. la situación de dicho expediente de transformación del mencionado Colegio Libre Adaptado en Centro de Formación Profesional en los términos que se solicitó y que además se pueda impartir el Bachillerato Unificado Polivalente con lo que, de momento, se resolvería el grave problema que en esta clase de enseñanza tenemos planteado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario.
Doy fe.



Manuel de los rios
Manuel Ambrós
Eloy Lopez
José Esteban
José María
José María



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de Marzo de 1978.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones
D. Mammel Giraldo Cametoro
Concejales:
D. José Domingo Reyes
D. Eloy Conejo Sayago
D. Mammel Ledesma Camasco
D. José Calderón Marañón
D. Francisco Espacio Landrhamo
Justificó en ausencia
D. Mammel Mestre Vasco
Secretario-Interventor
D. José Luis Morente Marzal.

En Moretstein, y en su Casa Consistorial, siendo las nueve de la noche del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho bajo la Presidencia de D. Mammel Giraldo Cametoro, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. José Luis Morente Marzal y previa citación se remitiéron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los remítidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación del boletín anterior.

Tras un detenido estudio y por unanimidad, fue aprobado el boletín del acta de la sesión anterior.

Segundo: Aprobación definitiva del Padrón de la beneficencia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de



Sanitarios Locales. El Pleno acuerda la aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia 1978, remitiendo copia certificada a los facultativos encargados de prestar la correspondiente asistencia.

Tercero: Honores póstumos al recientemente fallecido Presidente de la Excm^a Diputación Provincial.

El señor Alcalde-Presidente en Funciones de este Ayuntamiento da lectura a una carta del Ilmo. Sr. D. Fernando Altamir Anjel, Presidente-Accidental de la Excm^a Diputación Provincial en la que da cuenta de acuerdo corporativo de tal Organismo Colegiado tendente a la petición que el mismo va a formular a la Superioridad en solicitud de concesión de la medalla de oro del trabajo para Don Manuel Romero-Cuenda, a título póstumo. En tal sentido dice D. Fernando Altamir Anjel a esta Corporación que, si esta lo estima adecuado se adhiera al acuerdo corporativo por venir

El Pleno, recordando el desvelo por los intereses provinciales del fallecido Presidente de la Excm^a Diputación a lo largo de su mandato, y hecho patente incluso hasta el mismo momento de su muerte acuerda por mayoría de sus miembros y unanimemente, quiere decirse prestar su completa adhesión a la iniciativa de la Excm^a Diputación Provincial a este respecto y que se dirija certificación de este acuerdo al Ministerio de Trabajo a través de su Delegación en nuestra Provincia.

Cuarto: Correspondencia, legislación y asuntos generales.

Se da a conocer por el señor Secretario, la habida últimamente de cierto relieve así como la cumplimentación y correspondencia de salida de los asuntos de la última sesión celebrada y quedan enterados los miembros de la Corporación.

Quinto: Examen y posible aprobación presupuesto obras en Pilar referencias:

Seguidamente se conoce por el Pleno y examina el presupuesto que para reconstrucción del Pilar de la calle Eral Franco popularmente conocido de la Reverencia, presenta el maestro de obras de la villa Don Teofilo Gonzalez Granados, y cuyos conceptos son los siguientes:

Acabado de piedra labrada	3,000 ^{pts}
20 m ³ de piedra para hacer	
lancada	8,000 ^{pts}
10 m ³ de grava a 425 ^{pts}	4,250 ^{pts}
10 " " arena a 425 ^{pts}	4,250 ^{pts}
60 sacos de cemento a 175 ^{pts}	10,500 ^{pts}
1 collarín de toma de 3/4	375 ^{pts}
4 m. l. de tubos galvanizado de 3/4 a 10 ^{pts}	400 ^{pts}
2 grifos de 3/4 a 300 ^{pts}	600 ^{pts}
1 llave de paso de 3/4 con puerta	350 ^{pts}
Unas piezas especiales que quedan surgir para el acoplamiento	1,000 ^{pts}
	<hr/>
	32,725

A continuación y en el mismo folio en que se vierten las cantidades referenciadas, el señor maestro de obras hace la salvedad de que se trata de presupuesto sin mano de obra y suponiendo



que el dactiloscopia y de la noche, llegu al sitio de la reconstrucción del pilar, se aprueba. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo con lo y el Secretario certifico:-



Manuel Ledesma

[Signature]

[Signatures: Concejal, Secretario, etc.]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Abril de 1978.-

Señores asistentes

- Alcalde en funciones
- D. Manuel Giraldo Cantero
- Concejales:
- D. José Donaire Reyes
- D. Eloy Conejo Sayago
- D. Manuel Ledesma Canasco
- D. José Calderón Morán
- D. Francisco Espacia Lemham
- D. Manuel Mestric Vasca
- Secretario-Interventor
- D. José Luis Morante Marral

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las diez de la noche del día veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y ocho bajo la Presidencia de D. Manuel Giraldo Cantero, Primer Teniente de Alcalde, en Funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario Interventor D. José Luis Morante Marral y previa citación se reunieron los señores concejales relacionados al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos son el total de los miembros que componen el Pleno de este

Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Como los remidos son el total de los miembros que componen el Pleno de este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del borrador del acta anterior. Le examinó detenidamente por el Pleno y se presta conformidad al mismo.

Segundo. Modificación ordenanzas.

Comprende la Corporación la evidente necesidad de reforma de algunas de las tarifas de las Ordenanzas Municipales vigentes por razones solidariamente conocidas y que afectan lógicamente a la economía del Municipio. Al respecto acuerda unánimemente que se inicie la tramitación preceptiva, con arreglo al Real Decreto 3050/76 de 30 de Diciembre y disposiciones concordantes, para la variación de tarifas en las siguientes ordenanzas fiscales:

a). Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, munda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

b). Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

c). Derecho-tarifa de sellos municipales. Queda enterada la Corporación de



Circular de la Jefatura Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 4, entrada en este Ayuntamiento con el número 1383, en el sentido de aclarar tributación relativa al impuesto municipal de circulación y en este caso concretamente referida a la imposición sobre remolques agrícolas.

Tercero: Señales de tráfico en la travesía de la N-630 y conocimiento por los Jrs. del Pleno del escrito de la Jefatura Provincial de Cometas en tal sentido.

Se conoce escrito de la Jefatura Provincial de Cometa abriendo a otro anterior de este Ayuntamiento y relativo a la colocación de señales de tráfico en la travesía de esta localidad, carretera N-630 Eijen-Verilla, en el cual lógicamente se contienen diversos condicionamientos preventivos. Conocido que fue por la Corporación el ya referido escrito del Ministerio de Obras Públicas acuerda el Pleno que corran a cargo del Ayuntamiento los gastos que ocasionen la señalización a que se hace referencia - pues patentemente se trata de una necesidad municipal.

Cuarto: Posible ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en últimas sesiones.

Conoce el Pleno, como es habitual y se presta en asentimiento, una vez que como es conveniente se trata de asuntos sin problemas como licencia de obras facturas ordinarias etc. y en cuanto a los gastos de sepelio de D. Vicente Coma

281

Consejal, concejal de la Corporación cuyo fallecimiento ocurrió el día 4 de Enero del presente año, la Corporación acuerda que se abonen a sus herederos los gastos de corona de flores así como la apertura y cierre de su nicho.

Quinto: Examen de la relación facilitada, respecto a deficiencias en saneamiento y estética de edificios en la localidad.

Asimismo conoce la Corporación, relación formulada por el Sr. Jefe de la Policía Municipal, relativa a saneamiento y otros permisos locales en el mismo sentido. En cuanto a roquete de fachadas recuerda la Corporación, que según las ordenanzas municipales en vigor, el plazo para su exigencia finaliza el 31 de Agosto de cada año. Si bien en todos modos considera y acuerda dejar pendiente para un más detenido estudio la ya mencionada relación. Y en cuanto a esterceros utilizados indebidamente por algunos vecinos en la localidad, acuerda la Corporación que se les comuniquen a los responsables para que procedan en lo sucesivo a quitarlos de modo inmediato. En cuanto a tuberías que se puedan succionar en el colector general de "las Flores", cuya relación de los respectivos domicilios también figura en el informe que facilita el señor Jefe de la Policía Municipal, el Pleno acuerda que se solicite del señor maestro de obras de la

villa, presupuesto a tal fin.



Sexto:

Terminación a nivel municipal del expediente relativo al Silo:

En este aspecto la Corporación acordada por mayoría absoluta de sus miembros que para la firma de la escritura notarial y demás pormenores registrales propios del caso, la represente el actual Alcalde Presidente en Funciones Don Manuel Giraldo Camero. Todo ello relativo como ya se anticipa en este punto del orden del día a cesión de solar al Senpa (Servicio Nacional de Productos Agrarios) que en su día se hizo a tal Organismo para construcción de un almacenamiento de cereales, ratificándose en tal cesión una vez conocido el resultado de la información pública.

Séptimo: Correspondencia y legislación:

Seguidamente y por el Señor Secretario, se da cuenta al Pleno de la última póliza de más relieve tal como una carta del Ilmo. Sr. Presidente Actual de la Excma. Diputación Provincial Don Fernando Altamirano en la que contestando a otra de esta Alcaldía-Residencia, pone de manifiesto tomar debida nota en el Centro de su dirección de cuantos asuntos redunden en mejora de este Municipio y como cosa más inmediata y necesaria, la reparación profunda de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad. También conoce la Corporación recientemente escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de su Delegación Provin-

cial en el cual se alude al proyecto
 de delimitación del suelo urbano en
 la localidad en el cual se aprueban
 diversas delimitaciones urbanísticas -
 en este y otros Municipios de la Provincia.
 La Corporación acuerda que a futuro
 por brevedad se analice o consulte con
 más detenimiento el contenido del ya
 mencionado escrito por si acaso hubie-
 ra o hubiese que hacer alguna alega-
 ción dentro del plazo indicado. Todo ello
 lógicamente subordinado a la vigente
 Ley de Régimen del Suelo y Ordenación
 Urbana de 9 de Abril de 1976.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión a las vein-
 ticuatro horas, extendiéndose para con-
 tancia la presente acta de todo lo cual
 yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'Manuel Cevallos', 'José Domínguez Reyes', and others.]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento -
 Nuevo celebrada el día 2 de junio de 1977.

Señores asistentes. Alcalde en funciones: D. Manuel Civaldo Cantos Concejales: D. José Domínguez Reyes	En Monesterio, y en su Casa Con- sistencial, siendo las diez de la ni- che del día dos de
--	---



D. Manuel de los Rios Camarero
 D. José Calderón Benarajo
 D. Fco. Espacio Lancharro
 D. Manuel Mestre Vasco
 Justificó su ausencia:
 D. Eloy Concio Sarago
 Secretario-Interventor.
 D. José Luis Arente Marañal. do- Presidente, asis-

tidos de mi el Secre-
 tario-Interventor D. José Luis Arente Marañal
 y previa citación se reunieron los señores miem-
 bros de este Ayuntamiento para celebrar sesión
 ordinaria en segunda convocatoria.

Como los reunidos son el total de los miem-
 bros que componen el Pleno, se este Ayunta-
 miento, por la Presidencia se declaró abierta,
 y pública, pasando a tratar de los asuntos
 consignados en el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del boletín de la sesión ordina-
 ria anterior.

Una vez examinado por el Pleno tal boletín
 fue aprobado.

Segundo. Posible permitta en calle Pral. Mala por otro
 terreno situado en callejón que se conoce por
 "Citano" propiedad de Teofilo Contreras Gra-
 do.

Recuerda el Pleno manifiestamente que
 se esclarezca la titulandad o más bien
 la fijación jurídica del terreno que
 pretende permitir don Teofilo Contreras
 Contreras, propietario éste de la parcela
 situada en el callejón que se designa por
 "Citano"; que se pidan los informes -

oportunos al respecto para posteriormente seguir los trámites adecuados y reglamentarios.

Terceero. - Situación administrativa del Señor Jefe de la Policía Municipal Don Antón Pérez Calvan en la plantilla de este Ayuntamiento, informe de Secretarías al respecto.

Por lo que se refiere a la Corporación la situación administrativa en que se encuentra desde que tomó posesión de su cargo el señor Jefe de la Policía Municipal Don Antón Pérez Calvan, procedente y cobertura en esta Plantilla, de la conocida Amparación de Destinos Civiles. Este señor, últimamente solicitó plaza en el Patronato de Protección a la Mujer, dependiente este Organismo del Ministerio de Justicia y en el mes de Enero le adjudicaron plaza de Ordenanza en tal Organismo y en la Provincia de Huelva y capital. Como quiera que el ya mencionado señor Pérez Calvan, renunció por diversas circunstancias pertenecientes a tal plaza, se plantea el problema de acertar en la situación real a nivel municipal de este señor, y aunque ya se cuenta con el asesoramiento personal del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual conversó el interesado, no obstante el Pleno estima, dada la situación algo confusa que nos ocupa, se dirija escrito directo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para que di a este Ayuntamiento una orientación definitiva a tales efectos.

Cuarto:

Conocimiento por el Pleno y posible acuerdo sobre contacto con TRYDA, sobre subvenciones.

Se conoce por el Pleno informe de Secretaría relativo a subvenciones a este Ayuntamiento o Municipio por parte del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (TRYDA) y que se especifica a continuación con respecto a la calle Hernan-Mangallo, todo según los técnicos de TRYDA, no es posible acceder a la petición económica de ayuda.

Se compromete Tryda a subvencionar con 500,000 pte. a la Biblioteca Pública Municipal y también con 100,000 pte. para alear-tanillado convenientemente cobeter en cuatro callejones y que se denominan Calilla, Sol Vista Hermosa, y Pilar Viejo.

Quinto:

Estudio de la documentación referente a otro nuevo grupo escolar en el municipio y sobre la base de su examen, acordar y cumplimentar lo procedente.

En tal sentido y como ya anticipa este punto del orden del día, el Pleno acuerda que se cursen sendos escritos al señor Director Escolar y al señor Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, para que emitan el oportuno informe respecto a la ubicación del mejor sitio para tal grupo escolar, si bien la Corporación estima que el más idóneo sería el popularmente conocido por Merzas o Escalalites.

Sexto:

Informe de la Alcaldía Presidencia sobre asuntos generales.

Se informó delidamente sobre este



tema y se conegó por la Corporación los asuntos últimamente en trámite y generales de este Ayuntamiento, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



Handwritten signatures and names: *Alcalde*, *Don Manuel Eirald*, *Don José Donarive Reyes*, *Don Manuel Mestre Vasco*, *Don Eloy Conejo Larago*, *Don José Calderín Marañón*, *Don José Luis Lorente Marañón*, *Don Feo. Espacio Lanchano*, *Don Manuel Salasna Camarero*.

Acta de la sesión ordinaria de el Ayuntamiento - Pleno correspondiente al día veintimere (22) de junio de 1978.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Eirald Camarero

Concejales:

D. José Donarive Reyes

D. Manuel Mestre Vasco

D. Eloy Conejo Larago

D. José Calderín Marañón

Secretario-Interventor:

D. José Luis Lorente Marañón

Justificaron su ausencia:

D. Feo. Espacio Lanchano

D. Manuel Salasna Camarero

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos de la noche del día veintimere de junio de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Don Manuel Eirald Camarero, Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mí el Secretario-Interventor D. José Luis Lorente Marañón y previa citación se reunieron los señores concejales relaciona-

dos al margen miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordi-



manera en primera convocatoria.
Como los remidos son numero suficiente para validamente tornarse acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y publica, pasandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente,

Orden del dia

Primero. Lectura y posterior aprobación si procede del Boletín de la última sesión ordinaria.
Se examina como es habitual y es aprobado.

Segundo. Expediente de advertencia depositaria de fondos.
Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento a escrito de la Jefatura Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, escrito numero de salida de ese Centro 2416, alusivo a la tramitación de advertencia de la Depositaria de Fondos Municipales, y en el que se matiza, acorde con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1973 (B.O.E. de 27 de Agosto del mismo año), y se halla en el mismo, de transformación de una de las plazas de Auxiliar Administrativo en el cargo de Funcionario-Depositario de Fondos Municipales.

Como quiera que la actual Corporación tiene dudas acerca de esta situación administrativa, y sus evidentes repercusiones para el futuro dice el Señor Alcalde-Presidente y la Corporación lo acepta, que posiblemente el proximo lunes 3 de Julio, se desplace a Badajoz con algun funcionario, con objeto de declarar la cuestión de manera definitiva.

Tercero: Informe de la Alcaldía y acuerdo corporativo sobre el momento actual de la proyectada presa del Bodió.

En tal sentido, estima la Corporación y acuerda que se siga estudiando el tema, por ser algo complicado, y que por lo tanto quede pendiente tal asunto para próxima reunión.

Cuanto: Expediente de permitta de tenero (Ermita)

Conoce la Corporación, a través de la Secretaría la marcha administrativa del mismo y últimamente en lo que se refiere a la reciente publicación preceptiva en el B.O.P. del día 30 de mayo del año comiente, con objeto de cumplir el plazo de información pública. Conocido este detalle, la Corporación acuerda por unanimidad, que se continen los trámites que disponen la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio del 55 y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y otras disposiciones que puedan ser concordantes, toda vez que no ha habido reclamaciones con respecto a tal permitta. Y que una vez aprobada por la Dirección General de Administración Local se comuniquen en regla a la otra parte permittante.

Quinto: Informe-avance sobre presupuesto municipal ordinario 1978.

Como expresa el título de este punto se anticipó a la Corporación ciertos datos sobre el mismo. Y el Pleno queda

enterado.



Sexto: Informe de la Alcaldía sobre retraso en la liquidación del presupuesto de 1977 y otros asuntos:

El Alcalde considera un deber informara la Corporación en el sentido de que a esta fecha, aún no se ha liquidado el presupuesto correspondiente al año 1977, ni se ha puesto en marcha el presupuesto correspondiente al año 1977, ni se ha puesto en marcha el presupuesto del presente año 1978, con los consiguientes trastornos para la marcha de la Alcaldía.

También tenemos pendiente el expediente de la depositaria de fondos que no acaba de tramitarse por una negligencia en la Secretaría y un buen número de asuntos que se retrasan considerablemente sin motivos que lo justifiquen.

Por ello y para poner a salvo la responsabilidad en que pudieramos incurrir el Alcalde y la Corporación, deseamos que conste en acta los extremos antes expresados.

Septima. Correspondencia y temas generales:

Se informa acerca de este punto, por Secretaría, y los señores integrantes del Pleno quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos de la noche, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

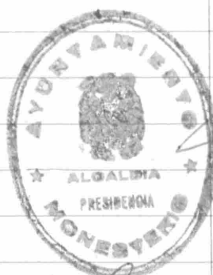
[Handwritten signature]

Diligencia:

Para hacer constar por ella, que la sesión correspondiente al Ayuntamiento Pleno, ordinario, no se ha celebrado por encontrarme reglamentariamente de permiso. Doy fe.
Monesterio a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde en funciones:

El Secretario:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Agosto de 1977.

Los asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel Ciraldo Cañete:

Concejales:

D. José Domínguez Reyes

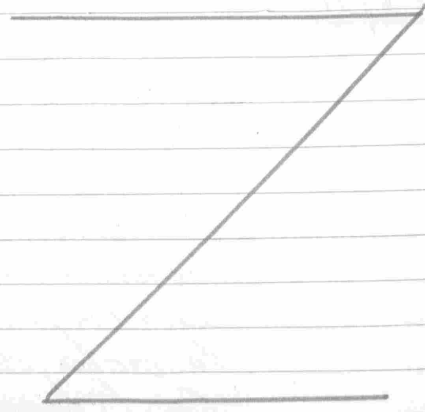
D. Manuel Mestre Vares

D. Eloy Conjo Larago

D. José Calderín Noguero

Secretario-Accidental:

D. Rufino Delgado Bautista.



No asisten los Concejales:
D. Francisco Espacio Lucham
D. Mammel Ledesma Canasco.

En Monesterio
Comiserial, siendo las
veintima treinta horas,



del día dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Mammel Eraldo Cantero, Primer Hc. de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de pmi el secretario accidental, y previa citación se remieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Como los remidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasandose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día.

Primero: Aprobación de acta sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el tenor del acta de la sesión ordinaria del día 29 de junio de 1978.

Segundo: Trabajos Comunitarios aguas poro TRYDA con poro distribución.

Como bien los Sres. remidos concuerdan en que el Tryda se construya un poro para ampliar el abastecimiento de agua potable, y a fin de que por ser favorable, se construya, ya a cargo del Ayuntamiento la conducción al

pero denominado "El Camulo" del agua que se produce, se requirió el trabajo de la maquinaria retroexcavadora del Sr. Trigo Carpio que invirtió 102 horas de trabajo, cuyo importe es de Hs. 800 pesetas; además de materiales suministrados por Teófilo Contreras, importe 15,670 pesetas acordándose que su pago, siempre que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan se haga con cargo a la partida 6210.

Tercero. - Causa confirmación al ppto 5º de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 2 de junio pasado, sobre ubicación de otro Centro Escolar de 8 secciones de cuyo acuerdo se dirigió sendas notificaciones al Sr. Presidente de la Asociación de Padres-Alumnos y Amigos Escuela y al Sr. Director del Centro Escolar José Antonio los que contestan en el sentido de que por parte de la Asociación, el lugar idóneo es el sitio, propiedad del Ayuntamiento, denominado Escalalites basándose en ello el que los alumnos con su construcción en dicho lugar, no tendrían que atravesar la carretera N-630, evitándose el peligro que supone el atravesar dicha vía, con un gran tráfico.

Por su parte, el Sr. Director del Centro opina que su construcción sea el lugar denominado "Morera" también propiedad del Ayuntamiento, y muy cerca de las construcciones escolares exist



tentes en esta localidad, asegurando que ello supondría un mayor contacto entre Profesores y alumnos de los distintos cursos paralelos. Utilización de Biblioteca, medios audiovisuales, material laborativo, etc. control de todas las actividades del colegio, de una manera más efectiva, etc.

Los señores remidos, desgrados de amplio estudio y deliberación acuerdan que su construcción sea en el lugar denominado Escobalito, de acuerdo con el escrito de los Padres de Alumnos, y que se siga el curso del expediente ya iniciado.

Cuarto: Expediente Depositario:

Examinando detenidamente la Corporación el expediente incoado a tal efecto, analizando su documentación, considerando previo informe de Secretaría-Intervención, lo acordado inicialmente por el Pleno, Comisión Municipal Permanente en tal sentido. Y en último escrito al respecto, procedente de la Jefatura Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, en el cual se hacen algunas observaciones o modificaciones administrativas al expediente de que se habla. Pues bien, revisado el tan repetido expediente, y encontrándolo conforme a las pautas legales, el Pleno del Ayuntamiento acuerda unánimemente que, puesto que la plaza de Depositario ha de cubrirse con los actuales Auxiliares-Administrativos, según lo previsto, se solicite por la Alcaldía-Preidencia y en instancia rogada, acompañada de certificación, la transformación de una de las plazas de Auxiliares

Administrativos en Funcionario, Depositario, prestando, como ya se anticipa, su beneplácito a tal sociedad administrativa en la Plantilla, y que se finalicen los trámites preceptuados al efecto por la legislación oportuna.

Quinto: Feria local de Septiembre.

Se da cuenta a los Sres. reunidos que, como años anteriores, se está llevando a cabo conversaciones para instalación de alumbrado extraordinario, artes, concursos, etc, siendo autorizado el Sr. Alcalde para que continúe con las gestiones precisas, a fin de que, como siempre, la feria y fiestas de Septiembre de este año, se pueda superar a las anteriores.

Sexto: Delimitación perímetro urbano.

Previo informe del funcionario que suscribe, por unanimidad se acuerda, el solicitar "Redacción con ayuda total del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de normas complementarias" para ampliación del perímetro urbano, y referido a las nuevas calles situas en las traseras de calles Tortudis y General Franco de esta localidad.

Igualmente que se hagan las gestiones pertinentes ante la Delegación de este Ministerio, para que el sitio "Escalalites" sea declarada zona escolar para la ubicación del nuevo Grupo Escolar de ocho secciones.

Septimo: Informe Cooperativa Pienso y confecciones.



Se da lectura por el Secretario de un escrito que dirige la Cooperativa de Mujeres de esta localidad, solicitando del Ayuntamiento 500 m² en cesión, para la construcción de un almacén, al sitio "Las Mesas". Los Sres. remidos acuerdan dejar dicho escrito al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio, para que diga el procedimiento a seguir.

El otro escrito del que los Sres. remidos quedan enterados es de la "Cooperativa de Concepciones San Pedro". Exponen que, habiéndose constituido dicha cooperativa, a la que, de momento, pertenecen 37 jóvenes femininas de esta villa, que ahora no tienen más que dificultades, y apoyadas por el Sr. Cuna Páncoco y Sr. Coadjutor, solicitan del Ayuntamiento, en amendamiento, y solo hasta que se puedan hacer de un local más apto, la denominada Casa de la Juventud, propiedad de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Falange 7 y grande.

Los Sres. remidos, visto el fin social que es esta Cooperativa, acceden a ello, acordándose 1.º que antes que nada, y a su cargo, se repare totalmente el tejado y techumbre del edificio que se encuentra, en un muy buenas condiciones. 2.º que el plazo de amendamiento sea solo por seis meses, plazo que consideran como suficiente para que, según dicen puedan instalarse en local apto. 3.º la renta que fijan es de mil pesetas mensuales, de la que deducirán los gastos de reparación techo. Para la firma del contrato, etc. autorizaran al Sr. Alcalde-Preidente.

octavo.

Informe sobre vencimiento contrato-recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a las

remidos de la terminación del plazo del servicio de limpieza de la vía pública y recogida de vertimientos de basuras el día 31 de diciembre próximo.

En virtud de lo cual, y previa deliberación de los remidos, acuerdan hacer las gestiones precisas y necesarias y los estudios oportunos, a fin de que el día primero del año pueda tranquilamente continuar el servicio, bien con el actual adjudicatario por prórroga o iniciando un nuevo expediente para la contratación del servicio, con estudio económico-plazo, etc.- Que estas gestiones se realicen con la máxima urgencia para que, los plazos en Boletines, etc. sean suficientemente dentro del actual ejercicio. 1979

noveno.-

Ordenes de 24 Enero 1979 y 21 Marzo 1979 sobre instrucciones formación presupuestos ordinarios. Do 1978.

Se publica en el BOE nº 24 de 27/1/1979 la Orden de 24 del mismo mes y año, referente a aprobación instrucciones formación presupuestos Cooperaciones Locales, y Resolución Dirección General de Administración Local (BOE 75 de 29 marzo) normas aclaratorias, y los Pres. remidos, previa lectura íntegra, después de un detenido estudio y amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscite, por unanimidad acuerdan:

a).- Con carácter general dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa en expresada Orden Ministerial, conjugándola con las circunstancias en este Municipio y en lo preceptuado en las disposiciones vigentes y concordantes de aplicación.



5.- Que con respecto a los ~~trabajos~~ más enclavados en general de los funcionarios de plantilla, sean de género, con las normas dictadas al efecto y aplicadas en los B.O.E. reseñados, escrito del Ilmo. Sr. jefe del servicio con el que adjunta fotocopia de otro de la Dirección General de Administración Local relacionado con la aplicación de las Instrucciones y Normas para la confección de presupuestos y meros régimen retributivo para 1977.

de cimo.-

Escrito Ayuntamiento Cabrera la Vaca, comunicando separarse de la Mancomunidad de Tentudía a efectos abastecimiento de agua. Los Aros. remidos quedan autorizados de un escrito del Ayuntamiento de Cabrera la Vaca comunicando la separación de la Mancomunidad de Tentudía, a efecto de abastecimiento de agua de los pueblos de dicha Mancomunidad, en virtud de los resultados infructuosos de las gestiones que, con juncamente se iniciaron para conseguir dicho servicio. Lo autoriza al Sr. Alcalde para que gestione lo mejor para el municipio. visto lo anterior, y también por noticias, de que lo mismo otras localidades de la Mancomunidad también se separaron.

undecimo.-

Escrito ingenieros técnicos, ofreciéndose para ayuda técnica que pueda precisar este Ayuntamiento. En el escrito se ofrecen al Ayuntamiento para todo cuanto sea preciso al respecto de asistencia técnica, a la hora de inversión de fondos destinados a pavimentaciones, etc. y otras para mitigar el paro obrero. Los firmantes son Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, cuyo trabajo compaginan con el específico de la Jefatura.

Como en el escrito anueisan visita personal para ampliacion de un escrito sobre el tema, los Sr. reunidos acuerdan esperar la visita, y a la vista de su resultado, obrar en consecuencia.

duodecimo.-

Escrito Diputación Provincial, Plan Provincial de Obras y Servicios, 1978 sobre obras pavimentación.
Se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, Plan Provincial de Obras y Servicios, 1978, en el que anueisan que en indicado Plan se encuentra incluida obra n.º 151 de pavimentación, cuya financiación será: 1.º Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios, ptas. 1,203.679 y 3.º Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local 1,203.679. Se hace un amplio estudio de las calles que se encuentran aún sin pavimentar, donde se pueda invertir la subvención anueisada forma de recomendación de la participación de los vecinos, por parte inversión de las subvenciones de paro para empleo comunitario etc. que pueda en parte compensar lo que al Ayuntamiento le corresponde etc. etc.

decimotercero.-

Disposiciones Oficiales.
Por el Secretario que suscribe, se da lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer cupos de plazas vacantes de Secretarios de Corporaciones Locales atribuidas a Secretarios de 2.ª categoría de Admon. Local, inserta en el BOE n.º 182 de 1 de agosto, en la que firma este Ayuntamiento.



También se da cuenta de la Orden de 10 de junio 1979 inserta en el BOE 189 de 9 agosto, sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la Provincia de Badajoz, figurando este Municipio con la creación de 2 unidades escolares de asistencia mixta de 1 de Educación especial para funcionar en locales provisionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós veinticinco horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario certifico.



[Handwritten signatures of Manuel Mestre, José Domínguez, Floy Conejo, and others]

Acta de la sesión extraordinaria-especial del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Agosto de 1979.

Pres. asistentes:

- Alcalde-Presidente:
 D. Manuel Eivaldo Cantero
 Concejales:
 D. José Domínguez Reyes
 D. Manuel Mestre Vasco
 D. Floy Conejo Sorago
 D. José Calderón Nájamo
 Secretario-Accidental:
 D. Rufino Delgado Bautista
 No asisten los Concejales:
 D. Francisco Español Landrau
 D. Manuel Lebrero Cantero

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós treinta horas, del día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, bajo la presidencia de D. Manuel Eivaldo Cantero, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretario accidental, y previa citación se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria -

especial en primera convocatoria; Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública para atender a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

primero.-

Estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978.-

Dada lectura al expediente instruido para formar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este Municipio en el ejercicio de 1978, y que ha sido redactado conforme a lo dispuesto en el artículo 670 de la Ley de Régimen Local, y ordenes de 24 de enero y 21 marzo 1978 sobre instrucciones formación presupuestos ordinarios, y demás disposiciones concordantes y reformativas. Los señores reunidos, después de un detenido estudio de todas y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad acuerdan, y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley de aceptar el proyecto formulado por la Alcaldía, y en modificación alguna, quedando elevado a Presupuesto en la forma que por capítulos, a continuación se detalla:

gastos

<u>Capítulos.-</u>	<u>Conceptos.-</u>	<u>PTS.</u>
I	Personal activo	6.697.588
II	Materiales y diversos	3.241.104
III	Clases pasivas	174.366
IV	Deuda	Negativo.-
V	Inyecciones y participaciones en ingresos	34.024
VI	Extraordinarios y de capital	505.000
VII	Reintegrables, indeterminados, imprevistos	215.000

Total presupuesto de gastos



Ingresos

I	Impuestos directos	999,357
II	Impuestos indirectos	750,000
III	Tasas y otros ingresos	2,675,000
IV	Subvenciones, participaciones ingresos	6,544,264
V	Ingresos patrimoniales	11,160
VI	Extraordinarios y de capital	Negativo:-
VIII	Eventuales e imprevisos	378,360

Total presupuesto de ingresos 11,468,140

También se acordó por unanimidad, que el expediente general de presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1977, así aprobado, se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el B.O.P. como se determina en el artículo 67º de la ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.

segundo.

Estudio de las exacciones inaplicables en este Municipio.-

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases más, exiguo rendimiento otras, o inadaptación, a saber: Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos. Cuandera Pinal. Vor pública. Inspección de casas de baños. Servicio de labora-

torios municipales.-Desinfección a domicilio.-Colocación de tuberías, hielos, cables, postes, galerías Alumbramiento.-Servicio de extinción de incendios.-Conduccion de cadáveres y otros servicios funerarios.-Laboratorios y dispensarios municipales.-Visitas a museos o exposiciones.-Anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio.-Suministro a particulares de plantas y otras semillas.-Enarenado de la via pública.-Cualesquiera otros servicios de naturaleza análoga.-Sacas de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos.-Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de la pública.-Concesión para la construcción de pozos de minas.-Ocupación del subsuelo de la via pública.-Apertura de catícatas o zanjas en la via pública.-Pasadas de situados en la via pública, canchales de alquiler.-Vertederos, fosos callejeros y alcantarillas en la via pública.-Colocación de viaductos, hielos en la via pública.-Cualesquiera otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga. Recargo sobre el impuesto del Estado sobre minas.-Arbitrios sobre circos y casinos de recreo.-Arbitrios sobre pompas funerarias.-Arbitrio sobre traviessas en espectáculos públicos.-Cualquier otra imposición especial o tradicional.-Y se autoriza a la presidencia para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a indicada autoridad provincial instancia documentada solicitando autorización para prescribir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico:



[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesión ordinaria de el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día Treinta y uno de agosto (31 Agosto 78) de 1978

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Marmel Eivaldo Cantero

Concejales:

D. José Donaire Reyes

D. Marmel Mestre Vasco

D. Floy Conejo Legajo

D. José Calderín Naranjo

Secretario-Interventor-Acta

D. Rufino Delgado Bantista

En Monesterio y en su Casa Consistorial siendo las diez horas de la noche del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho bajo la Presidencia del señor Don Marmel Eivaldo Cantero, Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario-Interventor-Occidental Don Rufino Delgado Bantista, y previa citación, se reunieron los señores concejales relacionados al managemento de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, no asistiendo a esta sesión los concejales señores Espacio Lanchano y Ledesma Carrasco.

Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública parandose a tratar de los asuntos congre-

581

primo. -

ados en el siguiente.

Orden del día

Aprobación bonados actas anteriores.

Tras un detenido estudio y por unanimidad fueron aprobados los bonados correspondientes de día 16 de Agosto, sesión extraordinaria y extraordinaria especial del mismo día.

segundo. -

Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

A continuación fueron aprobados y ratificados los acuerdos de la sesión Permanente cinco de Mayo, punto tercero; treinta y uno de Julio, punto octavo; once de Agosto, punto segundo y quinto.

tercero. -

Instancia de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, Comisión Partidos Políticos, Centrales Sindicales y Otros.

Por el Secretario que asiente se da lectura íntegra a una instancia que al Sr. Alcalde dirigen la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, que copiada íntegramente es como sigue:

"Asociación de Padres de Alumno y Amigos de la Escuela de Monasterio. - Por la presente tengo el honor de comunicarte, que esta Asociación en reunión extraordinaria del día 21 del actual y visto el dictamen HOY del 1 de este mes; por unanimidad acordó dirigirse a cre Ayuntamiento que puede, con el fin de que solicite de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que el antiguo Colegio Libre Adaptado de esta localidad, se transforme en Colegio Municipal de BUP. Si cre oportuno hacerte visita a dicho Delegado, el Presidente de esta Asociación no tendría inconveniente en asistir a la misma como ya antes lo ha



hecho. Agradezco a V.S. me informe de las gestiones que realice, con el fin de dar cuenta a esta Asociación. Cuestiones que le rogaria fuesen urgentes, ya que creemos es una gran ocasión para tener en Monasterio un Colegio de B.I.P., lo que solo haria beneficio a toda la población. Dios le guarde. Monasterio a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y ocho. El Presidente P.S.N. El Secretario Firmado D. Alonso. Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Monasterio

Tambien quedan enterados de una comunicacion que dirigen a este Ayuntamiento, una Comision especial integrada por los Partidos Políticos y Centrales Sindicales radicales en esta villa a la que unen fotocopia de un escrito que han dirigido al Ilmo. Dr. Delgado Provincial de Educacion y Ciencias, que copiado literalmente es como sigue:

"Ilmo. Sr. En la villa de Monasterio (Badajoz), en el dia de la fecha, y en reunion conjunta de comisiones integradas al efecto por el Partido Comunista de España, Partido Socialista Obrero Español, Union de Centro Democrático e Independientes, así como de las Centrales Sindicales de Comisiones Obreras y Union General de Trabajadores manifiestan ante V.S. 1º Que en Monasterio, estuvo funcionando desde el año 1964 hasta el 1974 un Colegio Libre Adaptado. 2º Esta comision, manifiesta, estar informada por la prensa sobre las declaraciones formuladas por el Delegado Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencias en el periodico "Hoy" del dia 1º de Agosto de 1978 (pagina 17) sobre creacion de Colegios Municipales de Bachillerato Unificado Polivalente

y que textualmente decía: "... hay un decreto en preparación para la creación de unos colegios municipales de BUP. que vendrán a llenar el vacío dejado por los colegios libres adoptados. En estos centros municipales habrá un número suficiente de docentes para asegurar la calidad de la enseñanza y el profesorado estará casi todo pagado por el Estado, firmándose unos convenios con los Ayuntamientos, de acuerdo con sus presupuestos." 3°. Esta comisión manifiesta, estar informada por la nota aparecida en el periódico "HOY" del día 13 de Agosto (pagina 10) original del Censuronal de este diario en Monesterio, en la que se hace un detallado historial, sobre la situación escolar en Monesterio. 4°. Esta comisión manifiesta, estar totalmente informada sobre la situación escolar y académica en Monesterio, de todos aquellos alumnos que terminaron la Educación General Básica y las salidas que estos alumnos tienen al respecto. A la vista de los antecedentes expuestos, estas comisiones conjuntas, en representación de la totalidad de los padres de los alumnos de Monesterio, solicitan, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, tome en cuenta medidas urgentes sean necesarias, para la creación en esta localidad, de un Colegio Municipal de Bachillerato Unificado Polivalente, para su inmediato funcionamiento. Es gracia que esperamos de su más recto proceder. Monesterio a diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. Por el partido Comunista: Cipriano Muñoz. Por el Partido Socialista O.E.I. Bernabé Bernabé. Por



Unión Centro Democrático.- Reg. Sr. Calvo.
Canote.- Independientes.- F. Bautista.- M. Calvo.
Por Unión General de Trabajadores. Feliciano
Mojas.- José A. Varguer.- Por Comisiones Obreras.
Regillo.- Marmel Mayor.- Ilmo. Sr. Delegado Pro-
vincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-
Badajoz"

Una vez los tres reunidos enterados del con-
tenido de las tramitadas instancias, similitas
en la petición, por unanimidad acordaron
1º Que a la vista de ello, este Ayuntamiento se
informe e investigue bien del procedimiento
para iniciar lo preciso para la transforma-
ción del antiguo Colegio de la Adeptado en Co-
legio Municipal de BUP, realizando cuantas
visitas, gestiones y consultas sean neces-
rias para la implantación del Colegio mun-
cipal.

2º Que independientemente lo anterior, y
con la urgencia posible, sea nombrada una
Comisión formada por: Ayuntamiento com-
puesta por Sr. Alcalde y Sr. Primer Te de Alcalde)
Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de
la Escuela; (dos miembros); y Comisión especial
de partidos políticos (cuatro representantes, uno
por cada partido político firmantes de la
solicitud). Esta última decisión dio lugar a
discusión entre los tres reunidos, pues dos
de ellos eran partidarios de que solo fuesen
dos los representantes de dicha Comisión Espe-
cial, y los restantes concejales eran partidarios
de cuatro, prevaleciendo esta decisión.

Que así se le comunique a la Asociación de
Padres de Alumnos y Comisión Especial y se
autoriza al Sr. Alcalde para que gestione
reunión con el Sr. Delegado Provincial de Edu-
cación y Ciencia de Badajoz.

PRE
0713

7 no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesion a las veintidos treinta horas, extendiendose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario Interventor Metal-Doy fe.



Manuel Eirald
Manuel
Eloy Conejo
Manuel Eirald
Manuel

ACTA de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia siete de Septiembre de 1978:-

Sres. asistentes:

- | | |
|---|---|
| <p>Alcalde-Presidente:
D. Manuel Eirald Cantero</p> <p>Concejales:
D. Manuel Mestre Vasco
D. Eloy Conejo Sarago
D. José Calderón Flanajo</p> <p>Secretario-Accidental:
D. Rufino Delgado Bautista</p> | <p>En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del dia siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Eirald Cantero, Primer-Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de un el Secretario-Accidental y previa citacion se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria no asistiendo los señores Demas de Reyes, Espacio Lanchano y Ledesma Canario.</p> <p>Como los venidos son suficientes para validamente tomar</p> |
|---|---|

acuerdos, por la Presidencia
abierta y pública, parandose a tratar de los
asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

único.-

Informe de la Alcaldía sobre situación del
Dono Secretario-Intervención.

Numeramente este Ayuntamiento Pleno, tiene el desagradable motivo de reunión, la forma de comportamiento del Secretario-Interventor interino D. José Luis Moreno Marral, el que cumplido el 31 de agosto pasado las vacaciones reglamentarias de un mes en la fecha de citación de este Pleno, y nada se sale de su NO incorporación al destino en el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde da cuenta a los remitidos de este mero abandono, que se suma a otros muchos en iguales y parecidas circunstancias, reiteradamente conocidas por el C. Civil desde la toma de posesión en febrero del pasado año.

El objeto de la reunión no es otro el que consta en acta lo anteriormente expuesto y se delibera sobre la situación del comportamiento profesional de dicho señor, el que, al faltar tan frecuentemente, no realiza trabajos encomendados, y cuando está, debido a su estado, tampoco cumple con su obligación.

Las llamadas de atención de que ha sido objeto, y que consta a los señores remitidos, son múltiples y variadas, haciendo caso omiso a ellas, prometiendo realizar trabajos encomendados, en plazos fijados por él, que nunca cumplió.

Que animado el Ayuntamiento Pleno, como los funcionarios administrativos, han tratado

por todos los medios imaginables, que su postura cambiase, ya que contaba con funcionarios en disposición de ayudarlo cuanto hiciese falta, pero bajo la dirección técnica suya. Volvió a prometer cumplir, y al no hacerlo, mentis soberanamente, y se pierna que con el solo objeto de pasar el tiempo.

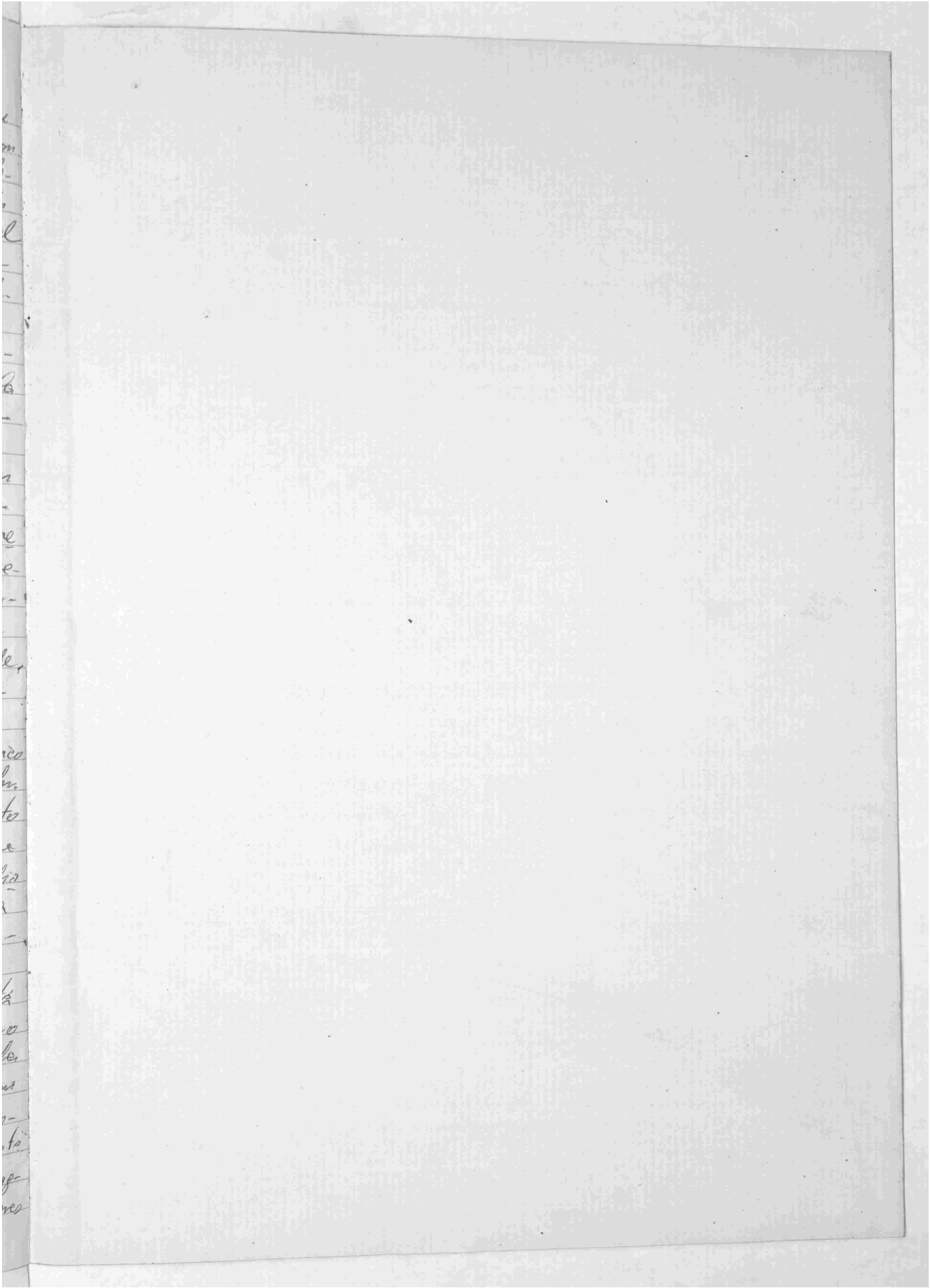
Por todo ello, en principio, los señores con-
vidos después de un amplio estudio de la
situación, sintiendo todos el tener que
obrar de esta forma, acuerdan:

1º Que colmado el "vaso de la paciencia" con
esta última desobediencia crean, para-
bien del Ayuntamiento, y por ello en gene-
ral, que el mejor procedimiento a se-
guir es el "expediente de concepción dis-
ciplinaria" el que, de acuerdo con el
Art. 101 del Reglamento de Funcionarios de,
17 de mayo de 1952, les afecta en sus
apartados 1º y 4º.

2º Que, no contando con personal técnico
se solicite audiencia del Ilmo. Sr. Jefe del Ser-
vicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, para que asesore
a la Comisión de este Ayuntamiento amplia-
mente, el procedimiento del expediente a
seguir, formalidades del mismo, plazos,
etc.

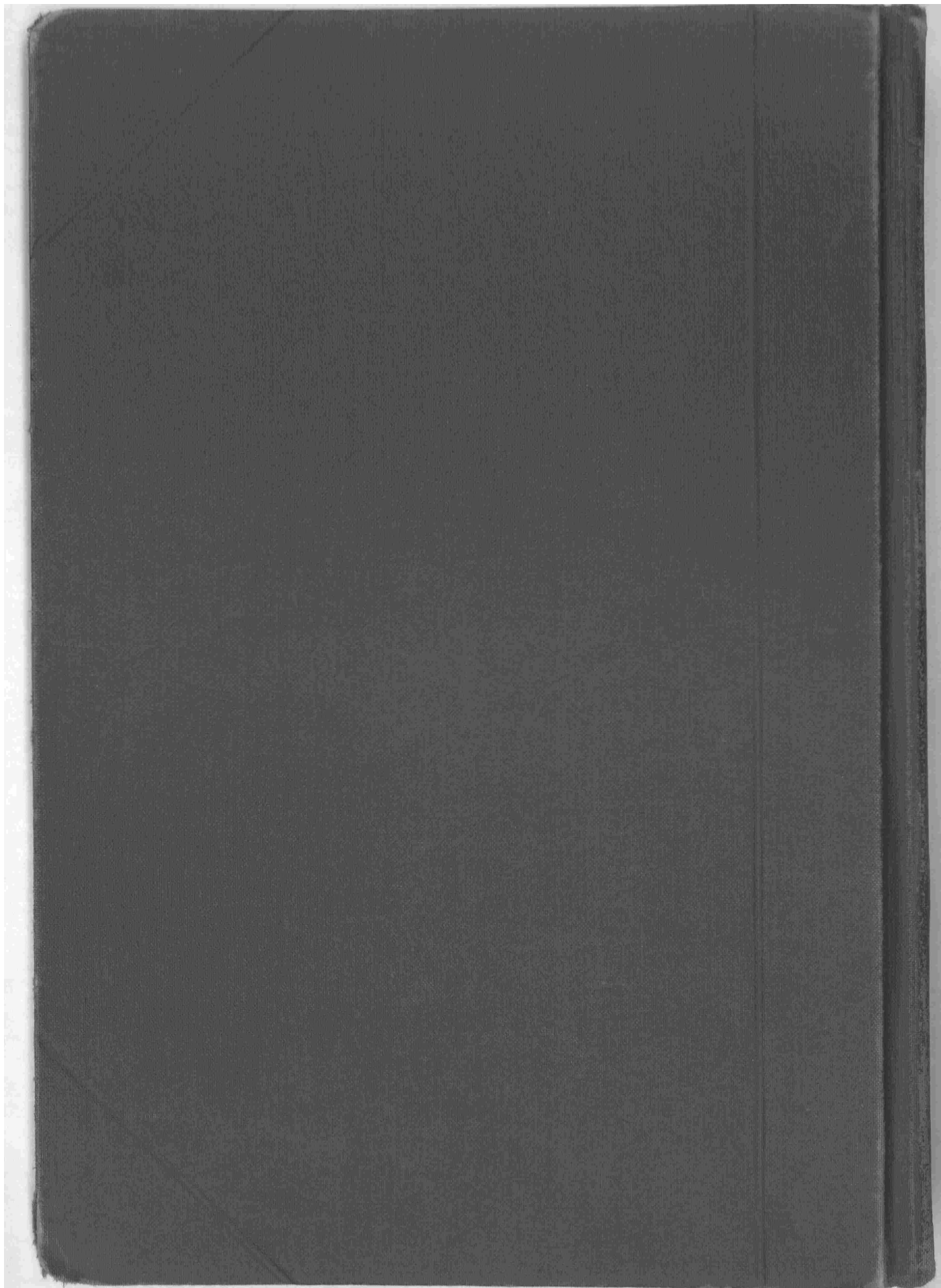
3º Que este Ayuntamiento Pleno, no está
en disposición de que esta situación, se que-
reque más, para la buena marcha de la
Secretaría-Intendencia, que debe constar con
un técnico, sí como en la plantilla mun-
icipal, capaz de asesorar al Pleno, etc.

4º Que se haga constar en esta la mag-
nífica disposición de los Auxiliares señores









INDICE PLENOS

1

dia	Mes	año	Folio	Parti cular	Enunciado del acuerdo.-
					empieza con el asunto cuarto
			1	4º	Expediente de Créditos.-
			Vtº	5º	Informe de la Presidencia sobra asuntos generales.-
21	10	73	2	Unico	Dar cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 17 de Agosto de 1973, B.O.F.nº223, por el que se convocan elecciones municipales y para declarar las vacantes existentes en esta Corporacion, de los Tercio de Representacion familiar.Representacion Sindical y Representacion de Entidades.-
9	11	73	3	1º	Informe elaborado por el Servicio Central de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre clasificacion de las plazas de plantilla de esta Corporacion Municipal e instrucciones dictadas por la Direccion General de Administracion Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto.-
			4Vtº	2º	Expediente de Crédito.-
28	11	73	6º	1º	Aprobacion borrador acta sesion ordinaria anterior y extraordinarias.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.-
				3º	Carta del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz.-
				4º	Telegrama de la Jefatura del Estado.-
				5º	Expediente prorroga convenio del Depositario Habilitado
			7	6º	Informe de la Alcaldia Presidente sobre asuntos generales.-
				7º	Establecimiento del Servicio de limpieza de la via publica y recogida domiciliaria de Basuras.-
15	1	74	Vtº	1º	Aprobacion acta sesion anterior.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.-
				3º	Orden del Ministerio de la Gobernacion por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1974.-

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo.-
			8º	Vtº 4º	Estudio Ordenanzas Exacciones Municipales
				5º	Propuesta de la Presidencia, sobre homenaje al fallecido Almirante D. Luis Carrero Blanco, Dedicándole una via publica.-
15	I	74	9º	Vtº 1º	Estudio, discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecucion para el ejercicio de 1,974.-
			10º	Vtº 2º	Estudio de las exacciones inaplicables en este Municipio.-
3	II	74	11º	Vtº 1º	Dar cese a los concejales que da fin su mandato.- Constitucion provisional Constitucion definitiva
1	III	74	15	1º	Aprobacion borrador acta sesion anterior.-
				2º.	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Dia Forestal Mundial
				4º	Telegrama Casa Civil S.F.El Generalisimo
				5º	Telegrama Casa S.A.R. Principe de España:-
				Vtº 6º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.
3	V	74	16	1º	Pliego de condiciones del concurso para la adjudicacion mediante concierto del servicio de limpieza de la via pública y recogida domiciliaria de basuras.-
				Vtº 2º	Sobre concierto de cobertura con ADESLAS (Agrupacion de Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria de la asistencia medico-quirurgica y sanatorial para el personal de plantilla con ejercicio en este Ayuntamiento.-
24	V	74		Vtº 1º	Aprobacion borradores Actas sesiones anteriores.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
			18	3º	Cuenta General Presupuesto Ordinario 1,973

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del Acuerdo.-
			18	Vtº 4º	Cuenta Administracion del Patrimonio 1973.-
				5º	Recargo Paro Obrero
			19	6º	Expediente de Creditos
				Vtº 7º	Informe del Sr. Alcalde-Presidente sobre asuntos generales.-
17	7	74	221	1º	Expediente de adjudicacion mediante concierto del Servicio de limpieza de la via publica y recogida domiciliaria de basuras.-
				2º	Plantilla provisional de plazas coeficientadas de la Corporacion, visada por la Direccion General de Administracion Local.-
			22	3º	Dictamen de la Comision de Hacienda en el expediente general para la aplicacion a los funcionarios de esta Corporacion, del Regimen de retribuciones complementarias por aplicacion de las normas contenidas en las ordenes del Ministerio de la Gobernacion de 23 de Octubre y 27 de diciembre de 1,973 y demas disposiciones que la regulan.-
28	8	74	26	Vtº 1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.-
			27	3º	Telegrama Casa Civil S.E.El Jefe del Estado.-
				4º	Telegrama S.A.R.Principe de España.-
				5º	Expediente de Crédito
				Vtº 6º	Informe Presidencia sobre asuntos generales.-
2	10	74	28	1º	Expediente de concurso para la adjudicacion mediante concierto del servicio de limpieza de la via publica y recogida domiciliaria de basuras.-
				Vtº 2º	Circular numero 1 del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial sobre aprobacion plan ordinario de cooperacion provincial a los servicios municipales para el bienio 1974/75.

Día	Mes	Año	Folios	Particular	Enunciado del acuerdo.--
			29	3º	Expediente de Crédito.--
27	XI	74	30	Vtº 1º	Aprobacion borradores actas anteriores
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Expediente prorroga convenio depositario habilitado
			31	4º	Expediente prescripcion crédito a favor del Ayuntamiento.--
			Vtº	5º.	Expediente declaracion prescripcion credito contra este Ayuntamiento.--
			32	6º	Carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, solicitando Ayuda Economica para el sostenimiento universidad Extremadura.--
			Vtº	7º	Escrito del señor Alcalde de Mérida sobre Bimilánari fundacion aquella ciudad.
			33	8º	Carta del Sr. Alcalde de Mérida sobre establecimiento centro regional de la uned.--
				9º.	Expediente de crédito.--
			Vtº	10º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.--
13	I	75	34	Vtº 1º	Orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Diciembre de 1,974, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1,975.
				2º	Estudio de las Ordenanzas, exacciones Municipales.--
			35	3º	Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.--
13	I	75	36	1º	Estudio, discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecucion para el ejercicio de 1,975.--
			37	2º	Estudio de las exacciones inaplicables en este municipio.--

ia

5

28

Fecha	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo.-
5	2	75	37	Vtº 1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores.-
			38	2º	Ratificacion acuerdos de la Comision Municipal Permanente.-
				3º	Mocion de la Alcaldia Presidencia sobre permuta del inmueble urbano de los propios de este Ayuntamiento numero 63 de la calle Grl. Mola por el inmueble numero 70 de la misma calle Propiedad de D. Florencio Fernandez Bolea.-
			39	4º	Sobre constitucion de la Mancomunidad Turistica de Tentudia.-
			39	Vtº 5º	Resolucion del Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobacion Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1,975.
				6º	Resolucion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando ordenanza exacciones Municipales sobre sello municipal y recogida y arrastre de basuras, monda de pozos negros.-
			40	7º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-
28	5	75	40	Vtº 1º	Aprobacion borrador del acta anterior.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.-
				3º	Cuenta General Presupuesto Ordinario 1,974.-
			41	4º	Cuenta Administracion del Patrimonio 1,974.-
				Vtº 5º	Recargo Paro Obrero.-
				6º	Extractos de la Mancomunidad Turistica de Tentudia.-
			42	7º	Oficio de la Diputacion Provincial sobre subvencion terminacion obras ampliacion y conduccion de agua del pozo nº 2.-
				Vtº 8º	Escrito de la Junta Municipal de Educacion Primaria.
			43	9º	Expediente de crédito.-
				Vtº 10º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo.-	Día
22	7	75	44	1º	Expediente de Creditos	
			45	2º	Carta del Diputado Delegado del Hospital Psiquiatrico Provincial.-	26
				3º	Escrito sobre ayuda con cargo al XIV Plan inversion del fondo nacional de proteccion al trabajo.-	
			Vtº	4º	Proyecto Plan obras en Andalucia y Extremadura 75.-	
			46	5º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-	
29	8	75	Vtº	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores.	
				2º	Ratificacion de acuerdos de la Comision Municipal Permanente.-	
				3º	Telegrama Casa Civil Generalisimo	
			47	4º	Decreto sobre regulacion provisional Cuerpos Nacionales Administracion Local.-	
				5º	Decreto Regulacion provisional funcionarios administracion especial Corporaciones Locales.-	1
				6º	Decreto sobre regulacion provinsional funcionarios diversos subgrupos administracion general de las Corporaciones Locales.-	6
			Vtº	7º	Fallecimiento funcionarios activos Don Francisco Hidalgo Garrote y Pasivo D. Enrique Murillo Santana	
				8	Fallecimiento ex-Alcalde Don Jose Antonio Lancha Sayago.-	
				9º	Informe de la Presidencia sobre asuntos Generales.-	
				10º	Escrito de Don Rafael Sanmartin Iedesma	28
26	9	75	49	1º	Expediente de permuta de la casa de los Porpios de este Ayuntamiento, numero 69, antes 57 de la calle Gral. Mola por el inmueble urbano nº 70 de la misma calle propiedad de Don Florencio Fernandez Bolea antes del vecino D. Rufino Bautista Paz.-	

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo.-
			50	2º	Expediente de crédito
26	11	75	52	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Expediente prorroga convenio Depositario Habilitado de Fondos Municipales Don Isidro Donaire Rocha.-
			53	4º	Escrito Direccion General de Administracion Local aprobando permuta inmueble urbano de los Propios de este Ayuntamiento nº 63 de la calle Gral. Mola por el inmueble urbano nº 70 de la misma calle Propiedad de Don Florencio Fernandez Bolea.-
			54	5º	Telegrama Alteza Real el Principe de España.-
				6º	Expediente de Créditos.-
			55	Vtº	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-
			56	8º	Expediente Prescripcion Créditos a favor de este Ayuntamiento
			57		Acta sesion votacion de eleccion de Alcalde.-
1	2	76	58		Toma posesion del nuevo Alcalde-Presidente.-
6	2	76	60	1º	Designacion de Tenientes de Alcaldes del primero y Segundo Distritos
				Vtº	2º Propuesta de la Presidencia de modificacion de la actual composicion de las Comisiones informativas de Gobernacion, Hacienda y Obras Públicas.-
				3º	Designacion de entre los señores concejales de Delegaciones especiales y representaciones y organismos.-
			61	4º	Regimen de secciones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y de la Comision Municipal Permanente.-
28	2	76	Vtº	1º	Aprobacion borradores actas anteriores.-
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.
				3º	Escrito Diputacion Provincial sobre Concesion Subvencion Campo de Futbol.-
			62	4	Expediente ayuda financiera Diputacion Provincial

Día	Mes	año	Folio	Parti cilar	Enunciado del acuerdo.--	Día
					urbanizacion Avd ^a Ramon y Cajal.--	29
			62	5 ^o	Expediente Ayuda Tecnica y Financiera Diputacion Pro vincial Pozo n ^o 3 abastecimiento de agua.--	
				6 ^o	Ratificacion Estatutos Mancomunidad Turistica de Ten tudia del que forma parte este Municipio.	
			65	7 ^o	Prorroga convenio Depositario Habilitado con Isidro - Donaire Rocha.--	
21	3	76	65	Vt ^o	Designacion compromisario que ha de participar en la eleccion provincial parcial de Diputacion por el Part do de Fuente de Cantos.--	17
25	3	76	66	Vt ^o	1 ^o Aprobacion borrador acta sesion anterior.--	
				2 ^o	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente	
				3 ^o	Escrito de Jose Sayago Carrasco	
				4 ^o	Escrito del Sr. Presidente de la Diputacion Provincia sobre prolongacion colectores alcantarillado general	28
				5 ^o	Escritos funcionarios administrativos	
1	4	76	70	1 ^o	Orden del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Dici bre de 1,976, por la que se aprueban las instruccio complementarias para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1,976.--	
				2 ^o	Estudio de las Ordenanzas Exacciones Municipales.--	
			71	3 ^o	Escrito del Señor-Presidente de la Excm ^a Diputacion - Provincial.--	
				4 ^o	Escrito de la presidencia al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del ICONA en solicitud de ayuda tecnica y financiera sobre conversion de un parque natural de la via pecua ria conocida por colada del egido a la Cruz del Puert	
1	4	76	72	Vt ^o	1 ^o Estudio, discusion y aprobacion del presupuesto ordi nario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecu cion para el ejercicio de 1,976.--	18
			73	Vt ^o	2 ^o Estudio de las exacciones inaplicables en este Munic pio.--	

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Día	Mes	Año	Folios	Parti- cular	Enunciado del acuerdo.-																																																																																														
29	4	76	74Vt ⁹	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores																																																																																														
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente																																																																																														
			75	3º	Acta de recepcion definitiva obras "Ampliacion de la captacion y conduccion al deposito regulador" para abastecimiento aguas publicas a Monesterio.																																																																																														
				4º	Escrito del Señor Delegado Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia.-																																																																																														
			75Vt ⁹	5º	Real Decreto por el que se regulan el Regimen y Funciones de la Policia Municipal en materia de orden -																																																																																														
				6º	Informe de la Presidencia sobre situacion casa nº 2 calle Calilla para ensanche via publica.-																																																																																														
			76	7º	Presupuesto obras ampliacion oficina general secretari																																																																																														
17	5	76	76Vt ⁹	1º	Escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre rectificacion presupuesto ordinario 76																																																																																														
			77Vt ⁹	2º	Obras de urbanizacion y pavimentacion de diversas calles en esta localidad dentro del Plan Provincial 76/77																																																																																														
			79	3º	Las obras seran contratadas cumplimentandose los preceptos de la Ley de 24 junio de 1955 y Reglamento de Contratacion de las Corporaciones...																																																																																														
28	5	76	80	1º	Aprobacion borrador del acta sesion anterior.-																																																																																														
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente																																																																																														
				3º	Sobre creacion de un centro de urgencias medicas en esta localidad.																																																																																														
			81	4º	Designacion vocales Junta Pericial de Rustica y pecuaria de este Municipio.-																																																																																														
				5º	Escrito del Señor Secretario de la Diputacion Provincial sobre peticion de este Ayuntamiento, solicita do subvencion de doscientas mil pesetas para pago materia les obras zonas deprimidas.-																																																																																														
			81 Vt ⁹	6º	Informe de la Presidencia comida homenaje programada para el dia 5 de Junio proximo.-																																																																																														
				7º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-																																																																																														
28	6	76	82Vt ⁹	1º	Aprobacion borrador acta sesion ordinaria anterior.-																																																																																														
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente																																																																																														
				3º	Escrito de Don Julian Castaño Gomez.-																																																																																														

dia	mes	año	Folios	Parti	Enunciado del acuerdo	Dia
				4º	Oficio Delegada Provincial Vivienda	
				5º	Escrito Delegado Comercial Renfe	26
				6º	Obras mejoras en Estadio Municipal.-	
			83Vtº	7º	Informe de la ^r residencia sobre asuntos generales.	
			84	8º	Expediente de Crédito	
10 del 7		76	85Vtº	1º	Decreto de la Presidencia sobre adquisicion terrenos al sitio "Los Llanos del Estadio Municipal".-	
			86	2º	Expediente de urgencia de las obras de reforma y ampliacion del Estadio Municipal.-	1
9	8	76	87	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores	
				2º	Ratificacion acuerdos de la Comision Municipal Perma	23
			87 Vtº	3º	Escrito del Ilmo.Sr. Presidente de la Excmª Diputacion Provincial sobre proyecto de la obra de construccion de emisarios y colectores en esta localidad.-	
			88	4º	Oficio nº 4832 del Sr. Secretario General Diputacion Provincial sobre subvencion materiales obras empleo comunitario.-	15
			88Vtº	5º	Expediente adquisicion contratacion directa terreno sitio "Los Llanos", ampliacion estadio municipal.-	
			89	6º	Expediente permuta inmueble urbano de este Ayuntamiento nº 65, c/ Dr. Albiñsa, por inmueble urbano nº 2 calle Calilla, propiedad de D. Antonio Gonzalez Saza	
			89Vtº	7º	Escrito Ilmo. Sr.Presidente de la Excmª. Diputacion vincial sobre inclusion Plan Provincial Obras y Servicio 76/77, de la obra de presa abastecimiento de agua de presa abastecimiento de aguas Mancomunidad de Tudia.-	
			90Vtº	8º	Escrito Ilmo. Sr. Presidente Excmª Diputacion Provincial sobre inclusion Plan Provincial Obras y Servicio 76/77, la de Pavimentacion a realizar en esta localidad.	28
			91	9º	Cuenta General presupuesto ordinario 1,975.-	
				10	Cuenta administracion patrimonio 1,975.-	

Día	Mes	año	Folios	Particular	Enunciado del acuerdo
			91	Vto 11º	Expediente de Crédito
26	8	76	93	1º	Aprobacion borrador acta sesion anterior
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal
				3º	Aprobacion constitucion Mancomunidad Tentudia :-
			93	Vto 4º	Propuesta de la Presidencia sobre renta de materiales de derribo de La Cruz del Pilar.-
				5º	Sobre cese por jubilacion forzosa del Sr. Secretario-Interventor D. Jose Antonio Dug Rodriguez.-
1	9	76	94	Vto 1º	Eleccion dos representzntes-concejales que formarán parte de la Asamblea General de la Mancomunidad Turistica de Tentudia.-
23	8	76	95	Vto 1º	Escrito de la Direccion General de Administracion Local remitiendo copia instancia de Don Siro Garcia Castilla Secretario de segunda categoria, que desea cubrir interinamente esta Secretaria-Intervencion.-
			96	2º	Solicitud de los funcionarios Municipales
			97	3º	Informe de la Alcaldia sobre asuntos generales.-
15	10	76	98	1º	Plan abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Tentudia.-
				Vto 2º	Titulo Hijo Adoptivo Don Eduardo Acosta Balop
2			100	Vto 3º	Solicitud de D. Jeronimo Gonzalez Vazquez.-
			101	Vto 4º	Expediente de crédito
			102	Vto 5º	Solicitud al IRYDA construccion pozo abastecimiento de aguas.-
			103	6º	Informe del Sr. Alcalde, sobre asuntos generales.
28	10	76	103	Vto 1º	Aprobacion borradores acta sesiones anteriores ordinari y extraordinarias.-
			104	2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Obras adaptacion edificio Ayuntamiento "Ermita de Graci como Central Telefonica

Día	Mes	año	Folio	Parti- cular	Enunciado del acuerdo
20			105	4º	Prescripcion de Crédito
			Vtº	5º	Consortio con el Patrimonio Forestal Estado de parcelas de este Ayuntamiento
			106	6º	Creacion Subgrupo Administrativos Admon General
			107Vtº	7º	Informes del señor Alcalde.-
25	11	76	108	1º	Aprobacion borrador acta sesion ordinaria anterior.
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
			Vtº	3º	Expediente contribuciones especiales financiacion - aportacion municipal obras "Pavimentacion en esta - localidad de las vias urbanas siguientes: Avda de Ramón y Cajal; Dr. Albiñana, Calilla y San Pedro.- correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmª Diputacion Provincial 1976/77.-
				4º	Oficio 689 de la Comision Provincial Servicios Tecnicos de Badajoz, sobre valoracion daños linea electrica plantacion pinos D. Antonio Garrote Naranjo
			109	5º	Expediente de Créditos.-
			110	6º	Comunicacion Cia Telefonica Nacional de España.-
				7º	Instancia Solicitud Arctecto Tecnico D. Juan Francisco Muñoz Grueso.-
			111	8º	Informe del Sr. Alcalde sobre Asuntos Generales.-
			112Vtº	1º	Expediente baja en la cuenta de valores.-
			113	2º	Expediente baja recibos tasa de vigilancia y licencia de obras, cargados a recaudacion.-
	Vtº	3º	Escrito de la Direccion General de Admon Local, remitiendo copia instancia de D. Jose Luis Illorente Marzal que desea cubrir interinamente esta Secretaria.		
		4º	Solicitud a la Excmª Diputacion Provincial adjudicacion obra "Construccion emisarios y colectores" en esta localidad.-		
		114	5º	Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-	

Dia	Mes	Año	Folio	Parti- cular	Enunciado del acuerdo
20	12	76	115	1º	Expediente contribuciones especiales financiacion aportacion municipal obras "Pavimentacion calles R. y Cajal, Dr. Albiñana. San Pedro y Calilla.-
30	12	76	116Vtº	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores
			117	2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Expediente prorroga convenio depositario habilitado de fondos municipales Don Isidro Donaire Rocha.-
			Vtº	4º	Expediente de permuta de la casa de los propios de este Ayuntamiento numero 65 de calle Dr. Albiñana - por el inmueble urbano nº 2 de calle Calilla propiedad de D. Antonio Gonzalez Sayago.-
			118Vtº	5º	Escrito Delegacion Provincial de Industria sobre Instalacion linea aérea transporte energia electrica - central nuclear Valdecaballeros a subestacion de Guillella.-
			119	6º	Informe de la Alcaldia sobre asuntos generales.-
10	1	77	120	1º	Arrendamiento de un local a favor de la Compañia Telefonica Nacional de España.-
27	1	77	121Vtº	1º	Aprobacion borrador actas sesiones anteriores
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Sobre concierto de cobertura con ADESIAS (Agrupacion de Entidades de Seguro libre de asistencia sanitaria de la asistencia medico quirurgica y sanatorial para el personal de Plantilla con ejercicio en este Ayuntamiento y componentes del Pleno.
			122Vtº	4º	Resolucion de la Direccion General de Admon Local - por la que se nombra a D. Jose Luis Ljorente Marzal, Secretario-Interino de este Ayuntamiento.-
				5º	Escrito de funcionarios municipales
			123Vtº	6º	Estudio de las ordenanzas, exacciones municipales.
4	2	77	124Vtº	1º	Padron contribuciones especiales, impuestas para la ejecucion de las obras de pavimentacion calles - R.yCajal,Dr.Albiñana, San Pedro y Calilla en esta localidad.-

dia	mes	año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo	dia
14	2	1,977	125	1º	Obras en Estadio Municipal	
24	2	77	126	1º	Aprobacion borrador sesion anterior	8
				Vtº 2º	Toma de posesion de Secretario-Interino	
				3º	Toma posesion en propiedad del Conserje del Cemento Municipal.-	28
28	3	77	127	Vtº 1º	Proyecto tribunas y vestuarios en el Estadio Munic.	
31	3	77	128	Vtº 1º	Lectura del acta inmediata anterior.-	
				2º	Aprobacion definitiva Padron Beneficencia 1,977	
				3º	Ocupacion temporal terreno via pecuaria en el termino	
				4º	Memoria Alcaldia sobre implantacion linea viajeros tellesa S.A. Monesterio-Zafra por la comarca Sur-O	
			129	5º	Obras en regimen de accion comunitaria.-	
				6º	Informe de Secretaria acerca de innovaciones tribuarias locales nacidas al amparo del Real Decreto 325/76y respectivas actualizacion de las ordenanzas con arreglo a la reciente no mativa hacendistica local.	
				Vtº 7º	Escrito Ministerio de trabajo relativo al paro obrero	
				8º	Sucinto informe del Señor Secretario relativo a la actividad administrativa municipal en el periodo comprendido desde el 9 de febrero hasta la fecha.-	
				9º	Informe de la Alcaldia sobre asuntos generales	
31	3	77	130	Vtº 1º	Estudio, discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y de sus bases de ejecucion para el ejercicio de 1,977 y correspondiente lectura previa de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 1 de Febrero de 1,977 por la que se aprueban las instrucciones complementarias asi como del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, cuyo contenido supone una modificacion tributaria en la vida local de cuanto relieve.-	1
11	4	77	132	1º	Conocimiento por la Corporacion de un escrito de Organismo Provincial de Educacion y Ciencia relativo a cesion de terrenos con finalidades escolares.-	

Día	Mes	año	Folio	Particular	Enunciado del Acuerdo
			133	2º	Programas de actuaciones del IRYDA en la zona sur de la provincia.-
8	4	77	134	1º	Autorizacion al Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento, suscriba una escritura publica notarial, relativa a la adquisicion por compraventa de una parcela en la localidad.
nte 28	4	77	134Vtº	1º	Aprobacion borradores actas sesiones anteriores.-
ic			135	2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente
				3º	Delimitacion perimetro urbano
				4º	Permuta casa numero 65 Dr. Albiñana por nº calle Calil
rm			Vtº	5º	Escrito de ADESLAS
os -0				6º	Proposición Union Médica Cordobesa S.A.Seguro Asisten- cia Sanitaria Señores Concejales, funcionarios y pasi- vos.-
bu			136	7º	Señalización calles a efecto de Tráfico.-
32				8º	Informe del Sr. Alcalde sobre ambulatorio del INP.-
col al				9º	Informe Sr. Alcalde Instalacion fuente al sitio antigu "Pilar Reverencia".-
bre				10º	Liquidacion recursos locales 1976
la			Vtº	11º	Contrato con la Cia Telefonica Nacional de España
c				12º	Escrito Junta Electoral Zona de Zafra.-
Or ci tu			137	13º	Escrito Comisaria agua del Guadiana "Presa Bodion"
				14º	Informe del Sr. Alcalde
io la De po cu	1	6	77	Vtº	1º Lectura y aprobacion si procede acta sesion anterior.
				2º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.-
				3º	Escrito Sr. Secretario Interino sobre solicitud dos pa- gas anticipadas de su haber.
e ti			138	4º	Expediente sobre haberes devengados y no percibidos - pensionista D.Eduardo Moya Granadéro recientemente fa- llecido.-

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo
				5º	Propuesta de Don Eduardo Ramos Barragan permuta casa de su propiedad en calle Francisco Pizarro 1, por un pequeño local propiedad del Ayuntº sito en calle General Mola.-
			139	6º	Oferta de "Union Medica Cordobesa" prestacion servicio médicos quirurgicos y sanatorial funcionarios municipales.-
			139Vtº	7º	Solicitud puesto de churros en el mercado de abastos
				8º	Gratificacion a agentes que cloran agua potable domiciliaria y pilares-fuentes publicas.-
				9º	Expediente de fallido agencia ejecutiva.-
			140	10º	Escrito de Iryda referente a subvencion.-
				11º	Escrito de la Seccion de proteccion por desempleo d Ministerio de Trabajo.-
			Vtº	12º	Escrito de electrica Monesterio sobre instalacion - cuartel de la Guardia Civil, defectuosa.-
				13º	Escrito de la Federacion Extremeña de Futbol.-
				14º	Informes del Sr. Alcalde sobre asuntos generales.-
4	6	77	141Vtº	1º	Escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre rectificacion Presupuesto Ordinario 1977
13	6	77	142Vtº	1º	Obras de accion comunitaria
30	6	77	143Vtº	1º	Lectura y aprobacion acta anterior
				2º	Rectificacion anual del inventario patrimonial
			144Vtº	3º	Cuenta General del Presupuesto del año 1976
			145	4º	Cuenta de Administracion del Patrimonio del año 1,9
			Vtº	5º	Expediente permuta terreno fabrica con otro de la Ermita Parroquial.-
				6º	Reglamento de Honores y Distinciones concesion del Titulo de Hijo Adoptivo a D. Eduardo Acosta Palop, una vez ya finiquitada legalmente la tramitacion.

Mes	Año	Folio	Parti cular	Enunciado del acuerdo
		146	7º	Expediente de Crédito
		147	8º	Indemnizacion a un propietario particular.-
6	7	77	148	1º Lectura y aprobacion si procede del borrador anterior
			2º	Posible revision de un contrato administrativo relativo al servicio de limpieza de la via publica y recogida - domiciliaria de basuras.-
			Vtº	3º Expediente instruido en su dia con motivo de instalacion electrica y daños en terrenos de propiedad de un particular.-
			4º	Expediente de creacion de una o dos unidades de educacion especial en la localidad.
		149	5º	Escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, contestando a otro de dos vecinos de la localidad.-
			6º	Tramitacion expediente permuta.-
		150	Vtº	7º Correspondencia y legislacion
25	8	77	151	Vtº 1º Aprobacion del borrador de la sesion anterior.-
			2º	Escrito de D. Luis Julve , Gobernador Civil de Badajoz
			3º	Ratificacion acuerdos Comision Municipal Permanente.
			4º	Informe de la Alcaldia, sobre asuntos generales.-
29	8	77	152	Vtº 1º Presupuesto nivelacion vestuarios y cerramiento polideportivo "Llano del Tejar".-
			2º	Pavimentacion calles Gral. Mola (detrás del mercado) y San Ildefonso.-
			153	Vtº 3º Abastecimiento agua potable a calles Tentudia (parte nueva), Nueva y Gral. Mola (final).-
			4º	Presupuesto alumbrado público a calle Avdª R. y Cajal.
			5º	Presupuesto alcantarillado calles Vista Hermosa, C. lill. y Pilar Viejo a enlazar con colectores.-
29	9	77	154	Vtº 1º Aprobacion borradores actas sesiones ordinarias y extra ordinarias.-

Día	Mes	Año	Folio	Particular	Enunciado del acuerdo
			155	2º	Expediente de Créditos
			156	3º	Instancia del Secretario-Interino del Ayuntamiento
			156Vº	4º	Informe del Sr. Alcalde en funciones sobre asuntos generales.-
27	10	1977	157Vº	1º	Aprobación bonador acta anterior.
				2º	Ratificación acuerdos Comisión Municipal P.
				3º	Escrito Diputación Provincial sobre construcciones - Presa en Rio Bodión.-
			158	4º	Expediente de Prescripción de Crédito
			158Vº	5º	Ordenanza impuesto municipal sobre gastos sint.
			159	6º	Federación Extremeña de Fútbol escrito.
				7º	Escrito del IRIDA.
			159Vº	8º	Informe Sr. Alcalde subvención Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.-
				9º	Informe Presidencia sobre asuntos generales.
8	11	1977	160Vº	1º	Examen de las circunstancias que concurren actualmente en la Alcaldía y tenencias de Alcaldía de esta Corporación; conelativa designación para el cargo de Alcalde con carácter accidental
			161Vº	2º	Creación en esta plantilla del Subtempo de Administrativos de Administración General a título personal y a extinguir; que afecta a tres funcionarios.

Día	Mes	Año	Folio	Parti- culon	Emunciado del acuerdo.
22	11	1977	163	1º	Examen de las circunstancias que concurren y de la situación planteada actualmente en lo que respecta a la titularidad de la Alcaldía.-
24	11	1977	164	1º	Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-
			165	2º	Nuevo expediente instruido para cesión gratuita de terrenos al Servicio Nacional de productos agrarios.-
			166	3º	Expediente de Crédito.-
			167	4º	Informe de la Alcaldía sobre asuntos generales.
28	11	1977	168	1º	Examen de la situación actual del paro en la localidad.-
5	11	1977	169	1º	Emisarios y colectores, primera fase en Monesterio
9	12	1977	170	1º	Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
				2º	Escrito de funcionarios en propiedad de este Ayntº
				3º	Expediente de autorización para red de baja tensión y acometidas generales en la localidad.-
			171	4º	Informe de la Alcaldía sobre asuntos generales.-
22	12	1977	172	1º	Aprobación si procede del borrador de la sesión anterior.
				2º	Prescripción de Crédito
			172	3º	Relaciones contractuales con IRDIA.-
			173	4º	Escritos de funcionarios locales en propiedad
			173	5º	Correspondencia, legislación reciente e informe de la Alcaldía sobre asuntos del Municipio.-

Día	Mes	Año	Folio	Parti- cular	Envuado del acuerdo.
29	10	1977	174Vt	1º	Aprobación del bonador del acta de la sesión anterior.
				2º	Solicitud del Señor Concejal Delegado de Deportes sobre cesión posible de algún local propiedad del Ayuntamiento para que en él se sitúe la pretendida casa del deporte.
			175	3º	Nombramiento de vocales representativos, de esta Corporación en la Mancomunidad Turística de Teruel, con ocasión de la muerte del Titular de la Alcaldía.
			175Vt	4º	Escrito de denuncia presentado por el Sr. Jefe de la Policía Municipal con motivo de delitos ocasionados por un camión basurante de Servicio Público en la localidad.
			176	5º	Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.
				6º	Expediente promotor convenio Depositario-Habilitado de fondos municipales D. Isidro Donaire Procha.
			176Vt	7º	Facturaciones Electrica Monesterio S.A.
				8º	Obras programadas con cargo a fondo de empleo comunitario de la mutualidad agraria y que redundaran en mejoras sociales en el Municipio.
			177	9º	Correspondencia y legislación de interés e informes sobre algunos asuntos del municipio.
27	1	78	177Vt	1º	Aprobación si procede del bonador del acta anterior.
				2º	Expediente sesión gratuita terrenos al Servicio Nacional de Productos Agrarios.
			178	3º	Expediente de nombramiento de funcionario depositario, en esta Corporación.
				4º	Correspondencia, legislación e informes sobre la marcha de los asuntos municipales.
24	2	78	179Vt	1º	Aprobación si procede de bonador del acta de la sesión anterior.
				2º	Expediente Si lo.

	Mes	Año	Folio	Parti- culon	Emviado del acuerdo.
			180	3º	Informe sobre la marcha administrativa del Ayuntamiento y dar cuenta de la correspondencia.
8	3	78	17º	1º	Bonador acta anterior.
				2º	Centro de salud comunal.
			181	3º	Poros las Morenas.
			17º	4º	Informe sobre pitones
			182	5º	" sobre enseñanza profesional etc.
30	3	78	17º	1º	Aprobación del bonador anterior.
				2º	Aprobación definitiva del Padrón de la población.
			183	3º	Homenajes póstumos al recientemente fallecido Presidente de la Excm. Diputación Provincial.
			17º	4º	Correspondencia, legislación y asuntos generales.
				5º	Examen y posible aprobación presupuesto obras en pitar reverenciadas.
27	4	78	174º	1º	Aprobación del bonador del acta anterior.
				2º	Modificación ordenanzas.
			185	3º	Señales de tráfico en la travesía de la N 630 y conocimiento por los Sres. del Pleno del escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras en tal sentido.
				4º	Posible ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en últimas sesiones.
			17º	5º	Examen de la relación facilitada, respecto a deficiencias en saneamiento, estética de edificios en la localidad.
			186	6º	Terminación a nivel municipal del expediente relativo al silo.
				7º	Correspondencia y legislación.
2	6	79	187º	1º	Aprobación del bonador de la sesión ordinaria anterior.

Día	Mes	Año	Folio	Puntaje	Enunciado del acuerdo	Día
28	6	78	187	2º	Posible permitta en calle Cal. Mala por otro terreno situado en callejon que se conoce por "Citani" propiedad de Teofilo Benitez Gamboa	
				Vº 3º	Situacion administrativa del seño Jefe de la Policia Municipal D. Pntº Payer Coban en la plantilla de este Ayuntamiento, informe de Secretaria al respecto	
				188 4º	Conocimiento por el Pleno y posible acuerdo sobre contacto con IRYDA, sobre subvenciones.	
				5º	Estudio de la documentacion referente a otro grupo escolar en el municipio y sobre la base del su examen, acordar y cumplir lo procedente.	
				6º	Informe de la Alcaldia Presidencia sobre asuntos generales.	
29	6	78	189	1º	Lectura y posterior aprobacion si procede del boveda de la ultima sesion ordinaria.	
				2º	Exp. cobertura depositaria de fondo.	
				Vº 3º	Informe de la Alcaldia y acuerdo cooperativo sobre el momento actual de la proyectada presa del Bodion.	
				4º	Expediente de permitta de tenenos (Ermita)	
				5º	Informe-anamee sobre presupuesto municipal 31 ordinario 1978.	
				190 6º	Informe de la Alcaldia sobre retraso en la liquidacion del presupuesto de 1977 y otros asuntos.	
				7º	Correspondencia y temas generales.	
16	8	79	191	1º	Aprobacion boveda esta sesion anterior.	
				2º	Trabajos comunicar aguas poro IRYDA conpezo distribucion.	
				Vº 3º	(No se pone el titulo)	
				192 4º	Expediente Depositario.	
				Vº 5º	Feria local de Septiembre.	

Día	Mes	Año	Folio	Parti- cular	Emmisado del acuerdo.
			192		
			VI°	6°	Delimitación perímetro urbano
				7°	Informe Cooperativa prieros y confesión.
		193		8°	Informe sobre vencimiento contrato recogida de basuras.
			VI°	9°	Ordenes de 24 Enero 1979 y 21 Mayo 1979 sobre instrucciones formación presupuestos ordinarios de 1979.
		194		10°	Escrito Ayunt. Cabrera la Vaca, comunicando ejecución de la Plan de ocupación de terrenos a efectos de abastecimiento de agua.
				11°	Escrito ingenieros técnicos, ofreciéndose para ayudar técnica que puede precisar este Ayuntamiento.
			VI°	12°	Escrito Diputación Provincial, Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, sobre desaparición.
				13°	Disposiciones Oficiales.
	6 Agosto 78	1978	VI°	1°	Estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1979.
				2°	Estudio de las exacciones inaplicables en este municipio.
	31 Agosto 78	1978	VI°	1°	Aprobación borradores actas anteriores.
				2°	Patificación acuerdos Comisión Municipal Perte.
				3°	Instancia de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela y Comisiones Políticas, Centrales Sindicales y otras.
	2 Sept. 78	2000	VI°	1°	Informe de la Atepldia sobre situación abandono Secretaría Intervención.

Día Mes Año ^{Parti} _{culom} ^{culom} Enviado del acuerdo.